BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 18
de abril de 2012

Año CXX
Número 32.380

Precio $ 3,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ARIDOS TARAMASCO

SOCIEDAD ANONIMA

1. Camaño, Norma Gladys, DNI: 14651883, 22/8/61 y De Angelis David Ezequiel, Dni 34590386, 13/3/88, Ambos con domicilio en El Hornero 781, Pilar, Pcia. de Bs. As. solteros argentinos y comerciantes. 2) 23/03/2012. 3) Aridos Taramasco SA, 4) A) Explotación de canteras de tosca. Compra y venta de Aridos. 6) Capital: 12.000. 7) Presidente: De Angelis David Ezequiel, Director Suplente: Camaño, Norma Gladys, 3 ejercicios, ambos. Domicilio especial, en sede. 11) Sede: Agustin de Vedia 2830, CABA. 11) Cierre 31/12. 12) 99 años. Eduardo Alberto Fusca autorizado por Escritura del 23/03/2012.

Certificación emitida por: Ana B. Dip. Nº Registro: 1239. Nº Matrícula: 4679. Fecha: 09/04/2012. Nº Acta: 147. Nº Libro: 10, rúbrica 101.878.

e. 18/04/2012 N° 39401/12 v. 18/04/2012

AUTOPARTES WARNES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asambleas Generales Extraordinarias del 20/6/2008, 5/1/2012 y General Ordinaria del 12/3/2012 y Acta de Directorio del 12/3/2012 pasadas a escritura N° 17 del 3/4/2012 se dispuso el cambio del objeto social, designación de autoridades y reforma de los art. 3° y 9°. Tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior de las siguientes actividades: importación y exportación de bienes permitidos por las leyes vigentes y su comercialización. Directorio: Presidente: Mariano Matías González Cono, Director Suplente: María Jimena González Cono, quienes fijan domicilio especial en Sarmiento 930 piso 7° depto. "C" Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado por escritura N° 17 del 3/4/2012 ante el Escribano Javier Recondo Registro 108.

Certificación emitida por: Carmen Cono. Nº Registro: 643. Nº Matrícula: 2891. Fecha: 09/04/2012. Nº Acta: 137. Nº Libro: 81.

e. 18/04/2012 N° 39302/12 v. 18/04/2012

BAIRES AVIATION GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Matías Luis Pantarotto, (director suplente), soltero, abogado, 29/2/1976, DNI 25182586; Gustavo Claudio Sanchez Salcedo, (presidente), divorciado, comerciante, 14/5/1931, DNI 14593016; ambos argentinos, Corrientes 1820, Piso 7, Depto. C, CABA. 2) 9/4/2012. 4) Av. Corrientes 1820, Piso 7, Depto. C, CABA. 5) administrar y operar aeronaves, cualquiera sea su porte, en cualquier clase de servicios incluyendo los de instrucción aeronáutica; la comercialización, importación, exportación de insumos, accesorios, suministros y dispositivos de la industria aeronáutica. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) 3 ejercicios. 9) Presidente o vicepresidente en su caso; domicilio especial en la sede. 10) 31/8. Autorizado escritura 9/4/12.

Abogado – Martín A. Fandiño

e. 18/04/2012 N° 39462/12 v. 18/04/2012

BIOBEST ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 26.4.2011, N° 7788, L° 54 de Soc. por Acciones. Comunica que según: (i) Asamblea N° 1 del 26/3/2012, se resolvió aumentar el capital social en $ 1.827.500, elevándolo de $ 40.000 a $ 1.867.500, y reformar el artículo 4 del Estatuto; y (ii): Asamblea N° 2 del 26/3/2012 se resolvió aumentar el capital social en $ 1.495.226, elevándolo de $ 1.867.500 a $ 3.362.726 y reformar el artículo 4 del Estatuto. Capital social: $ 3.362.726. Soledad Noel, en carácter de autorizada según Asambleas N° 1 y 2 del 26/3/2012.

Abogada – Soledad Noel

e. 18/04/2012 N° 39509/12 v. 18/04/2012

BLIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Miller DNI 3.545.812 11/09/41 Avda Del Libertador 336 Piso 14 CABA y Diego Federico Miller DNI 21141855 19/11/69 Sucre 755 Piso 4° Depto. A CABA ambos argentinos casados comerciantes 2) 21/03/12 4) Avda. Del Libertador 336 Piso 14 CABA 5) Constructora: Construir y comercializar en cualquiera de las formas legalmente habilitadas: obras de ingeniería y/o arquitectura, de carácter público o privado, en todo tipo de inmuebles, incluso en aquellos afectados o que se afecten al régimen de propiedad horizontal, "countries", "barrios cerrados", "clubes de campo", o similares, adquirir y enajenar todos los elementos, mercaderías, materiales, máquinas y herramientas que sean utilizables en la industria de la construcción. Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y explotación de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. Administración de inmuebles propios y/o de terceros. 6) 99 años 7) $ 1.050.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Jorge Miller Suplente Diego Federico Miller ambos con domicilio especial en la sede social 10) 31/07 Pablo Rodríguez autorización en Acta Ut Supra.

Pablo D. Rodríguez

e. 18/04/2012 N° 39335/12 v. 18/04/2012

BSI INVESTMENT ADVISORY

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

INVESTMENT ADVISORY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 22.03.12 se resolvió: (i) modificar la denominación social de BSI Investment Advisory S.A. a Investment Advisory S.A., reformándose el artículo 1° del estatuto; y (ii) modificar el objeto social, reformándose el artículo 2° del estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: (i) Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y servicios relacionados con los negocios y la administración de bienes, deuda, garantía, capitales y compañías en general, incluyendo la actuación como fiduciario y/o agente de depósito y/o de garantía, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526 que correspondan exclusivamente a entidades financieras, o que impliquen recurrir al ahorro público, ni actividades para las cuales se requiera título profesional de conformidad con la Ley número 20.488 referente al ejercicio de las profesiones relacionadas con las Ciencias Económicas; (ii) Brindar información y asesoramiento financiero a clientes o potenciales clientes en la Argentina como en el exterior, con excepción de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. A efectos de cumplir con sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, inclusive los prescriptos por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil. María Florencia Tormo, abogada, autorizada por acta de asamblea del 22.03.12, pasada a fojas 11 a 15 del libro de actas de asambleas N° 1.

Abogada – María Florencia Tormo

e. 18/04/2012 N° 39585/12 v. 18/04/2012

CAPITAL PARA PYMES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por asamblea general extraordinaria del 5.7.2011 volcada en instrumento privado del 9.4.12 se resolvió: 1) el capital social se divide en 6120 acciones ordinarias de un voto cada una (Clase A) y 5880 acciones preferidas sin voto (Clase B), ambas nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal cada una; 2) canjear todos los títulos accionarios; 3) aceptar la renuncia del único Director Titular licenciado Sebastián Bagó; 4) reordenamiento del Directorio: Presidente: Guillermo Alberto Spitznagel (argentino, 64 años, casado, D.N.I. 7611226, licenciado en administración) y Directora suplente: Alicia Inés Caballero (argentina, 51 años, casada, D.N.I. 14027177, doctora en economía) ambos con domicilio especial en avenida Rivadavia 893 - piso 2º - C.A.B.A. con mandato hasta el 31.12.12; 5) modificar los artículos 4 y 5 del estatuto social. Autorizada por asamblea del 5.7.11.

Abogada – Diana Cecilia Demaestri

e. 18/04/2012 Nº 40349/12 v. 18/04/2012

CBOX FULL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Antonio Fernández 21/8/36 DNI 4.193.748 argentino soltero comerciante domiciliado en Manuel Castro 3560 Lanús Oeste Prov. Bs.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 4.995.241
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

As. y Gerardo Oscar Rodríguez 17/8/56 DNI 12.205.654 divorciado comerciante argentino domiciliado en J. M. Moreno 358 Dpto. 2 Lanús Oeste Prov. Bs. As. 2) 3/4/12 4) Av. Directorio 1125 piso 1 Dpto. B CABA 5) Fabricación de cartelería estática y gigantografías 6) 99 años. 7) $ 12.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Antonio Fernández Suplente Gerardo Oscar Rodríguez todos con domicilio especial en la sede social 10) 30/6 Pablo Rodríguez autorización en Acta Ut Supra.

Pablo D. Rodríguez

e. 18/04/2012 N° 39332/12 v. 18/04/2012

CENTRAL DE REPARACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Walter Oscar Morales, argentino, nacido el 2.6.70, casado, DNI 21.493.658, comerciante, domiciliado en Trelles 1412 de CABA y Gustavo Raid Chaves, argentino, comerciante, nacido el 13.6.71, soltero, DNI 22.177.305, domiciliado en Chivilcoy 2006, José León Suarez, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. Pública 9.4.12. 3) Central de Reparaciones S.A. 4) Avenida Santa Fe 5064 Cap. Fed, 5) Fabricación, industrialización, elaboración, venta y reparación, importación y exportación de electrodomésticos, artefactos eléctricos, y partes eléctricas de todo tipo de motores, ya sea de automotores, motos, aeronaves y embarcaciones, y todos los repuestos, partes, componentes y materiales necesarios para el desarrollo de su actividad. 6) 99 años. 7) $ 70.000. 8) Directorio: 1 a 4. 2 años. Prescindencia sindicatura Presidente: Walter Oscar Morales, Director Suplente: Gustavo Raúl Chaves. Domicilio especial directores: Avenida Santa Fe 5064 CABA. 9) presidente. 10) 28/12. (Autorizado por escritura 96 del 9.4.12, Reg. 403, Mat. 3743).

María Lujan Benítez

Certificación emitida por: Liliana V. Lipschitz. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 3743. Fecha: 12/04/2012. Nº Acta: 178. Libro Nº: 28.

e. 18/04/2012 Nº 39466/12 v. 18/04/2012

CETURAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mónica Graciela Leguizamón, 7-2-60, DNI 14038464, Palos 551 CABA y Romina Gisele Fernandez, 11-7-89, DNI 34641017, Av. Hugo del Carril 8558, Pablo Podestá Partido Tres de Febrero Pcia. de Bs. As., ambos argentinos, solteros, comerciantes 2) 23-3-2012 3) 99 años 4) $ 12.000 5) 31/12 6) Presidente 7) Lavalle 472 Piso Primero Oficina 111 CABA 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior: fabricación, armado, importación, exportación, compra, venta distribución y transporte de equipos y sistemas de procesamiento de datos, ya sea hardware o software, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos de computación. Prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados, microfilmaciones, análisis, desarrollo, mantenimiento e implementación de software. Ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios relacionados con su objeto social. Toda actividad que así lo requiera será ejercida para profesionales con título habilitante 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Presidente: Romina Gisele Fernandez y Director Suplente: Mónica Graciela Leguizamón, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado, escritura No 130 del 23-3-2012.

e. 18/04/2012 N° 39410/12 v. 18/04/2012

CIVITEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 26-3-2012 modificó artículo 3º. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior: prestación de servicios integrales a personas físicas y jurídicas con relación al análisis, estructuración, concreción, implementación y ejecución de negocios. Ejercer todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y gestiones de negocios relacionados con el objeto social. Cuando el desarrollo del objeto así lo requiera la sociedad contratará a profesionales con título habilitante. Quedan excluidas las actividades previstas por las leyes de incumbencia profesionales previstos en las leyes números 23187 y 20488. Julio Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura 83, 14-7-11.

e. 18/04/2012 N° 39406/12 v. 18/04/2012

CODIGO FUENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 26/3/2012, Esc. N° 31, Registro 1851 Cap. Fed. Socios: Gustavo Federico García Dellacasa, nacido 9/8/1960, DNI 14.020.701, CUIT 20-14020701-3, casado; domiciliado en la calle Joaquín V. González 1161, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; y Gustavo Raúl Serrano, nacido 25/11/1959, DNI 13.978.256, CUIT 20-13978256-9, casado, domiciliado Bulnes 469, PB, Dto. E Cap. Fed. Ambos argentinos y empresarios. Duración: 99 años. Objeto: Consultora y de servicios: Prestar para sí o a terceros toda clase de servicios de consultoría, análisis de marketing geográfico y estratégico, investigación y asesoramiento en todas las ramas de marketing y estudios de mercado, el desarrollo y diseño de planes comerciales; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros, control de gestión, organización de ferias, congresos y exposiciones internacionales o su participación en ellas. Representaciones y mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, todo tipo de intermediación; administrar y explotar licencias, permisos, concesiones y autorizaciones que se relacionen con el punto anterior. Las actividades serán prestadas por intermedio de profesionales con titulo habilitante cuando así se requiera. Capital: $ 20.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5; con mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Gustavo Raúl Serrano y Director Suplente Gustavo Federico García Dellacasa Nilda Norma Bongiovanni. Ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 818 piso 25, Of 2509 Cap. Fed. Sede social: Av. Corrientes 818 piso 25, Of. 2509 Cap. Fed. Por escritura 31 del 26.3.2012 estoy autorizado a efectuar publicación.

Escribano – Máximo D. Savastano Herten

e. 18/04/2012 N° 39361/12 v. 18/04/2012

CONCRID

SOCIEDAD ANONIMA

1) Moisés Sebastián Menayed, argentino, 18-10-87, soltero, empresario, DNI 33284986, Valentin Gomez 2942 Piso 4° CABA, Fabiana Valeria Schvartz, argentina, 7-11-69, soltera, empresaria, DNI 21115366, Avenida Corrientes 4676 Piso 6 Departamento E CABA, María de la Paz Camelli, argentina, 20-5-82, soltera, empresaria, DNI 29575217, San Martin 920 Morón Pcia. Bs. As., Roxana Aida Grabina, argentina, 24-1-72, casada, empresaria, DNI 22589258, Nueva York 4275 CABA, Silvia Andrea Schereschevsky Meilich, argentina, 6-6-66, casada, empresaria, DNI 18146665, Soldado de la Independencia 1217 Piso 6 CABA, Celia Myriam Duer, argentina, 20-6-64, casada, empresaria, DNI 17200186, Bacacay 1900 CABA, Andrés Habib Duek, argentino, 25-1-69, casado, empresario, DNI 21080783, Avenida Córdoba 2852 Piso 11 Departamento B CABA, Ricardo Daniel Geneloff, argentino, 18-1-64, soltero, empresario, DNI 17187977, Concepción Arenal 3425 Piso 2 Departamento 14 CABA, Marcos Daniel Ini, argentino 21-3-65, divorciado, empresario, DNI 17366099, Concordia 531 CABA, Luis Ernesto Olub, argentino, 2-9-54, divorciado, empresario, DNI 11205525, República de la India 3025 Piso 12 Departamento A CABA, Mirta Inés Armesto, argentina, 1-6-54, viuda, empresaria, DNI 11077588, Malabia 1571 CABA y Salvador Buono, argentino, 8-1-60, divorciado, empresario, DNI 13654768, Malabia 1571 CABA 2) 29-3-12 3) 99 años 4) $ 100.000 5) 31/12 6) Presidente o Vice 7) Barzana 1947 Piso 6 Departamento D CABA 8) Por cuenta propia, asociada a terceros o representando a terceros: comprar, vender, arrendar, construir, reformar, permutar, explotar, administrar, realizar operaciones de leasing, alquilar o subdividir, toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive bajo el Regimen de la Ley de Propiedad Horizontal, ya sea por contratación directa o concesiones o licitaciones públicas o privadas, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, como así también la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. Constituir o participar en cualquier clase de fideicomisos, ya sea en carácter de fiduciante, fiduciario o fideicomisaria. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con titulo habilitante 9) Directorio: 1 a 9 miembros por tres ejercicios. Prescinde Sindicatura. Presidente: Gabriel Marcelo Hornos y Director Suplente: Moisés Sebastián Menayed, ambos domicilio especial en Barzana 1947 Piso 6 Departamento D CABA. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura Nº 51 del 29-3-2012.

e. 18/04/2012 N° 39404/12 v. 18/04/2012

CONOSUR & CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica Aviso del 26-3-12. Tl. 29154-12, Ref. art. 3°: Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones, incluyendo dentro de ello: a. Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones; b. Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva; c. Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con el objeto social; d. Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descripta en los puntos anteriores. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en escritura 94 del 15-3-12. Registro 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 12/04/2012. Nº Acta: 123. Nº Libro: 21.

e. 18/04/2012 N° 39677/12 v. 18/04/2012

DECISIO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica aviso del 22-3-12, Tl. 27818-12. Ref. Art. 3° eliminando "Asesoramiento" y "y sistemas en general" en lo relativo a". Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 100 del 16-3-12, Reg. 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 12/04/2012. Nº Acta: 009. Nº Libro: 62.

e. 18/04/2012 N° 39346/12 v. 18/04/2012

DISTRIPARTES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Arnoldo Martín Rebori, 23/01/40, divorciado las nupcias Marta Rafo, DNI 4.310.517, CUIT 20-04310517-6, domicilio Bulnes 550 piso 3° depto "B" CABA y Néstor Hugo Siffredi, 28/03/54, soltero, DNI 11.154.465, CUIL 20-11154465-5, domicilio Viamonte 2506, piso 3° depto. "30" CABA ambos comerciantes y argentinos. Constituyen por escritura del 3/4/12, folio 153, Registro 1527 CABA. Denominación: Distripartes S.A. Domicilio: Lambaré 1080 Piso 5° CABA. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en comisión o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a: A) Fabricación, compra, venta al por mayor y menor, importación, exportación, venta en comisión, por agencia, por mandato de terceros, en consignación, en representación exclusiva o no, por franquicia o concesión, o cualquier tipo de asociación o colaboración comercial posible de toda clase de vehículos y sus repuestos, autopartes, piezas, matricería, accesorios y cualquier tipo de aditamento, para automotores, utilitarios, motocicletas, ciclomotores, vehículos y afines, nuevos y usados fabricados por la industria automotriz o metalúrgica, venta de motocicletas y ciclomotores. B) de Mandatos y Servicios, mediante toda clase de representaciones, comisiones, distribuciones, agencias comerciales, consignaciones, franquicias, ejercicios de mandatos por cuenta de terceros, actividades de tipo profesional que no impliquen el ejercicio de un título profesional regulado por las normas de orden público específico, administraciones de bienes de Capital y de toda clase de mandatos por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros.-. Capital Social: $ 20.000.- Administración: Directorio: Presidente: Arnoldo Martín Rebori y Director Suplente: Néstor Hugo Siffredi, ambos con domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. Prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. Escribano Leandro S. Burzny, autorizado por citada escritura.

Escribano – Leandro S. Burzny

e. 18/04/2012 N° 39321/12 v. 18/04/2012

EDESA HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escisión de activos y pasivos de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. Emdersa, aprobada por Actas de Asamblea Extraordinaria de fechas 16/12/2011 que se reanudara el 13/01/2012 y del 16/02/2012 en la que se resolvió crear 3 nuevas sociedades. 1) Denominación EDESA Holding S.A. Socios mayoritarios: EMDERSA Holding S.A., inscripta en IGJ el 29/11/11, Nro. 29339; L 57 de Sociedades por acciones, Av. del Libertador 6363, CABA; Emp. Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. inscripta en IGJ el 3/8/92 Nro. 7041, L 111, Tomo A, Av. del Libertador 6363, CABA. DB FF ACC GTIA Rovella Carranza S.A. inscripta en IGJ el 11/6/92 N 5077, L 111, Tucumán 1 13º, CABA y ANSES FGS Ley 26425, Av Córdoba 720 CABA. Socios Minoritarios: Altea Osvaldo Germán, Argentino, DNI 24108312, Av Faustino Molina 219 Buenos Aires, Anker S.A., San Martín 140 15 CABA Bacigalupo José María, Argentino, LE 4556573, Av. de los Incas 3350, 13 "E" CABA; BBV Seguros S.A., AV. Independencia 69 CABA, Bertiche Santiago Hernán, Argentino, DNI 22467034, Heredia 1779 CABA, Gabbi María Paula, Argentina, DNI 22470734, Heredia 1779 CABA, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento 299 CABA, Bonino Mario Carlos, Argentino, DNI 4371858, Av. de los Incas 3602, 11º, CABA, Braun Federico, Argentino, LE 4754991, Av. Roque Sáenz Peña 547, 6º, CABA, BRS Banque S.A, Rivera 6329, Montevideo, Uruguay, Bruno Daniel Armando, Argentino, DNI 11677596, Panam Km32, Olivos Golf Club, Pablo Nogués, Buenos Aires, Buscemi de Pappalardo Haydee Paula, Argentina, DNI 2218710 Gallo 1648, 16 "A", CABA, Pappalardo Laura Andrea, Argentina, DNI 13211892, Gallo 1648, 16 "A", CABA, Pappalardo Gabriel Horacio, Argentino, DNI 11635152, Gallo 1648 17 "B", CABA; Aliotto Viviana Elsa, Argentina, DNI 10555599, Gallo 1648 17 "B", CABA; Calabro Rubén Horacio, Argentino, DNI 13529441, Arcos 1860 18 "B", CABA; Calvo Juan Carlos, Argentino, DNI 10924427, Güemes 4582 1 A, CABA; Camuyrano Livio Augusto, Argentino, LE 4230611, Maipú 2314 77, CABA; Camuyrano Miguel Augusto, Argentino, DNI 17912733, Maipú 231 4 77, CABA; Carbone Alejandra María, Argentina, DNI 17316099, Río de Janeiro 1082 1 E, CABA; Cartelle Carlos Angel, Argentino, LE 7612811, Florida 537 12 B, CABA Carvajal Francisco José, Argentino, DNI 5584561, Padre Acevedo 629, Beccar, Buenos Aires; Carvajal Julián Adrián, Argentino, DNI 22226968, Av. Juan de Garay 4240 PB 8, CABA; Colombo María Victoria, Argentina, DNI 29753237, Arenales 3248, Florida, Buenos Aires; Colussi Carlos Alberto, Argentino, LE 5090189, Mcal. A. J. Sucre 2600 5 E, CABA; Varela Norma Beatriz, Argentina, DNI 10555680, Mcal. A. J. Sucre 2600 5 E, CABA; Credicoop Afavydc S.A., Dr. A Alsina 633 2, CABA; Cucchiarelli Ricardo, Argentino, DNI 14002541, Sarmiento 456, Maipú, Mendoza; Calatayou María José, Argentina, DNI 17381028, Sarmiento 456, Maipú, Mendoza; Damonte Azpiazu María Cecilia, Argentina, DNI 14610268, Arcos 1860 18 B, CABA; Calabro Rubén Horacio, Argentino, DNI 13529441, Arcos 1860 18 B, CABA; De Winne Alejandro Alberto, Argentino, DNI 11634798, Frías 2625, Boulogne, Buenos Aires; De Winne Cynthia, Argentina, DNI 14120816, AV. Libertador 1309 Vte. López, Buenos Aires; Del Toro Juan Carlos, Argentino, LE 4218953, Eduardo Costa 1138 2 I, Acassuso, Buenos Aires; De Marco Martha, Argentina, LC 2904041, Eduardo Costa 1138 2 I, Acassuso, Buenos Aires; Depino Héctor Oscar, Argentino, LE 5100713, Calle 12 Nº 77, La Plata, Buenos Aires; Depino Sandra Susana, Argentina, DNI 16728007, Calle 12 Nº 77, La Plata, Buenos Aires; Irusta Sara Susana, Argentina, LC 1412455, Calle 12 Nº 77, La Plata, Buenos Aires; Depino Marcelo Ricardo, Argentino, DNI 16026062, Calle 8 Nº 132, La Plata, Buenos Aires; Etman Angel, Argentino, DNI 5447862, Ca-

lle 36 Nº 1162, La Plata, Buenos Aires; Mendoza Ana María, Argentina, DNI 5484931, Calle 36 Nº 1112, La Plata, Buenos Aires; Etman Agustín, Argentino, DNI 25273094, Calle 36 Nº 1162, La Plata, Buenos Aires; Gabbi Adelmo J. José, Argentino, DNI 4432020, Sucre 3796, CABA; Piccaluga de Gabbi Alicia Susana, Argentina, LC 5010794, Sucre 3796, C.A.B.A. Gabbi María Paula, Argentina, DNI 22470734, Heredia 1779, C.A.B.A. Ganem Marta Mónica, Argentina, DNI 10801413, Arenales 3248, Florida, Buenos Aires; Colombo Mario Alberto, Argentino, LE 10108407, Arenales 3248, Florida, Buenos Aires; Gigliani Luis Horacio, Argentino, LE 8268158, Beverly Tower-P. 4, MA 1103 APTP. Este-Maloo, Uruguay; Uriarte Mailhos Margara, Uruguayo, DU 92076964, Beverly Tower-P. 4, MA 1103 APTP. Este-Maloo, Uruguay; Gilpin Ricardo, Argentino, DNI 4541656, Dr Mariano Moreno 273, Rio Cuarto, Córdoba; Kurban Gustavo, Argentino, DNI 14768148, 25 de Mayo 125, Vte. López, Buenos Aires; Leiser Viviana Cynthia, Argentina, DNI 13851612, Dragones 2450, CABA; Lombaro Acciones FCI, Tte. Gral. Perón 500, CABA; Lucero Olano Maximiliano Martín, Argentino, DNI 29436187, Escobar 60, Talar, Buenos Aires; Macro Bank Limiteo Custodio, Rincón 477, Montevideo, Uruguay; Maqui Ada Noemí, Argentina, LC 4508743, Calle 11 Nº 71, Tolosa, Buenos Aires; Gómez Héctor José, Argentino, LE 5186725, Calle 11 Nº 71, Tolosa, Buenos Aires; Mascaretti Ricardo, Argentino, LE 4070976, 25 de Mayo 277, 4º, CABA; Mascaretti Zulma Araceli, Argentina, DNI 14255179, 25 de Mayo 277, 4º, CABA; Mascaretti y Cía. S.A. Soc. de Bolsa, 25 de Mayo 277, 4º CABA, Mascaretti y Cía. SRL., 25 de Mayo 277, 4º, CABA; Masetto Javier N, Argentino, DNI 22559758, Ozamis 52, Maipú, Mendoza; Masetto María Gabriela, Argentina, DNI 18521933, Ozamis 52, Maipú, Mendoza; Mazzolini Sebastián Augusto, Argentino, DNI 25781505, Pasaje Sastre 837, Santa Fe, Santa Fe; Menasce David, Argentino, DNI 2506440, Vuelta de Obligado 1134, 7º, CABA; MET AFJP S.A. Administradora, inscripta en IGJ, Tte Gral Perón 646, P 6, CABA; Montero Peoro Agustín, Argentino, DNI 5429267, Diagonal 74 2221, La Plata, Buenos Aires; Aguilar Ethel Ortencia, Argentina, DNI 1025657, Diagonal 74 2221, La Plata, Buenos Aires; Monteveroe Julio Enrique, Argentino, DNI 7375267, Ugarte 2833, Olivos, Buenos Aires; Marti Suzana Noemí, Argentina, DNI 10498577, Ugarte 2833, Olivos, Buenos Aires; Muruzabal Angela, Argentina, DNI 1076135, Julián Alvarez 2797, CABA; Westerkamp Federico, Argentino, DNI 7698529, Julián Alvarez 2797, CABA; Nación A.F.J.P. S.A. Admin, Alsina 665, 1º, C.A.B.A.; Nadra Horacio, Argentino, DNI 22146397, Nvo. Country del Golf, Lote 17, Yerba Buena, Tucumán; López Luis Alfredo, Argentino, DNI 18471763, Nvo. Country Del Golf, Lote 17 A, Yerba Buena, Tucumán; Niño Gómez María Paula, Argentina, DNI 20702402 Calle 48 Nº 535 8º 51, La Plata, Buenos Aires; Niño Gómez Mariano, Argentino, DNI 22532694, Calle 48 Nº 535 8º 51, La Plata, Buenos Aires; Ferrari Marina Alejandra, Argentina, DNI 23809437, Calle 48 Nº 535 8º 51, La Plata, Buenos Aires; Oñate Ana María, Argentina, DNI 16766126, Av. Olazábal 3205 5º E, C.A.B.A. Rotela de Oñate Ana Alicia, Argentina, LC 4623641, Av. Olazábal 3205 5º E, CABA; Olguin Stella Maris, Argentina, DNI 12735330, Congreso 4366, V. Ballester, Buenos Aires; Sarquis Luis Aldo, Argentino, CI 7194244, Congreso 4366, V. Ballester, Buenos Aires; Papazian Silvana Sandra, Argentina, DNI 16785419, Rosetti 1460, Flores, Buenos Aires; Papazian Lucía Chopourian de, Argentina, LC 3186521, Rosetti 1460, Flores, Buenos Aires; Pared Susana Esther, Argentina, DNI 5416362, San Lorenzo, 1188 6º A, Corrientes, Corrientes; González Ruiz María Candela, Argentina, DNI 30889930, San Luis 630, 6º, Corrientes, Corrientes; González Ruiz Facundo Federico, Argentino, DNI 33792133, San Luis 630, 6º, Corrientes, Corrientes; Parisi José Antonio, Argentino, LE 7704312, Rosario 300, 3º, CABA Besutti Nélida Margarita, Argentina, DNI 6074736, Rosario 300, 3º, CABA Peláez María Eugenia, Argentina, DNI 17482398 French 2125 3º, C.A.B.A. Lozano Pinero Diego, Argentino, DNI 16454107, French 2125 3º, CABA; Pereira Dardo Aníbal, Argentino, DNI 8318732, Calle 34 Nº 1120, La Plata, Buenos Aires; Pereira Lautaro Manuel, Argentino, DNI 27236012, Calle 34 Nº 1120, La Plata, Buenos Aires; Piaggio Lucas Aníbal, Argentino, DNI 24335178, Av. Callao 1185, 128º, C.A.B.A. Previsol Cía. de Seguros de Vida SA, inscripta en IGJ, DR A Alsina 633, C.A.B.A.; Rabbordi Eduardo Atilio, Argentino, DNI 12821915, Bartolomé Mitre 226, 6º, C.A.B.A. Rodríguez Gustavo Delmiro, Argentino, DNI 20425142, Roberto Fitz Roy, 24690 4A, C.A.B.A.; Rotela Ana Alicia, Argentina, LC 4623641, Olazábal 3205 5 C, C.A.B.A. Oñate Ana María, Argentina, DNI 16766126, Olazábal 3205 5 C, C.A.B.A.; Rubinowicz Mariano Andrés, Argentino, DNI 26363193, Olleros 1979 7º, C.A.B.A.; Arone Juan Pablo, Argentino, DNI 32272879, Av La Plata 1924 1º A, C.A.B.A.; Pelegrini Francisco Jorge, Argentino, DNI 26069003, Richieri 237 2 5, Buenos Aires; López Alejandro Ezequiel, Argentino, DNI 12486238, Primera Junta 771, Monte Grande, Buenos Aires; Alem Leandro Nicolás, Argentino, DNI 31913975, San Bladimiro 3644, Lanús Oeste, Buenos Aires; Russo Eduardo Alberto, Argentino, DNI 20251422, Beruti 3670 6º 13, C.A.B.A.; Roballo María Eugenia, Argentina, DNI 21173836, Beruti 3670 6º 13, C.A.B.A.; Sallas Renee Hortensia, Argentina, DNI 3557353, Gaspar Campos 1976, Olivos, Buenos Aires; Mayer Corina Esther, Argentina, LC 3557340, Roca 2492, Vicente López, Buenos Aires; Bosi Sallas Antonella María, Argentina, DNI 30035458, Gaspar Campos 1976, Olivos, Buenos Aires; SBA SA Soc Dep FCI Alpha Acciones, inscripta en IGJ, Cecilia Grierson 355, C.A.B.A.; SBA SA Soc Dep FCI Alpha Mega, inscripta en IGJ, Cecilia Grierson 355, C.A.B.A.; Schinca Gustavo Martín, Argentino, DNI 14271589, BME. Mitre 226 6º, C.A.B.A.; Sessa Jorge Emilio, Argentino, DNI 10794214, Yapeyú 751 3, C.A.B.A.; Lisotti Teresa Alicia, Argentina, DNI 11454404, Yapeyú 75 1 3, C.A.B.A. Sessa Romina María, Argentina, DNI 31964873, Yapeyú 75 1 3, C.A.B.A; Silva Eduardo Fabián, Argentino, DNI 16532954, Diag. 76 40 3, La Plata, Buenos Aires; Figueredo Cabriela Beatriz, Argentina, DNI 16875358, Diag. 76 40 3, La Plata, Buenos Aires;. Sorabilla Jorge Ricardo, Argentino, DNI 13653795, Warnes 458, San Isidro, Buenos Aires; Stolarczyk de Ganem Eulalia, Argentina, DNI 18767036, Arenales 3240, Florida, Buenos Aires Suarez Alvarez Salustiano, Argentino, DNI 93662282, Brandsen 1266, Ramos Mejía, Buenos Aires; Suarez Alvarez Jesús, Argentino, DNI 10087744, Domicilio Brandsen 1266, Ramos Mejía, Buenos Aires; Szwarc Rubén Mario, Argentino, LE 5098256, Av. Warnes 39 1 01, C.A.B.A; Fufs Dora, Argentina, DNI 434800, Warnes 39 1 01, C.A.B.A; Tehile S.A., 25 de Mayo 277, 4º, C.A.B.A; Telias Alejandro José, Argentino, DNI 4436127, Corrientes 3380 13B, C.A.B.A Santa Cruz Nora Noemí, Argentina, DNI 11151200, Corrientes 3380 13B, C.A.B.A; Tellechea José Miguel, Argentino, LE 8077898, Chubut 760, San Isidro, Buenos Aires; Etchepare Silvia Adriana, Argentina, DNI 10431654, Chubut 760, San Isidro, Buenos Aires; Tellechea Verónica Soledad, Argentina, DNI 27215875, Chubut 760, San Isidro, Buenos Aires; Toffoli Carlos Alberto, Argentino, DNI 16355758, 25 Esq. 497 3508 Gonnet, Buenos Aires; Sales María de los Angeles, Argentina, DNI 17479853, 25 Esq. 497 3508 Gonnet, Buenos Aires; Tournour Adrián Leonel, Argentino, DNI 17121238, Avenida Urquiza 2218, Villa Elisa, Entre Ríos; Travella Martín, Argentino, DNI 14886167, Figueroa Alcorta 3035 5º, C.A.B.A; Guinazu Silvia Magdalena, Argentino, DNI 16561000, Figueroa Alcorta 3035 5º, C.A.B.A; Vergara Duran Eduardo, Argentino, DNI 92455438, Piedra Buena 2393, Rada Tilly, Chubut; Cantero María Alejandra, Argentina, DNI 21717429, Piedra Buena 2393, Rada Tilly, Chubut; Villalba Ricardo Federico, Argentino, DNI 24957092, Ramallo 2346 6 B, C.A.B.A; Wagener Carlos, Argentino, DNI 13215208, Cervino 3926 5ºA, C.A.B.A; 2) Domicilio Av. del Libertador 6363, CABA. 3) Objeto La Sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo actividades de inversión en emprendimientos y sociedades de cualquier naturaleza, por cuenta propia o en representación de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior; 4) Capital social Se fija en la suma de $ 70.088,085, representado por 70.088.085 acciones ordinarias escriturales de $ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción las que se encontrarán sometidas en su totalidad al régimen de oferta pública de títulos valores; 5) Administración a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) directores titulares e igual cantidad de suplentes con mandato de tres ejercicios sociales; 6) Representación legal corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en caso de ausencia o imposibilidad del primero, o en su defecto a al Director o Directores que designe en cada caso el directorio; 7) Fiscalización a cargo de la Comisión Fiscalizadora compuesta de tres (3) miembros titulares Saturnino Funes, Alejandro Novak y Daniel Abelovich y tres (3) miembros suplentes Damián Burgio, Eugenio Blanco y Noemí Cohn con un mandato de tres ejercicios sociales. Los Sres. Funes y Burgio constituyen domicilio especial en Bouchard 680 CABA; Novak y Blanco en Av. Alvear 1807 6º “605” CABA; y Abelovich y Cohn en 25 de Mayo 596 8º CABA; 8) Directores Titulares: Ricardo Alejandro Torres, Gustavo Mariani, Jaime Barba, Rogelio Pagano, Héctor María Pozo Gowland, José Antonio Tiscornia y Nicolás Arceo. Directores Suplentes: Mariano Batistella, Romina Benvenuti, Edgardo Volosin, Eduardo Maggio, Juan Feliz Marteu, Gustavo Alberto Campobasi y Silvestre Bisquert. Los Sres. Torres, Mariani, Batistella y la Srta. Benvenuti constituyen domicilio especial en Ortiz de Ocampo 3302 Ed. 4 CABA; Barba, Pagano, Volosin y Maggio en la Sede social, Gowland, Tiscornia, Campobasi y Marteu en Viamonte 1133, 4º, CABA; Arceo en Hipólito Irigoyen 250 5º of. 526 CABA; y Bisquert en Esmeralda 3308, Munro, Vicente López. 9) Duración 99 años. 10) Cierre de ejercicio 31/12. Romina Benvenuti, autorizada por Asambleas Generales Extraordinarias del fechas 16/12/2011 que se reanudara el 13/01/2012 y del 16/02/2012.

Abogada - Romina Benvenuti

e. 18/04/2012 Nº 39472/12 v. 18/04/2012

EDESAL HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escisión de activos y pasivos de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. EMDERSA, aprobada por Actas de Asamblea Extraordinaria de fechas 16/12/2011 que se reanudara el 13/01/2012 y del 16/02/2012 en la que se resolvió crear 3 nuevas sociedades. 1) Denominación EDESAL Holding S.A. cuyos socios mayoritarios son EMDERSA Holding S.A., inscripta en IGJ el 29/11/11, Nro. 29339; L 57 de Sociedades por acciones, Av. Del Libertador 6363, CABA; Emp. Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. inscripta en IGJ el 3/8/92 Nro. 7041, L 111, Tomo A, Av. Del Libertador 6363, CABA, DB FF ACC GTIA Rovella Carranza S.A. inscripta en IGJ el 11/6/92 N 5077 L, 111; Tucumán 1 13º, CABA y ANSES FGS Ley 26425, Av. Córdoba 720 CABA. Socios Minoritarios: Altea Osvaldo German, Argentino, DNI 24108312, Av. Faustino Molina 219 Buenos Aires, Anker S.A., San Martín 140 15 CABA Bacigalupo José María, Argentino, LE 4556573, Av. De Los Incas 3350, 13 “E” CABA; BBV Seguros S.A., Av. Independencia 69 CABA, Bertiche Santiago Hernán, Argentino, DNI 22467034, Heredia 1779 CABA, Gabbi María Paula, Argentina, DNI 22470734, Heredia 1779 CABA, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento 299 CABA, Bonino Mario Carlos, Argentino, DNI 4371858, Av. De Los Incas 3602, 11º, CABA, Braun Federico, Argentino, LE 4754991, Av. Roque Sáenz Peña 547, 6º, CABA, BRS Banque S.A, Rivera 6329, Montevideo, Uruguay, Bruno Daniel Armando, Argentino, DNI 11677596, Panam KM 32, Olivos Golf Club, Pablo Nogues, Buenos Aires, Buscemi de Pappalardo Haydee Paula, Argentina, DNI 2218710 Gallo 1648, 16 “A”, CABA, Pappalardo Laura Andrea, Argentina, DNI 13211892, Gallo 1648, 16 “A”, CABA, Pappalardo Gabriel Horacio, Argentino, DNI 11635152, Gallo 1648 17 “B”, CABA; Aliotto Viviana Elsa, Argentina, DNI 10555599, Gallo 1648 17 “B”, CABA; Calabro Rubén Horacio, Argentino, DNI 13529441, Arcos 1860 18 “B”, CABA; Calvo Juan Carlos, Argentino, DNI 10924427, Güemes 4582 1 A, CABA; Camuyrano Livio Augusto, Argentino, LE 4230611, Maipú 2314 77, CABA; Camuyrano Miguel Augusto, Argentino, DNI 17912733, Maipú 2314 77, CABA; Carbone Alejandra María, Argentina, DNI 17316099, Río de Janeiro 1082 1 E, CABA; Cartelle Carlos Angel, Argentino, LE 7612811, Florida 537 12 B, CABA Carvajal Francisco José, Argentino, DNI 5584561, Padre Acevedo 629, Beccar, Buenos Aires; Carvajal Julián Adrián, Argentino, DNI 22226968, Av. Juan de Garay 4240 PB 8, CABA; Colombo María Victoria, Argentina, DNI 29753237, Arenales 3248, Florida, Buenos Aires; Colussi Carlos Alberto, Argentino, LE 5090189, MCAL. A. J. Sucre 2600 5 E, CABA; Varela Norma Beatriz, Argentina, DNI 10555680, MCAL. A. J. Sucre 2600 5 E, CABA; CREDICOOP AFAVYDC S.A., Dr. A. Alsina 633 2, CABA; Cucchiarelli Ricardo, Argentino, DNI 14002541, Sarmiento 456, Maipú, Mendoza; Calatayou Maria José, Argentina, DNI 17381028, Sarmiento 456, Maipú, Mendoza; Damonte Azpiazu María Cecilia, Argentina, DNI 14610268, Arcos 1860 18 B, CABA; Calabro Rubén Horacio, Argentino, DNI 13529441, Arcos 1860 18 B, CABA; De Winne Alejandro Alberto, Argentino, DNI 11634798, Frias 2625, Boulogne, Buenos Aires; De Winne Cynthia, Argentina, DNI 14120816, Av. Libertador 1309 Vte. López, Buenos Aires; Del Toro Juan Carlos, Argentino, LE 4218953, Eduardo Costa 1138 2 I, Acassuso, Buenos Aires; De Marco Martha, Argentina, LC 2904041, Eduardo Costa 1138 2 I, Acassuso, Buenos Aires; Depino Hector Oscar, Argentino, LE 5100713, Calle 12 N° 77, La Plata, Buenos Aires; Depino Sandra Susana, Argentina, DNI 16728007, Calle 12 N° 77, La Plata, Buenos Aires; Irusta Sara Susana, Argentina, LC 1412455, Calle 12 N° 77, La Plata, Buenos Aires; Depino Marcelo Ricardo, Argentino, DNI 16026062, Calle 8 N° 132, La Plata, Buenos Aires; Etman Angel, Argentino, DNI 5447862, Calle 36 N° 1162, La Plata, Buenos Aires; Mendoza Ana María, Argentina, DNI 5484931, Calle 36 N° 1112, La Plata, Buenos Aires; Etman Agustin, Argentino, DNI 25273094, Calle 36 N° 1162, La Plata, Buenos Aires; Gabbi Adelmo J. José, Argentino, DNI 4432020, Sucre 3796, CABA; Piccaluga de Gabbi Alicia Susana, Argentina, LC 5010794, Sucre 3796, C.A.B.A. Gabbi María Paula, Argentina, DNI 22470734, Heredia 1779, C.A.B.A. Ganem Marta Mónica, Argentina, DNI 10801413, Arenales 3248, Florida, Buenos Aires; Colombo Mario Alberto, Argentino, LE 10108407, Arenales 3248, Florida, Buenos Aires; Gigliani Luis Horacio, Argentino, LE 8268158, Beverly Tower-P.4, MA 1103 APTP. ESTE-MALOO, Uruguay; Uriarte Mailhos Margara, Uruguayo, DU 92076964, Beverly Tower-P.4, MA 1103 APTP. ESTE-MALOO, Uruguay; Gilpin Ricardo, Argentino, DNI 4541656, Dr. Mariano Moreno 273, Rio Cuarto, Córdoba; Kurban Gustavo, Argentino, DNI 14768148, 25 De Mayo 125, Vte. López, Buenos Aires; Leiser Viviana Cynthia, Argentina, DNI 13851612, Dragones 2450, CABA; Lombaro Acciones FCI, Tte. Gral. Perón 500, CABA; Lucero Olano Maximiliano Martin, Argentino, DNI 29436187, Escobar 60, Talar, Buenos Aires; Macro Bank Limiteo Custodio, Rincon 477, Montevideo, Uruguay; Maqui Ada Noemí, Argentina, LC 4508743, Calle 11 N° 71, Tolosa, Buenos Aires; Gómez Héctor José, Argentino, LE 5186725, Calle 11 N° 71, Tolosa, Buenos Aires; Mascaretti Ricardo, Argentino, LE 4070976, 25 de Mayo 277, 4°, CABA; Mascaretti Zulma Araceli, Argentina, DNI 14255179, 25 de Mayo 277, 4° , CABA; Mascaretti y Cia. S.A. Soc. de Bolsa, 25 de Mayo 277, 4° CABA, Mascaretti y Cia. SRL., 25 de Mayo 277, 4° , CABA; Masetto Javier N., Argentino, DNI 22559758, Ozamis 52, Maipú, Mendoza; Masetto María Gabriela, Argentina, DNI 18521933, Ozamis 52, Maipú, Mendoza; Mazzolini Sebastian Augusto, Argentino, DNI 25781505, Pasaje Sastre 837, Santa Fe, Santa Fe; Menasce David, Argentino, DNI 2506440, Vuelta de Obligado 1134, 7°, CABA; Met AFJP S.A. Administradora, inscripta en IGJ, Tte. Gral. Perón 646, P6, CABA; Montero Peoro Agustin, Argentino, DNI 5429267, Diagonal 74 2221, La Plata, Buenos Aires; Agular Ethel Ortencia, Argentina, DNI 1025657, Diagonal 74 2221, La Plata, Buenos Aires; Monteveroe Julio Enrique, Argentino, DNI 7375267, Ugarte 2833, Olivos, Buenos Aires; Marti Suzana Noemí, Argentina, DNI 10498577, Ugarte 2833, Olivos, Buenos Aires; Muruzabal Angela, Argentina, DNI 1076135, Julián Alvarez 2797, CABA; Westerkamp Federico, Argentino, DNI 7698529, Julián Alvarez 2797, CABA; Nación A.F.J.P. S.A. Admin, Alsina 665, 1°, C.A.B.A.; Nadra Horacio, Argentino, DNI 22146397, Nvo. Country del Golf, Lote 17, Yerba Buena, Tucumán; López Luis Alfredo, Argentino, DNI 18471763, Nvo. Country del Golf, Lote 17 A, Yerba Buena, Tucumán; Niño Gómez María Paula, Argentina, DNI 20702402 Calle 48 N° 535 8° 51, La Plata, Buenos Aires; Niño Gómez Mariano, Argentino, DNI 22532694, Calle 48 N° 535 8° 51, La Plata, Buenos Aires; Ferrari Marina Alejandra, Argentina, DNI 23809437, Calle 48 N° 535 8° 51, La Plata, Buenos Aires; Oñate Ana Maria, Argentina, DNI 16766126, Av. Olazabal 3205 5° E, C.A.B.A. Rotela de Oñate Ana Alicia, Argentina, LC 4623641, Av. Olazabal 3205 5° E, CABA; Olguín Stella Maris, Argentina, DNI 12735330, Congreso 4366, V. Ballester, Buenos Aires; Sarquis Luis Aldo, Argentino, CI 7194244, Congreso 4366, V. Ballester, Buenos Aires; Papazian Silvana Sandra, Argentina, DNI 16785419, Rosetti 1460, Flores, Buenos Aires; Papazian Lucia Chopourian De, Argentina, LC 3186521, Rosetti 1460, Flores, Buenos Aires; Pared Susana Es-

ther, Argentina, DNI 5416362, San Lorenzo, 1188 6° A, Corrientes, Corrientes; González Ruiz María Candela, Argentina, DNI 30889930, San Luis 630, 6°, Corrientes, Corrientes; Gonzalez Ruiz Facundo Federico, Argentino, DNI 33792133, San Luis 630, 6°, Corrientes, Corrientes; Parisi José Antonio, Argentino, LE 7704312, Rosario 300, 3°, CABA Besutti Nélida Margarita, Argentina, DNI 6074736, Rosario 300, 3°, CABA Peláez María Eugenia, Argentina, DNI 17482398 French 2125 3°, C.A.B.A. Lozano Pinero Diego, Argentino, DNI 16454107, French 2125 3°, CABA; Pereira Dardo Aníbal, Argentino, DNI 8318732, Calle 34 N° 1120, La Plata, Buenos Aires; Pereira Lautaro Manuel, Argentino, DNI 27236012, Calle 34 N° 1120, La Plata, Buenos Aires; Piaggio Lucas Aníbal, Argentino, DNI 24335178, Av. Callao 1185, 128°, C.A.B.A. Previsol Cia. de Seguros de Vida SA, inscripta en IGJ, Dr. A. Alsina 633, C.A.B.A.; Rabbordi Eduardo Atilio, Argentino, DNI 12821915, Bartolomé Mitre 226, 6°, C.A.B.A. Rodríguez Gustavo Delmiro, Argentino, DNI 20425142, Roberto Fitz Roy, 24690 4A, C.A.B.A.; Rotela Ana Alicia, Argentina, LC 4623641, Olazabal 3205 5 C, C.A.B.A. Oñate Ana María, Argentina, DNI 16766126, Olazabal 3205 5 C, C.A.B.A.; Rubinowicz Mariano Andrés, Argentino, DNI 26363193, Olleros 1979 7°, C.A.B.A.; Arone Juan Pablo, Argentino, DNI 32272879, Av. La Plata 1924 1° A, C.A.B.A.; Pelegrini Francisco Jorge, Argentino, DNI 26069003, Richieri 237 2 5, Buenos Aires; López Alejandro Ezequiel, Argentino, DNI 12486238, Primera Junta 771, Monte Grande, Buenos Aires; Alem Leandro Nicolás, Argentino, DNI 31913975, San Bladimiro 3644, Lanús Oeste, Buenos Aires; Russo Eduardo Alberto, Argentino, DNI 20251422, Beruti 3670 6° 13, C.A.B.A.; Roballo María Eugenia, Argentina, DNI 21173836, Beruti 3670 6° 13, C.A.B.A.; Sallas Renee Hortensia, Argentina, DNI 3557353, Gaspar Campos 1976, Olivos, Buenos Aires; Mayer Corina Esther, Argentina, LC 3557340, Roca 2492, Vicente López, Buenos Aires; Bosi Sallas Antonella Maria, Argentina, DNI 30035458, Gaspar Campos 1976, Olivos, Buenos Aires; SBA SA Soc. Dep. FCI Alpha Acciones, inscripta en IGJ, Cecilia Grierson 355, C.A.B.A.; SBA SA Soc. Dep. FCI Alpha Mega, inscripta en IGJ, Cecilia Grierson 355, C.A.B.A.; Schinca Gustavo Martín, Argentino, DNI 14271589, Bme. Mitre 226 6°, C.A.B.A.; Sessa Jorge Emilio, Argentino, DNI 10794214, Yapeyú 75 1 3, C.A.B.A.; Lisotti Teresa Alicia, Argentina, DNI 11454404, Yapeyú 75 1 3, C.A.B.A. Sessa Romina María, Argentina, DNI 31964873, Yapeyú 75 1 3, C.A.B.A; Silva Eduardo Fabián, Argentino, DNI 16532954, Diag. 76 40 3, La Plata, Buenos Aires; Figueredo Cabriela Beatriz, Argentina, DNI 16875358, Diag. 76 40 3, La Plata, Buenos Aires;. Sorabilla Jorge Ricardo, Argentino, DNI 13653795, Warnes 458, San Isidro, Buenos Aires; Stolarczyk De Ganem Eulalia, Argentina, DNI 18767036, Arenales 3240, Florida, Buenos Aires Suárez Alvarez Salustiano, Argentino, DNI 93662282, Brandsen 1266, Ramos Mejía, Buenos Aires; Suárez Alvarez Jesús, Argentino, DNI 10087744, Domicilio Brandsen 1266, Ramos Mejía, Buenos Aires; Szwarc Rubén Mario, Argentino, LE 5098256, Av. Warnes 39 1 01, C.A.B.A; Fufs Dora, Argentina, DNI 434800, Warnes 39 1 01, C.A.B.A; Tehile S.A., 25 de Mayo 277, 4° , C.A.B.A; Telias Alejandro José, Argentino, DNI 4436127, Corrientes 3380 13B, C.A.B.A Santa Cruz Nora Noemí, Argentina, DNI 11151200, Corrientes 3380 13B, C.A.B.A; Tellechea José Miguel, Argentino, LE 8077898, Chubut 760, San Isidro, Buenos Aires; Etchepare Silvia Adriana, Argentina, DNI 10431654, Chubut 760, San Isidro, Buenos Aires; Tellechea Verónica Soledad, Argentina, DNI 27215875, Chubut 760, San Isidro, Buenos Aires; Toffoli Carlos Alberto, Argentino, DNI 16355758, 25 Esq. 497 3508 Gonnet, Buenos Aires; Sales María de los Angeles, Argentina, DNI 17479853, 25 Esq. 497 3508 Gonnet, Buenos Aires; Tournour Adrián Leonel, Argentino, DNI 17121238, Avenida Urquiza 2218, Villa Elisa, Entre Ríos; Travella Martin, Argentino, DNI 14886167, Figueroa Alcorta 3035 5°, C.A.B.A; Guinazu Silvia Magdalena, Argentino, DNI 16561000, Figueroa Alcorta 3035 5°, C.A.B.A; Vergara Duran Eduardo, Argentino, DNI 92455438, Piedra Buena 2393, Rada Tilly, Chubut; Cantero Maria Alejandra, Argentina, DNI 21717429, Piedra Buena 2393, Rada Tilly, Chubut; Villalba Ricardo Federico, Argentino, DNI 24957092, Ramallo 2346 6 B, C.A.B.A; Wagener Carlos, Argentino, DNI 13215208, Cerviño 3926 5° A, C.A.B.A; 2) Domicilio Av. del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) Objeto La Sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo actividades de inversión en emprendimientos y sociedades de cualquier naturaleza, por cuenta propia o en representación de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior; 4) Capital social se fija en la suma de $ 74.644.165, representado por 74.644.165 acciones ordinarias escriturales de $ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción las que se encontrarán sometidas en su totalidad al régimen de oferta pública de títulos valores; 5) Administración La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) directores titulares e igual cantidad de suplentes con mandato de tres ejercicios sociales; 6) Representación legal La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en caso de ausencia o imposibilidad del primero, o en su defecto al Director o Directores que designe en cada caso el directorio; 7) Fiscalización La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de la Comisión Fiscalizadora compuesta de tres (3) miembros titulares Saturnino Funes, Alejandro Novak y Daniel Abelovich y tres (3) miembros suplentes Damián Burgio, Eugenio Blanco y Noemí Cohn con un mandato de tres ejercicios sociales. Los Sres. Funes y Burgio constituyen domicilio especial en Bouchard 680 CABA; Novak y Blanco en Av. Alvear 1807 6° "605" CABA; y Abelovich y Cohn en 25 de Mayo 596 8° CABA; 8) Directorio Directores Titulares Ricardo Alejandro Torres, Jaime Barba, León Zakalik, Roberto Omar Cuevas Molina, Carlos E. Miná, Ramón Zubiaurre y Nicolás Arceo. Directores Suplentes Gustavo Mariani, Damián Miguel Mindlin, Nidia Valeria Arena, Guillermo Luzza, Silvana Stochetti, Esteban de Vedia y Lerena y Silvestre Bisquert. Los Sres. Torres, Mariani y Mindlin constituyen domicilio especial en Ortiz de Ocampo 3302 Ed. 4 CABA; Barba en la sede social; Zakalik, Cuevas Molina, Arena y Luzza en Moreno 970, 4° , dpto. 81, CABA; Miná, Zubiaurre y Vedia y Lerena en Viamonte 1133, 4°, CABA; Arceo en Hipólito Yrigoyen 250 5° of. 526 CABA; Stocehtti en 11 de Septiembre 1639 piso 2, CABA; y Bisquert en Esmeralda 3308, Munro, Vicente López. 9) Duración 99 años. 10) Fecha de cierre del ejercicio 31/12. Firmado Romina Benvenuti, autorizada por Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 16/12/2011 que se reanudara el 13/01/2012 y del 16/02/2012.

Abogada – Romina Benvenuti

e. 18/04/2012 N° 39492/12 v. 18/04/2012

EGSSA HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escisión de activos y pasivos de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. EMDERSA, aprobada por Actas de Asamblea Extraordinaria de fechas 16/12/2011 que se reanudara el 13/01/2012 y del 16/02/2012 en la que se resolvió crear 3 nuevas sociedades. 1) Denominación EGSSA Holding S.A. cuyos socios mayoritarios son EMDERSA Holding S.A., inscripta en IGJ el 29/11/11, Nro. 29339; L 57 de Sociedades por acciones, Av. Del Libertador 6363, CABA; EMP. Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. inscripta en IGJ el 3/8/92 Nro. 7041, L 111, Tomo A, Av. Del Libertador 6363, CABA, DB FF ACC GTIA Rovella Carranza S.A. inscripta en IGJ el 11/6/92 N 5077 L, 111, Tucumán 1 13º, CABA y ANSES FGS LEY 26425, Av. Córdoba 720 CABA. Socios Minoritarios: Altea Osvaldo German, Argentino, DNI 24108312, Av. Faustino Molina 219 Buenos Aires, Anker S.A., San Martín 140 15 CABA Bacigalupo José María, Argentino, LE 4556573, Av. De Los Incas 3350, 13 "E" CABA; BBV Seguros S.A., Av. Independencia 69 CABA, Bertiche Santiago Hernán, Argentino, DNI 22467034, Heredia 1779 CABA, Gabbi María Paula, Argentina, DNI 22470734, Heredia 1779 CABA, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento 299 CABA, Bonino Mario Carlos, Argentino, DNI 4371858, Av. De Los Incas 3602, 11º, CABA, Braun Federico, Argentino, LE 4754991, Av. Roque Saenz Peña 547, 6º, CABA, BRS Banque S.A, Rivera 6329, Montevideo, Uruguay, Bruno Daniel Armando, Argentino, DNI 11677596, Panam KM32, Olivos Golf Club, Pablo Nogues, Buenos Aires, Buscemi de Pappalardo Haydee Paula, Argentina, DNI 2218710 Gallo 1648, 16 "A", CABA, Pappalardo Laura Andrea, Argentina, DNI 13211892, Gallo 1648, 16 "A", CABA, Pappalardo Gabriel Horacio, Argentino, DNI 11635152, Gallo 1648 17 "B", CABA; Aliotto Viviana Elsa, Argentina, DNI 10555599, Gallo 1648 17 "B", CABA; Calabro Rubén Horacio, Argentino, DNI 13529441, Arcos 1860 18 "B", CABA; Calvo Juan Carlos, Argentino, DNI 10924427, Guemes 4582 1 A, CABA; Camuyrano Livio Augusto, Argentino, LE 4230611, Maipú 231 4 77, CABA; Camuyrano Miguel Augusto, Argentino, DNI 17912733, Maipú 231 4 77, CABA; Carbone Alejandra Maria, Argentina, DNI 17316099, Río de Janeiro 1082 1 E, CABA; Cartelle Carlos Angel, Argentino, LE 7612811, Florida 537 12 B, CABA Carvajal Francisco José, Argentino, DNI 5584561, Padre Acevedo 629, Beccar, Bueno Aires; Carvajal Julián Adrián, Argentino, DNI 22226968, Av. Juan De Garay 4240 PB 8, CABA; Colombo María Victoria, Argentina, DNI 29753237, Arenales 3248, Florida, Buenos Aires; Colussi Carlos Alberto, Argentino, LE 5090189, MCAL. A. J. Sucre 2600 5 E, CABA; Varela Norma Beatriz, Argentina, DNI 10555680, MCAL. A. J. Sucre 2600 5 E, CABA; Credicoop AFAVYDC S.A., Dr. A Alsina 633 2, CABA; Cucchiarelli Ricardo, Argentino, DNI 14002541, Sarmiento 456, Maipú, Mendoza; Calatayou María José, Argentina, DNI 17381028, Sarmiento 456, Maipú, Mendoza; Damonte Azpiazu María Cecilia, Argentina, DNI 14610268, Arcos 1860 18 B, CABA; Calabro Rubén Horacio, Argentino, DNI 13529441, Arcos 1860 18 B, Caba; De Winne Alejandro Alberto, Argentino, DNI 11634798, Frias 2625, Boulogne, Buenos Aires; De Winne Cynthia, Argentina, DNI 14120816, Av. Libertador 1309 Vte. López, Buenos Aires; Del Toro Juan Carlos, Argentino, LE 4218953, Eduardo Costa 1138 2 I, Acassuso, Buenos Aires; De Marco Martha, Argentina, LC 2904041, Eduardo Costa 1138 2 I, Acassuso, Buenos Aires; Depino Héctor Oscar, Argentino, LE 5100713, Calle 12 Nº 77, La Plata, Buenos Aires; Depino Sandra Susana, Argentina, DNI 16728007, Calle 12 Nº 77, La Plata, Buenos Aires; Irusta Sara Susana, Argentina, LC 1412455, Calle 12 Nº 77, La Plata, Buenos Aires; Depino Marcelo Ricardo, Argentino, DNI 16026062, Calle 8 Nº 132, La Plata, Buenos Aires; Etman Angel, Argentino, DNI 5447862, Calle 36 Nº 1162, La Plata, Buenos Aires; Mendoza Ana María, Argentina, DNI 5484931, Calle 36 Nº 1112, La Plata, Buenos Aires; Etman Agustín, Argentino, DNI 25273094, Calle 36 Nº 1162, La Plata, Buenos Aires; Gabbi Adelmo J. José, Argentino, DNI 4432020, Sucre 3796, Caba; Piccaluga de Gabbi Alicia Susana, Argentina, LC 5010794, Sucre 3796, C.A.B.A. Gabbi María Paula, Argentina, DNI 22470734, Heredia 1779, C.A.B.A. Ganem Marta Mónica, Argentina, DNI 10801413, Arenales 3248, Florida, Buenos Aires; Colombo Mario Alberto, Argentino, LE 10108407, Arenales 3248, Florida, Buenos Aires; Gigliani Luis Horacio, Argentino, LE 8268158, Beverly Tower-P.4, MA 1103 Aptp. Este-Maloo, Uruguay; Uriarte Mailhos Margara, Uruguayo, DU 92076964, Beverly Tower-P.4, MA 1103 Aptp. Este-Maloo, Uruguay; Gilpin Ricardo, Argentino, DNI 4541656, Dr. Mariano Moreno 273, Río Cuarto, Córdoba; Kurban Gustavo, Argentino, DNI 14768148, 25 De Mayo 125, Vte. López, Buenos Aires; Leiser Viviana Cynthia, Argentina, DNI 13851612, Dragones 2450, CABA; Lombaro Acciones Fci, Tte. Gral. Peron 500, CABA; Lucero Olano Maximiliano Martin, Argentino, DNI 29436187, Escobar 60, Talar, Buenos Aires; Macro Bank Limiteo Custodio, Rincon 477, Montevideo, Uruguay; Maqui Ada Noemi, Argentina, LC 4508743, Calle 11 Nº 71, Tolosa, Buenos Aires; Gómez Héctor José, Argentino, LE 5186725, Calle 11 Nº 71, Tolosa, Buenos Aires; Mascaretti Ricardo, Argentino, LE 4070976, 25 De Mayo 277, 4º, CABA; Mascaretti Zulma Araceli, Argentina, DNI 14255179, 25 De Mayo 277, 4º, CABA; Mascaretti y Cia. S.A. Soc. de Bolsa, 25 de Mayo 277, 4º CABA, Mascaretti y Cia. SRL., 25 de Mayo 277, 4º, CABA; Masetto Javier N, Argentino, DNI 22559758, Ozamis 52, Maipú, Mendoza; Masetto María Gabriela, Argentina, DNI 18521933, Ozamis 52, Maipú, Mendoza; Mallolini Sebastian Augusto, Argentino, DNI 25781505, Pasaje Sastre 837, Santa Fe, Santa Fe; Menasce David, Argentino, DNI 2506440, Vuelta de Obligado 1134, 7º, CABA; MET AFJP S.A. Administradora, Inscripta en IGJ, Tte. Gral. Perón 646, P 6, CABA; Montero Peoro Agustín, Argentino, DNI 5429267, Diagonal 74 2221, La Plata, Buenos Aires; Agular Ethel Ortencia, Argentina, DNI 1025657, Diagonal 74 2221, La Plata, Buenos Aires; Monteveroe Julio Enrique, Argentino, DNI 7375267, Ugarte 2833, Olivos, Buenos Aires; Marti Suzana Noemi, Argentina, DNI 10498577, Ugarte 2833, Olivos, Buenos Aires; Muruzabal Angela, Argentina, DNI 1076135, Julian Alvarez 2797, CABA; Westerkamp Federico, Argentino, DNI 7698529, Julián Alvarez 2797, CABA; Nación A.F.J.P. S.A. Admin, Alsina 665, 1º, C.A.B.A.; Nadra Horacio, Argentino, DNI 22146397, Nvo. Country del Golf, Lote 17, Yerba Buena, Tucumán; López Luis Alfredo, Argentino, DNI 18471763, Nvo. Country del Golf, Lote 17 A, Yerba Buena, Tucumán; Niño Gómez Maria Paula, Argentina, DNI 20702402 Calle 48 Nº 535 8º 51, La Plata, Buenos Aires; Niño Gómez Mariano, Argentino, DNI 22532694, Calle 48 Nº 535 8º 51, La Plata, Buenos Aires; Ferrari Marina Alejandra, Argentina, DNI 23809437, Calle 48 Nº 535 8º 51, La Plata, Buenos Aires; Oñate Ana Maria, Argentina, DNI 16766126, Av. Olazábal 3205 5º E, C.A.B.A. Rotela de Oñate Ana Alicia, Argentina, LC 4623641, Av. Olazábal 3205 5º E, CABA; Olguín Stella Maris, Argentina, DNI 12735330, Congreso 4366, V. Ballester, Buenos Aires; Sarquis Luis Aldo, Argentino, CI 7194244, Congreso 4366, V. Ballester, Buenos Aires; Papazian Silvana Sandra, Argentina, DNI 16785419, Rosetti 1460, Flores, Buenos Aires; Papazian Lucia Chopourian de Argentina, LC 3186521, Rosetti 1460, Flores, Buenos Aires; Pared Susana Esther, Argentina, DNI 5416362, San Lorenzo, 1188 6º A, Corrientes, Corrientes; González Ruiz María Candela, Argentina, DNI 30889930, San Luis 630, 6º, Corrientes, Corrientes; González Ruiz Facundo Federico, Argentino, DNI 33792133, San Luis 630, 6º, Corrientes, Corrientes; Parisi José Antonio, Argentino, LE 7704312, Rosario 300, 3º, Caba Besutti Nélida Margarita, Argentina, DNI 6074736, Rosario 300, 3º, CABA Pelaez María Eugenia, Argentina, DNI 17482398 French 2125 3º, C.A.B.A. Lozano Pinero Diego, Argentino, DNI 16454107, French 2125 3º, CABA; Pereira Dardo Aníbal, Argentino, DNI 8318732, Calle 34 Nº 1120, La Plata, Buenos Aires; Pereira Lautaro Manuel, Argentino, DNI 27236012, Calle 34 Nº 1120, La Plata, Buenos Aires; Piaggio Lucas Aníbal, Argentino, DNI 24335178, Av. Callao 1185, 128º, C.A.B.A. Previsol Cía de Seguros de Vida SA, Inscripta en IGJ, Dr A Alsina 633, C.A.B.A.; Rabbordi Eduardo Atilio, Argentino, DNI 12821915, Bartolome Mitre 226, 6º, C.A.B.A. Rodríguez Gustavo Delmiro, Argentino, DNI 20425142, Roberto Fitz Roy, 24690 4 A, C.A.B.A.; Rotela Ana Alicia, Argentina, LC 4623641, Olazabal 3205 5 C, C.A.B.A. Oñate Ana María, Argentina, DNI 16766126, Olazábal 3205 5 C, C.A.B.A.; Rubinowicz Mariano Andrés, Argentino, DNI 26363193, Olleros 1979 7º, C.A.B.A.; Arone Juan Pablo, Argentino, DNI 32272879, Av. La Plata 1924 1º A, C.A.B.A.; Pelegrini Francisco Jorge, Argentino, DNI 26069003, Richieri 237 2 5, Buenos Aires; López Alejandro Ezequiel, Argentino, DNI 12486238, Primera Junta 771, Monte Grande, Buenos Aires; Alem Leandro Nicolás, Argentino, DNI 31913975, San Bladimiro 3644, Lanús Oeste, Buenos Aires; Russo Eduardo Alberto, Argentino, DNI 20251422, Beruti 3670 6º 13, C.A.B.A.; Roballo María Eugenia, Argentina, DNI 21173836, Beruti 3670 6º 13, C.A.B.A.; Sallas Renee Hortensia, Argentina, DNI 3557353, Gaspar Campos 1976, Olivos, Buenos Aires; Mayer Corina Esther, Argentina, LC 3557340, Roca 2492, Vicente López, Buenos Aires; Bosi Sallas Antonella Maria, Argentina, DNI 30035458, Gaspar Campos 1976, Olivos, Buenos Aires; SBA Sa Soc Dep FCI Alpha Acciones, Inscripta en IGJ, Cecilia Grierson 355, C.A.B.A.; SBA Sa Soc Dep FCI Alpha Mega, Inscripta en IGJ, Cecilia Grierson 355, C.A.B.A.; Schinca Gustavo Martín, Argentino, DNI 14271589, Bme. Mitre 226 6º, C.A.B.A.; Sessa Jorge Emilio, Argentino, DNI 10794214, Yapeyú 75 1 3, C.A.B.A.; Lisotti Teresa Alicia, Argentina, DNI 11454404, Yapeyú 75 1 3, C.A.B.A. Sessa Romina María, Argentina, DNI 31964873, Yapeyu 75 1 3, C.A.B.A; Silva Eduardo Fabián, Argentino, DNI 16532954, Diag. 76 40 3, La Plata, Buenos Aires; Figueredo Cabriela Beatriz, Argentina, DNI 16875358, Diag. 76 40 3, La Plata, Buenos Aires; Sorabilla Jorge Ricardo, Argentino, DNI 13653795, Warnes 458, San Isidro, Buenos Aires; Stolarczyk de Ganem Eulalia, Argentina, DNI 18767036, Arenales 3240, Florida, Buenos Aires Suarez Alvarez Salustiano, Argentino, DNI 93662282, Brandsen 1266, Ramos Mejía, Buenos Aires; Suarez Alvarez Jesús, Argentino, DNI 10087744, Domicilio Brandsen 1266, Ramos Mejía, Buenos Aires; Szwarc Rubén Mario, Argentino, LE 5098256, Av. Warnes 39 1 01, C.A.B.A; Fufs Dora, Argentina, DNI 434800, Warnes 39 1 01, C.A.B.A; Tehile S.A., 25 de Mayo 277, 4º, C.A.B.A; Telias Alejandro Jose, Argentino, DNI 4436127, Corrientes 3380 13 B, C.A.B.A Santa Cruz Nora Noemi, Argentina, DNI 11151200, Corrientes 3380 13B, C.A.B.A; Tellechea José Miguel, Argentino, LE 8077898, Chubut 760, San Isidro, Buenos Aires; Etchepare Silvia Adriana, Argentina, DNI 10431654, Chubut 760, San Isidro, Buenos Aires; Tellechea Verónica Soledad, Argentina, DNI 27215875, Chubut 760, San Isidro, Buenos Aires; Toffoli Carlos Alberto, Argentino, DNI 16355758, 25 Esq. 497 3508 Gonnet, Buenos Aires; Sales María de los Angeles, Argentina, DNI 17479853, 25 Esq. 497

3508 Gonnet, Buenos Aires; Tournour Adrian Leonel, Argentino, DNI 17121238, Avenida Urquiza 2218, Villa Elisa, Entre Ríos; Travella Martin, Argentina, DNI 14886167, Figueroa Alcorta 3035 5º, C.A.B.A; Guinazu Silvia Magdalena, Argentina, DNI 16561000, Figueroa Alcorta 3035 5º, C.A.B.A; Vergara Duran Eduardo, Argentino, DNI 92455438, Piedra Buena 2393, Rada Tilly, Chubut; Cantero Maria Alejandra, Argentina, DNI 21717429, Piedra Buena 2393, Rada Tilly, Chubut; Villalba Ricardo Federico, Argentino, DNI 24957092, Ramallo 2346 6 B, C.A.B.A; Wagener Carlos, Argentino, DNI 13215208, Cerviño 3926 5º A, C.A.B.A; 2) Domicilio Av. del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) Objeto La Sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo actividades de inversión en emprendimientos y sociedades de cualquier naturaleza, por cuenta propia o en representación de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior; 4) Capital social Se fija en la suma de $ 30.358.126, representado por 30.358.126 acciones ordinarias escriturales de $ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción las que se encontrarán sometidas en su totalidad al régimen de oferta pública de títulos valores; 5) Administración La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) directores titulares e igual cantidad de suplentes con mandato de tres ejercicios sociales; 6) Representación legal La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en caso de ausencia o imposibilidad del primero, o en su defecto a el Director o Directores que designe en cada caso el directorio; 7) Fiscalización La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de la Comisión Fiscalizadora compuesta de tres (3) miembros titulares Saturnino Funes, Alejandro Novak y Daniel Abelovich y tres (3) miembros suplentes Damián Burgio, Eugenio Blanco Novak y Noemí Cohn con un mandato de tres ejercicios sociales. Los Sres. Funes y Burgio constituyen domicilio especial en Bouchard 680 CABA; Novak y Blanco en Av. Alvear 1807 6º "605" CABA; y Abelovich y Cohn en 25 de Mayo 596 8º CABA; 8) Directorio Directores Titulares Marcos Marcelo Mindlin, Damián Miguel Mindlin, Ricardo Alejandro Torres, Gustavo Mariani, Federico Marangoni, Agustin Anzorregui y Nicolás Arcedo. Directores Suplentes Gabriel Cohen, Pablo Diaz, Romina Benvenuti, Mariano Batistella, Hugo Sergio Testa, Carlos A. Ray y Silvestre Bisquert. Los Sres. Mindlin, Torres, Mariani, Cohen, Diaz, Batistella y la Srta. Bevenuti constituyen domicilio especial en Ortiz de Ocampo 3302 Ed. 4º CABA; Marangoni en Av. Alvear 1807 6º 605 CABA; Anzorrengui en Santa fe 1461 2º CABA; Arcedo en Hipólito Yrigoyen 250 5º of. 526 CABA; Testa en Arenales 3569 32 A CABA; Ray en Viamonte 1133, 4º, CABA; y Bisquert en Esmeralda 3308, Munro, Vicente López. 9) Duración 99 años. 10) Fecha de cierre del ejercicio 31/12. Firmado Romina Benvenuti, autorizada por Asambleas Generales Extraordinarias del fechas 16/12/2011 que se reanudara el 13/01/2012 y del 16/02/2012.

Abogada - Romina Benvenuti

e. 18/04/2012 Nº 39487/12 v. 18/04/2012

ESTANCIA DON LEO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 105, folio 424, del 28/03/2012, registro 526 de la CABA, se protocolizó el Acta Asamblea Extraordinaria de fecha 2/09/2011 que aumentó el capital de $ 50.000 a $ 77.000 representado por 7700 acciones nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se modifica el articulo cuarto. El firmante esta autorizado en dicha escritura de fecha 28/3/2012.

Autorizado – Jorge Christian Cayollo

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 11/04/2012. Nº Acta: 093. Nº Libro: 64.

e. 18/04/2012 N° 39811/12 v. 18/04/2012

ESTANCIA LA PALOMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 105, folio 424, del 28/03/2012, registro 526 de la CABA, se protocolizó el Acta Asamblea Extraordinaria de fecha 2/09/2011 que aumentó el capital de $ 12.000 a $ 31.400, representado por 31400 acciones nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se modifica el articulo cuarto. Se modificó el articulo séptimo en cuanto a las garantías de los directores de acuerdo a la normativa vigente de la IGJ. El firmante esta autorizado en dicha escritura de fecha 28/3/2012.

Autorizado – Jorge Christian Cayollo

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 11/04/2012. Nº Acta: 092. Nº Libro: 64.

e. 18/04/2012 N° 39800/12 v. 18/04/2012

FERRER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 27/5/10 aumentó su capital a $ 7.294.523. Por asamblea del 14/3/12 reformó el artículo 4 de su estatuto. Autorizado por asamblea del 14/3/12. Guillermo Paván. T° 94 F° 940 CPACF.

e. 18/04/2012 N° 39757/12 v. 18/04/2012

FERRER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 16/3/12 aumentó su capital a $ 22.600.000 y reformó el artículo 4 de su estatuto. Autorizado por asamblea del 16/3/12.

Abogado – Guillermo M. Paván

e. 18/04/2012 N° 39742/12 v. 18/04/2012

FINPAK

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Gral. Extraord. de 30/06/2011 protocolizada en Esc. 118 del 04/04/2012 Reg. 465 C.A.B.A. se resolvió aumentar el Capital en $ 6.000.000 que lo llevaría de $ 2.879.404 a $ 8.879.404. En la misma Asamblea, en base a los Estados Contables al 31/03/2011, en consideración a que los resultados No Asignados aún luego de la capitalización precedente de $ 6.000.000 ascendería $ 4.977.902 negativos y que luego de absorbidos tales quebrantos con más $ 20.000 de la Reserva Legal y más $ 261.862 de la Reserva Facultativa aún tales quebrantos alcanzaban a $ 4.696.040 negativos y no existiendo otras reservas, correspondía enjugar dichas pérdidas mediante reducción del Capital precedentemente aumentado de $ 8.879.404 a $ 4.183.364. Se aprobó por unanimidad la reducción del Capital a dicho importe modificandose en consecuencia el Artículo 4° de los Estatutos Sociales quedando redactado: "El Capital Social es de $ 4.183.364 representado por Cuatro Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Cuatro acciones de un peso valor nominal cada una. Fernando F. Pereyra Lucena, autorizado en la mencionada Escritura.

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 11/04/2012. Nº Acta: 069. Nº Libro: 113.

e. 18/04/2012 N° 39342/12 v. 18/04/2012

FOX AVIATION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Magelevsky Mozo, uruguayo, 19/6/71, soltero, comerciante, DNI 92382531, Bonorino 253, Planta Baja, Depto. 5, CABA; Jonathan Javier Leiva, (director suplente), argentino, 14/5/87, soltero, comerciante, DNI 33088241, Ameghino 2036, Merlo, Buenos Aires. 2) 9/4/2012. 4) Av. Corrientes 1820, Piso 7, Depto. C, CABA. 5) administrar y operar aeronaves, cualquiera sea su porte, en cualquier clase de servicios incluyendo los de instrucción aeronáutica; la comercialización, importación, exportación de insumos, accesorios, suministros y dispositivos de la industria aeronáutica. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) 3 ejercicios. 9) Presidente o vicepresidente en su caso; Presidente: Gustavo Claudio Sanchez Salcedo, domicilio especial en la sede. 10) 31/8. Autorizado escritura 9/4/12.

Abogado – Martín A. Fandiño

e. 18/04/2012 N° 39457/12 v. 18/04/2012

GENERADORA ELECTRICA DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Luis Rey, argentino, nacido el 30/08/62, soltero, licenciado en Administración de Empresas, DNI 16.048.947, domiciliado en Azucena Villaflor n° 669, 15° piso Dpto. "A", CABA; Pluspetrol Resources Corporation, con domicilio en Av. Madero 1020 5° piso, CABA e inscripto bajo el n° 1278 Libro 59 Tomo B de Estatutos Extranjeros el 17/11/10 y Pluspetrol Resources Corporation N.V., con domicilio en Lima 339 CABA e inscripta bajo el n° 331 Libro 57 Tomo B de Estatutos Extranjeros el 24/02/11. 2) Esc. Pub. N° 41 del 13/04/2012, Registro 2049, CABA. 3) Generadora Eléctrica de Tucumán S.A. 4) Lima N° 339, CABA. 5) a) generación y producción de energía eléctrica y su comercialización directa o como Agente del Mercado Eléctrico Mayorista, pudiendo construir, adquirir, alquilar, operar y administrar centrales térmicas de cualquier clase, sean propias o de terceros, como propietario, concesionario o en cualquier otro carácter, y toda actividad afín, permitida por las Leyes 15.336 y 24.065, y la Resolución de la Secretaría de Energía N° 137/92, concordantes y/o modificatorias; b) el asesoramiento y la asistencia técnica, administrativa y comercial y la prestación de toda clase de servicios vinculados a la generación, transporte y comercialización de energía eléctrica; c) la compra, venta, arrendamiento, explotación, fabricación de equipos, repuestos y accesorios para el desarrollo de actividades relacionadas al mercado eléctrico, d) la compra, venta, importación, exportación y todo tipo de transacción de gas y energía eléctrica, además materias primas y productos manufacturados, sometiéndose a las disposiciones legales que rijan en la materia; e) el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; f) financiación, mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; g) la sociedad podrá formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones o cualquier comunidad de intereses con otras sociedades, personas físicas o ideales en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes; h) la Sociedad podrá realizar cualesquiera actos jurídicos y operaciones relacionadas con su objeto en el país y en el extranjero. 6) 99 años. 7) $ 7.565.915. 8) y 9) Directorio de 3 a 5 titulares por 1 ejercicios. Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Comisión Fiscalizadora integrada por 3 síndicos titulares y 3 suplentes, por un año. 10) 31/12. Presidente: Eliseo Bouza (argentino, casado, ingeniero, nacido el 31/07/45, DNI 7.760.815, domiciliado en Copérnico N° 2371 1° piso dpto "A", CABA), Vicepresidente: Julián Matias Escuder (argentino, casado, licenciado en administración de empresas, nacido el 21/01/75, DNI 24.424.331, domiciliado en Talcahuano n° 1132 6° piso dpto "A", CABA), Director Titular: Miguel Gustavo Occhipinti (argentino, casado, ingeniero, nacido el 21/07/61, DNI 14.602.973, domiciliado en Peña N° 3069, 9° piso dpto "B", CABA). Todos los directores constituyeron domicilio especial en Lima N° 339 CABA. Síndicos Titulares: Carlos Alberto Lagomarsino (argentino, casado, abogado, nacido el 08/11/44, DNI 4.443.195 domiciliado en Av. Francia n° 1071, loc. Bella Vista, Pcia. Bs. As.), Marta Susana Serra (argentina, casada, contadora, nacida el 18/09/52, DNI 10.605.773, domiciliada en Ramón L. Falcón n° 5781, CABA) y Luis María Ayarragaray (argentino, casado, abogado, nacido el 06/01/64, DNI 16.763.727, domiciliado en 25 de Mayo n° 555 1° piso, CABA), Síndicos Suplentes: Manuel Martín Lanusse (argentino, casado, abogado, nacido el 22/06/73, DNI 23.277.718, domiciliado en Jacinto Díaz n° 1766, loc. de San Isidro, Pcia. Bs. As.), Roberto Guillermo Vacca (argentino, casado, abogado, nacido el 16/02/64, DNI 17.373.796, domiciliado en Paunero n° 1663, loc. San Miguel, Pcia. Bs. As.) y Celina Beatriz Josseaume (argentina, casada, contadora, nacida el 13/11/62, DNI 14.885.450, domiciliada en Segundo Iñigo Carrera n° 7211, CABA). Autorizada por Esc. Púb. n° 41 del 13/04/12 Registro 2049 CABA.

Abogada – María Marcela Olazabal

e. 18/04/2012 N° 41000/12 v. 18/04/2012

GOLDEN TRADE PARTNERS

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Complementario del publicado el 18/11/2011 Trámite 151803/2011 Factura 0069-00143992. Por escritura N° 104, del 10/04/2012, folio 271, pasada ante mí, Titular del Registro 2164 de Capital Federal (Matrícula 4613), se modificó el Objeto Social. Objeto: 1) Importación. 2) Exportación. 3) Consultoría. 4) Desarrollo de nuevos productos. 5) Compra - Venta de productos para mercado interno. En la escritura relacionada ut-supra se me autoriza a realizar los trámites relacionados con la inscripción del contrato social y la publicación de este aviso.

Escribano – Mario Alberto Conforti

e. 18/04/2012 N° 39513/12 v. 18/04/2012

GONOSUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Natalia Noemi Altamiranda, 18-11-90, DNI 35561428, Juan José Valle 469 Ciudad y Partido de Morón, Ana María Fredes, 13-2-65, DNI 17867726, Luján 1123 Loma Hermosa Partido de Tres de Febrero, ambos argentinos, solteros comerciantes, Pcia. Bs. As. 2) 28-3-2012 3) $ 12.000 4) 99 años 5) 31/12 6) Florida 253 Piso Tercero Oficina S CABA 7) Presidente 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: construcción de obras viales, industriales, de arquitectura o ingeniería, de carácter público o privado, mediante contrataciones directas o licitaciones, actuando por cuenta propia, como contratis, subcontratista, sobre inmuebles propios o de terceros. Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, administraciones, consignaciones, gestiones de negocios en general, inclusive firmar contratos de fideicomiso, todas estas actividades relacionadas con la actividad constructora. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con titulo habilitante 9) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Presidente: Natalia Noemí Altamiranda Director Suplente: Ana María Fredes, ambos domicilio especial en sede social. Julio Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado, escritura 143, 28-3-12.

e. 18/04/2012 N° 39423/12 v. 18/04/2012

IMPIERI, PIÑEIRO, RIZZO Y ASOC.

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 79, 16/04/2012 Esc. J. C. Nardelli Mira, Reg. 1525 Vicente Salvador Impieri, 26/6/1961, DNI 14686944; Antonio Roberto Rizzo; 04/9/1955, DNI 11597872; ambos con domicilio real Av. Mitre 4297, Munro, Pcia. Bs. As.; Marcelo José Piñeiro, 30/07/1960, DNI 14013452, con domicilio real en 12 de Octubre 1624, CABA; y Daniel Angel Piñeiro, 26/4/1956, DNI 11958043, con domicilio real en Andonaegui 2138, 8° A, CABA; todos argentinos, casados y empresarios. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación integral de estaciones de servicio para expendio de combustibles y GNC, lubricantes y afines para automotores. Comercialización, representación, distribución, acopio, consignación, compra, venta de combustibles líquidos y/o gaseosos; lubricantes e insumos de todo tipo para vehículos automotores. b) Servicios de engrase, lavado, y mecánica ligera para asistencia de automotores. c) Explotación comercial del bar y/o kioscos, instalado dentro del predio de la estación de servicio. Capital Social: $ 100.000, 100.000 acc. $ 1 c/u. Suscripción: Vicente Salvador Impieri, Antonio Roberto Rizzo, Marcelo José Piñeiro, Daniel Angel Piñeiro, 25.000 acciones c/u. Directorio. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Antonio Roberto Rizzo; Vicepresidente: Marcelo José Piñeiro; Director Titular: Vicente Salvador Impieri y Director Suplente: Daniel Angel Piñeiro; todos con domicilio especial en México N° 2701, CABA. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: México N° 2701, CABA. Autorizado: María del Pilar Ramos Estatuto del 16/04/2012.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 16/04/2012. Nº Acta: 170.

e. 18/04/2012 N° 40854/12 v. 18/04/2012

IN-CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 7/3/2012, reforma: Art. 3: Objeto: construcción, reparación, compra, ven-

ta, permuta, explotación, locación y/o arrendamiento, y administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, para oficinas o establecimientos industriales y comerciales, construcción de obras de cualquier naturaleza por cuenta propia y de terceros, directamente o por intermediarios, dentro o fuera del país, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transmitir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen que a la fecha regule el sistema de propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, mediante la celebración de toda clase de contratos nominados o innominados relativos a esta clase de bienes propios de esta actividad. Autorizada por Asamblea del 7/3/2012.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz
e. 18/04/2012 N° 38618/12 v. 18/04/2012

INVERSORA SUR NOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 11 del 28/3/12. Socios: Nélida Angélica Carballo, nacida el 27/7/43, soltera, DNI 4.715.370, domiciliada en Coronel Eugenio Garzón 7328, Caba; Roberto Werfil Castro, nacido el 3/9/51, soltero, DNI 8.590.372, domiciliado en Cuzco 1541, Ciudad Madero, La Matanza Pcia. Bs. As., Carlos Alejandro Chazarreta, nacido el 4/7/48, casado, DNI 6.149.046, domiciliado en Corvalan 1563, Monte Chingolo, Lanús Pcia. Bs. As.; Juan Carlos Diaz, nacido el 28/1/76, casado, DNI 25.106.410, domiciliado en Portugal 940, Temperley, Pcia. Bs. As.; Juan Crisóstomo Diaz, nacido el 3/2/50, casado, DNI 8.004.688, domiciliado en Portugal 940, Temperley, Pcia. Bs. As.; Daniel Horacio Dibiagi, nacido el 7/7/58, casado, DNI 11.957.554, domiciliado en Arévalo 2775, Caba; Héctor Osvaldo Dibiagi, nacido el 1/9/61, DNI 14.611.236, domiciliado en Arévalo 2775, Caba; Oscar Hugo Esposito, nacido el 8/2/47, casado, DNI 7.595.650, domiciliado en Los Patos 1545, Hurlingham, Pcia. Bs. As.; Ramón Enrique González, nacido el 20/4/54, casado, DNI 11.164.754, domiciliado en Juan Ramón Giménez número 1046, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; Ana Bety Goujon, nacida el 17/4/41, sol tera, DNI 4.176.253, domiciliada en Presidente Juan Domingo Perón 1598, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; Marcela Edith Goujon, nacida el 10/12/71, soltera, DNI 22.458.058, domiciliada en 10 de Septiembre 1598, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; Francisco Guzzanti, nacido el 15/6/43, casado, DNI 93.437.149, domiciliado en Lamadrid 2071, Bernal, Pcia. Bs. As.; Juana María Gomez, nacida el 2/11/37, viuda, DNI 3.629.028, domiciliada en Alfredo L. Palacios número 3186, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As., Adriana Mabel Lopardo, nacida 27/7/58, soltera, DNI 12.791.220, Alejandro Rubén Lopardo, nacido 23/10/56 divorciado, DNI 12.792.109, Enrique Mario Lopardo, nacido el 5/7/54 divorciado, DNI 11.121.617, los tres últimos domiciliados en Venezuela 4480, 2° Piso, Caba; Ana Marisa Cleofé Magnoli, nacida el 28/6/61 divorciada, DNI 14.809.037, domiciliada en Senillosa 280, 6° piso, Caba, Carlos Enrique Magnoli, nacido el 30/8/29, casado, DNI 4.491.203 domiciliado en Avenida Presidente Julio Argentino Roca 546, 2° Piso Departamento "3" Caba; Mario Néstor Mansilla, nacido el 6/5/54, casado, DNI 11.017.387, domiciliado en Luján 963, Lanús Este, Pcia. Bs As.; Clemente Silvano Micheloud, nacido el 22/3/47, casado, LE Nº 7.594.897, domiciliado en José Manuel Estrada 3198, Sarandí, Pcia. Bs. As.; José Osvaldo Micheloud, nacido el 8/11/40, casado, DNI 5.870.449, domiciliado en Senador Quindimil 4199, Valentín Alsina, Pcia. Bs As.; Juan José Micheloud, nacido el 19/3/39, casado, LE Nº 5.865.235 domiciliado en Acevedo 1644, Caba; Claudio Carlos Olivieri, nacido el 23/2/66, divorciado, DNI 17.540.033, domiciliado en Arévalo 2775, Caba; Silvia Cristina Olivieri, nacida el 2/8/61, casada, DNI 14.715.832, domiciliada en Belgrano 1551, Villa Bonich, Pcia. Bs. As., Sergio Adrián Olivieri, nacido el 28/4/75, soltero, DNI 24.608.322, domiciliado en Belgrano 3557, Villa Bonich, Pcia. Bs. As; Obdulia Pardo, nacida el 12/3/23 viuda, DNI 2.149.427, domiciliada en Mendoza 848, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As., Enrique Oscar Resumil, nacido el 13/2/50, casado, DNI 8.235.036, domiciliado en Paraguay 3244, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As. Héctor Vicente Resumil, nacido el 25/11/51, casado, DNI 8.647.031, domiciliado en Jorge Cháves 721, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As., Javier Enrique Resumil, nacido el 20/6/78, casado, DNI 26.742.499, domiciliado en Paraguay 3244, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As., Juan Christian Resumil, nacido el 7/3/79, soltero, DNI 27.203.945, domiciliado en República Argentina 2256, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As., Eleuterio Salto nacido el 15/10/45, casado, DNI 8.132.687, domiciliado en Cazón 1882, Monte Chingolo, Pcia. Bs. As., José María Sánchez Giménez, nacido el 19/2/45, casado, DNI 93.174.688, domiciliado en Ecuador 648 El Talar, Pcia. Bs. As., Alfredo José Sánchez, nacido el 27/9/70, soltero, DNI 21.680.853, domiciliado en Ecuador 648, El Talar, Pcia. Bs. As.; Juan Miguel Sánchez, nacido el 08/7/55, casado, DNI 11.712.141, domiciliado en Cuba 677, El Talar, Pcia. Bs. As.; Miguel Roberto Sánchez, nacido el 7/11/69, soltero, DNI 21.089.952, domiciliado en Ecuador 642, El Talar, Pcia. Bs. As., Víctor Antonio Spalvieri, nacido el 1/1/51, casado, LE Nº 8.402.767, domiciliado en Manuelita Rosas 833, Villa Adelina, Pcia. Bs. As., Ivana María Carolina Victorina Antonieta Spalvieri, nacida el 21/2/48, casada, DNI 93.417.915, domiciliada en Arévalo 2769, 6º Piso, Departamento "A", Caba. Todos argentinos, con excepción de don Francisco Guzzanti y de doña Ivana María Carolina Victorina Antonieta Spalvieri, quienes son italianos y José María Sánchez Giménez quien es español, todos empresarios. 1) Inversora Sur Nor S.A.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) México 628, 1º, Caba; 4) tiene por objeto exclusivo efectuar aportes de capital a sociedad o sociedades, a empresas constituidas o a constituirse para operaciones y negocios de todo tipo en especial licitaciones públicas realizadas o a realizarse, tomar o mantener participaciones en otras sociedades, deudas y/o garantías, compraventas, transacciones y operaciones sobre títulos acciones y otros valores públicos y privados, nacionales o extranjeros, operaciones de préstamos y/o alquileres de títulos públicos, otorgar fianzas, garantías y/o avales, así como toda otra operación de inversión, incluidas las inversiones de carácter inmobiliario, o financieras, que no se encuentran comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y en toda otra que requiera el concurso público. 5) $ 357.000; 6) Administración: el directorio: 1 a 10 titulares por 3 ejercicios; 7) Representación Legal: presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de sindicatura; 9) 31/12 de cada año; 10) Presidente: Alejandro Rubén Lopardo; Vicepresidente: Héctor Osvaldo Dibiagi; Directores Titulares: José Osvaldo Micheloud, Héctor Vicente Resumil, Enrique Mario Lopardo, Enrique Oscar Resumil y Claudio Carlos Olivieri; Directores suplentes: Adriana Mabel Lopardo y Roberto Werfil Castro, fijan domicilio especial en México 628, 1º piso, Caba. Autorizada en escritura 11 del 28/3/12. Dra. Yamila Soledad Rodríguez Foulon.

e. 18/04/2012 Nº 39690/12 v. 18/04/2012

JUAN PEDRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 52 del 12/04/2012 Registro 1467 Socios: Juan Pedro Leclercq, argentino, ganadero, soltero, 27/06/1971, DNI 21917955, domicilio: San Martín 1643; y Carlos Ignacio Arbilla, argentino, contador, casado, 23/08/1971, DNI 22930905, domicilio: Bartolomé Mitre 1143, ambos de Ayacucho, Prov. de Buenos Aires. Duración 99 años. Sede Social: Alicia Moreau de Justo 740, Piso 4 "4", Capital Federal. Objeto: Administración y explotación de establecimientos agropecuarios de su propiedad como de terceros, sean agrícolas, ganaderos y/o tambos, y/o contratación de aparcerías y arrendamientos de campos propios o de terceros, para la realización en forma directa o indirecta de actividades agropecuarias en general, sean agrícolas y/o ganaderas; agricultura en todas sus etapas y formas, desde la siembra y/o plantación hasta la cosecha; cría, reproducción, invernada, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo; compra, venta, permuta, fraccionamiento, transporte, importación, exportación, consignación, distribución e intermediación en la compra y venta de semillas, cereales, oleaginosas y subproductos agrícolas y ganaderos. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Prescinde de sindicatura. Director Titular Presidente: Juan Pedro Leclercq— Suplente Carlos Ignacio Arbilla —domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 740, Piso 4 "4", Capital Federal. Cierre de ejercicio: 30/06 cada año. La autorización surge de la escritura referida. Buenos Aires, 16 de abril de 2012.

Escribano – Marcelo P. Migrone Maiorca
e. 18/04/2012 Nº 40916/12 v. 18/04/2012

KIGALSAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcos Fabian Basualdo, 21-3-64, DNI 16962712, Julia Elena Gauto, 1-8-72, DNI 22695862, ambos argentinos, solteros, comerciantes, Avenida General Paz 4500 Monoblock 4 Piso Segundo Departamento 232 Villa Martelli Partido de Vicente Lopez Pcia. Bs. As. 2) 22-3-2012 3) 99 años 4) $ 12.000 5) 31/12 6) Presidente 7) Alsina 1569 Piso Quinto Oficina 503 CABA 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: fabricación, elaboración y representación de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico y de todo otro elemento que se destine al uso práctico de la medicina y la distribución, importación, exportación y comercialización de dichos productos. Las actividades enunciadas en estos apartados se ejercerán estrictamente referidas al funcionamiento de la entidad de dicada al arte de curar y en tanto se refieran al cumplimiento de sus fines asistenciales y por profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con titulo habilitante 9) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Presidente: Marcos Fabian Basualdo Director Suplente: Julia Elena Gauto, ambos domicilio especial en sede social. Julio Jimenez, contador, T° 79 F° 71, autorizado, escritura 128, 22-3-12.

e. 18/04/2012 N° 39399/12 v. 18/04/2012

LA CHABOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 105, folio 424, del 28/03/2012, registro 526 de la CABA, se protocolizó el Acta Asamblea Extraordinaria de fecha 2/09/2011 que aumentó el capital de $ 50.000 a $ 77.000 representado por 7700 acciones nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se modifica el articulo cuarto. El firmante esta autorizado en dicha escritura de fecha 28/3/2012.

Autorizado – Jorge Christian Cayollo

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 11/04/2012. Nº Acta: 091. Nº Libro: 64.

e. 18/04/2012 N° 39813/12 v. 18/04/2012

LA FE DE KEENA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 13/03/12. Reforma articulo 9°. Designación del Directorio: Presidente: Horacio Diego Keena; y Suplente: Maximiliano Keena, ambos con domicilio especial en Cordoba 991, 4° piso, departamento A CABA; todo resuelto por asambleas del 26/10/09 y 16/02/12. Escribana autorizada por escritura 47 del 13/03/12, reg. 2014, CABA.

Escribana - M. Macarena Solar Bascuñan
e. 18/04/2012 N° 39551/12 v. 18/04/2012

LA QUINTA DE LA URRACA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por acta de Asamblea Extraordinaria del 02/03/11 se resolvió: a.- aumentar el capital a la suma de $ 270.000 y b.- reformar el artículo cuarto como consecuencia del aumento; se ratifica el resto. Silvina Bacigaluppo, autorizada por acta de asamblea del 02/03/11.

Abogada – Silvina B. Bacigaluppo
e. 18/04/2012 N° 39299/12 v. 18/04/2012

LIASFE

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatutos. Por asamblea extraordinaria del 1/01/12 se modificó el artículo 8° de los estatutos: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por 1 a 10 miembros, por 3 ejercicios. Artículo 11°: la sociedad prescinde de la sindicatura. Renunciaron Síndico titular, Hugo Orlando Tomasich y Síndico suplente, Orlando Savoia. Gabriela Eliana Blanco, autorizada por escritura 181 del 16/3/12, Registro 601 de CABA.

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 3/04/2012. Nº Acta: 32. Nº Libro: 95.

e. 18/04/2012 N° 35917/12 v. 18/04/2012

LILMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ana María Fredes, 13-2-65, DNI 17867726, Lujan 1123 Loma Hermosa Partido de Tres de Febrero, Natalia Noemí Altamiranda, 18-11-90, DNI 35561428, Juan José Valle 469, Partido de Morón, ambos argentinos, solteros, comerciantes, Pcia. Bs. As. 2) 99 años 3) 31/12 4) $ 12.000 5) Presidente 6) Florida 259 Piso Primero Oficina 221 CABA 7) 27-3-2012 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: construcción de obras viales, industriales, de arquitectura o ingeniería, de carácter público o privado, mediante contrataciones directas o licitaciones, actuando por cuenta propia o como contratista o subcontratista, sobre inmuebles propios o de terceros. Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, administraciones, consignaciones y gestiones de negocios en general, inclusive firmar contratos de fideicomisos, todas estas actividades relacionadas con la actividad constructora. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con titulo habilitante 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Ana María Fredes y Director Suplente: Natalia Noemí Altamiranda, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, T° 79 n F° 71, autorizado, escritura N° 135 del 27-3-12.

e. 18/04/2012 N° 39419/12 v. 18/04/2012

MARBELLA JS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elvira Cavassa, argentina, 09/11/56, DNI 12.728.204, casada, Empresaria, Molina Arrotea 1259, Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. y Carlos Esteban Góngora, argentino, 08/08/75, DNI 24.678.885, soltero, Empresario, Fray Luis Beltrán 765, Barrio Parque Barón, Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2) 16/04/12. 3) Marbella Js S.A. 4) Valle 1380, C.A.B.A. 5) La fabricación, compra, venta, permuta, alquiler, consignación, representación, distribución, importación, exportación y comercialización cualquiera sea su forma, de ropas, prendas de vestir, indumentaria, de todo tipo de artículos textiles y metalúrgicos, de madera, de artesanías, productos artesanales y sus accesorios, así como de las materias primas que los componen y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente. 6) 99 años 7) $12.000 8) Directorio: 1 a 5 miembros, 3 ejercicios. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente: Elvira Cavassa y Director Suplente Carlos Esteban Góngora, todos con domicilio especial en Sede. 10) Cierre 31/12. Firma: Belén María Gervasoni, autorizada en escritura constitutiva Nº 166 Folio 364, del 16/04/2012 ante Escribana María Constanza Abuchanab Adscripta al Registro 531 de Capital Federal.

e. 18/04/2012 Nº 39536/12 v. 18/04/2012

METAL PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 14 del 11/04/2012 folio 45 Registro Notarial 2080 de Capital Federal. 1) Mauricio Abel Brunetti, argentino, nacido el 21/11/1971, quien manifiesta ser divorciado de sus primeras nupcias con Malyuri Urimare Hernandez Guia, DNI 22.199.233, empresario, CUIT 20-22199233-5, domiciliado en Villanueva 1361, 3° F, C.A.B.A. y Hugo César Siro, argentino, nacido el 23/11/1966, casado en primeras nupcias con Angélica Elizabeth Ahmad, DNI 18.128.656, técnico mecánico, CUIL 20-18128656-4, domiciliado en Río Turbio 1227, Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz. 2) Metal Patagonia S.A. 3) Duración 99 años 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: Mediante la fabricación, diseño y desarrollo, renovación, reparación, mantenimiento y reconstrucción de todo tipo de maquinarias y equipos especiales para la industria. Consignación, arrendamiento, representación, distribución de todo tipo de maquinarias y en

especial las que tengan que ver con la industria naval, petroquímica, energética, metalúrgica, automotriz. Compra y venta de insumos, maquinarias, repuestos, herramientas, elementos de seguridad de la industria metalúrgica en especial petrolera, naval y la industria en general. Reparación y construcción de herramientas de todo tipo vinculadas a la industria petrolera, de resistencia de materiales, tales como grúas y otros elementos para levantar pesos o de materiales de rodamiento, en zona de perforación, puertos, naves e industrias en general. Fabricación de piezas de metal, autopartes, partes para maquinaria agrícola e insumos relacionados con la industria agropecuaria, repuestos en general, matricería, y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. La Importación y/o exportación de todas clases de bienes relacionados con las actividades incluidas en el objeto social. Intervención en todo tipo de licitaciones relacionadas al presente objeto; participación en otras sociedades; Joint-ventures. Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes y toda otra actividad que se relacione con el objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. 5) Capital Social: $ 100.000.- 6) El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. 7) Presidente: Mauricio Abel Brunetti; Director Suplente: Hugo César Siro. El término es de tres ejercicios. Representación legal: Presidente de la sociedad o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 8) Se fija la sede social en Villanueva 1361, 3° F, C.A.B.A. 9) Domicilio especial: Los directores constituyen domicilio especial en Villanueva 1361, 3° F, C.A.B.A. Autorizado por Escritura Pública número 14 del 11/04/2012, Folio 45 Registro Notarial 2080, Capital Federal.

Presidente - Mauricio Abel Brunetti

Certificación emitida por: Mariana M. Marsicano. Nº Registro: 2080. Nº Matrícula: 4352. Fecha: 11/04/2012. Nº Acta: 065. Nº Libro: 11/101077.

e. 18/04/2012 N° 39479/12 v. 18/04/2012

MONTE DE PERDICES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 105, folio 424, del 28/03/2012, registro 526 de la CABA, se protocolizó el Acta Asamblea Extraordinaria de fecha 2/09/2011 que aumentó el capital de $ 50.000 a $ 69.400 representado por 6940 acciones nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se modifica el articulo cuarto. El firmante esta autorizado en dicha escritura de fecha 28/3/2012.

Autorizado – Jorge Christian Cayollo

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 11/04/2012. Nº Acta: 094. Nº Libro: 64.

e. 18/04/2012 N° 39781/12 v. 18/04/2012

PARALLEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 20-03-2012, pasada ante la escribana de esta ciudad Sandra M. Galíndez de Sicardi, al folio 114 del Registro 2020 a su cargo, se transcribió acta de directorio del 04/11/2011 y acta de asamblea gral. ordinaria y extraordinaria unánime del 09-11-2011 por la que se modificó el artículo octavo del estatuto Directorio el que estará compuesto por el nº de miembros que fije la asamblea entre mínimo de 1 y máximo de 7 con mandato por 3 años. Además se designan y distribuyen cargos por renuncia del directorio anterior resultando electos: Presidente: Facundo Mendizábal nacido el 12/01/1974, soltero DNI 23.522.112, CUIT 20-23522112-9. Director Suplente: Eduardo Raúl Harosteguy nacido el 20/11/1958, casado en primeras nupcias con Gabriela Cuacci, DNI 12.578.282, CUIL 20-12578282-6, ambos argentinos empresarios, con domicilio especial en avenida Santa Fe 768, piso 6 C.A.B.A. Por acta de directorio del 26/04/2010 se resolvió cambiar la sede social actual a avenida Santa Fe 768, piso 6 C.A.B.A, encontrándose el mismo fijado fuera del estatuto. La Apoderada. Melina Pampin, a mérito del poder especial otorgado en la escritura relacionada.

Certificación emitida por: Sandra M. Galíndez de Sicardi. Nº Registro: 2020. Nº Matrícula: 4250. Fecha: 9/04/2012. Nº Acta: 83. Nº Libro: 26.

e. 18/04/2012 N° 39369/12 v. 18/04/2012

PECU

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 77 del 04/04/2012 se constituyó: 1) “Pecu S.A.” 2) Sede Social y Domicilio Especial Directores: Av. del Libertador 2285, 8° piso, C.A.B.A. 3) 99 años. 4) Norberto Jorge Quirno, casado, 12/12/1934, DNI 4.145.481, publicista; Patricia Noel de Quirno, casada, 03/12/1952. DNI 10.661.940, empresaria, ambos domiciliados en Av. Del Libertador 2285, 8° piso CABA; Sol Quirno, casada, 22/09/1979, DNI 27.659.486, empresaria, domiciliada en República Arabe Siria 2953, 8° piso “17” CABA; Sofía Quirno, soltera, 28/08/1978, DNI 26.836.934, empresaria, domiciliada en Seguí 3524, 14° piso “E” CABA; y Norberto Quirno, soltero, 11/03/1983, DNI 30.788.808, empresario, domiciliado en Tagle 2613, 5° piso “B” CABA, todos argentinos. 5) Objeto: ... Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias... 6) Capital Social: $ 50.000. 7) Directorio: 1 a 5 Miembros, 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vice en su caso. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) El 31/12 de cada año. 10) Presidente: Patricia Noel de Quirno; Director Suplente: Norberto Jorge Quirno. Firmante: Guillermo F. Panelo, apoderado, escritura 77 del 04/04/12, folio 212, Registro 1447, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 11/04/2012. Nº Acta: 196.

e. 18/04/2012 N° 39597/12 v. 18/04/2012

PELLEGRINI 469

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Pellegrini 469 S.A. 2) Escritura n° 108 del 10-04-2012. 3) Luciano Martin Troncoso, argentino, soltero, nacido el 28-07-80, comerciante, DNI 28325572, CUIT 20-28325572-8, con domicilio real y especial en Zañartu 1112, CABA; Diego Hernán Javier Montanari, argentino, soltero, nacido el 06-10-79, comerciante, DNI 27669402, CUIT 20-27669402-3, con domicilio real y especial en Urquiza 495, Piso 6°, Departamento 6, Caseros, Pcia. de Bs. As.; Diego Antonio Días Riveiro, argentino, casado; nacido el 21-02-72, comerciante, DNI 22605063, CUIT 23-22605063-9, con domicilio real y especial en Cadiz 3180, Castelar, Pcia. de Bs. As.; Mauro Esteban Angemi, argentino, soltero, nacido el 11-09-80, comerciante, DNI 28433824, CUIT 20-28433824-4, con domicilio real y especial en Rondeau 3921, Piso 9°, Departamento A, CABA; Carlos Fernando Tiferes, argentino, soltero, nacido el 26-04-70, comerciante, DNI 21496263, CUIT 20-21496263-3, con domicilio real y especial en Senillosa 225, Piso 2°, CABA; y Manuel Andrés Leal, argentino, soltero, nacido el 10-06-71, comerciante, DNI 22290674, CUIT 20-22290674-2, con domicilio real y especial en Valentín Gómez 3550, tercer piso, Departamento A, CABA. 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, salones de baile “clase C”, bares, confiterías, restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) 99 años contados a partir de su inscripción. 6) Capital: $ 50000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-03 de cada año. 10) Carlos Pellegrini 469, CABA. El primer directorio: Presidente: Manuel Andrés Leal; Director suplente: Mauro Esteban Angemi. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva n° 108 del Folio 221 del 10-04-2012.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 12/04/2012. Nº Acta: 199. Nº Libro: 41.

e. 18/04/2012 N° 39353/12 v. 18/04/2012

PLUSPETROL

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general extraordinaria del 29/12/11 se redujo de $ 151.499.156 a $ 143.933.241 (por su escisión parcial), reformándose el artículo 4° del estatuto social. Autorizada por asamblea general extraordinaria 29/12/11.

Abogada - María Marcela Olazabal

e. 18/04/2012 N° 40996/12 v. 18/04/2012

POWEN BORGES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 106 del 13/4/12 F° 426 Registro 1756 C.A.B.A. Socios: Gustavo Jaime Wengrovski, nacido el 25/2/51, DNI 8.321.791, empresario; y Aaron Javier Potap, nacido el 21/10/60, DNI 14.369.655, ingeniero, ambos casados, argentinos, domiciliados en Santos Dumont 3454 piso 4 depto. 8, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos por cualquiera de las normas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos, y especialmente, edificios en propiedad horizontal, asi como la venta y financiación de las unidades resultantes. Prestar servicios como Fiduciaria en fideicomisos de todo tipo, en especial aquellos relacionados con la construcción y administración de inmuebles, cualquiera fuera su destino, pudiendo a tal fin celebrar contratos de fideicomiso, aceptar el cargo de fiduciario, otorgar en caracter de tal todo tipo de actos jurídicos, celebrar contratos de todo tipo, abrir cuentas bancarias, realizar inversiones, comprar derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras y en general realizar todas las operaciones comerciales o no necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto del fideicomiso que administre. Se excluye en forma expresa la actuación como fiduciario en fideicomisos que requieran la autorización de la Comisión Nacional de Valores. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 30.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Marcelo Daniel Potap. Director Suplente: Gustavo Jaime Wengrovski. Sede social y domicilio especial de los directores: Santos Dumont 3454 piso 4 depto.8 C.A.B.A. Laura Martina Fernández, DNI 35.163.583 autorizada por Esc. 106 del 13/4/12 F° 426 Registro 1756 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Valeria Goldman. Nº Registro: 1756. Nº Matrícula: 4384. Fecha: 13/4/2012. Nº Acta: 007. N° Libro: 25.

e. 18/04/2012 N° 40934/12 v. 18/04/2012

PUEBLO GRANDE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura N° 147, del 22 de marzo de 2012, otorgada ante Registro 2089 de Capital Federal, a cargo del Escribano Matias Pablo Seoane al folio 401, Sergio Abel Lusso, argentino, casado, nacido el 30 de marzo de 1966, empresario, D.N.I. 17.623.525, C.U.I.T 20-17623525-0, domiciliado en la calle Cesar Comolli 171, Alejandro Roca, Provincia de Córdoba, y Ariel Francisco Bogni, argentino, casado, nacido el 2 de febrero de 1976, empresario, D.N.I. 24.783.292, C.U.I.L. 20-24783292-1, domiciliado en la calle Buenos Aires 838, Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, constituyen una Sociedad Anónima cuyos principales enunciados son: Denominación: Pueblo Grande S.A.; Domicilio: calle Sánchez de Bustamante 2034, Planta Baja, departamento “3” de Capital Federal; Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Desarrollo, administración y gerenciamiento de proyectos de inversión inmobiliaria, compraventas, permutas, alquileres, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo y parques industriales; participar en fideicomisos de toda clase de operaciones con bienes inmuebles; otorgamiento y concesión de préstamos y financiamiento para la concreción de dichas operaciones. Ejercer representaciones y mandatos en la formación y realización de programas de promoción y venta de productos relacionados con los servicios que se brinden afines con el objeto social. Sin perjuicio de esa enumeración enunciativa, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Toda actividad que requiera título habilitante será prestada bajo la responsabilidad de profesionales habilitados al efecto de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Capital: El capital social es de Pesos Sesenta Mil ($ 60.000), representado por sesenta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Un Peso ($ 1) cada una y un voto por acción. Directorio: 1 a 5 titulares. Duración: 3 años. Directorio: Se designa para integrar el Directorio a las siguientes personas: Director Titular: Sergio Abel Lusso, y Director Suplente: Ariel Francisco Bogni. Los cargos quedan distribuidos de la siguiente forma: Presidente: Sergio Abel Lusso. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Los directores constituyen domicilio especial en la calle Sanchez de Bustamante 2034 Planta Baja departamento “3” de Capital Federal. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme los términos del articulo 284 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Olha Udalova, apoderado a mérito de escritura 147 del 22 de marzo de 2012 ante el Registro 2089 Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 12/04/2012. Nº Acta: 156. Nº Libro: 118.

e. 18/04/2012 N° 39648/12 v. 18/04/2012

REASEGURADORES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

P/esc. 112, de 9/3/2012, constituyen, “Reaseguradores Argentinos S.A.”: 1) Testimonio Compañía de Seguros S.A, domicilio: en Florida 537, piso 9, C.A.B.A., cuyo reordenamiento de estatuto social, fue inscripto en la I.G.J. Nº 22707, L, Tomo SxA, 20/10/2011; 2) El Progreso Seguros S.A., domicilio: Avenida Córdoba 2522, C.A.B.A, N° 10681 L 5 tomo SxA, 27/7/1999; 3) Cooperativa de Seguros “Luz y Fuerza Ltda.” Domicilio: Defensa 453, C.A.B.A., Personería jurídica Res. 834, M.E.J, fecha 2/6/1965, inscripta en D.R.N.C. de S.C.; 4) Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada, domicilio: calle 880 Nº 4174, Quilmes, Bs. As, Estatuto inscripto el 30/11/1978, en I. N. de A. C., Fº 397, L 28; 5) Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada, domicilio: M56, C13, Las Heras, Pcia. Mendoza, Estatuto Social Reformado inscripta I.N.A.E.S. Nº 274, del Libro 55, Bajo Acta 24.509, con matrícula 6015, 7/6/2005; 6) Copan Cooperativa de Seguros Limitada, domicilio: calle Diagonal 77 Nº 448, La Plata, Pcia de Bs. As., inscripta con fecha 6/4/1979, Resolución Nº 202; 7) Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada, domicilio: Congreso de Tucumán Nº 21, Concepción del Uruguay, Pcia. Entre Ríos, Estatuto vigente con modificación aprobada por Resolución INAES Nº 2027, de 21/6/2005, inscripta Fº 282, L 55, acta Nº 24527; 8) La Nueva Cooperativa de Seguros Limitada domicilio: Bartolomé Mitre 4068, C.A.B.A., Estatutos Sociales aprobados por Resolución Nº 661 de 4/7/1994, matrícula 544; 9) Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, domicilio: San Martín 918, Paraná, Pcia. Entre Ríos, p/Estatutos Sociales constituido p/decreto Ley 5288, fecha 14/3/1973; 10) Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., domicilio: Lavalle 579, piso 8º, C.A.B.A,

estatutos sociales: inscripto en el R.P.C. folio 210, Libro 41, Tº A de Estatutos Nacionales; 11) Seguro Metal Cooperativa de Seguros Limitada, domicilio: Alvear 930 - Rosario, Pcia Santa Fe, estatutos sociales p/Resolución Mª 931, inscripta al folio 308 del libro 51 bajo matrícula 3905; 12) La Perseverancia Seguro S.A., Domicilio: Colón 99, Tres Arroyos, Pcia. Bs. As., Estatutos sociales: modificados por acta Nº 37, del 4/8/1998, domicilio: Colón 99, Tres Arroyos, Pcia. Bs. As., inscripta en la D.P.P.J., Pcia. Bs. As. matrícula 3037 Sociedades Comerciales, con fecha 23/8/1999; 13) Productores de Frutas Argentinas Cooperativa de Seguros Limitada, domicilio: Tomas Manuel Anchorena 670, P.B. C.A.B.A, Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2368 al folio 339, del libro 54, Tomo A de Estatutos Nacionales con fecha 10/10/1961; Objeto: La Sociedad tiene por objeto exclusivo realizar las actividades y operaciones de Seguros, Coaseguros y Reaseguros en todos los ramos, en las coberturas en las que cuente con la autorización conferida por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Podrá en consecuencia, realizar todas las operaciones que no le sean prohibidas por las Leyes y Reglamentaciones que rijan la Actividad Aseguradora. Todo ello con sujeción a las normas legales vigentes, o que en el futuro se dicten, y en especial la vinculadas con la Ley de entidades de seguros y reaseguros vigentes y sus reglamentaciones Capital: $ 20.000.000.- 200.000 acciones de 100 pesos V/N, C/U, y de 5 Votos p/acción. Directorio: Presidente: Alfredo Angel González Moledo; Vicepresidente: Juan Carlos Lucio Godoy; Directores Titulares: Osvaldo Albino Brunazzo; Alberto Santiago Schilliro; Jose Hernández; Rafael Angel Mancuso; y Maria Andrea Villan; Directores Suplentes: Carlos Hugo Braia; Luis Octavio Pierrini y Jorge Furlan; Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Dr. Jorge Moquedze Mazalan; Dr. Fernando Luis Etayo Carballido; Dr. Alejandro Marcelo Sultani; Suplentes Dr. Enrique Jose Quintana; Contadora Rosana Laura Ibarrart y Contador Luis Alberto Erpen. Constituyen Domicilio especial en la sede. Sede Social: Avenida de Mayo 1370, piso 1º, C.A.B.A., Mandatos: Directorio por 3 años; Sindicatura p/1 año. Representación: Presidente. Ejercicio: 30/6 de c/a. Duración: 99 años. Firma Magdalena E. Cords Ruiz, Tº 47 - F 936, Abogada, Apoderada por Esc. 112, del 9/3/2012, Registro 1698.

e. 18/04/2012 Nº 40117/12 v. 18/04/2012

RIVER FOREST

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elisa Treuer, (presidente), 24/2/1958, DNI 12888202; Facundo Alberto Sandro Macchi, 18/8/1989, DNI 34705164; ambos argentinos, solteros, comerciantes, calle Sixto Fernández 1655, Lomas de Zamora, Buenos Aires. 2) 5/3/2012. 4) Junín 1596, piso 4, CABA. 5) compra, venta, fraccionamiento, loteo, alquiler de todo tipo de inmuebles, inclusive los sometidos por el régimen de propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) 3 ejercicios. 9) Presidente o vicepresidente en su caso; domicilio especial en la sede. 10) 31/1. Autorizado escritura 5/3/12.

Abogado – Martín A. Fandiño

e. 18/04/2012 N° 39468/12 v. 18/04/2012

RIZZO ASSOCIATES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 09/09/2011, Folio 591, Reg. 382, Cap. Fed. se transcribieron el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime número 14 y Directorio número 72 ambas del 22/04/2011, por las cuales se modificó el Artículo 8 del Estatuto Social y se designó al nuevo Directorio con mandato por tres años. Directorio Anterior: Presidente: Mario Aldo Scaletta; Vicepresidente: Paul Carl Rizzo; Directora Titular: Sonia Fernanda Ohlenmacher y Directora Suplente: Deborah Ann Lange. Nuevo Directorio: Presidente: Mario Aldo Scaletta; Vicepresidente: Sonia Fernanda Ohlenmacher y Director Suplente: Paul Carl Rizzo, todos con domicilio especial en la Av. Alicia Moreau de Justo 1148, 4° Piso, Caba. Escribana autorizada por escritura número 127 del 09/09/2011, folio 591, Marta Susana Maino de Zappa, Matricula 3502, Titular Registro 382 Cap. Fed.

e. 18/04/2012 N° 39380/12 v. 18/04/2012

S.P.T. SYNERGIC PETROLEUM TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 07/03/2012, se resolvió: (i) reducir el capital social de $ 8.595.962 a $ 3.605.454, es decir en la suma de $ 4.990.508, a fin de absorber la totalidad de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2010; y (ii) reformar el Artículo Cuarto del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Capítulo II. Capital Social y Acciones. — Cuarta: El capital social es de $ 3.605.454 (Pesos tres millones seiscientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro), representado por 3.605.454 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y con valor nominal de un peso por acción.". Firma: Eugenia Cyngiser, T° 74, F° 604, autorizada por instrumento privado del 07/03/2012.

Abogada/Autorizada – Euguenia Cyngiser

e. 18/04/2012 Nº 40150/12 v. 18/04/2012

SADEFEM EQUIPAMIENTOS Y MONTAJES

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio Edicto N° 38624/12 del 16/04/2012. IGJ 1.773.280 Comunica por error de tipeo se consignó como fecha de asamblea el día 4/04/2012 cuando la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria fue celebrada con fecha 02/04/2012. Marina Altieri, autorizada por Acta de Asamblea del 02/04/2012.

Abogada – Marina Altieri

e. 18/04/2012 N° 40851/12 v. 18/04/2012

SALE & SAFE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3/4/12 se constituyó la sociedad. Socios: Augusto Fabian Kartun, 23/7/59, divorciado, D.N.I. 13.531.577, Mariscal Antonio Sucre 755 Piso 2°, Cap. Fed. y Jorge Daniel Rotsztain, 7/7/62, casado, D.N.I. 14.886.966, La Pampa 1815 Piso 3 Cap. Fed., ambos argentinos, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: la promoción y comercialización de cupones y tarjetas de descuento en gastronomía, espectáculos culturales y deportivos indumentaria, viajes y todo lo relacionado con el esparcimiento e indumentaria. Podrá realizar la comercialización por medio gráficos radiales diarios y revistas y por Internet; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/3; Presidente: Jorge Daniel Rotsztain y Director Suplente: Augusto Fabian Kartun, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Lavalle 376 4° piso departamento "B", Cap. Fed. Firmado Maria Julia Diez, autorizada por escritura N° 191 del 3/4/12 registro 536.

Certificación emitida por: María Lorena Tomasino. N° Registro: 536. N° Matrícula: 5046. Fecha: 11/04/2012. N° Acta: 052. N° Libro: 06.

e. 18/04/2012 N° 39301/12 v. 18/04/2012

SANT' ANSELMO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura 52 del 02/04/2012, Registro 468 C.A.B.A.; Socios: Guillermo Alejandro Benítez Gancedo, argentino, soltero, nacido 03/12/1983, DNI 30.652.222, CUIT/CUIL 20-30652222-2, economista, domicilio Avenida del Libertador 2778, piso 2°, C.A.B.A.; y Máximo Medina, argentino, soltero, nacido 21/01/1988, DNI 33.525.087, CUIT/CUIL 20-33525087-8, comerciante, domicilio Gutiérrez 2658, piso 1°, departamento "D", C.A.B.A.; Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: explotación comercial del negocio de restaurante, bar y confitería, despacho de bebidas con o sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y productos alimenticios; a los fines del cumplimiento del objeto social la sociedad podrá importar y exportar todos los elementos vinculados al mismo, adquirir y explotar cualquier privilegio y/o concesión y toda manifestación industrial y comercial, relacionada con el mismo, pudiendo celebrar todos los actos y contratos que resulten conducentes a la consecución del mismo; Capital Social: $ 100.000,00; Composición 1.000 acciones de valor nominal $ 100, 00 cada una con derecho a 1 voto cada una; Suscripción: Guillermo Alejandro Benítez Gancedo 750 Acciones; y Máximo Medina 250; Duración: 30 años desde su inscripción; Sede Social: Gutiérrez 2658, piso 1° departamento "D", C.A.B.A.; Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año; Dirección y Administración: directorio; integración 1 a 5 titulares; designación de suplentes facultativa de la asamblea igual o mayor número que los titulares, en caso de prescindencia de órgano de fiscalización elección obligatoria; plazo 1 ejercicios; Primer Directorio: Presidente: Guillermo Alejandro Benítez Gancedo; Director Suplente: Máximo Medina, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Gutiérrez 2658, piso 1° departamento "D", C.A.B.A.; Sindicatura: prescinde. Firma: Julián Alejandro Abramovich. Abogado. Matriculado al T° 105 F° 871 C.P.A.C.F. Apoderado escritura del 02/04/2012, Registro 468 C.A.B.A.

e. 18/04/2012 N° 39701/12 v. 18/04/2012

TEXOS OIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 139 Folio 404 04/04/2012 Registro 2030 Capital. Socios: Sergio Fabián Espeleta, argentino, nacido el 1/1/1960, casado en primeras nupcias con Patricia Inés Grasso, DNI 13.689.221, CUIT 20-13689221-6, Contador Público y Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Julieta Lanteri 1331 18° "1" de esta Ciudad, Sergio Guillermo Marsiletti, argentino, nacido el 5/11/1959, casado en primeras nupcias con Rosana Silvina Fiori, DNI 13.074.133, CUIL 23-13074133-9, Veterinario, domiciliado en Ayacucho 1360 5° "F" de esta Ciudad, y Aldo Oscar Grasso, argentino, nacido el 10/06/1963, casado en primeras nupcias con Jacqueline Beaufils, Documento Nacional de Identidad 17.276.049, Empresario, domiciliado en Sarmiento 3587, Rosario, Santa Fe. Denominación Social: Texos Oil S.A. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Ejercer actividades que impliquen la compraventa, importación, exportación, reexportación, consignación, distribución y cualquier otra forma de comercialización del petróleo y sus derivados, gas, minerales, productos químicos, fluidos, lubricantes, aditivos, equipos, materiales y productos industrializados o no; aplicación, terminación, reparación e inyección de pozos petrolíferos y/o gasíferos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad para celebrar contratos de colaboración empresarial y/o constituir Unión Transitorias de Empresas, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el Estatuto - Capital: $ 20000 Sede Social: Ayacucho 1360 piso 5 E Capital Federal Representación: Directorio 1 a 3 miembros. Duración: 2 ejercicios. Representación legal: Presidente Sergio Fabian Espeleta Suplentes Sergio Guillermo Marsiletti, Aldo Oscar Grasso. Domicilio Especial Ayacucho 1360 piso 5 E Capital Federal Cierre Ejercicio 31 de junio de cada año. Autorizado conforme Escritura 139 Folio 404 4/4/2012 Registro Notarial 2030 Titular Silvia J Titiiewsky de Busto.

Certificación emitida por: Silvia J. Titiiewsky de Busto. N° Registro: 2030. N° Matrícula: 3989. Fecha: 17/04/2012. N° Acta: 37. N° Libro: 38.

e. 18/04/2012 N° 41053/12 v. 18/04/2012

TRANSPORTE BRUSA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por un día que por acta de directorio n° 34 del 05/03/2012 (convocatoria) y asamblea general extraordinaria del 05/03/2012 la sociedad modifico su Estatuto Social, incluyendo la actividad de importación y exportación, quedando redactado del siguiente modo: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: Transporte Comercial: Transporte terrestre, aéreo, fluvial, o marítimo en general. Transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, internacionales; transporte de combustibles, sólidos y/o líquidos y/o gaseosos, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, de todo elemento utilizados en la construcción, y en general cualquier mercadería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Importación y Exportación: De toda clase de automotores, camiones, acoplados, rodados, tractores, motocicletas y en especial los relacionados con las actividades incluidas en el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar toda clase de actos, contratos y representaciones que no sean prohibidos por leyes o este estatuto. Mauricio Abel Brunetti. Presidente, fue designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/04/2011 Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado por la IGJ el 16/05/2008, rúbrica 37239-08.

Certificación emitida por: Mariana M. Marsicano. Nº Registro: 2080. Nº Matrícula: 4352. Fecha: 11/04/2012. Nº Acta: 066. Nº Libro: 11/101077.

e. 18/04/2012 N° 39476/12 v. 18/04/2012

TRILOP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mónica Graciela Leguizamón, 7-2-60, DNI 14038464, Palos 551 CABA, Romina Gisele Fernandez, 11-7-89, DNI 34641017, Av. Hugo del Carril 8558 Pablo Podestá Partido Tres de Febrero Pcia Bs. As. 2) 28-3-2012 3) 99 años 4) $ 12.000 5) Cerrito 466 Piso Primero Oficina 12 CABA 6) 31/12 7) Presidente 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior: explotación, comisión y representación de empresas de publicidad en el ámbito radial, grafico, televisivo, cinematográfico, mural, impresos en todos sus aspectos, derivados, y modalidades. Compra, venta, distribución, importación, exportación, de todo tipo de elementos materiales primas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria, en cualquiera de sus formas, su reparación y mantenimiento. La producción de espectáculos, eventos y promociones, contratación de artistas, promotores y el asesoramiento a empresas y personas de tales actividades. La compraventa y arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo. Impresión de revistas, folletos, diarios y cartelería. 9) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Presidente: Mónica Graciela Leguizamón y Director Suplente: Romina Gisele Fernandez, ambos domicilio especial en sede social. Julio Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado, escritura 140, 28-3-12.

e. 18/04/2012 N° 39416/12 v. 18/04/2012

VALDIMOR

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta IGJ 11/10/91, Nº 8356, Lº 110, tomo A de S.A. Por acta de asamblea del 15/3/11 se resolvió ampliar el plazo de duración en el cargo de los directores a 3 ejercicios, modificándose el artículo noveno. Autorizada: Julia Fernández, instrumento público del 12/4/12.

Escribana - Julia Fernández

e. 18/04/2012 Nº 39681/12 v. 18/04/2012

VIEW LIBERTADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 179 del 04/04/2012. Socios: Manuel Reich, argentino, 22/07/48, casado, DNI 5.407.764, empresario, Silvia Slemenson, argentina, 27/11/51, DNI 10.390.904, empresaria, ambos domicilio real y especial en 11 de Septiembre de 1888 número 1790, piso 18°, CABA; Ariel Wasserman, argentino, divorciado, 15/08/62, DNI 14.952.071, arquitecto; Roberto Horacio Baylac, argentino, soltero, 16/08/52, arquitecto, DNI 10.554.156; ambos con domicilio real y especial en Vuelta de Obligado 3321, CABA; duración 10 años; Objeto: Inmobiliaria: La compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos ó rurales, la subdivisión de tierras, clubs de campo, loteos y su urbanización, como asimismo todas las

operaciones comprendidas en leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia, de terceros o como condómina, consorcista ó socia de sociedades dedicadas a esa actividad y la constitución de Consorcios.- Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas, inmuebles rurales y/o urbanos por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y/o privados e institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos, mixtos o privados.- Fiduciaria: Actuar como fiduciaria en los términos de la Ley 24.441 y, en consecuencia, la adquisición de dominios fiduciarios, la administración de bienes fideicomitidos, el cumplimiento de los mandatos de los fiduciantes, la enajenación de los bienes fideicomitidos, el ejercicio de representaciones, mandatos o depósitos fiduciarios de todo tipo, en especial el de desarrollos inmobiliarios y financieros de conformidad con la legislación general o con lo previsto en la citada Ley.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Capital $ 100.000. Presidente: Silvia Slemenson. Vicepresidente: Ariel Wasserman. Directores Suplentes: Manuel Reich y Roberto Horacio Baylac. Cierre 31/12 de cada año. Sede Social: Tucumán 1657, 7° piso, departamento "B", CABA. Autorizado por Escritura 179 del 04/04/2012. Reg. 1927.

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 13/04/2012. Nº Acta: 099. Libro Nº: 46.

e. 18/04/2012 N° 40096/12 v. 18/04/2012

VULCABRAS AZALEIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2011 se resolvió aumentar el capital social en la suma total de $ 48.200.000, es decir, de la suma de $ 9.977.571 a la suma de $ 58.177.571, modificándose el artículo cuarto del Estatuto Social. María Florencia Fortezza, autorizada por Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2011.

M. Florencia Fortezza

e. 18/04/2012 N° 39693/12 v. 18/04/2012

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALL SAINTS DEVELOPERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 12/04/2012. Gastón Adrián Bruzzisi, argentino, soltero, Arquitecto, 23/05/1974; DNI: 23.952.470, San Blas 3260, CABA; Lucas Federico Peverelli, argentino, soltero, Licenciado en Administración, 01/01/1982; DNI: 29.195.333, Paraguay 2084, Boulogne, Bs. As.; "All Saints Developers S.R.L.". Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, 1) Comerciales, desarrollo de proyectos y emprendimientos inmobiliarios y de construcción sobre bienes propios o de terceros. Capital: $ 200.000. Duración: 99 años. Gerente: Gastón Adrian Bruzzisi y Lucas Federico Peverelli, con domicilio especial, ambos, en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Paso 165 Piso 5 Oficina 10, CABA.- Dr. Carlos Oscar Paganini, autorizado por Instrumento Privado del 12/04/2012.

Autorizado – Carlos Oscar Paganini

e. 18/04/2012 N° 39459/12 v. 18/04/2012

BALEROS N&M

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Martin Esnaola, 2-4-86, DNI 32223748, Nicolas Esnaola, 13-2-85, DNI 31442018 ambos argentinos, solteros, comerciantes, Maipú 1341 Moreno Pcia. Bs. As. 2) 10-4-2012 3) $ 12.000 4) 31/3 5) Balcarce 284 CABA 6) 99 años 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior: explotación comercial de negocios de gastronomía, restaurantes, confiterías, servicios de lunch, cantinas, marisquerías, sushibar, snack bar, casas de comidas rápidas (fast-food), para llevar, catering, delivery y despacho de bebidas. 8) Gerente: Martin Esnaola, domicilio especial en el de la sociedad. Julio Cesar Jimenez, contador, T° 79 F° 71, autorizado por instrumento privado del 10-4-2012.

e. 18/04/2012 N° 39396/12 v. 18/04/2012

BARSIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica publicación de la fecha 13 de marzo de 2012. Domicilio Social Manuela Pedraza 5710 depto. 3. Caba. Paola Tomasso. Abogada autorizada escritura de 24/02/2012.

Abogada - Paola Tomasso

e. 18/04/2012 N° 39725/12 v. 18/04/2012

BASE TRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de socios del 30/3/12 se decidió ampliar el plazo de duración de la sociedad, motivo por el cual se modifica el artículo 2°: Segundo: "El plazo de duración de la sociedad es de 99 años a contar de la inscripción originaria en la Inspección General de Justicia". Autorizada e Instrumentada en escritura 215 del 3/4/12.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulon

e. 18/04/2012 N° 39691/12 v. 18/04/2012

BDS SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de aviso del 15/3/12 TI 24558/2012. Por inst. priv. del 17/4/12 que rectifica inst. de constitución del 23/2/12 y en virtud de vistas de IGJ se reformulan las cláusulas 1ª y 3ª que quedan así redactadas: "Primera: La sociedad se denomina "BDS Servicios S.R.L.", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales y agencias dentro o fuera del país". "Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros, o asociada a ellos, pudiendo instalar sucursales y agencias dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Gestión Integral de proyectos industriales, ambientales y de salud, auditorias y otros procesos relacionados con la industria. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad está facultada para intervenir en licitaciones públicas o privadas, ante reparticiones, Ministerios, Secretarías de Estado, Secretarías Municipales u otros entes nacionales, provinciales y municipales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la Ley o por este Contrato". Laura B. Santillario autorizada inst. priv. del 23/2/12.

Certificación emitida por: Roman Ramirez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 17/4/2012. Nº Acta: 144. Libro Nº: 57.

e. 18/04/2012 N° 40974/12 v. 18/04/2012

BORGES 2275

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 192 del 13/4/12, Reg. 1927. Socios: Ricardo Calles, divorciado, 28/7/50, DNI 8426463, domicilio real Teniente General Juan Domingo Perón 1628, 7° Piso, Depto B, CABA, Leandro Soldati, soltero, 16/11/70, DNI 21843227, domicilio real Av. Las Heras 4073, CABA, Sergio Lucas Soldati Lester, casado, 4/5/66, DNI 18773437, domicilio real De la Mara 1, Los Castores, Nordelta, Tigre, Bs. As, Karina Nathalie Soldati, 1/5/67, casada, DNI 18670962, domicilio real Av. Las Heras 4073, CABA, Nilda Lester, 26/11/41, casada, DNI 4277152, domicilio real Las Heras 4025, CABA, Ariela Mara Fefer, argentina, 20/11/75, casada, DNI 25024076, domicilio real Armenia 2417, 4° Piso, CABA, Andrés Esteban Marangoni, argentino, 18/2/63, casado, DNI 16492096, domicilio real Alazan 845, Del Viso, Bs. As, Mariela Inés Marangoni, argentina, 6/7/73, soltera, DNI 23469507, domicilio real Armenia 2245, 8° Piso, Depto. C, CABA, Gustavo Fabián Sluvis, 25/5/72, casado DNI 22675877, domicilio real Marcelo T. de Alvear 1624, 2° Piso, CABA, Sonia Isabel Forciniti, 17/11/67, soltera, DNI 18142612, domicilio real Derqui 266, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Bs. As. todos argentinos, empresarios y con domicilio especial en Rodríguez Peña 1431, CABA. Duración 99 años; Objeto: Inmobiliaria: La compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos ó rurales, la subdivisión de tierras, clubs de campo, loteos y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia, de terceros o como condómina, consorcista ó socia de sociedades dedicadas a esa actividad y la constitución de Consorcios. Capital $ 50.000. Gerente: Roberto Dositeo Fernández, argentino, 26/9/37, casado, DNI 4253951, CUIT 20-04253951-2, con domicilio real y especial en Rodríguez Peña 1431, CABA, Cierre: 31/12 de cada año. Sede Social: Rodríguez Peña 1431, CABA. Autorizada por Escritura 192 del 13/4/12, Registro 1927.

Autorizada - Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 17/04/2012. Nº Acta: 106. Nº Libro: 46.

e. 18/04/2012 N° 41066/12 v. 18/04/2012

CAMARSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Christian Rodolfo Dupont Crespi, argentino, empleado, casado, 28/9/1974, DNI 24.183.649, domicilio: Nahuel Huapi 1139, Ingeniero Maschwitz, Pcia de Bs As y Juan José Gomensoro, uruguayo, empleado, casado, 13/7/1964, DNI 92.200.483, domicilio: Matheu 1705, piso 8, depto 4, CABA; Fecha de Constitución: 13/4/2012, Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. Denominación: Camarso SRL. Domicilio: Matheu 1705, piso 8, depto 4, CABA. Objeto: Comercialización de productos alimenticios, golosinas y bebidas: compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, golosinas, su fraccionamiento y distribución. Capital: $ 12.000, 12.000 cuotas de $ 1 cada una. Gerente: Christian Dupont Crespi, duración: indeterminada y constituye domicilio en la sede social. Representación legal: gerente. Cierre de ejercicio: 31/7. Autorizada por instrumento privado del 13/4/2012.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

e. 18/04/2012 N° 39565/12 v. 18/04/2012

CATALAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios del 22/11/2011 se modificó art. 2 y 5 y se designa gerente a Takehiko Kida, con domicilio especial en Paraguay 781 piso 3 CABA Autorizada por instrumento privado del 22/11/2011 Escribana Susana del Blanco matricula 3342.

Escribana - Susana del Blanco

e. 18/04/2012 N° 39598/12 v. 18/04/2012

CICLOLUX CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29/3/12 se resolvió reconducción de contrato social por 30 años a contar desde su inscripción en I.G.J., se reformó art. 3 contrato. La dirección, administración, representación y uso de la firma social está a cargo de 1 o más gerentes, socio o no, en forma indistinta, por término de duración contrato y con la mayor amplitud de facultades; se fijó en $ 2.000 la garantía para el gerente, se reformó art. 6. Se designa gerente: Eduardo Pérez Virasoro (domicilio especial Lugones 2548 Cap. Fed.) Autorizada Instrumento Privado del 29/3/12.

Abogada - Carla C. Patané

e. 18/04/2012 N° 39296/12 v. 18/04/2012

DEL PINO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 3/4/2012.- 2) Carlos Guillermo Artese, argentino, empresario casado, D.N.I. 13.655.948, nacido el 23/11/1959, domiciliado en Vieytes 221 Martínez, Pcia. de Bs. As. y Eduardo José Horvath, argentino, divorciado, nacido el 22/2/1953, empresario, D.N.I. 10.788.482, domiciliado en Bazurco 2570 Planta Baja depto. "2" C.A.B.A..- 3) "Del Pino Construcciones S.R.L.", 4) Sede social: Bazurco 2570, Planta Baja, depto. "2" C.A.B.A.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por sí, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora e Inmobiliaria: A la construcción, proyecto, dirección, refacción, reparación, reciclado y remodelación, demolición, administración y/o adquisición y venta de todo tipo de inmuebles urbanos y/o rurales, realización de obras civiles y/o rurales, sometimiento a la ley de propiedad horizontal, divisiones, adjudicaciones, venta de las unidades resultantes, arrendamientos y/o sometimiento de inmuebles a cualquier otra ley que corresponda, realizar urbanizaciones, loteos, consultoría, creación, diseño, desarrollo de proyectos a través de contrataciones directas o de licitaciones. Intermediar en la compraventa, administración y explotación de todo tipo de inmuebles propios o de terceros, clubes de campo, loteos, locaciones, arrendamientos y de mandatos, con capacidad para financiar la compra y venta de bienes inmuebles con cualquier tipo de garantías reales o personales, con exclusión expresa de las operaciones previstas en la Ley de entidades Financieras. También podrá dedicarse a la intermediación en la compraventa, administración y explotación de los bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- Se deja constancia que todo trabajo que así lo requiera deberá contar con profesionales con título habilitante en cada materia.- 7) cincuenta mil pesos.- 8) A cargo de uno o más Gerentes titulares en forma individual e indistinta, pudiendo designar uno o más Gerentes suplentes que pueden ser socios o no, por el plazo de duración de la sociedad cuando fueran socios y por 3 ejercicios cuando no lo fueran.- Se designan Gerentes a Carlos Guillermo Artese y a Eduardo José Horvath, quienes fijan domicilio especial en Bazurco 2570, Planta Baja, depto. "2", C.A.B.A.- 9) 31 de marzo de cada año.- Guillermo A. Symens Autorizado por esc. N° 21 del 3/4/2012 ante la Esc. Natacha L. Valverde Registro 2181.

Certificación emitida por: Natacha L. Valverde. Nº Registro: 2181. Nº Matrícula: 4579. Fecha: 10/4/2012. Nº Acta: 150. Libro Nº: 4.

e. 18/04/2012 N° 39305/12 v. 18/04/2012

DIMEXCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19/03/2012 se constituyó la sociedad. Socios: Martín Emmanuel Pelagatti, casado, nacido 23/07/1981, DNI 28.984.429, CUIL 20-28984429-6, Despachante de Aduana, Castro Barros 329, piso 2, Dpto B, Lanús, Pcia. Bs As; Ariel Hernán Schmidt, soltero, nacido el 01/01/1980, DNI 27.860.464, CUIL 20-27860464-1, Despachante de Aduana, Escobar 2742, piso 1, Dpto 4. CABA, todos argentinos. Duración: 99 años desde inscripción en I.G.J. Objeto: 1) Desempeñase como despachante de aduana, auxiliar de comercio y del servicio aduanero, realizando en nombre de otros ante el servicio aduanero tramites y diligencias relativos a la importación, exportación y demás operaciones aduaneras. 2) Intermediación en Importación y exportación de mercadería de todo tipo, inclusive temporales, con los alcances y limitaciones de las disposiciones legales vigentes. 3) Intermediación en mudanzas nacionales e internacionales y/o traslados de objetos en las mismas condiciones. 4) Gestión en el transito aduanero de todo tipo de bienes. 5) Gestión en el despacho de equipaje acompañado. 6) Determinación de bases imponibles

de exportación/importación (F.O.B., C.I.F., etc.) y los correspondientes tributos fiscales y aduaneros. 7) Gestión del depósito de bienes y almacenamiento de bienes de exportación/importación. 8) Consultoría integral en comercialización internacional y toda otra clase de actividad relacionada al comercio internacional. Capital $ 12.000. Cierre de Ejercicio: 31/12. Administración: 1 a mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el total de la duración de la empresa. Gerentes: Martín Emmanuel Pelagatti y Ariel Hernan Schmidt, fijan domicilio especial en Simón Bolívar Nº 355. Piso 7º Dpto E. CABA. Sede Social: Simón Bolívar Nº 355. Piso 7º Dpto E, C.A.B.A. Autorizada por instrumento citado. Contadora Jesica Anahí Duarte.

Contadora - Jesica Anahí Duarte

Certificación emitida por: María Teresa Graziano de Courett. Nº Registro: 40. Fecha: 19/03/2012. Nº Acta: 356. Libro Nº: 8.

e. 18/04/2012 Nº 39712/12 v. 18/04/2012

EXSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Público: 16/3/12. 2) Guillermo Eduardo Boezio cede 40 cuotas a Ezequiel Andrés Boezio, argentino, 17/11/78, D.N.I. 26.959.360, casado, comerciante, Chile 32, P° 7 "E", San Isidro, Pcia. Bs. As. 3) Modifica Artículo 4°: Capital: $ 3000.- Autorizada: Mónica Stefani, Escritura N° 18, de fecha 16/3/12, Registro 20 de Almirante Brown, Pcia. Bs. As.

e. 18/04/2012 N° 39312/12 v. 18/04/2012

FINCA SAN CARLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Infórmase que por instrumento privado del 10/04/2012 se resolvió: Modificar artículo 5 del contrato social.- Trasladar la sede social a Arribeños 3006 CABA.- Cesa en su cargo de gerente: Lee Stuart Blaugrund.- Se designa gerente a Eduardo Luis Felipe Serrano, quien fija domicilio especial en Arribeños 3006 CABA.- Autorizado por instrumento relacionado ut-supra.

Escribano - Mariano Russo

e. 18/04/2012 Nº 39772/12 v. 18/04/2012

FOTOQUIMICA SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Amplia aviso del 9/3/12 T. I. N° 21844/12: El gerente Gustavo Héctor Campos constituye domicilio especial en la sede social sita en Vernet 266 CABA. Autorizada Julieta Sánchez T° 91 F° 593 CPACF inst. 26/12/11.

e. 18/04/2012 N° 37419/12 v. 18/04/2012

GENESANTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado de fecha 11/04/2012, Socios: Jorge Guillermo Ureta, argentino, soltero, comerciante, 13/12/1966, DNI 18.074.300, domicilio real y especial en Viamonte 3033, Valentín Alsina, Pcia Bs As y Héctor Norberto Becchio, argentino, soltero, comerciante, 07/05/1950, DNI 8.400.116, domicilio real y especial en Pichincha 157, Cap Fed.- Plazo: 99 años. Objeto: La fabricación, elaboración, compra, venta, comercialización, distribución, fraccionamiento, exportación e importación de toda clase de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol, artículos y de utilería destinados al rubro gastronómico; pizzería, panadería, restaurante y confitería y toda otra actividad que se relacione con el rubro alimenticio.- Capital Social: $ 10.000. Administración y Representación: a cargo del socio Jorge Guillermo Ureta en Calidad de Gerente.- Cierre de ejercicio: 31/12. Domicilio Legal: Moreno 386, Cap Fed. Autorizado a publicar por acto 11/04/2012. Héctor F. Taverna. Abogado.

e. 18/04/2012 N° 39470/12 v. 18/04/2012

GIPTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 3/4/12; 2) Sebastian Marcelo San Juan, 14/1/81, DNI 28643196, Franklin 1036 Planta Baja Departamento 1, Caba; Gustavo Brian Priestap, 12/5/68, DNI 20270566, Pringles 2440, Martínez, Pcia. Bs As; Laura María Fassi Constenla, 27/11/59, DNI 13654811, Franklin 1866 Piso 5° Departamento D, Caba; todos argentinos, solteros, comerciantes; 3) Giptec S.R.L.; 4) 20 años; 5) desarrollo, diseño, importación, exportación y capacitación de sistemas, software, productos e insumos de Internet, redes informáticas y programación de equipos en sistemas para aplicaciones administrativas, económicas, financieras, comunicaciones, requeridos por particulares, empresas, los estados nacional, provinciales o municipales, entidades estatales, mixtas e instituciones bancarias y financieras y la adquisición y explotación de licencias, marcas, patentes y derechos de autor relacionados directamente con la actividad. Cuando la índole de la materia lo requiera se contara con profesionales con titulo habilitante; 6) $ 12.000, cuotas $ 1 cada una; 7) Sebastian Marcelo San Juan 34%, Gustavo Brian Priestap 33% y Laura Maria Fassi Constenla 33%; 8) 31/3; 9) Franklin 1866, Piso 5° Departamento D, Caba; 10) Gerente: Sebastian Marcelo San Juan, domicilio especial: Franklin 1866 Piso 5° Departamento D, Caba; autorizado por contrato del 3/4/12 - Rafael Salave.

e. 18/04/2012 N° 39613/12 v. 18/04/2012

GUILLERMO VEGA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Socios: dos Guillermo Fabian Vega, argentino, nacido el 13 de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, casado, domiciliado en la calle Olleros 677, Llavallol, Prov. de Bs. As.; DNI 20.425.714; Diego Martín Vega, argentino, nacido el 02 de marzo de mil novecientos noventa y tres, soltero, domiciliado en calle Olleros 677, Llavallol, Prov. de Bs. As., DNI 37.248.714. Fecha de constitución: instrumento privado de fecha 14 de marzo de 2012. Denominación: "Guillermo Vega y Asociados SRL." con domicilio en Avenida Belgrano 1677 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar en cualquier parte de la República por sí, por cuenta de terceros o asociadas a terceros bajo cualquier forma las siguientes actividades: la administración de productores de seguros, asesoramiento, auditoría de riesgos, gestión y seguimiento de siniestros, cotizaciones de seguros y todas aquellas actividades relacionadas con el rubro. Plazo de duración: noventa y nueve años. Capital Social: $ 12.000,00 (doce mil), dividido en mil doscientas cuotas de $ 10,00 (pesos diez) cada una. Administración y representación: Será desempeñada por el socio que revestirán el carácter de socio gerente. Socio gerente: Guillermo Fabián Vega, con domicilio especial en Olleros 677, Llavallol, Prov. de Buenos Aires Fiscalización: se prescinde. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Apoderadas según consta en instrumento privado de fecha 14/03/2012 Dra. Mariana Paula Forte y Dra. María Fernanda Forte Abogadas.

Certificación emitida por: Roquelina B. Hernández. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 11/04/2012. Nº Acta: 087. Nº Libro: 21.

e. 18/04/2012 N° 40751/12 v. 18/04/2012

HOTEL VERAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 17 de noviembre de 2011 la Señora Noemí Palmira Fernández, cedió el total de sus cuotas: 450 a favor de Félix Juan Ortega y 50 a favor de Félix Germán Ortega, ambos con domicilio en Escalada 1360 de esta ciudad. Queda modificado el art. 4 del estatuto, conformado el capital social de la siguiente forma: Félix Juan Ortega 95% y Félix Germán Ortega el 5%. Alejandro Gómez Alzaga, Abogado.

Abogado - Alejandro Gómez Alzaga

e. 18/04/2012 N° 39327/12 v. 18/04/2012

IDESUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado Constitutivo del 28/03/2012 Socios: Pablo Esteban Checura DNI 22.374.978, argentino, casado, empresario, 07/11/1971, Estancia La Florida S/N, Las Peñas, Depto. Tortoral, Prov. de Córdoba; Manuel Eugenio González, LE 6.652.469, argentino, casado, empresario, 18/06/1944, Arana 810 Esquina 9 (ex 16), Villa Elisa, La Plata, Prov. de Buenos Aires. Instrumento Privado: 28/03/2012. Sede Legal: Av. Rivadavia 755, piso 3, of. 14, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La prestación integral de servicios de: elaboración, análisis, procesamiento, diseño, desarrollo y factibilidades de: proyectos de inversión, planificación estratégica y marketing destinados a terceros; y todas aquellas actividades derivadas de éstas, las cuales serán prestadas por Idesur S.R.L. por cuenta propia o ajena, pudiendo la misma asociarse, contratar con terceros, contratar profesionales con título habilitante en todas aquellas actividades que así lo requieran, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Capital: $ 12.000. Administración y Representacion: Pablo Esteban Checura, y Manuel Eugenio González; ambos socios gerentes por plazo indeterminado en forma indistinta y con domicilio especial en Calle Pública s/n Barrio Belgrano, Las Peñas, Depto. Totoral, Código Postal 5238, Prov. de Córdoba. Cierre de Ejercicio 31/03. Dra. Patricia Noemí García T° 52 F° 518, autorizada en Acto Privado Constitutivo del 28/03/2012.

e. 18/04/2012 N° 39575/12 v. 18/04/2012

JOTABAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 30/3/12, pasada al fº 333 del Reg. 1029 de la CABA, los Sres: Joaquín Maria Altgelt, argentino, soltero, estudiante, titular del documento nacional de identidad número 31.477.484, CUIT 20-31477484-2, nacido el 23 de febrero de 1985, domiciliado en Avenida Las Heras 2371 piso 3 departamento "c" de esta ciudad, Francisco Jurado, argentino, soltero, empresario, titular del documento nacional de identidad número 31.529.908, CUIT 20-31529908-0, nacido el 15 de marzo de 1985, domiciliado en Libertad 1269 piso 3 departamento "A" de esta ciudad, Santiago San Miguel, argentino, soltero, Licenciado en Marketing, titular de documento nacional de identidad número 31.859.500, CUIT 20-31859500-4, nacido el 09 de Septiembre de 1985, domiciliado en Viamonte 1453 piso 2 departamento 13 de esta ciudad, Francisco Alberto Etkin Blanco, argentino, soltero, empresario, titular del documento nacional de identidad número 32.173.551, CUIL 20-32173551-8, nacido el 22 de febrero de 1986, domiciliado en Las Heras 1877 piso 11 departamento "A" de esta ciudad, y Jorge Galarraga, argentino, soltero, licenciado en relaciones públicas, titular del documento nacional de identidad número 32.848.840, CUIT 20-32848840-0, nacido el 14 de Enero de 1987, domiciliado en Ecuador 1185 piso cuarto de esta ciudad, constituyeron "Jotabar SRL", con sede en Vicente López 2180 de la CABA; la que tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Producción integral de todo tipo de eventos, Explotación comercial del negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. Su duración será de 15 años desde su inscripción en la IGJ, tendrá un capital de $ 20.000, y su ejercicio social cerrará el 31/12 de cada año. Asimismo se designó a Joaquín Maria Altgelt y a Francisco Alberto Etkin Blanco, como gerentes, quienes aceptaron el cargo, y constituyeron domicilio especial en Avenida Las Heras 2371 piso 3 departamento "c" de CABA, el primero, y en Las Heras 1877 piso 11 departamento "a" de CABA. Duran en sus cargos tres años, pudiendo actuar en forma individual e indistinta. Autorizada: Vanesa Mezzanotte Olmedo según esc. 132, del 30/3/12, pasada al fº 333, del Reg. 1029 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Virginia Gatti. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 4930. Fecha: 11/04/2012. Nº Acta: 012. Libro Nº: 5.

e. 18/04/2012 Nº 39515/12 v. 18/04/2012

LATINOAMERICANA LI-DA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 10/4/12 renuncia al cargo de Gerente Huan Yi Gao DNI 18.829.043 y domicilio especial en Panamá 928, 2° "D" CABA quien cede y transfiere la totalidad de sus 24000 cuotas a: Mu Rong Lin 9600 cuotas y a la señorita Meiyu Lin, 14400 cuotas. Se reforma artículo cuarto. María Magdalena Sangronis autorizada por escritura 10/4/12.

Certificación emitida por: Virginia R. Warat. Nº Registro: 1612. Nº Matrícula: 4012. Fecha: 12/4/2012. Nº Acta: 137. Libro Nº: 17.

e. 18/04/2012 N° 39561/12 v. 18/04/2012

LOVE MODEL MANAGEMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Marilyn Llambay, DNI. 27829919, Blanco Encalada 1041, C.A.B.A., Gerente con domicilio especial constituido, Cede, Vende y Transfiere, las 480 cuotas que posee en la sociedad a favor de Juan Manuel Rodríguez, argentino, 19-3-77, empresario, soltero, DNI. 25894957, Virrey Loreto 1520, piso 13, Depto A, C.A.B.A. Reforman art. 4°. Autorizada: Doc.: Privado del 19-3-2012.

Abogada – Diva Ares

e. 18/04/2012 N° 39653/12 v. 18/04/2012

MAGIC BEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento edicto del 19/12/11. Observación IGJ 22/02/12. Por instrumento privado del 29/03/12. 1) Alejandro Rafael Andes, domiciliado en Av. Juan B. Justo 2332, piso 5° "A" C.A.B.A., Alejandro Luis Espinola, domiciliado en Av. Congreso 5075, piso 8° Dpto. "B" C.A.B.A. 2) Garantía art. 256, Ley 19550: Seguro de caución. Elsa Margarita Álvarez, abogada, T 27 F 162, autorizada en instrumento privado del 15/11/2011.

e. 18/04/2012 N° 39774/12 v. 18/04/2012

MAS ALLA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 123: 9/4/2012. Eduardo Daniel Echeverría (DNI 23354442) cede y transfiere a Ricardo Ricardo Milessi (23503389) sus 6000 cuotas. Autorizada por Escritura 123. Ana María Lagioia Bahillo.

Certificación emitida por: Valeria Schvartzman. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 4716. Fecha: 11/4/2012. Nº Acta: 035. Libro Nº: 4.

e. 18/04/2012 N° 39297/12 v. 18/04/2012

MEGARED EMPRESARIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 12/04/2012. Micaela Carmen Fernandez, argentina, soltera, Empresaria, 03/11/1936; DNI: 3.332.910, Paso 165, CABA; Carmen Fontanet Fernandez, argentina, casada, Empresaria, 04/08/1933; DNI: 2.757.643, Libertad 1154, CABA; "Megared Empresarial S.R.L.". Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, 1) Comerciales: servicios de mensajeria y entregas domiciliarias. Capital: $ 60.000. Duración: 99 años. Gerente: Micaela Carmen Fernandez, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Bartolome Mitre 2272 Piso 4 Unidad "N", CABA.- Dr. Carlos Oscar Paganini, autorizado por Instrumento Privado del 12/04/2012.

Autorizado - Carlos Oscar Paganini

e. 18/04/2012 N° 39464/12 v. 18/04/2012

MONKEY HORDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Darío Antonio Donolo, 33 años, DNI Nº 27.173.342, Licenciado en Administración de

Empresas, México 1756, P. 3°, Dpto. "G", Capital Federal, CUIT N° 23-27173342-9 y Miguel Fernando Javier Paolantonio, 41 años, DNI N° 22.362.299, empresario, Baldomero Fernández Moreno 2474, Capital Federal, CUIT N° 20-22362299-3 y Horacio Alan Bertorello, 24 años, DNI N° 33.151.250, estudiante, Ovidio Lagos 409, P. 4°, Dpto. "B", Ciudad y Provincia de Córdoba, CUIL N° 20-33151250-9; todos argentinos y solteros.- 2) 28/03/2012.- 3) México 1756, piso 3°, Departamento "F", Capital Federal.- 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación de cualquier producto relacionado directa o indirectamente con la actividad informática, ya sea de hardware o software; distribución, producción, edición y comercialización de los contenidos, formatos, publicidad y servicios para ser consumidos en todos los dispositivos. Adquisición, gestión y adaptación, comercialización y venta de derechos de contenidos, formatos, publicidades y servicios en mercados nacionales o internacionales. Desarrollo de programas y aplicaciones y comercialización de licencias de programas y aplicaciones informáticas de software y hardware. Además la prestación de servicios, estudio, investigación y asesoramiento en comercialización en general y en medios de comunicación en particular, comercio electrónico, economía, Internet, comunicaciones, administración, comercio interior y exterior, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. Las actividades que así lo requieren serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.- 5) $ 30.000.- 6) Gerente: Darío Antonio Donolo, quien constituye domicilio especial en la calle México 1756, piso 3°, Departamento "F" Capital Federal.- 7) 31/01 de cada año.- 8) 99 años.- Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por Instrumento Privado del 28/03/2012.

e. 18/04/2012 N° 39295/12 v. 18/04/2012

NICATEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura número 131 del 28/08/2001, Celia Lina Kauz cedió a Marcelo Eugenio López Colomar, argentino, casado, nacido el 25/08/57, comerciante, DNI 13.211.612, CUIL 20-132116122, domicilio Benjamín Matienzo 2437, Cap. Fed; las 1.200 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, integradas en un 25 por ciento, que tenía en la sociedad, en la suma de $ 300. Gerente designado por instrumento del 14/09/2001. Inscripción I.G.J. N° 5931 del L° 115. T° de S.R.L. del 14/09/01.

Marcelo E. López Colomar

Certificación emitida por: Luba Giller. Nº Registro: 1428. Nº Matrícula: 3669. Fecha: 28/3/2012. Nº Acta: 108. Libro Nº: 13.

e. 18/04/2012 N° 36746/12 v. 18/04/2012

NORMITAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Federico Alberto Saucedo, argentino, empresario, soltero, 01/12/62, DNI: 14.974.868, domicilio Castelli 190 piso 9° departamento A Cap. Fed.; Demian Martin Stisman, argentino, empresario, soltero, 05/08/78, DNI: 26.849.601, domicilio Juan Francisco Segui 3569 piso 3° departamento A Cap. Fed.; Norma Graciela Dallaglio, argentina, casada, empresaria, 08/02/56, DNI: 12.087.355, con domicilio real y especial en Delgado 588 piso 1° departamento B Cap. Fed.; Cesar Miguel Cavalleiro, argentino, soltero, empresario, 05/05/69, DNI: 20.891.799, domicilio Melincué 4018 Cap. Fed.- 2) 10/04/12.- 3) Delgado 588 piso 1° departamento B Cap. Fed.- 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro, como titular de las licencias de taxis respectivas, y a la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis, y de vehículos automotores (para destinar a uso privado o uso taxis o destinados a dicha actividad), la prestación de servicios de telecomunicaciones relacionados con dicha actividad bajo el sistema de "radio taxi", incluyendo la explotación del servicio de mensajería, y el ejercicio de la actividad mandataria administradora del servicio público de taxis.- 5) 99 Años.- 6) $ 10.000.- 7 y 8) Gerente: Norma Graciela Dallaglio, con uso de la firma social.- 9) 31/12 de cada año.- Autorizado Sergio Ibarra por Escritura N° 863 de fecha 10/04/12 ante el Escribano Nicolás A. Bello.

Certificación emitida por: Nicolás Antonio Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 5202. Fecha: 12/4/2012. Nº Acta: 126. Libro Nº: 3.

e. 18/04/2012 N° 39314/12 v. 18/04/2012

POSTACUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 10-04-2012: Se reforma el Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Patricia Peña autorizada por Instrumento Privado del 10-04-2012.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 12/4/2012. Nº Acta: 200. Libro Nº: 41.

e. 18/04/2012 N° 39350/12 v. 18/04/2012

PRODARQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1695135. Hace saber que por Instrumento Privado de Reunión de socios del 12/04/2012, Atilio Horacio Acastello, DNI: 4.753.680, titular de mil ochocientas (1.800) cuotas sociales de $ 1.- valor nominal cada una, vende, cede y transfiere mil ochocientas (1.800) cuotas sociales de la siguiente manera: doscientas (200) cuotas sociales a Alberto Pumo, DNI: 12.819.936, argentino, 09/02/57, divorciado, empresario, con domicilio real y especial en AV. Independencia 1355, 9° piso, depto. B, C.A.B.A.; y mil seiscientas (1.600) cuotas sociales a Carmen Alicia Wohanka, DNI. 10.460.468, argentina, soltera, comerciante, con domicilio real y especial en Ceferino Ramirez 5582, 9° piso, depto. B C.A.B.A. En este mismo acto se acepta la renuncia presentada por Atilio Horacio Acastello al cargo de Gerente, designando a Carmen Alicia Wohanka. Autorización por Instrumento Privado de Reunión de socios del 12/04/2012 a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

e. 18/04/2012 N° 39496/12 v. 18/04/2012

PRODUCTOS CEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 40 del 21-3-12, Registro 1122 de Dolores Devoto Borrelli.- Carlos Enrique Lauritsen, empresario, 7-1-42, LE 4.383.779; María Cristina Pedroni, docente, 24-12-44, DNI 4.992.051; ambos argentinos, casados, de Santiago del Estero 345, piso 6, CABA; Productos Cel S.R.L. 99 años. Fabricación, comercialización y/o transporte en todas sus formas y amplitud de los productos y subproductos para pesca, incluyendo lubricantes. Compraventa, construcción, importación y exportación de embarcaciones, maquinarias, equipos, elementos, materiales y mercaderías relacionados con productos para pesca. Capital: $ 20.000. Cierre ejercicio: 30-6. Sede: Santiago del Estero 345, Piso 7, CABA Gerente: Carlos Enrique Lauritsen, con domicilio especial en la sede social.- Ana Palesa: Autorizada por Esc. ut-supra.

e. 18/04/2012 Nº 39358/12 v. 18/04/2012

RESIDENCIA GERIATRICA SAN FRANCISCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales por instrumento privado del 29/02/2012. Cedentes: Eduardo José Borgese, DNI 8.591.872: 500 cuotas; Daniel Hernán Píccoli, DNI 10.110.547: 500 cuotas y Cristina Beatriz Píccoli, DNI 12.892.375: 500 cuotas. Cesionarios: Blanca Beatriz Mangioni, LC 6.270.093, argentina, viuda, domicilio en Alberdi 352, Los Troncos del Talar, Tigre, Pcia de Buenos Aires: 750 cuotas; y María Esther Mansilla, LC 1.647.947, argentina, viuda, domicilio en Picaso 219, Tigre, Pcia de Buenos Aires: 750 cuotas. Capital: $ 15.000.- dividido en 1.500 cuotas de $ 10 cada una. Modificación sede social: Tucumán 3760/3764, C.A.B.A. Administración: se designa Gerente a Blanca Beatriz Mangioni por tiempo indeterminado, quien prestó su conformidad y aceptó el cargo, constituyendo domicilio especial en la sede social. Roberto Angel Galeliano, abogado (T° 3 F° 982), autorizado en instrumento constitutivo.

e. 18/04/2012 N° 39625/12 v. 18/04/2012

RUDA CINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Violeta María Bava, argentina, soltera, nacida el 30/3/1975, realizadora cinematográfica, DNI 24.882.072, domicilio real y especial Honduras 4059 2° "6" C.A.BA., Rosa Martinez Rivero, argentina, soltera, nacida el 17/03/1971, realizadora cinematográfica, DNI 22.201.402, domicilio real en la calle Conde 1430 PB "2" C.A.BA 2) 15/02/2012 3) Ruda Cine SRL 4) Honduras 4059 2° "6" C.A.B.A 5) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Producir, publicar, distribuir, emitir, exhibir, transmitir, procesar y comercializar películas cinematográficas, de todo metraje, películas de cine y TV publicitarios, programas de televisión, videos educativos, comerciales, institucionales, documentales, producciones fotográficas, obras teatrales, obras musicales, exposiciones, muestras, en lugares abiertos o cerrados, con artistas en vivo o no, así como todo tipo de obras intelectuales y audiovisuales, multimedia y artísticas en general, así como la compra, venta, cesión y transferencia de derechos sobre las obras y bienes antes referidos, incluyendo el otorgamiento de licencias y asesoramiento a terceros. 2) Producir, editar, publicar, distribuir, emitir, exhibir, transmitir, difundir, grabar, procesar, fabricar, licenciar y comercializar todo tipo de obras y productos publicitarios, ya sean televisivos, radiales, gráficos, para Internet así como cualquier otro medio existente o que se creare en el futuro. 3) Producir, promover, organizar, editar, publicar, distribuir, emitir, exhibir, transmitir, difundir, grabar, procesar, fabricar, registrar, inscribir, depositar, licenciar y comercializar todo tipo de productos, bienes y servicios que se deriven de los productos, bienes, servicios y obras enunciadas en los incisos anteriores, comprendiendo a modo meramente enunciativo: merchandising de todo tipo. 4) La compra, venta, locación, leasing y distribución de equipos, equipamiento, productos y elementos relacionados con el espectáculo, teatro, cinematografía, la televisión, la publicidad, la música y la computación en el mismo. 5) Importar y exportar los productos y servicios indicados en los puntos 1), 2) y 3) inclusive que anteceden, incluyendo equipamiento de todo tipo y productos necesarios para los mismos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar actos que se relacionen con el mismo. 6) 99 años 7) $ 10.000 8) Administración uso firma y representación uno o más gerentes, en forma indistinta sean socios o no 9) Gerente Violeta Maria Bava 10) Cierre ejercicio 31/12. Autorizado por instrumento privado 15/02/2012 Esteban J. Rossini T° 94 F° 252 CPACF.

e. 18/04/2012 N° 39489/12 v. 18/04/2012

SAN ISIDRO FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Escr. del 20/03/2012 F° 162 Reg. Not. 2. 145 Cap. Fed. Denominación: "San Isidro Food S.R.L." Domicilio: Virrey Loreto 2552, piso 2° departamento "12" C.A.B.A. Socios: Julieta Fabiana Sarandon, argentina, soltera, nacida el 22/1/1992, D.N.I 36.755.364, CUIL 27-36755364-8, hija de Ernesto Fabián Sarandon y de Fabiana Iris Incola, comerciante y Teodolfa Alfonso, paraguaya, nacida el 8/12/1973, soltera, hija de Sebastiana Alfonso, D.N.I 93.687.804, CUIL 27-93687804-6, comerciante, ambas domiciliadas en Remedios de Escalada 7622, Partido de Tres de Febrero, Pcia de Bs. As.- Objeto: a) Explotación integral del negocio de restaurante, bar, confitería, lácteos, sandwichería, repostería, panadería en general, comidas, fast-food al paso, minutas y platos elaborados, Delivery-Service (con personal entrenado, habilitado y capacitado), casa de lunch, cafetería, cervecería, pizzería, elaboración y venta de cualquier tipo de comida y bebida al público, y de todo producto que directa o indirectamente tenga que ver con la industria gastronómica; b) Importación y exportación de materias primas y productos elaborados destinados directa o indirectamente a la gastronomía; c) Explotación comercial de lugares destinados a cantobar y donde se exhiban espectáculos que no ofendan a la moral y las buenas costumbres; d) Podrá establecer cadenas del rubro, concediendo licencias de la franquicia de la que es propietaria, para la comercialización por parte de terceros, dentro y fuera del país.- Duración: 99 años partir de su inscripción en la IGJ. Capital Social: $ 20.000 dividido en 2.000 cuotas de ($ 10.-) de v/n c/u, suscriptas por los socios por partes iguales, es decir que cada socio suscribe mil cuotas, representativas de pesos diez mil ($ 10.000).- Administración y Representación.- Una o mas personas socios o no con el cargo de gerentes. Duración: indefinida. Se designó gerente a la socia Julieta Fabiana Sarandon, quien aceptó el cargo, y constituyó domicilio especial en Virrey Loreto 2552, piso 2° departamento "12" C.A.B.A.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Escribana Autorizada por Escritura N° 55 del 20/03/2012 pasada al folio 162 del Registro Notarial 2.145 de Capital Federal.

Escribana - Karina A. Roncarolo

e. 18/04/2012 N° 39543/12 v. 18/04/2012

SCANTERRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 34 del 3/4/12 Alvaro Sassano, ingeniero agrónomo, nacido 16/10/76 DNI 25558061, CUIT 20-25558061-3 y Agustín Sassano, médico, nacido 11/5/82 DNI 29503368, CUIL 20-29503368-2, argentinos, solteros domiciliados en Fitz Roy 1875 p. 7° "A", CABA, constituyeron Scanterra SRL con domicilio en Av. Belgrano 1735 p. 12° UF "B", CABA; Plazo: 99 años desde inscripción en IGJ. Objeto: a) El procesamiento de información satelital y el desarrollo de sistemas de información geográficos aplicados a la necesidad del cliente, del mercado, de un tercero interesado, o de la presente Sociedad. b) Venta de servicios de asesoramiento y/o consultoría y/o emisión de dictámenes y/o recomendaciones y/o informes y/o pericias y/o consultorías técnicas y/o diagnósticos y/o análisis y constatación de siniestros, etc., realizados mediante: el análisis, diseño, compilación, almacenamiento, modelación, manipulación de datos e información geoespacial, o no geoespacial, información satelital procesada, información georeferenciada, información obtenida por teledetección, información genérica, relevamientos de información obtenida del lugar que sea requerido, información obtenida a través de diversos instrumentos tecnológicos, información obtenida a través de diversos modelos, fuentes y/o estadísticas, información de carácter público, de carácter propio (privada de la presente Sociedad y/o de terceros), o información que pueda generarse a través de diversos estudios o métodos. Todo ello de acuerdo a las reglas del buen arte, la

necesidad del cliente, del mercado, del cualquier interesado o de la presente Sociedad. Asimismo también realiza la calibración de maquinarias, mediciones, actividades de capacitación y toma de muestras, realizadas en el suelo, montaña, aire, agua, etc. c) Asimismo, también se tiene como actividad la venta del uso de la licencia del software, mediante el cual se puede acceder a la información mencionada precedentemente. Desarrollos de programas informáticos y aplicativos, y comercialización de licencias de programas, como también de su uso, y aplicaciones informáticas de software y hardware. d) Desarrollo de software a medida, cuando esta actividad permita distinguir la creación de valor agregado, aun cuando en los contratos respectivos se ceda la propiedad intelectual a terceros. e) Desarrollo de productos y servicios de software, existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen efectivamente a actividades tales como "e-learning", marketing interactivo, "e-commerce", Servicio de Provisión de Aplicaciones (ASP), edición y publicación electrónica de información y otros, siempre que se encuentren formando parte integrante de una oferta informática integrada, y agreguen valor a la misma. f) Servicios de diseño, codificación, implementación mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser prestados a productos de software y con destino a mercados internos y/o externos. g) Desarrollo y puesta a punto de programas y aplicativos para software y/o hardware que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole como consolas para multimedios, equipamiento satelital y espacial en general, equipos y sistemas de telefonía fija, móvil y transmisión y recepción de datos, sistemas de telesupervisión y telegestión, máquinas y dispositivos de instrumentación y control. La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, y cualquier forma de comercialización de software (y/o hardware) para telefonía móvil, servicios informáticos, sitios web, personales o para terceros, páginas y sitios en internet, servicios de alojamiento de páginas y sitios web para terceros y propios (hosting services), servicio de correo y correo electrónico a particulares (personas físicas), Asociaciones sin fines de lucro (Personas Jurídicas) o Empresas de todo tipo. Importación, exportación, comercialización (compra/venta) y distribución de dispositivos tecnológicos, de productos e insumos digitales, (ej. sensores, soportes físicos y tecnológicos capaces de captar, traducir y procesar sistemas globales de posicionamiento satelital -GPS- etc.), productos electrónicos y sistemas, productos y servicios de software/hardware y su documentación técnica, existentes o que se creen en el futuro, tanto en su aspecto básico como aplicativo. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital $ 100.000. Administración y representación: 1 socio gerente, todo el término social. Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Gerente: Alvaro Sassano. Domicilio especial en sede social. Mercedes I. Salcedo, autorizado por Esc. 34 del 3/4/12. Registro 474 CABA.

e. 18/04/2012 N° 39567/12 v. 18/04/2012

SEYT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Carola Fernández Villa, 21/05/78, Argentina, DNI 26.123.198, casada, Empresaria y Luis Pablo Bianchi, 23/11/82, Argentino, DNI 29.950.710, casado, Empresario, ambos con domicilio en la calle Mendoza 2281 Piso 9 Dto "B", C.A.B.A., 2) Seyt S.R.L. 3) 16/04/12. 4) Mendoza 2281, Piso 9 Dto. "B", C.A.B.A. 5) A) Diseño, implementación, compra-venta, importación, exportación y comercialización de sistemas informáticos, sistemas operativos de computación, de control de accesos y alarmas, infraestructura de redes, cableado estructurado, de procesamiento electrónico de datos e información, aplicaciones informáticas y servicios basados en Internet. B) La compra, venta, importación, exportación, y cualquier otra forma de comercialización de hardware e insumos informáticos y de equipos y tecnología de redes y telecomunicaciones en general. C) El asesoramiento, capacitación, mantenimiento, y servicio técnico especializado en los productos y aplicaciones del objeto social enunciado, así como consultoría en tecnología informática y telecomunicaciones, servicios de infraestructura, cableado eléctrico y de instalación de redes informáticas. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) Administración, Representación y uso de la firma legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, sin limitación de tiempo. Gerente: Luis Pablo Bianchi, con domicilio especial en sede social 9) 31/12. Belén María Gervasoni, autorizada por Inst. Priv. del fecha 16/04/12.

Abogada - Belén M. Gervasoni

e. 18/04/2012 N° 39533/12 v. 18/04/2012

SSAB ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RPC: 4.11.2011, N° 11.140, L° 137 de S.R.L. Comunica que según Reunión de Socios del 29/3/2012, se resolvió aumentar el capital social en $ 2.183.246, elevándolo de $ 30.000 a $ 2.213.246 y reformar el artículo 4° del Contrato Social. Capital social: $ 2.213.246. Soledad Noel en carácter de autorizada según Reunión de Socios del 29/3/2012.

Abogada - Soledad Noel

e. 18/04/2012 N° 39523/12 v. 18/04/2012

TESCOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Florencia Testa, argentina, 01/06/1982, 29 años, soltera, DNI 29.564.459, comerciante, Pacheco 2185, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y Ricardo José Colangelo, argentino, 15/05/1955, 56 años, soltero, DNI 11.625.635, comerciante, Vélez Sarsfield 1268, Martinez, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado de fecha 30/03/2012. 3) Tescol S.R.L. 4) Jorge Luis Borges 2205, CABA. 5) Bar, Restaurante, Parrilla, Pizzería, Heladería, Confitería, casa de lunch, casa de comidas elaboradas y/o semi elaboradas. 6) 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) Gerente Ricardo José Colangelo con domicilio especial en la calle Jorge Luis Borges 2205, CABA. 9) 31-12 de cada año. Abogado- Carlos Alberto Mencía. Autorizado en Contrato Social, instrumento privado de fecha 30/03/2012.

Abogado - Carlos Alberto Mencía

e. 18/04/2012 N° 39549/12 v. 18/04/2012

UN ROSARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado 16/04/2012: Claudia Vanesa Bilancieri, cedió 4000 cuotas a Gustavo Arturo Satellite, nacido 12/12/1957, DNI 13663166, C.U.I.L. 20-13663166-8, casado en 1 nupcias con Nora Mabel Famiglietti, domiciliado en Alcorta 132, Temperley, Pcia de Buenos Aires, y 3200 cuotas a Hernan Guillermo Satellite, nacido 25/3/1993, DNI 37481537, C.U.I.L. 20-37481537-8, hijo de Gustavo Arturo Satellite y de Nora Mabel Famiglietti, soltero, domiciliado en Cosquin 4833 de esta Ciudad, ambos argentinos y comerciantes. María Cristina Rego cedió 800 cuotas a Hernan Guillermo Satellite. Fabio Alberto Alfonso renuncia al cargo de gerente. Se designa gerente a Gustavo Arturo Satellite, acepta el cargo y constituye domicilio especial en sede social, la cual se modifica fijándose Cosquin 4833 CABA. Christian Martin Mamani, DNI 35804147 autorizado Instrumento privado del 16/04/2012.

Certificación emitida por: Sonia Lukaszewicz de Rinaldo. Nº Registro: 1795. Nº Matrícula: 4427. Fecha: 16/4/2012. Nº Acta: 069. Libro Nº: 11.

e. 18/04/2012 Nº 40793/12 v. 18/04/2012

VISON GASTRONOMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mariano Andrés Yusta, DNI 22.147.270 cedió sus 2.000 cuotas a Salvador Francisco Lo Presti DNI 7.678.371. Renuncia el Gerente Antonio Salvador Scaraglino. Por unanimidad los Socios aceptan la renuncia, modifican el artículo 4 del contrato social para adecuarlo a la nueva suscripción, y Designan Gerente a Diego Javier Gorostegui, argentino, nacido el 27/2/1980, soltero, comerciante, DNI 27.942.979, domicilio real: calle Miranda 4402, 13° piso "B" C.A.B.A. y Domicilio especial en la calle Juana Azurduy nº 2299 C.A.B.A. Autorizado. Longueira, Carlos Alberto. Según escritura 153 del 1/4/2011, Folio 645, Registro 1450 Cap. Fed.

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 11/4/2012. Nº Acta: 13. Libro Nº: 64.

e. 18/04/2012 N° 39559/12 v. 18/04/2012

WELL-GROOMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Agustín Ignacio Gonzalez Eusevi, argentino, nacido 19/7/67, soltero, hijo de Julio Osiris Gonzalez Eusevi y María Ana Barlaro, DNI 18286932, CUIT 20-182836932-6, Publicista y Maïté Eliane Bosch, francesa, nacida 5/10/70, soltera, hija de Jorge Eduardo Bosch y Olga Lydia Lescano, DNI 92.017.480, CUIL 27-92017480-4, Bioquímica, domiciliados en Campos Salles 1774, CABA.- Instrumento de Constitución: Escritura N° 63, del 3/04/12, Folio 423, Registro 1611, CABA. Denominación: "Well-Groomed S.R.L.". Domicilio: CABA. Sede Social: Arribeños 3230, 3° 11, CABA. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, arrendamiento, planificación, desarrollo, construcción, refacción, y explotación de bienes inmuebles, urbanos, rurales y en propiedad horizontal y/o en cualquier otro régimen legal aplicable, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo la afectación de inmuebles a fideicomisos, fraccionamiento, subdivisión, y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, oficinas, cocheras, depósitos, centros comerciales, educativos, deportivos, de salud, y/o de entretenimiento, clubes de campo, locales, y hotelería; y b) Fiduciarias y Financieras: Administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades, actuando como fiduciario en los términos de la Ley Nacional número 24.441, modificatorias y reglamentarias, pudiendo actuar en tal carácter en distintos fideicomisos, incluyendo a modo enunciativo y sin que implique limitación de naturaleza alguna, en fideicomisos privados, inmobiliarios, de garantía, de administración y/o de inversión.- La sociedad podrá organizar juridica y administrativamente consorcios de inversores para el desarrollo de los proyectos promovidos y en general, realizar toda operación financiera que esté relacionada con el objeto descripto en el presente apartado, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público.- Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 15.000. Fiscalización Prescinde de sindicatura. Administración y Representación: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Se designa Socio Gerente a Agustín Ignacio González Eusevi, por 3 ejercicios, constituyendo domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 760, 3° "C", CABA. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.- Luisa Fernanda Moreno, autorizada por Escritura N° 63, del 3/04/12, Folio 423, Registro 1611, CABA.

Autorizada – Luisa Fernanda Moreno

Certificación emitida por: María Eugenia Matienzo. Nº Registro: 1611. Nº Matrícula: 5014. Fecha: 13/4/2012. Nº Acta: 117. Libro Nº: 03.

e. 18/04/2012 N° 39545/12 v. 18/04/2012

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

EL VECINO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura 105, folio 424, del 28/03/2012, registro 526 de la CABA, se protocolizó el Acta Asamblea Extraordinaria de fecha 2/09/2011 que aumentó el capital de $ 102.000 formado por $ 1500 de comanditado y % 100.500 de accionario a $ 121.400 formado por $ 1500 de comanditado y $ 119.900 de accionario, representado por 1199 acciones nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- Se modifica el articulo cuarto.- El firmante esta autorizado en dicha escritura de fecha 28/3/2012.

Autorizado – Jorge Christian Cayollo

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 11/4/2012. Nº Acta: 095. Libro Nº: 64.

e. 18/04/2012 N° 39816/12 v. 18/04/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALMAFUERTE EMPRESA DE TRANSPORTE S.A.C.I. E I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de mayo de 2012 a las 16.00 hs. en la Avda. Emilio Castro 7627, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ero. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. Gestión del Directorio.

3º) Destino del resultado del ejercicio y del saldo de "resultados no asignados".

4º) Designación de tres Directores titulares y un Director suplente. Distribución de cargos.

5º) Designación de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia. Para el supuesto de no reunirse el quórum necesario para la realización de la Asamblea en primera convocatoria, la segunda convocatoria tendrá lugar el mismo día, una hora después. Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar la notificación de asistencia a la Asamblea con la anticipación prescripta por el artículo 238, segundo párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones posteriores. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abril de 2012. Jorge Aníbal Gangemi - Presidente del Directorio - Designación por Acta de Asamblea nro. 10 del 30 de abril de 2010.

Presidente – Jorge A. Gangemi

Certificación emitida por: Victoria Scroggie. Nº Registro: 1096. Nº Matrícula: 4937. Fecha: 11/4/2012. Nº Acta: 058. Libro Nº: 09.

e. 18/04/2012 Nº 39685/12 v. 24/04/2012

AUTOMOTORES LA FAVORITA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Automotores La Favorita S.A. para el día 14 de mayo de 2012, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el art. 237 de la ley 19.550, en la sede social de Av. Chiclana 3335, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

2º) Distribución de las utilidades netas del ejercicio.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Sergio Pascual Rombola, Presidente, designado por Acta Nº 135, del 30/4/2010, transcripta a folio 21 del libro rubricado de Actas del Directorio Nº 2.
Presidente – Sergio Pascual Rombola

Certificación emitida por: Isaac Waxemberg. Nº Registro: 781. Nº Matrícula: 2799. Fecha: 12/4/2012. Nº Acta: 114.
e. 18/04/2012 Nº 39566/12 v. 24/04/2012

"B"

BELEZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas BELEZA S.A. para el 05 mayo 2012 a las 11.00 hs en el domicilio legal sito en Juramento 2520 1º Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2º) Constitución legal de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
3º) Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234 inc. I) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y tratamiento de los mismos.
5º) Consideración Honorarios y Gestión del Directorio.

Presidente electo y aceptado el cargo por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2011.
Presidente – Patricia Alejandra Caminotti

Certificación emitida por: Vanesa Bloise. Nº Registro: 2032. Nº Matrícula: 4408. Fecha: 11/4/2012. Nº Acta: 161. Libro Nº: 125.
e. 18/04/2012 Nº 40909/12 v. 24/04/2012

"C"

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria del Club de Campo San Diego S.A. a celebrarse el día 10 de mayo de 2012 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la Planta Baja del Hotel Central del Círculo de Oficiales de Mar, sito en la calle Sarmiento 1867 (Círculo de Oficiales de Mar) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el orden del día propuesto:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión del Directorio respecto de la ejecución del mandato en la Asamblea celebrada el 24 de noviembre de 2011.
2º) Instruir al directorio para que adquiera las siguientes parcelas:
a) Lote 722E de la fracción B denominada catastralmente como Circunscripción 4, Sección Rural Parcela 722 E, del Partido de Moreno, Partida Inmobiliaria n° 074-013742, aceptando las ofertas irrevocables de la venta extendidas por los propietarios, otorgando los actos jurídicos que resulten menester para concertar la compraventa.
b) Lote 722H de la fracción B denominada catastralmente como Circunscripción 4, Sección Rural Parcela 722H, del Partido de Moreno, Partida Inmobiliaria Nº 074-74449, aceptando las ofertas irrevocables de venta extendidas por los propietarios, otorgando los actos jurídicos que resulten menester para concertar la compraventa.
c) Lote 722D de la fracción B denominada catastralmente como Circunscripción 4, Sección Rural Parcela 722D, del Partido de Moreno, aceptando las ofertas irrevocables de venta extendidas por los propietarios, otorgando los actos jurídicos que resulten menester para concretar la compraventa.
d) Lote 3 de la Quinta 20, denominada catastralmente como Circunscripción 4, Sección H Quinta 20 Parcela 3 del Partido de Moreno, aceptando las ofertas irrevocables de venta extendidas por los propietarios, otorgando los actos jurídicos que resulten menester para concretar la compraventa.
e) Lote 6 de la Quinta 20, denominada catastralmente como Circunscripción 4, Sección H Quinta 20 Parcela 6 del Partido de Moreno, otorgando los actos jurídicos necesarios para adquirir los derechos posesorios y acciones emergentes del boleto de compraventa.
3º) Ejecutar la construcción de un camino privado que vincule el CCSD con la Autopista del Oeste de modo que la traza transcurra preferentemente sobre los fundos a comprar relacionados en el punto anterior, autorizando a pavimentar el trayecto que resulte necesario sobre las tierras públicas, mientras no se obtenga una servidumbre de paso o cualquier otro derecho que permita conducir la traza sobre el predio 722J Nomenclatura Catastral Circ. 4, Parcela 722J, Propiedad del Club Banco Provincia.
4º) Desafectar los fondos destinados a la construcción de desagües cloacales y cualquier otro fondo de la obra, a efectos de aplicarlos a financiar la adquisición de los predios y ejecución de camino designados en los puntos 2 y 3.
5º) Gestionar los aportes de los socios para atender los gastos que demande la compra de los fundos y ejecución de las obras civiles involucradas en los puntos 2 y 3.
6º) Sin perjuicio de lo resuelto en el punto anterior, continuar con la gestión del aporte anticipado y voluntario de U$S 6.000 por socio y por acción, en la inteligencia que se contribuirá significativamente con la ejecución del mandato asambleario impartido el 24 de noviembre de 2011.
7º) Gestionar ante entidades bancarias de primera línea los préstamos que resulten menester para contribuir a la financiación de la compra de los predios, derechos y ejecución de obras involucradas en los puntos 2 y 3.

Dado firmado y sellado en Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril de 2012.

La presente convocatoria ha sido dispuesta por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, a mi cargo, de la Capital Federal, en los autos "Knop, Julio Aníbal y otros c/ Club de Campo San Diego S.A. s/Medida precautoria" (Expediente Nº 093685), habiéndose designado al Dr. Juan Carlos Carvajal, con domicilio en la Av. Corrientes 545 piso 1ro. Frente de la Ciudad de Buenos Aires, para presidir dicha asamblea. Los señores accionistas, para participar en la asamblea convocada, deberán depositar sus acciones en el domicilio del profesional antes mencionado de lunes a viernes de 12 a 18 horas con no menos de tres (3) días de anticipación, donde se otorgará recibo que acredite tal circunstancia. Para el caso de tratarse de acciones nominativas, de conformidad con lo dispuesto por la LSC: 238 bastará la comunicación de asistencia efectuada con la misma antelación antes mencionada y de la cual también se otorgará constancia de presentación, debiendo efectuarse la misma en los días y el horario antes indicados.

Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 18/04/2012 Nº 39345/12 v. 24/04/2012

CONSULTORES DE SALUD ASOCIADOS S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas de Consultores de Salud Asociados S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 5 de mayo de 2012, a las 12 y 13 horas respectivamente en la sede social sita en la Av. Corrientes 545 piso 10 Contrafrente, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Ratificar lo resuelto en las Asambleas del 9 de setiembre de 2011 y del 10 de noviembre de 2011.
Liquidador - Héctor Marcelo Martínez

Héctor Marcelo Martínez Liquidador. Designado mediante Acta de Asamblea del 9/9/2011.

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito. Nº Registro: 1734. Nº Matrícula: 4144. Fecha: 10/4/2012. Nº Acta: 016. N° Libro: 24 a mi cargo.
e. 18/04/2012 N° 40982/12 v. 24/04/2012

"D"

DANMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Danmar S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas, en segunda convocatoria en la calle Agüero Nº 1815/21/25 — Piso 21 - Depto. "E"-, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 38 cerrado el 31 de diciembre de 2011.
2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Su distribución.
3º) Consideración de la propuesta de confeccionar un Balance Especial de Escisión al 30-04-12. Motivos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación en los términos de ley para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea hasta 3 días hábiles antes de la asamblea en el domicilio social, en el horario de 14 a 16 horas. Norma Cristina Dinofrio, Presidenta por acta del 07/05/10.

Certificación emitida por: Augusto A. Martínez Marti. Nº Registro: 1977. Nº Matrícula: 4075. Fecha: 12/4/2012. Acta Nº: 87. Libro Nº: 79.
e. 18/04/2012 Nº 39688/12 v. 24/04/2012

DIMAGRIRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Dimagrire SA para el 05 de mayo de 2012 a las 12.30 hs. en domicilio legal sito en Juramento 2520 1° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2°) Constitución legal de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
3°) Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234 inc. I) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio y tratamiento de los mismos.
5°) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo análisis.
6°) Elección un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente por el término de dos (2) ejercicios comerciales.

Presidente electo y aceptado el cargo por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de mayo de 2010.
Presidente – Patricia Alejandra Caminotti

Certificación emitida por: Vanesa Bloise. Nº Registro: 2032. Nº Matrícula: 4409. Fecha: 11/4/2012. Nº Acta: 162. N° Libro: 125.
e. 18/04/2012 N° 40912/12 v. 24/04/2012

"G"

GERLAND S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.701.065. Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 08 de Mayo de 2012, a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la calle Uruguay 1037, Piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Planillas Anexas y Notas Complementarias correspondientes al 10° Ejercicio Económico finalizado el 31 de Agosto de 2011.
4º) Consideración del tratamiento de los Resultados del Ejercicio.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio.
6º) Consideración de los Honorarios al Directorio.
7º) Consideración de la desafectación de la Reserva Facultativa.
8º) Consideración de la Capitalización de la cuenta Ajuste de Capital.
9º) Consideración del Aumento del Capital Social a la suma de $ 725.000.-
10) Consideración de la nueva redacción del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Su texto.
11) Emisión de las Acciones.
12) Publicación de edictos acorde al Artículo 194, Ley 19.550. En su caso.
13) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
14) Elección de Directores. Arq. Julio Néstor Cuntari. Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 16-04-2010, por la cual fue designado para el cargo.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 10/4/2012. Nº Acta: 067. Libro Nº: 99.
e. 18/04/2012 Nº 39364/12 v. 24/04/2012

"L"

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Pers. Juríd. Resol. 1196 del 27/11/97 de Inspección Gral. de Justicia. Convocase a Asociados para el día 10 de Mayo de 2012 a las 11:00 Horas, en Avenida Corrientes Nº 4070, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas, para que junto a Presidente y Secretaria, suscriban el acta de Asamblea.
2º) Lectura del Acta de Convocatoria a Asamblea.
3º) Compraventa de inmueble en la Ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, en las condiciones que se explicitaran en la Asamblea.
4º) Compraventa de inmueble en la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, en las condiciones que se explicitaran en la Asamblea.- La misma se regirá según lo establecido por los Artículos 25 y 27 del Estatuto Social. Presidenta designada en Asamblea General Extraordinaria del 02/10/09.
Presidente – Idinei María Oracz de Assis

Certificación emitida por: Javier Recondo. Nº Registro: 108. Nº Matrícula: 3406. Fecha: 12/4/2012. Nº Acta: 037. Libro Nº: 284.
e. 18/04/2012 Nº 39437/12 v. 20/04/2012

"N"

NORTH HILLS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de North Hills Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Mayo de 2012 a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 11 hs., en el local de la calle Gral. Lucio Mansilla 4040, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y el artículo 62 Ley 22.903, con relación al ejercicio económico número 20 terminado el 31 de Diciembre de 2011.

2º) Consideración de la actuación y retribución de los miembros del Directorio, con las premisas dispuestas en el art. 261 de la Ley 19550.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente. Presidente designado por Acta de Asamblea del 29 de Abril de 2009.

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. Nº Registro: 1317. Nº Matrícula: 1798. Fecha: 11/4/2012. Nº Acta: 86. Libro Nº: 44.

e. 18/04/2012 Nº 39578/12 v. 24/04/2012

"P"

PASAC S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA Y DE MANDATOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Pasac Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera y de Mandatos, a realizarse el 08 de mayo de 2012, en la Av. R. Balbín 2558/60, piso 11º "B", Cap. Fed., a las 17.00 hs, y en 2da. Convocatoria a las 18.00 hs, en el caso de no haber quorum, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración de la documentación señalada en el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 (t.o.) correspondiente al ejercicio económico Nº 34, cerrado el 31 de diciembre de 2011;

3º) Aprobación de los actos de gestión del directorio;

4º) Elección del número de directores titulares y suplentes por el término de un año;

5º) Propuesta de distribución de utilidades y honorarios del directorio.

NOTA: Los Accionistas deberán notificar su asistencia para que se los incluya en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles a la fecha fijada, para su celebración (art. 238 Ley 19.550), en Av. R. Balbín 2558/60, piso 11º B, Cap. Fed.- El Presidente.- Carlos Dalmiro Iglesias (designado por Actas esc. de Asamblea de fecha 09/05/2011 y de Directorio de fecha 10/05/2011).

Presidente - Carlos Dalmiro Iglesias

Certificación emitida por: Miguel Ernesto Guinle. Nº Registro: 2088. Nº Matrícula: 4634. Fecha: 11/4/2012. Nº Acta: 016. Libro Nº: 11 (104.893).

e. 18/04/2012 Nº 39328/12 v. 24/04/2012

"Q"

QUETRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Quetra S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 05 de mayo de 2012, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la calle Vieytes 1655, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Resoluciones a tomar en cuanto a la venta de activos.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales.

Fernando Javier Obaya - Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/02/2012.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 13/04/2012. Nº Acta: 132. Nº Libro: 63.

e. 18/04/2012 N° 40774/12 v. 24/04/2012

"S"

SAN EMILIANO S.A.C.A.G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de Mayo de 2012, en Paraguay 1233, Piso 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10,30 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración documentos Artículo 234 Inc. 1º Ley 19550 al 31.12.2011 y gestión del Directorio y de la Sindicatura.

3º) Consideración de los resultados al 31.12.2011 su destino y distribución de utilidades.

Adriana Garcia, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia; Designada según Acta de Asamblea Ordinaria del 11 de Mayo de 2010.

Certificación emitida por: Horacio A. Oyhanarte. Nº Registro: 590. Nº Matrícula: 1626. Fecha: 10/4/2012. Nº Acta: 051. Libro Nº: 62.

e. 18/04/2012 Nº 39408/12 v. 24/04/2012

"T"

TINAREN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de Tinaren S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 8 de Mayo de 2012 a las 12:00 Horas, en Esmeralda 1320, Piso 8 "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de los Documentos establecidos en el art. 234 inc. 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.

Presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 32 de fecha 30 de Mayo del 2011.

Presidente - Maria Elvira Camuyrano de Galarce

Certificación emitida por: Ma. Z. Garcia de Arana. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 3516. Fecha: 12/4/2012. Nº Acta: 126. Libro Nº: 47.

e. 18/04/2012 Nº 39660/12 v. 24/04/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

María Dolores Medina Martillera Pública con domicilio en Uruguay 467 piso 10 "C" CABA avisa que Personajes SRL, domicilio en Lavalle 1520 CABA transfiere el fondo de Comercio: restaurant, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería. Comercio minorista, elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, grill, confitería sito en Hipólito Yrigoyen 1852, PB CABA a Jaime Enrique Ezequiel domicilio Superi 2216 CABA. Reclamos de ley. Nuestra Oficina.

e. 18/04/2012 Nº 39542/12 v. 24/04/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AA ABRASIVOS ARGENTINOS S.A.I.C.

RPC: 28.5.1956, N° 822, F° 150, L°50, Tomo "A" de E.N. Comunica que según Asamblea del 30.11.2011, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Carlos Alberto Barrios. Vicepresidente: Néstor Raúl Silva Gómez. Directores Titulares: Santiago Farcuh, Alexandre Theofilo. Directores Suplentes: Aleixo Raia Falci. Todos los Directores designados, con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4, CABA. Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asamblea del 30.11.2011.

Abogada - María Fernanda Mierez

e. 18/04/2012 N° 40835/12 v. 18/04/2012

ACCIONA FORWARDING ARGENTINA S.A.

Acta de 10/04/12: 1) Presidente Alberto Morillo, Vazquez Dorrego de Cordova, Director Suplente: Juan Manuel Lopez Hernandez, ambos domicilio especial en Cerrito 1266 piso 4 of. 18 CABA. 2) Directores renunciantes Sandra Freda Labariñas y Juan Manuel Lopez Hernandez. Eduardo Alberto Fusca Autorizado acta del 10/04/12.

Certificación emitida por: Pablo Martín Dip. Nº Registro: 2121. Nº Matrícula: 4405. Fecha: 11/4/2012. Nº Acta: 167. Libro Nº: 11; rúbrica 103.265.

e. 18/04/2012 Nº 39397/12 v. 18/04/2012

AGROPECUARIA EL RODEO S.A.

Por asamblea 2/2/12 se aprobó renuncia de la Directora Suplente María Laura Cordero, designándose en reemplazo a Carlos Omar Ventemiglia, con domicilio especial en Pringles 95 piso 2º Oficina "C" CABA. Autorizado por asamblea 2/2/12.

Abogado – Anibal Enrique Alfonzo

e. 18/04/2012 Nº 39603/12 v. 18/04/2012

ALLYX S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 3/4/2008 renuncia el Presidente Raul Silvano Baez y el Director Suplente Claudia Judit Berdichevsky, asume como Presidente Luis Americo Lazo y Alberto Julio Cordero como Director Suplente, quienes aceptan los cargos, ambos con domicilio especial en la calle Libertad 434 P. 12 Depto 126 CABA; Por Asamblea del 27/3/2012 ceso en sus funciones por fallecimiento del Presidente Luis Americo Lazo asume como Presidente Alberto Julio Cordero y como Director Suplente Luis Maria Gonzalez Gomez, quienes aceptan los cargos y ambos con domicilio especial en la calle Libertad 434 P. 12 Depto 126 CABA En la Asamblea del 27/3/2012 se autoriza a publicar edictos a Marcelo Ariel Jawerbaum.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 12/4/2012. Nº Acta: 66. Libro Nº: 117.

e. 18/04/2012 Nº 39375/12 v. 18/04/2012

AMITTAI S.A.

Fecha de insc. 17/06/08 Nº 12053 Libro 40 Tomo de SA. Acta de Asamblea Nº 4 del 30/11/2011. Se designan por unanimidad: Presidente: Elias Gustavo Irade y Director Suplente: Elisa Sabbag todos ellos con domicilio especial en Lavalle 2636, CABA, quienes aceptan los cargos con mandato hasta el 31/07/2014. Maria Eugenia Buendia - Autorizada según Acta de Asamblea de fecha 30/11/2011.

Abogada – Maria Eugenia Buendia

e. 18/04/2012 Nº 39678/12 v. 18/04/2012

ANDRE S.C.A.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 16.05.2008, se resolvió designar a Alberto Leonardo Visconti, con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1255, piso séptimo "A", Cap. Fed, como Administrador de la Sociedad. Autorizado por Cecilia Isasi, autorizada en el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 16.5.2008.

Escribana – Cecilia Isasi

e. 18/04/2012 Nº 40845/12 v. 18/04/2012

AQUANET S.A.

Rectifica edicto Nº 38414/12 publicado el 16/4/2012 Director Suplente Accinelli Eduardo Norberto DNI 12033491, soltero, empresario, domicilio real: Fray Mamerto Esquiu 4710 1º "3", Caseros Provincia de Buenos Aires y constituido Av. Gral. Paz 10634 2º "207" Nadia Sanchez, abogada, autorizada por acta de asamblea del 22/3/2012.

Abogada – Nadia Sánchez

e. 18/04/2012 Nº 40813/12 v. 18/04/2012

ARMEGE AGRICOLA GANADERA S.A.

La Asamblea Ordinaria del 29.03.12 designó nuevas autoridades y por Acta de Directorio de esa misma fecha el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Roberto Bonatti; Directores Titulares: Fernando Ricardo Mantilla y Hector Alberto Zabaleta; Director Suplente: Fernando Segundo Prado, todos con domicilio especial constituido en la Avenida Santa Fe 782 piso 5º, Capital Federal. Maria Pia Moffat autorizada por Asamblea del 29.03.12.

e. 18/04/2012 Nº 39414/12 v. 18/04/2012

AVANTI FUTURO S.R.L.

En relación a la publicación efectuada con fecha 15/03/2012, se aclara que la sede social se halla ubicada en la calle Delgado 645, piso 10º, departamento "A", CABA. Autorizada por instrumento de constitución: Elisa Joaquín.

Abogada - Elisa Joaquín

e. 18/04/2012 Nº 39535/12 v. 18/04/2012

"B"

BDG CONSTRUCCIONES S.A.

Por Acta de Directorio Nº 2 de fecha 16/1/12 se aprobó cambio de Sede Social de Dr. Nicolás Avellaneda Nº 4528, piso 1º, departamento 5, C.A.B.A., a Libertad Nº 1133, piso 9º, C.A.B.A. Autorizado C.P. Gabriel Esteban Dato según Acta de Directorio Nº 2 del 16/1/12.

e. 18/04/2012 Nº 39834/12 v. 18/04/2012

BESTCHEM S.A.

Cambio de domicilio social. Por Acta de Directorio de fecha 12 de Marzo de 2012, los Directores de Bestchem Sociedad Anónima resuelven: cambiar el domicilio social. Domicilio anterior: Avenida Rivadavia 986 Piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio nuevo: Avenida Córdoba 679 Piso 5 Oficina B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Suscribe el presente edicto el letrado autorizado por Acta de Directorio del 12/03/2012.

Abogado – Victor Ariel Goldberg

e. 18/04/2012 Nº 39415/12 v. 18/04/2012

BIALPA S.R.L.

Por Esc. 13 del 27/3/12 Fº 34 Registro 1540 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 26/6/08 que resolvió aceptar la renuncia al cargo de gerente presentada por Silvia Nobile. Maria Cristina García, autorizada por Esc. 13 del 27/3/12 Fº 34 Registro 1540 C.A.B.A.

Escribana - María Cristina García

e. 18/04/2012 Nº 39315/12 v. 18/04/2012

BONTEY S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 29/02/2012 se designaron por el término de 2 ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate los estados contables al 31/05/2013 como Presidente al Sr. Marcelo Claudio Bonardi y como Director Suplente al Sr. Gregorio David Teitelbaum. Los directores aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron ambos domicilio especial en Pasteur Nº 119 Piso 5º CABA. Paola Gabriela Matarrelli autorizada por la sociedad "Bontey S.A" por Acta de Directorio de fecha 5 de Marzo de 2012.

Abogada – Paola G. Matarrelli

e. 18/04/2012 Nº 39356/12 v. 18/04/2012

"C"

CARLIPEL S.R.L.

Comunica que por: Acta del 5/3/2012 pasada a escritura Nº 29 del 4/4/2012 se dispuso la renuncia y designación de Gerente y cambio de domicilio social. Se fija la nueva sede social en Presidente Roque Saenz Peña 1487 Cap. Fed.

Por la renuncia del Gerente Reneé Remigio Ruiz, se designa como nuevo Gerente a Enrique José Bao quién fija domicilio especial en Presidente Roque Saenz Peña 1487 Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado por escritura Nº 29 del 4/4/2012 ante la Escribana Violeta Nilos Registro 944.

Certificación emitida por: Violeta Nilos. Nº Registro: 944. Fecha: 9/4/2012. Nº Acta: 151. Libro Nº: 19.

e. 18/04/2012 Nº 39307/12 v. 18/04/2012

CAVILAR S.A.

Comunica por acta 1 del 14/8/09 designó: Presidente: Enrique Alfredo Dratman y Suplente: Jorge Antonio Martínez; por renuncia de Presidente: Marcelo Adrián Arenales y Suplente: Cecilia Griselda Echavarría y trasladó su domicilio a Franklin 47, piso 6º Departamento B, CABA, domicilio especial y legal de los directores. Abogado autorizado en acta 1 del 14/8/09. Expediente 1.812.084.

Abogado – Osvaldo Horacio Bisagno

e. 18/04/2012 Nº 39505/12 v. 18/04/2012

CCM ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio del 22/03/2012 y Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23/03/2012, se resolvió: i) Cesación de Daniela Julia Zaldívar en el cargo de Director titular y Presidente y German Gabriel Mecisco en el cargo de Director Suplente, ambos por renuncia al cargo. II) La designación y distribución de los miembros del Directorio: Director Titular y Presidente: Pablo Antonio Zemek. Director Suplente: Héctor Núñez. Ambos con domicilio especial en calle Marcelo T. de Alvear N° 1354, Piso 2, Departamento “B”, C.A.B.A. Suscribe edicto Rafael Benedicto Díaz Flaqué, DNI 29.913.350. T° 99, F° 720. Autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 23/03/2012.

Abogado – Rafael Benedicto Díaz Flaqué

e. 18/04/2012 N° 40976/12 v. 18/04/2012

CIOT S.A.

Asamblea Fº 31, 29/06/09, asume presidencia el director suplente Damian Bila DNI 31062073, domicilio Basavilbaso 1379, piso 7º, Departamento “O”, CABA- Directora Suplente Carina Verónica Roldan, DNI 31781944 domicilio Saavedra 195, CABA. aceptan y constituyen domicilio legal en el social. Cesan cargos por elección de nuevo directorio Asamblea Fº 33 del 21/6/11. Escritura 12, Fº 25. Bs. As. 2/2/2012. Registro 1257. CABA. Escribana Niedzwiecki, autorizada a publicar.

Escribana – Monica B. de Niedzwiecki

e. 18/04/2012 Nº 39303/12 v. 18/04/2012

COTIVO S.A.

Acta de Asamblea del 24-2-12 acepta renuncia Presidente: Silvina Iris Romo. Designa Presidente: Romina Valeria Rodríguez. Director Suplente: Ramón Martín Romo, domicilio especial en la nueva sede social (traslado) Viamonte 1481, 4º piso, dto. B, CABA. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en acta del 11-4-12.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 11/4/2012. Nº Acta: 122. Libro Nº: 21.

e. 18/04/2012 Nº 39347/12 v. 18/04/2012

CUPELAU S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 28/07/2011 se resolvió designar a Alicia Battaglia como Directora Titular y a Ana Isabel Michelli como Directora Suplente. Todos fijan domicilio especial en Callao 1341 4º A CABA. María Cristina Girotti, T. 21, F. 68, autorizada por Acta Nº 116 del 28/10/2011.

e. 18/04/2012 Nº 39495/12 v. 18/04/2012

“D”

DANCAN S.A.

RPC: 6.5.1971, Nº 1456, Fº 405, Lº 73, Tomo “A” de E.S.A.N. Comunica que según Asamblea del 30.11.2011, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Carlos Alberto Barrios. Vicepresidente: Néstor Raúl Silva Gómez. Directores Titulares: Santiago Farcuh, Alexandre Theofilo. Directores Suplentes: Aleixo Raia Falci. Todos los Directores designados, con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4, CABA. Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asamblea del 30.11.2011.

Abogada – María Fernanda Mierez

e. 18/04/2012 N° 40838/12 v. 18/04/2012

DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.

Por Acta de Directorio del 07/03/2012 y Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 08/03/2012, se resolvió: i) Cesación de Daniela Julia Zaldívar en el cargo de Director titular y Presidente y German Gabriel Mecisco en el cargo de Director Suplente, ambos por renuncia al cargo. II) La designación y distribución de los miembros del Directorio: Director Titular y Presidente: Nicolás Eixarch. Director Suplente: Constanza Pía Del Giovaninno. Ambos con domicilio especial en calle O’Higgins N° 21, Piso 1°, C.A.B.A. Suscribe edicto Rafael Benedicto Díaz Flaqué, DNI 29.913.350. T° 99, F° 720. Autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 08/03/2012.

Abogado – Rafael Benedicto Díaz Flaqué

e. 18/04/2012 N° 40979/12 v. 18/04/2012

DOS ERRES S.A.

Por Escritura 120 de fecha 11/4/2012 pasada al folio 340 del Registro 1326 de Capital Federal, se designa a Gustavo Daniel Legras como Presidente y Gabriela Alejandra Badín como Directora Suplente, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio Especial en la Sede Social de Gorriti 4671 C.A.B.A. Decisión adoptada por unanimidad en Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/10/2011. Escribana Sandra Verónica Iampolsky - Autorizada por Escritura 120 de fecha 11/4/2012.

Escribana - Sandra Verónica Iampolsky

e. 18/04/2012 N° 40865/12 v. 18/04/2012

DOWERS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Dowers Company S.A. de Capitalización y Ahorro, informa el resultado del Sorteo realizado el día 07/04/12: 1º Premio: 148 – 2º Premio: 729 – 3º Premio: 434 – 4º Premio: 492 – 5º Premio: 708. Buenos Aires, 11 de abril de 2012. Raúl Ricardo Gusmerotti, Apoderado por Escritura Nº 84, de fecha 9/4/97 del Registro Nº 1650.

Apoderado – Raúl Ricardo Gusmerotti

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4203. Fecha: 11/4/2012. Nº Acta: 102. Libro Nº: 44.

e. 18/04/2012 Nº 39326/12 v. 18/04/2012

DYNAMIC MARINE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 22/03/2011 y de Directorio Nº 14 del 22/03/2011 y Nº 19 del 03/10/2011, se resolvió que el Directorio está constituido por: Presidente: Jorge Carlos Jankowski. Director Suplente: Horacio Raul Marino. El presidente constituye domicilio especial y real en Lavalle 1782, Planta Baja, departamento B, CABA. La Escribana, autorizada del instrumento privado del 09/04/2012.

Escribana – Veronica A. Taccetta

e. 18/04/2012 Nº 39792/12 v. 18/04/2012

“E”

EDHASA S.A.

Por 1 día por Acta del 3 de mayo de 2011 se designa: Presidente: Gloria Lopez Llovet, con domicilio real y especial en Avenida Cordoba 744 2º 6 Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Director Suplente: Jaime Rodrigue, con domicilio real y especial en Avenida Cordoba 744 2º 6 Ciudad Autonoma de Buenos Aires.- por el termino de un año autorizado según Asamblea del 03/05/2011 fojas 12 del Libro de actas de Asambleas Nº 1 rubricado el 14/12/2005 bajo el número 93604-05.

Gloria López LLovet

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 30/3/2012. Nº Acta: 116.

e. 18/04/2012 Nº 39440/12 v. 18/04/2012

ELECTROTÉCNICA FAMAR S.A.C.I.I.E.

RPC 01/07/1968, Nº 1881, Fº 140, Lº 66, Tº A de E.N. Hace saber: que por Asamblea del 19.7.2011 se designó por 2 ejercicios el siguiente Directorio: Presidente: Hugo Pascarelli; Directores Titulares: Oscar González y Valdir Aparecido Alves de Souza, todos con domicilio especial en Rodney 70, C.A.B.A. Firmante autorizada conforme acta de Asamblea del 19.7.2011. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asamblea del 19.7.2011.

Abogada – María Fernanda Mierez

e. 18/04/2012 Nº 39519/12 v. 18/04/2012

EMER AMERICA S.R.L.

Por Acta del 03/08/09 y 07/05/2010 de Emer América SRL se resolvió lo siguiente: a) Disolución y Liquidación de la Sociedad; b) Designación de Liquidador al doctor Sebastián Augusto Dogliani: argentino, casado, abogado, nacido 16/07/64, DNI 16.935.399, CUIT 23-16935399-9, domicilio real: Laprida 540, piso 11, departamento 1, Rosario, Prov. Sta. Fe; domicilio especial Santa De Nº 1219, piso 5, oficina G, Rosario, Prov. de Santa Fe. Autorizado para la publicación de edictos Sebastián Augusto Dogliani, D.N.I. 16.935.399, según así resulta del Acta de Reunión de Socios, del 07/05/10, cuyo original tengo a la vista.

Certificación emitida por: Eduardo Rueda. Nº Registro: 2057. Nº Matrícula: 4598. Fecha: 12/4/2012. Nº Acta: 109. Libro Nº: 104.

e. 18/04/2012 Nº 39493/12 v. 18/04/2012

EMPRESA DE PROYECTOS MANAGEMENT Y GERENCIA (EPMG) S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 26.12.2011 se resolvió reelegir a los miembros de la Gerencia de Empresa de Proyectos Management y Gerencia (EPMG) S.R.L., que queda conformada de la siguiente manera: Gerente Titular: Hernán Martín Franco; Gerente Suplente: Miguel Esteban Turdó. Los Sres. Hernán Martín Franco y Miguel Esteban Turdó constituyeron domicilio especial en Vidt 2198, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por la Reunión de Socios de fecha 26.12.2011.

Abogado – Alejandro Agustín Isola

e. 18/04/2012 Nº 39518/12 v. 18/04/2012

ESQUINA UNICA S.A.

Inscripción: 22/02/2006, Nº 2863, Lº 30. Se hace saber que por Asamblea general ordinaria unánime de accionistas del 03/06/2011 la sociedad Esquina Unica S.A. resolvió que por fallecimiento de su Presidente Carlos Jorge Matassa, designar Presidente: Pablo Pagani, argentino, DNI. 6.025.054, CUIT. 20-06025054-6; domicilio real: Manuel García 282 PB “3” de Capital Federal; Director Suplente: Gustavo Leonardo Nodar, argentino, DNI. 27.577.611, CUIT. 20-27577611-5, domiciliado en Almafuerte 834 piso 2º departamento A de esta ciudad, habiendo constituido ambos integrantes del Directorio domicilio especial en los consignados precedentemente. Quien suscribe el presente lo hace en su carácter de presidente designado por acta de asamblea del 03/06/2011.

Presidente – Pablo Pagani

Certificación emitida por: Eduardo Steinman. Nº Registro: 72. Nº Matrícula: 2556. Fecha: 11/4/2012. Nº Acta: 129. Libro Nº: 53.

e. 18/04/2012 Nº 39349/12 v. 18/04/2012

“F”

FUNNY FEST S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 29/03/12 cesó como Presidente el Sr. Gabriel Alejandro Liñares y como Director Suplente el Sr. Sergio Daniel Kreimer y se eligieron nuevas autoridades del Directorio distribuyéndose los cargos así: Presidente: Sr. Sebastián Martín Cirrincione y Director Suplente: Sr. Sergio Gustavo Deutsch. Ambos constituyeron domicilio especial en Pedro M. Araoz Nº 2424, CABA. Autorizado por Escritura Pública Nº 30 del 30/03/12 Registro 216 CABA.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

e. 18/04/2012 Nº 39491/12 v. 18/04/2012

“G”

GE INSPECTION TECHNOLOGIES GMBH

Comunica que por Instrumento Privado de fecha 23/3/12 se resolvió el cambio del domicilio social a la calle Vedia 3616, 7º piso CABA. Autorizado por Instrumento privado del 23/3/12. María Claudia Vidal Arteta.

e. 18/04/2012 Nº 39749/12 v. 18/04/2012

GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC.

Comunica que por Instrumento Privado de fecha 23/3/12 se resolvió el cambio del domicilio social a la calle Vedia 3616, 7º piso CABA. Autorizado por Instrumento privado del 23/3/12. María Claudia Vidal Arteta.

e. 18/04/2012 Nº 39764/12 v. 18/04/2012

GPS INVESTMENTS GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

GPS Savings Fondo Común de Inversión (el “Fondo”). Por el presente se comunica por 2 días que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 16.774, del 27/03/2012 resolvió aprobar las modificaciones efectuadas en el texto de las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión del Fondo. Asimismo, se informa que se encuentran a disposición de los interesados, en la sede social de la Sociedad Gerente y en la sede social de la Sociedad Depositaria, dentro del horario bancario; el texto modificado del Reglamento de Gestión del Fondo. Rocío Carrica, autorizado por acta de directorio Nº 94 de GPS Investments Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. de fecha 7/11/2011.

Abogada – Rocío Carrica

e. 18/04/2012 Nº 39388/12 v. 19/04/2012

“I”

IBERMAX S.A.

Comunica por acta 1 del 26/3/12 designó: Presidente: Celia Dora Miragaya y Suplente: Elsa Mirtha Miragaya; por renuncia de Presidente: Silvia Noemí Maone Fiasche y Suplente: Oscar Horacio Antico y trasladó su domicilio a Lavalle 750, piso 16, departamento E, C.A.B.A., domicilio especial y legal de los directores. Abogado autorizado en acta 1 del 26/3/12. Expediente 1.852.757.

Abogado – Osvaldo Horacio Bisagno

e. 18/04/2012 Nº 39522/12 v. 18/04/2012

IN NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 20/1/2012 y Actas de Directorio del 20/1/2012 y 30/1/2012 pasadas a escritura Nº 64 del 10/4/2012 se dispuso el cambio de domicilio y la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Fabián Daniel Solowieiczyk, Director Suplente: Javier Matías Dean, quienes fijan domicilio especial en Arévalo 2216 piso 7º depto. “B” Cap. Fed. Se fija el nuevo domicilio social en Gorriti 4158 Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado por esc. Nº 64 del 10/4/2012 ante el Escribano Marcelo G. Cueto Registro 90.

Certificación emitida por: Marcelo G. Cueto. Nº Registro: 90. Nº Matrícula: 4245. Fecha: 11/4/2012. Nº Acta: 087. Libro Nº: 17.

e. 18/04/2012 Nº 39304/12 v. 18/04/2012

INTERECO S.R.L.

Por Actas Nº 29 del 16/12/2010, y Nº 30 del 18/12/2010, protocolizadas por Escritura N° 82, de fecha 27/03/2012, ante el Escribano Carlos Alfredo Goggia, al Folio 306, Titular Registro 489, C.A.B.A.; se designa Gerente a Carlos Alberto Bianchi, argentino, nacido el 08/04/1945, D.N.I. 4.523.254, C.U.I.T. 20-04523254-9, casado, domiciliado en Mariscal José Antonio de Sucre 4078, C.A.B.A.; acepta el cargo y constituye domicilio legal en la sede social Mariscal José Antonio de Sucre 4078, C.A.B.A. Ejercicio: dos. La sociedad conserva su tracto registral salvo lo aquí modificado. Alejandro Tomas Goggia, Escribano Autorizado según escritura 82, del 27/03/2012, pasada al folio 306 del Registro Notarial 489, Capital Federal.

Escribano - Alejandro T. Goggia

e. 18/04/2012 Nº 39689/12 v. 18/04/2012

INVERSORA M&S S.A.

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 30.06.11, se resolvió que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Por las acciones Clase “A”; El señor Carlos Fabián De Sousa y la señora Liza Fabiana Garay como directores titulares; y los señores Osvaldo Manuel De Sousa y Nazareno López como directores suplentes; y por las acciones Clase B; El señor Cristóbal Manuel López como director titular y la señora Muriel Lucía Sosa como director suplente. Los señores Cristóbal Manuel López y Carlos Fabián De Sousa, son designados como presidente y vicepresidente de la sociedad, respectivamente. Todos los designados con domicilio constituido en Avenida Córdoba 657, Piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con vencimiento del cargo el 31.03.2014. Autorizado por asamblea general extraordinaria de accionistas del 30.06.11 transcripta a los folios 38/39 del libro de actas de asambleas Nº 1.

Abogado – Leandro Aníbal Gomez

e. 18/04/2012 Nº 39695/12 v. 18/04/2012

IVECO ARGENTINA S.A.

IGJ 25/2/11, Nº 3432, Lº 53, de SxACC. Por actas de asamblea y directorio de fecha 8/3/12, se designó el directorio y se distribuyeron los cargos: Presidente: Natale Antonio Rigano; Vicepresidente: Cristiano Santiago Argentino Rattazzi; Directores Titulares: Marco Mazzu y Carolina Susana Bula. Todos con domicilio especial en Carlos María della Paolera 297, piso 24, CABA. Autorizada: Julia Fernández, instrumento privado del 13/4/2012.

Escribana - Julia Fernández

e. 18/04/2012 Nº 39683/12 v. 18/04/2012

“L”

LABORATORIOS ARRAYANES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 26 de enero de 2012 se designó como director titular y presidente a Gustavo César Bustinduy y como director Suplente a Silvia Adriana Bustinduy quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en Varela 659 de la Ciudad de Buenos Aires. Dra. María Inés Strusberg, Contadora Pública autorizada en Acta de Directorio del 16 de febrero de 2012 conforme R.G. 9/87 IGJ.

e. 18/04/2012 N° 40992/12 v. 18/04/2012

LESPOL S.A.

Se comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/03/2012 se resolvió designar al Directorio compuesto por: Director Titular y Presidente: Macarena del Pilar Iglesias, y Director Suplente: María José Pareto, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Sarmiento Nº 643, Piso 2, Oficina 223, CABA. Directorio Saliente: Director Titular y Presidente: Martín Francisco Del Fresno Barreto, Director Suplente: Macarena del Pilar Iglesias, y Director Suplente: María José Pareto. Fernando Luis Koval D.N.I. 27.089.865, Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 05/03/2012.

Contador - Fernando Luis Koval

e. 18/04/2012 Nº 39568/12 v. 18/04/2012

LOGISTICA Y DISTRIBUCION ON LINE S.R.L.

Insripción I.G.J. 1/6/2006, Nº 4495 Lº 124 S.R.L. Instrumento Privado del 10/4/2012 transcribe Acta Asamblea General de Socios Nº 17, 5/2/2012 aprueba cambio domicilio social a Alejandro Magariños Cervantes 2491, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada Instrumento Privado 10/4/2012: Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721.

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 12/4/2012. Nº Acta: 035. Libro Nº: 123.

e. 18/04/2012 Nº 39605/12 v. 18/04/2012

LONCO HUE S.A.

Por asamblea de accionistas de fecha 16/12/2011 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social dentro del quíntuplo a la suma de $ 29.479.773, es decir, elevarlo de 28.505.153 a 29.479.773, y la consecuente suscripción de 974.620 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción y de valor nominal $ 1. José Luis Pardo, Presidente designado mediante asamblea de fecha 16/12/2011.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 10/4/2012. Nº Acta: 110. Libro Nº: 076.

e. 18/04/2012 Nº 39485/12 v. 18/04/2012

LONCO HUE S.A.

Por asamblea y directorio de accionistas de fecha 16/12/2011 se resolvió fijar en 5 el número de miembros titulares del directorio y en 4 el de suplentes, designando para ocupar dichos cargos a los Sr. José Luis Pardo como presidente, Jorge Andrés Taboada como vicepresidente, Carlos Alberto Taboada, Jose Luis Pardo (h), Ramon Alberto Paz como directores titulares y a los Sres. Carlos Jorge Tubio, Jorge A. Gilligan, Pablo Long y Maria Elena Caprio como directores suplentes. Los administradores constituyen domicilio especial San Martín 299, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. José Luis Pardo, Presidente designado mediante asamblea de fecha 16/12/2011.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 10/4/2012. Nº Acta: 109. Libro Nº: 076.

e. 18/04/2012 Nº 39483/12 v. 18/04/2012

“M”

MADAKI S.A.

Comunica que en complementaria de la publicación de fecha 23/02/2012 TI 16336/12 **se consignó** como “renuncia del Directorio” **debiendo decir** “por finalización del mandato a sus cargos”. Autorizado Guillermo N Symens, por escritura Publica Nº 74 del 7/2/2012.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 11/4/2012. Nº Acta: 167. Libro Nº: 48.

e. 18/04/2012 Nº 39569/12 v. 18/04/2012

MIKAIZEN S.A.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 19.550 se expone la nueva composición del Directorio de la sociedad, aprobada por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de Marzo de 2012: Presidente: Natalia Verónica Besteiro, Documento Nacional de Identidad 23.754.743, argentina, casada, empresaria, con domicilio real y fijando el especial en la calle Posadas 541, de la Ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad. Directora Suplente: Eduviges Verta, Documento Nacional de Identidad 93.648.664, italiana, casada, ama de casa, con domicilio real y fijando el especial en la calle Posadas 541, de la Ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, nacida el 15/04/1947. Directorio saliente: Presidente: Jorge Omar Besteiro, Libreta de Enrolamiento 6.082.416, argentino, casado, empresario, con domicilio real y fijando el especial en la calle Posadas 541, de la Ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, nacido el 24/01/1949. Asimismo por Acta de Asamblea Extraordinaria del 19/03/2012 se resolvió cambiar el domicilio social. Domicilio anterior: Fray Justo Santa María de Oro 2835 Piso 5 Departamento 4 F, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio nuevo: Avenida Córdoba 679 Piso 5 Oficina B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Suscribe el presente edicto el letrado autorizado según Acta de Asamblea del 19/03/2012.

Abogado – Victor Ariel Goldberg

e. 18/04/2012 Nº 39409/12 v. 18/04/2012

MOREDIS S.A.

Comunica por acta 1 del 27/3/12 designó: Presidente: Agostina Soledad Benaglia y Suplente: Santiago Adolfo Hansen; por renuncia de Presidente: Norma Beatriz Gerván y Suplente: Esther Luisa Grisolía y trasladó su domicilio a Silvio L. Ruggieri 2930/50, C.A.B.A., domicilio especial y legal de los directores. Abogado autorizado en acta 1 del 27/3/12. Expediente 1.853.694.

Abogado – Osvaldo Horacio Bisagno

e. 18/04/2012 Nº 39527/12 v. 18/04/2012

MUARAL S.A. YSUM S.A. Y AGROPECUARIA LA TREGUA S.A.

Escisión Fusión

Se hace saber por tres días la escisión-fusión celebrada entre: 1) Sociedad escindente: Muaral S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el 5/11/81, nro. 4534, folio 94, Tomo A de Sociedades Anónimas. 2) Sociedades Escisionarias: a) Ysum S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el 9/05/2011, nro. 8790, libro 54 de Sociedades por Acciones; y b) Agropecuaria La Tregua S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 9/05/2011, nro. 8799, libro 54 de Sociedades por Acciones. 3) Valuaciones de la sociedad escindente Muaral S.A. al 30/06/2011 a) antes de la escisión-fusión: Activo: $ 9.700.971,42; Pasivo: $ 3.656.226,56; b) después de la escisión-fusión: Activo: $ 7.707.040,78; Pasivo: $ 3.656.226,56. 4) Valuaciones de la sociedad escisionaria Ysum S.A. al 30/06/2011 a) antes de la escisión-fusión: Activo: $ 33.254,60; Pasivo: $ 9.254,60; b) después de la escisión-fusión: Activo: $ 900.918,64; Pasivo: $ 9.254,60. 5) Valuaciones de la sociedad escisionaria Agropecuaria La Tregua S.A. al 30/06/2011 a) antes de la escisión-fusión: Activo: $ 33.226,60; Pasivo: $ 9.226,60; b) después de la escisión-fusión: Activo: $ 1.159.493,20; Pasivo: $ 9.226,60. Ramón Juan Lezica Alvear, autorizado por las actas de asambleas del 4/10/2011 de Muaral S.A., Ysum S.A. y Agropecuaria La Tregua S.A.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 10/4/2012. Nº Acta: 176. Libro Nº: 310.

e. 18/04/2012 Nº 39473/12 v. 20/04/2012

“N”

NEW HARBOUR S.A.

Por Asamblea del 12 de Diciembre del 2011 y Acta de Directorio del 12 de Diciembre del 2011 por vencimiento del mandato se renuevan los cargos: Presidente: Gustavo Fabian Davidovich, Director Titular: Hernan Sergio Ruarte, Director Suplente: Leonardo Javier Monaco. El Directorio constituye domicilio especial en la calle Billinghurst 2386 Piso 14 Oficina “A” de esta Capital Federal. La autorizada por Acta del 8 de Marzo del 2012.

Abogada – Ana C. Rothfeld

e. 18/04/2012 Nº 39552/12 v. 18/04/2012

NICO VIAL S.A.

Comunica que por Instrumento privado de fecha 3 de octubre de 2011, por Renuncia de María Belén Oliva y Luis Nicolás Oliva al cargo de Presidente y Director Suplente respectivamente por lo que se designa como Presidente al Sr. Gabriel Romay y Directora Suplente a Daniela Lourdes Borges García, constituyendo domicilio especial en la calle Nogoyá 4444 piso 1° Oficina “B” C.A.B.A. Autorizado Guillermo A. Symens por Acta de fecha 3 de octubre de 2011.

Certificación emitida por: Hernán Liberman. Nº Registro: 1793. Nº Matrícula: 4078. Fecha: 17/04/2012. Nº Acta: 005. Nº Libro: 031.

e. 18/04/2012 N° 41028/12 v. 18/04/2012

NOVATECH SOLUTIONS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fechas 22 y 23/03/2011 respectivamente se designa directorio: Presidente: Adrian Fernando Lamandia; Vicepresidente: Gustavo Manuel Borches; Director Suplente: Laura Mariana Pini; todos con domicilio especial en Juan de Garay 2655, CABA. Autorización en escritura pública Nº 19 del 28/03/2012, registro 176, Jorge Orlando Bravo Escribano.

Escribano – Jorge Orlando Bravo

e. 18/04/2012 Nº 39651/12 v. 18/04/2012

“O”

OCV CAPIVARI FIBRAS DE VIDRIO LTDA., SUCURSAL ARGENTINA

RPC 22.11.07 Nº 1508 Lº 58 Tº “B” de E.E. Comunica que según decisión del 16.9.2010 resolvió cambiar la sede social a Av. L. N. Alem 518, 2º, C.A.B.A anteriormente sita en Perú 590, 8º, C.A.B.A. Ricardo V. Seeber, en carácter de apoderado según decisión adoptada el 16.09.2010.

Abogado – Ricardo V. Seeber

e. 18/04/2012 Nº 39529/12 v. 18/04/2012

“P”

P.H. SISTEMAS S.R.L. (EN LIQUIDACION)

Por acta de Reunión de socios del 29/03/2012, se resolvió aprobar las renuncias presentadas por las Sras. Amelia Francisca Rico Galarza y Cristina Alejandra Agote al cargo de liquidadoras y se designó al Contador José Augusto Palma como único liquidador, quien fijó domicilio especial en Rodriguez Peña 645 de C.A.B.A. Escribana Sonia Maria Tommasi, adscripta del Registro 1683 de CABA autorizada por escritura Nº 72 del 29/03/2012 Registro 1683 de CABA.

Escribana – Sonia M. Tommasi

e. 18/04/2012 Nº 39795/12 v. 18/04/2012

PANIMEX ARGENTINA S.A.

Hácese saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/02/2012 se resolvió aceptar las renuncias presentadas por Jorge Gavelini a su cargo de Director titular y Presidente y por Ignacio Gonzalo Gazmuri Muñoz al cargo de Director Suplente. Se decidió integrar el directorio con Tres (3) miembros titulares y Un (1) suplente, y designar por el término de 3 ejercicios, a Ignacio Gonzalo Gazmuri Muñoz como director titular y Presidente, Juan Pablo Gazmuri Lyon y Gonzalo Gazmuri Lyon como directores titulares, y como director suplente a Constanza Gazmuri Lyon. Los directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio en Lavalle 1527 Piso 11 Oficina 44 de la Ciudad de Buenos Aires. Pablo Martín Truscello - Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/02/2012.

Abogado – Pablo Martin Truscello

e. 18/04/2012 Nº 39571/12 v. 18/04/2012

POMAIKAI S.A.

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 24/02/2012 designó Directorio a Jorge Antonio Padilla como director titular y presidente y a Juan José Arce como director suplente. Todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial: Jorge Antonio Padilla en Av. Callao 716 piso 7 depto. C de C.A.B.A. y Juan José Arce en Rivera 106, Villa Madero, La Matanza, Pcia. de Bs. As. Se aceptó la renuncia de Gabriel Martín Cassinotti (Presidente) y Martín Eugenio De Gregorio (Director suplente), quienes cesaron en sus cargos. Matías José Hierro Oderigo autorizado por escritura 42 del 09/04/2012, folio 114, registro 1485 de C.A.B.A.

Escribano – Matías J. Hierro Oderigo

e. 18/04/2012 Nº 39622/12 v. 18/04/2012

PROFESIONALES AGROPECUARIOS SAN PEDRO S.R.L.

Por reunión de socios del 20/12/2011, se aprobó la cesación por fallecimiento del gerente Roberto Gorla. Firmante autorizado en Acta de Reunión de Socios del 20/12/2011.

Autorizado - Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 17/04/2012. Nº Acta: 48. Nº Libro: 79.

e. 18/04/2012 N° 41035/12 v. 18/04/2012

“R”

RAMARAN S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 11/11/2011 el Directorio quedó así constituido: Presidente: Alberto Oscar Rancati. Directora Suplente: Maria Claudia Levalle. Domicilio especial: República Árabe Siria 3262, Piso 4º, Departamento “A” Cap. Fed. Esc. Nº 92 Fº 293 Reg. 1744 del 11/04/2012. El suscripto firma el presente en su carácter de autorizado en la escritura citada.

Escribano - Alfredo Rafael Parera

e. 18/04/2012 Nº 39595/12 v. 18/04/2012

RENK S.A.

Por acta de Directorio del 10/9/2011, se resolvió dejar sin efecto solicitud de inscripción de

Asamblea del 05/09/2008, en IGJ trámite número 2734896, ingresado con fecha 15/12/2010. Autorizada por Asamblea 2/9/2011: Contadora Alejandra Fapitalle.

Contadora – Alejandra Fapitalle

e. 18/04/2012 Nº 39309/12 v. 18/04/2012

ROLEX ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 14.03.2012 se resolvió reelegir a los miembros del Directorio de Rolex Agentina S.A., para que éste quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Rafael Hubert Rolli; Vicepresidente: Norberto Oscar García; Director Titular: Guillermo Walter Klein; y Director Suplente: Carlos Eduardo Peebles. Los Sres. Rafael Hubert Rolli y Norberto Oscar García constituyeron domicilio especial en Suipacha 1111, piso 24º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y los Sres. Guillermo Walter Klein y Carlos Eduardo Peebles, en Avda. Leandro N. Alem 1050, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14.03.2012.

Abogado – Alejandro Agustín Isola

e. 18/04/2012 Nº 39508/12 v. 18/04/2012

RURALAIRE S.A.

Por asamblea del 27/12/11 fijó la sede en Ugarteche 3025 piso 8 departamento 17 CABA; designó presidente Andrés Alberto Sássoli y director suplente Julia Sássoli ambos con domicilio especial en la sede. Cesó como presidente Eduardo Aldo Robino. Autorizado por asamblea del 27/12/11. Guillermo Paván.

e. 18/04/2012 Nº 39778/12 v. 18/04/2012

"S"

SADEFEM EQUIPAMIENTOS Y MONTAJES S.A.

Rectificatorio Edicto N° 38625/12 del 16/04/2012. IGJ 1.773.280 Comunica que por error involuntario se consignó como nuevo director suplente al Sr. Jason Cyrus Arkinstall, cuando se debía haber consignado a la Sra. Mariana Gabriela Voelklein, con domicilio especial en Av. Luis María Drago 250 piso 5° depto. "B" de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo por error de tipeo se consignó como fecha de asamblea el día 4/04/2012 cuando la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria fue celebrada con fecha 02/04/2012. Marina Altieri, autorizada por Acta de Asamblea del 02/04/2012.

Abogada – Marina Altieri

e. 18/04/2012 N° 40848/12 v. 18/04/2012

SANTINI CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por Acta de reunión de socios unánime Nº 1 del 2/02/2012, Antonio Osvaldo García renunció al cargo de Gerente. Se designó Gerente a Ana Eloisa Varela Toloza con domicilio especial en sede social. María del Rosario Larrea, autorizada en inst. priv. 02/02/2012.

Abogada – Ma. del Rosario Larrea

e. 18/04/2012 Nº 39455/12 v. 18/04/2012

SCHNEIDER S.A.

Por Asamblea del 09/03/12 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Alberto Samitier; Vicepresidente: Maria Cristina Diz de Samitier, Director Titular: Maria Luisa Schneider; Director Suplente: Alberto Cosme Samitier. Los directores constituyen domicilio en Suipacha 1172 9º Piso departamento B CABA. Silvina Bacigaluppo, autorizada por asamblea del 09/03/12.

Abogada – Silvina B. Bacigaluppo

e. 18/04/2012 Nº 39300/12 v. 18/04/2012

SEGURIDAD INDUSTRIAL SUR S.R.L.

Por Instrumento Privado del 10/05/10, ratificado el 08/11/11 y complementado el 12/04/12, trasladan Sede Social a Humberto 1º 985 piso 9º Of. "4" CABA. Sandra Carina Biardo, Gerente por Contrato Social inscripto en IGJ el 18/05/09, número 4240 libro 131 de SRL.

Certificación emitida por: Susana L. Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 11/4/2012. Nº Acta: 037. Libro Nº: 48.

e. 18/04/2012 Nº 39293/12 v. 18/04/2012

SERVER BUREAU ARGENTINA S.A.

Por acta de directorio del 2/5/11 fijó la sede en Virrey Olaguer y Feliú 2462 piso 9 departamento B CABA. Por asamblea del 26/1/12 designó presidente María Fernanda Bottinelli, vicepresidente Carlos Alberto Stocker, director suplente Martín Gabriel Bochi, todos con domicilio especial en la sede. Autorizado en protocolización del 9/3/12. Guillermo Paván. T 94 F 940 CPACF.

e. 18/04/2012 Nº 39767/12 v. 18/04/2012

SERVOPET S.A. SERVICIOS PETROLEROS

Se hace saber que según Asamblea Ordinaria y reunión del directorio, ambas del 28/02/2011, el Directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Daniel Carr-Rollitt, Vicepresidente: Irene Mariana Hume de Carr-Rollitt, y Director Suplente: Roberto Carr-Rollitt. Todos con domicilio especial en Esmeralda 155, piso 6º, Oficina 35, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publica el Escribano Gaston E. Viacava, autorizado en la escritura 48 del 11/04/2012, pasada al folio 159 del registro 1982 a su cargo.

Escribano – Gaston Enrique Viacava

e. 18/04/2012 Nº 39557/12 v. 18/04/2012

SET GOODS S.A.

Por acta de Directorio del 12/4/2012 se informa la cesación del Directorio: Presidente: Presidente: Juan Raúl Torresi, Vicepresidente: Luis Enrique Rodriguez, Director Suplente: Miguel Angel D'Emilio. Autorizada por acta de Directorio del 12/4/2012.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

e. 18/04/2012 Nº 39355/12 v. 18/04/2012

SHERPA AUSTRAL S.A.

Por Acta de Directorio del 11/4/2012, se resolvió fijar la sede social en la calle Cóndor 1688 piso 1º C.A.B.A. Firma: Andrés César Tchordoukian, presidente del directorio por escritura 133 del 14.12.2011 folio 429 Registro 2088 Capital Federal.

Certificación emitida por: Marcela Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 5055. Fecha: 16/4/2012. Nº Acta: 173. Libro Nº: 4.

e. 18/04/2012 Nº 40787/12 v. 18/04/2012

SURGAN S.A.

Comunica por acta 1 del 30/3/12 designó: Presidente: Sandra Mónica Kuryluk y Suplente: Luis Antonio López; por renuncia de Presidente: Esther Luisa Grisolía y Suplente: Norma Beatriz Gerván y trasladó su domicilio a Conesa 1860, 8º piso, departamento A, CABA, domicilio especial y legal de los directores. Abogado autorizado en acta 1 del 30/3/12. Expediente 1.854.041.

Abogado – Osvaldo Horacio Bisagno

e. 18/04/2012 Nº 39516/12 v. 18/04/2012

"T"

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos - Incorporación de Nuevos Créditos

Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso en Garantía celebrado el 13 de septiembre de 2011 entre Tarshop S.A (el "Fiduciante"), Banco de Valores S.A (el "Fiduciario") y Standard Bank Argentina S.A, Banco Itaú Argentina S.A y Nuevo Banco de Santa Fe S.A (todos ellos, "Beneficiarios"), Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 16 de abril de 2012 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Shopping" al Fiduciario. Los créditos cedidos estarán indicados en la página web de la compañía, www.tarjetashopping.com.ar, cuyo acceso se encuentra disponible para los Clientes registrados en la misma y en los discos compactos que se entreguen conforme el Contrato de Fideicomiso, los cuales podrán ser consultados por quienes prueben tener un interés legítimo en el domicilio del Fiduciario (Sarmiento 310, Ciudad de Buenos Aires). La presente publicación importa notificación en los términos del Artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín el 14 y el 15 de septiembre de 2011 (Trámite N° 117859/2011) al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de abril de 2012. María Laura Pérez Espinosa, Abogada, C.P.A.C.F. Tomo 81 Folio 790, Autorizada según Contrato de Fideicomiso referido.

Abogada – María Laura Pérez Espinosa

e. 18/04/2012 N° 40889/12 v. 19/04/2012

TELCOM VENTURES DE ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de diciembre de 2011, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento del capital social de la suma de $ 23.300.000 a la suma de $ 23.952.400. Asimismo, en el mismo acto y por unanimidad, se aprobó emitir 652.400 acciones, ordinarias nominativas no endosables, de valor $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, con mas una prima de emisión de $ 1.700.154, es decir de $ 2,606 cada una, delegando en el Directorio la emisión de los títulos respectivos. Abogado Daniel Hernán Dicásolo, Tomo 83, Folio 916, C.P.A.C.F., autorizado por la citada asamblea.

Abogado – Daniel Hernán Dicásolo

e. 18/04/2012 N° 40872/12 v. 18/04/2012

THELONIOUS S.A.

Por acta de Asamblea Gral Ordinaria del 30/04/2010 se designo Presidente a Luis Gabriel Morandi; Vicepresidente a Patricia Ana Scheuer y Director Suplente a Fernando Trocca, quienes fijaron domicilio especial en Reconquista 336, 10º piso derecha, caba. Por Acta de asamblea Gral Ordinaria del 29/04/2011 se aceptaron las renuncias de Patricia Ana Scheuer y Fernando Trocca, como Vicepresidente y director Suplente, respectivamente, ratificando a Luis Gabriel Morandi como Presidente y se designó a Karen Cusulini como Director Suplente, ambos con domicilio especial en Reconquista 336, 10º piso derecha, Caba. Agustin Goyenechea, apoderado esc. 172 del 11/04/2012 Fº 420, Registro 475, Caba.

Abogado - Agustin Goyenechea

e. 18/04/2012 Nº 39444/12 v. 18/04/2012

TYAX S.A.I.C.

Hace saber que por Acta de Asamblea Nº 30 y Acta de Directorio Nº 173, ambas de fecha 9/3/2011, se designó el siguiente Directorio con vigencia hasta el 30/12/2013: Director Titular y Presidente: Miguel Alberto Melhem; Director Titular y Vicepresidente: Marcel Erwin Melhem; Director Suplente: Ricardo Esteban Seitun. Todos los directores constituyen domicilio especial en la calle Raúl Scalabrini Ortiz 3333, piso 4º, C.A.B.A. Autorización por Acta de Directorio del 9/3/2011. María Florencia Ferrero.

e. 18/04/2012 Nº 39330/12 v. 18/04/2012

"V"

VALDIMOR S.A.

Inscripta IGJ 11/10/91, Nº 8356, Lº 110, tomo A de S.A. Por acta de asamblea del 10/11/11 se designó el actual directorio y se distribuyeron los cargos: Presidente: Javier Alejandro Monteserin; Vicepresidente: Adriana Laura Monteserin; Directora Suplente: Victoria María Boniface, todos con domicilio especial en Lavalle 1646, 4º piso, departamento D C.A.B.A. Autorizada: Julia Fernández instrumento público del 12/4/12

Escribana - Julia Fernández

e. 18/04/2012 Nº 39682/12 v. 18/04/2012

VERTERRA S.A.

Por acta del 23/3/12, renuncian Monica Marisa Barboza, y Daniel Edgardo Zeni, designa Presidente a Daniel Edgardo Zeni y Director Suplente a Néstor Hugo Zeni, quienes constituyen domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1284, 3º piso, oficina "6" de CABA. Autorizada: Virginia Codó, acta del 23/3/2012.

Abogado - Virginia Codó

e. 18/04/2012 Nº 39331/12 v. 18/04/2012

VITANORD S.A.

Se hace saber que por reunión de directorio del 15.09.11 se fijó la sede social en Pueyrredón 845, C.A.B.A. Presidente Maria Amelia Bo. Designada por Acta Asamblea de fecha 31 de Mayo de 2010.

Certificación emitida por: Carlos A. Ballestrin. Nº Registro: 1872. Nº Matrícula: 3577. Fecha: 12/4/2012. Nº Acta: 040. Libro Nº: 46.

e. 18/04/2012 Nº 39580/12 v. 18/04/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Figueroa, Jessica Nahir s/Infracción Ley 23.737", resuelve:

Primero: Condenar a Jéssica Nahir Figueroa de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos: doscientos veinticinco ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 14 de octubre del año dos mil catorce, y diez días para el pago de la multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), que transportaba Jessica Nahir Figueroa, con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia a la U. 22 del Servicio Penitenciario Federal, para su conocimiento y demás efectos.

Quinto: Levantar la inhibición general de bienes de Jessica Nahir Figueroa dispuesta a fs. 56/58 de autos.

Sexto: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. René Vicente Casas, Juez de Cámara.– Jorge Luis Villaba, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 18/04/2012 Nº 38829/12 v. 03/05/2012

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE - SANTA FE

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, en los autos caratulados: "Casco, Juan Carlos - Suárez, María Luisa s/Infracción art. 5º inc. c) de la Ley 23.737", resuelve:

I) Condenar a Juan Carlos Casco, cuyos datos de identidad obran en autos, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, (art. 5º inciso "c" de la Ley 23.737) a sufrir la pena de cuatro años de prisión, y a pagar, en concepto de multa la suma de Cuatrocientos Pesos ($ 400.-), monto conforme Ley 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de Ley (art. 21 Código Penal), con más las accesorias del art. 12 del Código Penal.

II) Condenar a María Luisa Suárez, cuyos datos de identidad obran en autos, como autora responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, (art. 5º inciso "c" de la Ley 23.737) a sufrir la pena de cuatro años de prisión, y a pagar, en concepto de multa la suma de Cuatrocientos Pesos ($ 400.-), monto conforme Ley 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de Ley (art. 21 Código Penal), con más las accesorias del art. 12 del Código Penal.

III) Establecer que la nombrada cumplirá la pena impuesta en detención domiciliaria (art. 33 de la Ley 24.660), intimándose a Margarita Ana Suárez o al familiar que corresponda a que asu-

man –una vez que cobre firmeza este decisorio– ante el Juez de Ejecución Penal las obligaciones legales correspondientes.

IV) Imponer las costas del juicio a los condenados y en consecuencia al pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolos a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

V) Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo legal con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).

VI) Proceder a la devolución del dinero secuestrado, que asciende a la suma de Pesos Trescientos con Veinticinco Centavos ($ 300,25.-), el que mientras tanto quedará retenido en garantía de conformidad con lo dispuesto por el art. 523 tercer párrafo del C.P.P.N.

VII) Disponer la destrucción del estupefaciente secuestrado (art. 30, Ley Nº 23.737) en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

VIII) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Claudio Torres del Sel, hasta tanto de cumplimiento a lo establecido en el art. 2º de la Ley y 17.250.

Se deja constancia que el Dr. Omar Ricardo Digerónimo participó de las deliberaciones y comparte los argumentos, pero no suscribe la presente por encontrarse prestando funciones propias de su cargo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de la ciudad de Rosario.

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia por Secretaría, hágase saber y oportunamente archívese. María Ivon Vella, Juez de Cámara. - José M. Escobar Cello, Juez de Cámara. Ante Mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Santa Fe.

e. 18/04/2012 Nº 38779/12 v. 18/04/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 3 SECRETARIA CONTRATADA

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Rosana V. Berlingieri, en el legajo caratulado: "Actuaciones por Separado respecto del Legajo Nº 51 Valor Producto S.A. s/ Inf. Ley 24.769 - Desprendimiento de la Causa Nº 1831/00, caratulada "Viazzo Roberto Gustavo y otros s/inf ley 24.769", notifica a Reinaldo Carrera lo siguiente: "///nos Aires 23 de febrero de 2012: Autos y Vistos: .. Y Considerando:... Se Resuelve II) Sobreseer respecto de ... Reinaldo Carrera ... en orden a la presunta evasión del pago de $ 182.808,70 en concepto de Impuesto a las Ganancias en cabeza de Valor Producto S.A., correspondiente al ejercicio anual 2003, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335, 336 inciso 3º y último párrafo, y 337 del C.P.P.N.). III) Sobreseer respecto de ... Reinaldo Carrera ... en orden a la presunta evasión del pago de $ 106.468,16 en concepto de Impuesto al Valor Agregado en cabeza de Valor Producto S.A., correspondiente al ejercicio anual 2003, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335, 336 inciso 3º y último párrafo, y 337 del C. P. P. N.) ... V) Extraer copias confrontadas de las partes pertinentes, como así también de la presente resolución, y remitirlas a la Dirección de Planificación Penal dependiente de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la A.F.I.P. - D.G.I. mediante oficio de estilo, a los efectos de que se investigue la posible configuración de alguna infracción tributaria, con relación a los hechos descriptos por el considerando 1º de la presente. Fdo: Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante Mi: Rosana V. Berlingieri.

Buenos Aires, 10 de abril de 2012.

Leopoldo G. Vivanco, prosecretario.

e. 18/04/2012 Nº 38782/12 v. 24/04/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION N° 18 SECRETARIA N° 156

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a Jesús Olegario Espinoza (titular del D.N.I. Nº 35.200.987, argentino, de 21 años de edad, soltero, nacido el 18/06/90), a fin de que comparezca ante este Tribunal en la causa Nº 3.011/12 que se le sigue por el delito de defraudación (art. 172 del C.P.), dentro de las 24 hs. de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y, consecuentemente, encomendarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, en caso de injustificada incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de abril de 2012.

Constanza Borghini, secretaria "ad-hoc".

e. 18/04/2012 Nº 38820/12 v. 24/04/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a mi cargo, comunica por dos días que en autos "Cardelli Primo Mario s/Quiebra" (Expte. Nº 062002/6), se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos y se ha ordenado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los fines previstos por el art. 218 de la ley 24.522, y a fin de que los acreedores y el fallido formulen – en caso de creerlo necesario– las observaciones pertinentes dentro de los diez días de concluida la publicidad, caso contrario será aprobado. Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1° de abril de 2012.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 18/04/2012 Nº 38879/12 v. 19/04/2012

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 9/03/2012 se ha decretado la quiebra de "Santiago, Ofelia Norma s/ Quiebra". El síndico designado es Carlos Alberto Masnatta con domicilio en la calle Paraguay 1365, Piso 4º, "29" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 11 de mayo de 2012; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 3 de abril de 2012.

Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 18/04/2012 Nº 38914/12 v. 24/04/2012

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 , sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Lomas Grande S.A. - CUIT: 30-70894136-7, con fecha 23.03.2012. Que el Síndico es el Cdra. Del Buono María Inés, con domicilio en la calle Lavalle 1290, Piso 5, Of. 506, de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30.05.2012. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13.07.2012 y 18.09.2012, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de abril de 2012.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 18/04/2012 Nº 38777/12 v. 24/04/2012

N° 21

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial No 21, Secretaría Nº 41, sito en M. T de Alvear 1840, Piso 3º, de esta ciudad, comunica por cinco días en los autos "Justo y Gorriti S.A. s/Quiebra", Expte. 056485 que con fecha 14 de marzo de 2012 se decretó la quiebra de Justo y Gorriti S.A. (CUIT 30-70868515-8), designándose Sindico al Cdor. Juan Roque Treppo, con domicilio en Sarmiento 1183, 8º, 27", donde los acreedores deberán concurrir hasta el 13 de junio de 2012 a presentar los títulos justificativos de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes del art. 35 el 10.08.12 y el del art. 39 el 25.09.12. Se intima a la fallida sus administradores y terceros tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de declarados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7 de la ley 24.522 y para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, abril 4 de 2012.

Andrea Rey, secretaria.

e. 18/04/2012 Nº 38869/12 v. 24/04/2012

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 3 de abril de 2012 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Malcom Group S.A. S/le pide la quiebra (OSDE Organización de Servicios Directos Empresarios)" Expte. 58959, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 4 de abril de 2012.

Esteban Mariño, secretario.

e. 18/04/2012 Nº 38774/12 v. 24/04/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaria Nº 48 a cargo de la Dra. Paula Susana Marino sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados Venancio Ortiz e Hijos S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Distribución de Fondos" (º 37907), se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el articulo 218 de la Ley 24.522. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de abril de 2012.

Paula Susana Marino, secretario.

e. 18/04/2012 Nº 38837/12 v. 19/04/2012

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Av. Callao 635, Piso 4º de esta Capital, comunica por un día que en autos: "Rosstoc S.A. s/ Quiebra" Ex. Nº 055111, se recepcionan mejoras de oferta para la compra de los bienes muebles de la fallida detallados a fs. 716 tomando como base la oferta de fs. 778. Podrán requerire precisiones sobre el "mejoramiento de oferta" precedente en las oficinas del Sindico y el martillero. Las ofertas serán recibidas en la sede del Tribunal hasta el día 2 de Mayo de 2012 a las 8.30 hs, debiendo ser acompañadas con el depósito en garantía del 10% de la oferta. Pago al contado dentro del 5º día de aprobado judicialmente el remate, en caso de incumplimiento se lo considerará postor remiso y pérdida de garantía a favor de la quiebra. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) de la integridad del precio de venta de los bienes a rematarse. Ante cualquier duda el interesado deberá consultar el expediente. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Las sumas a abonar serán depositadas en el Bco. Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. Será a cargo de los compradores el pago del I.V.A. que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. Estará a cargo de los compradores el pago del I.V.A. en relación a la comisión del rematador público. Comisión: 10% (más IVA) sobre el total de la venta. La adjudicación recaerá sobre la mayor oferta, y la resolución al respecto será irrecurrible, y será notificada por Secretaría, con habilitación de días y horas inhábiles al adjudicatario. Los sobres serán abiertos el día 2 de Mayo de 2012 a las 9.00 hs. donde se podrán mejorar las ofertas efectuadas con posturas superiores al 3% del precio base. Se fija para exhibición el día 25 de Abril de 15.00 a 17.00 hs. en Brasil 940 de esta Ciudad.

Buenos Aires, marzo 29 de 2012.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 18/04/2012 Nº 39732/12 v. 18/04/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 5 SECRETARIA N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 a mi cargo, sito en la calle Libertad Nº 731, Piso 10, CABA, en autos caratulados "Bustos, Nestor Rodolfo c/Gassire, Rubén Nayip s/Prescripción Adquisitiva", en trámite por ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. Rubén Nayip Gassire para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda en el término de quince días y constituya domicilio dentro del perímetro del juzgado, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial para que lo represente. El presente edicto debe publicarse por dos días en el diario "La Nación" y en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2011.

Fernando Gabriel Galati, secretario interino.

e. 18/04/2012 Nº 39528/12 v. 19/04/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 44 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, de la CABA, hace saber que en los autos caratulados "Farías Dominga María c/American Logistic SA s/Daños y Perjuicios" Expte. Nº 35.214/09, se dispuso citar y emplazar a Santiago Raul Robledo, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Buenos Aires, 3 de agosto de 2011. Nota: Se deja constancia que el presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de abril de 2012.

Analía V. Romero, secretaria.

e. 18/04/2012 Nº 39357/12 v. 18/04/2012

JUZGADO FEDERAL N° 1 SECRETARIA N° 1 BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Bahía Blanca Nº 1. secretaría Nº 1, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Herederos de Carlos Javier Aman y Otros s/Cobro de Pesos" (Expte. Nº 60.536), cita a los herederos de Osvaldo Raúl Aman, para que en el término de cinco días (5) comparezca a hacer valer sus derechos y constituya domicilio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 53 inc 5 del CPCCN. Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca. Conste.

Bahía Blanca, 24 de marzo de 2012.

Daniel José Labastia, secretario federal.

e. 18/04/2012 Nº 38899/12 v. 19/04/2012

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	29/03/2012	FRATE TERESA NELLY	33982/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	29/03/2012	ZALCBERG JACOBO Y PENCHERZ ROSA	34350/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	21/03/2012	OSCAR ALBERTO ABAD	29835/12
11	UNICA	JAVIER A.SANTISO	22/12/2011	SPINELLI ESTHER IRMA ELENA Y MORALES MANUEL JORGE	37272/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	02/11/2011	PAGANO ARTURO ALFREDO	155616/11
14	UNICA	CECILIA V CAIRE	11/11/2011	ALIPPE ALBERTO ARTURO	150575/11
14	UNICA	CECILIA CAIRE	22/03/2012	MODICA MARIA DEL CARMEN	29799/12
16	UNICA	ADRIAN MARTURET	10/04/2012	MENENDEZ ROBERTO MARIO	37099/12
16	UNICA	ADRIAN MARTURET	28/03/2012	PERILLI JAVIER JOSE ANTONIO	33062/12
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	30/03/2012	SUCINI NORMA DIANA	34352/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	09/03/2012	ALBISU, RAMON	23955/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	16/08/2011	AMERICA GOÑI	38922/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	04/04/2012	SERRA JUAN ALFONSO Y CONTUREYUZON COLOMES IRMA	35944/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	22/03/2012	FERREIRA RIVERA ALFREDO Y DAZA HONORATA	29897/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	22/03/2012	ROUCO FERNANDEZ JORGE	29910/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	10/04/2012	RICARDO BARBEITO Y VIRGINIA LUQUE	37214/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	09/04/2012	CAMPO, JUAN MANUEL	36527/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	26/03/2012	SARA ESTHER MERLINO	31229/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	02/09/2011	ENRIQUE CARLOS GRIGIONI	38690/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	12/04/2012	JORGE ANIBAL LAGOS	38662/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	09/04/2012	ANTONIO CASSIERE	36507/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	20/03/2012	ALBERTO DE IBARLUCEA	28493/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	14/03/2012	ANGEL COLADONATO	25559/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	29/03/2012	HUGO JORGE PODESTA Y ELSA CONSUELO GAYOL	34406/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	03/04/2012	TAME LAZARO Y FERNANDEZ RAQUEL AMPARO	35720/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	30/03/2012	FONTE ANA Y IMPEMBO CARMELO	34351/12
49	UNICA	ELBA MAGDALENA DAY	07/03/2012	SESTO EMANUEL DE LA CRUZ	22480/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/03/2012	MASSARA ELBA	22680/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/03/2012	FIORAMONTI MARIA ROSA	34690/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	04/10/2011	MARIA NOVOA	38594/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	09/04/2012	CARABAJAL OSCAR REINALDO	36634/12
55	UNICA	OLGA M. SCHELOTTO	29/03/2012	MARIA ADELA LEMA	33576/12
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	09/03/2012	RIVAS JOSEFA ESPERANZA	23847/12
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	20/03/2012	BRUNO HECTOR PANCALLO	28607/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	16/03/2012	REGALADA ESTHER LEIVA	27026/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	04/04/2012	JOSE MANUEL GONZALEZ Y ELVA RULO	35810/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	07/03/2012	BASTIDA CARLOS ALBERTO	22390/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	15/02/2012	LUIS RAFAEL SCAVETTA	15508/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	04/04/2012	PALMIRA ASUNCION ESPINA	35818/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	19/03/2012	OSCAR DOMINGO GENTILE	27722/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	11/04/2012	JUAN AGUSTIN AVELLONA	38029/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	03/04/2012	WISCHNIPOLDSKY JOSE	35570/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	10/04/2012	CANESSA MARIA CLELIA Y CAVACIOCCHI SAURO	37255/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	05/03/2012	GARDELLA HORACIO ENRIQUE Y GARDELLA LIDIA HILDA	21403/12
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	15/03/2012	CELIA ANTONIA PASTORE	26571/12
68	UNICA	GRACIELA E CANDA	04/04/2012	DUCA MAURA ANTONIA	35852/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	04/04/2012	BERBEGLIA RENATO	35854/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	12/03/2012	JORGE OSCAR MARCOS	24787/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	10/04/2012	BRIGIDA FRANCISCA RYAN	37321/12
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	28/02/2012	OTTOLIA, YOLANDA EMMA	19685/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	15/02/2012	SAPIENZA VECCHIO	30516/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	23/03/2012	MELILLO, RUBEN DANIEL	30530/12
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	30/03/2012	JUAN CARLOS PAGLIA	36494/12
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	29/03/2012	NISSIN PEREZ	36498/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	27/03/2012	LAURA MESSINA Y ROBERTO GENESIO MELLONI	32485/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	04/04/2012	ANGELA MARIA POTENTE	35826/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	27/03/2012	ZARATE ANA NELIDA	31982/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	10/04/2012	ADELINA ANGELA CASTAGNINO, OLGA BEATRIZ CASTAGNINO Y ANTONIO PEREZ	37231/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	09/04/2012	BALICE ANGELA	36479/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	11/04/2012	CORBO MILIA	38157/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	29/03/2012	HANSEN SPANGENBERG MARIA MARTA	33611/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	07/03/2012	GALLO NICOLAS Y COLOMBO ANGELA	22380/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	16/03/2012	WITKIN, MOISES	27110/12
103	UNICA	EDUARDO ALBERTO VILLANTE	12/04/2012	MARIA DE LA GLORIA MONTERO	38575/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	12/04/2012	ANGELA ZAIDA FUSARI	38576/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	21/03/2012	SANTAMARIA MANUEL Y FRANCO DOLORES	29599/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	04/10/2011	CARLOS GABRIEL ORDEN	171311/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	10/04/2012	GONZALEZ LIDIA ISABEL	37184/12
108	UNICA	PONCE JUAN MARTIN	08/09/2011	ARAUJO MARIA ELVA ALICIA	115012/11
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	09/04/2012	MARTINEZ AMELIA	36546/12
108	UNICA	PONCE JUAN MARTIN	28/03/2012	CAPPELLI RAUL URBANO	34371/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	28/03/2012	CONSTANTINO RIVERA Y MARIA SARA LAHERA	32759/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	21/03/2012	ALICIA ELBA ARAYA	29079/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	09/04/2012	MARIA CONCEPCION SEIVANE	36511/12

e. 18/04/2012 Nº 2069 v. 20/04/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, por la Secretaria Nº 6 a mí cargo, con sede en Avda. Callao 635, piso 6º de esta Ciudad comunica, por dos días en los autos "Blacher Angel c/Casart S.A. s/Ejecutivo" Expte. Nº 097641 (CUIT del ejecutado 20-04270004-6), que el martillero Gaston Luis Labourdette, (CUIT Nº 20-04416905-4) rematará el 26 de abril de 2012, a las 11 hs en los salones de Jean Jaurés 545 un inmueble en Amenabar 1760/62, entre La Pampa y José Hernandes; UF Nº 12, del 6º piso, letra "B" y una diecisiete ava parte indivisa de la unidad complementaria Nº 1 de la planta sótano y baja (guardacoches). Designación Catastral: Circ. 17; Secc. 37; Pcla. 1"e". matrícula 17-14344/12. Superficie Total de la unidad Funcional 104,51m2, Porcentual 4,57%; Unidad complementaria de PB 546,70m2 porcentual 8,99% 1/17 ava parte indivisa sujeta a servidumbre de paso de la Unidad complementaria Nº I a favor de las restantes unidades. El acceso a la unidad es mediante dos puertas, la principal con palier privado y la de servicio con palier compartido con la del frente y la caja de escalera. Se ingresa directamente al living comedor, sobre el contra frente, con balcón, comunica con el hall de distribución, hacia el contra frente se encuentra el dormitorio principal, de 3,80 x 4 mts., con una pared de placares con puertas corredizas y un baño en suite. Estos ambientes cuentan con solados de baldosas cerámicas grandes. Con orientación hacia el frente, ventilando sobre el aire y luz, está el segundo dormitorio de 3,40 x 3,40 mts, t con una pared de placard. Con acceso directo por el hall de distribución, estando la puerta contigua al dormitorio interno, hay otro baño completo. Ambos baños, están actualizados, cerámicos en los solados y azulejos hasta 1 m de altura. La cocina oficie, tiene 5 x 1,70 mts, con mesada de granito riojano, pileta de inoxidable con doble bacha, muebles sobre y bajo mesada, horno empotrado y anafe. Al igual que los baños ha sido actualizada teniendo también solados cerámicos. Ventila a través de un buen lavadero y tiene la entrada de servicio en uno de los extremos. Por el lavadero, se accede a la dependencia de servicio, con su baño. El inmueble se encuentra en buen estado, reiterando que tanto sanitarios como sus solados han sido actualizados. Se encuentra ocupado por el Sr. Patricio Manuel Texo, DNI Nº 29.319.560, quien me manifestó ocupar el inmueble en forma conjunta con su hermana, Paloma Soledad, ambos mayores de edad, por ser el padre de ambos el titular del inmueble. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una base de $ 800.000=, debiendo abonar quién resulte comprador, en el acto del remate: Seña 30%; Comisión 3% más 21% de IVA; Tasa CSJN 0,25%; Tasa AGIPO 0,80%, todo en dinero en efectivo. El saldo de precio, deberá integrarlo el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, mediante depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad, Succ. Tribunales, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre, hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, en el horario de atención del Tribunal, en los términos del art. 162 del Reglamento del Fuero Comercial y su reglamentación de cpr. 570. Mayores informes requerirlos en la Secretaría. Deudas: fs. 149 ABL al 15/04/11 $ 22.324,36; fs. 118 Subsuelo al 25/02/11, $ 2.477,28=; fs. 122 A y SA al 10/03/11 $ 234,97; fs. 125 Expensas al 10/03/11, $ 2.428; fs. 135 OSN al 23/02/11 Sin deuda. Las tasas, impuestos y contribuciones conjuntamente con las expensas devengadas luego de la posesión del inmueble, la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio, serán a cargo del adquirente. Exhibición. 20 y 23 de abril de 2012, de 10 a 12 hs. Informes www.vial479remates.com.ar 4372-9616.

Buenos Aires, 4 de abril de 2012.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 18/04/2012 Nº 39564/12 v. 19/04/2012

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría de la autorizante, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840 piso 3º. C.A.B.A en los autos caratulados "Virginillo Adriana Laura c/Funes Pabla Clarinda y otro s/Ejecutivo" Exp. No. 44.995, comunica por dos días que el Martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en Esmeralda 1278 2º. A C.A.B.A. rematara el dia 9 de Mayo de 2012, a las 11,45 hs. en punto, en el salon de la Oficina de Subastas Judiciales de la calle Jean Jaures 545 de esta Cap. Fed, el 50% indiviso del inmueble de la calle Roosevelt 2720 de la localidad de Caseros Pdo. de Tres de Febrero Prov. de Bs. As. Nom. Cat. Cir. IV Secc - W - Man. 16 - Par. 24 - Mat. 5.482 que consta de: jardín al frente, liv-comd. De 4x4 m. cocina/comd. de 5 x 4 m. 1 dorm. de 5 x 4, 1 dorm. de 3 x 4 m. baño compl. patio de 6 x 5 lav. amb. de 5 x 5 m. cocina 4 x 5 m. 2 dorm. Patio - lav. Deudas. O.S.N $ 10,13 al 16-04-07, AySA. s/deuda al 16-04-07, Imp. Mun. $ 12.016,99 al 12-3-2010, ARBA 3.610,10 al 4-5-2010 Ocupado Base $ 90.000.- Seña 30%, Comisión 3%. Acordada C.S.J.N. 0.25%, Sellado de Ley, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. y depositar el saldo dentro del quinto día de realizada la subasta, y no deberá afrontar deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido de la subasta no alcance para solventarlas, pero si las de las expensas comunes si el inmueble está sujeto a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal en atención a lo establecido en el plenario "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" Visitar los días 3 y 4 de Mayo de 2012 de 15 a 17 hs. No procederá la compra en comisión atento por lo dispuesto por el Art. 598 del Cdo. Proc.. Publíquese edictos por el termino de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa en los terminos del articulo 566 del Codigo de Procedimiento. Dejese constancia en los edictos y en el boleto de compraventa judicial, que el saldo de precio debera ser depositado dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, bajo el apercibimiento dispuesto en el articulo 580 del Codigo de Procedimiento.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2012.
Fernando Delgado, secretario.
e. 18/04/2012 Nº 39560/12 v. 19/04/2012

N° 22

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Sec. Nº 44, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "Gráfica Integral S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 48.482, que el martillero Alfredo C. Bence, rematará el día 15 de mayo de 2012, a las 10 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures Nº 545, Cap. Fed., Ad-Corpus, al Contado y al Mejor Postor, lo Siguiente: el inmueble sito en la calle Fray Mamerto Esquiú 3449, entre Pascal y Tokio, de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Designación según Titulo: Lote 4 de la Mzna. "C". Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. E, Qta. 126, Parc. 24, Matrícula 17.450 con una superficie de 349 m2 74 dm2 20 cm2 (Cert. Dominio fs. 517/21). Partida: 057-023341-6. De la constatación que obra en autos (fs. 670), surge que la zona es insegura, de casas muy humildes y a 2 cuadras de un arroyo en pésimas condiciones sanitarias. El inmueble en cuestión mide aprox. 10 x 35 mts. Es un simple galpón, techo de chapas, derruido en su parte trasera. Tiene una división por la mitad, a lo largo. Piso cemento, calidad pobre y una pequeña zona donde se verifica una cocina y una heladera. El estado de conservación es malo. Ocupado actualmente por 2 asociaciones civiles: Una es la Cooperativa de Vivienda y Consumo Counvico Ltda., Matricula 10479 y la otra es la Asoc. Civil ONG Vivir Mejor, Programa Argentina Trabaja, Coop. Juntos Podemos, Matrícula 37555. Se deja constancia que los ocupantes se encuentran intimados a desalojar el inmueble dentro del plazo de diez días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lanzamiento. Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 54.643.- (fs. 530). Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% Acordada 10/99 C.S.J.N. Sellado de Ley: 1%. Se prohibe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El saldo del precio se integrará dentro del 5º día de aprobado el remate (art 580 C Proc). Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Ello en los términos del art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc. posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, serán a cargo de este último. Exhibición: 11 de mayo de 2012, en el horario de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2012.
Pablo Caro, secretario.
e. 18/04/2012 Nº 39118/12 v. 19/04/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 95 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, a cargo de la Dra. Nora C. González de Rosselló (Subrogante), Secretaría Unica del Dr. Juan Pablo Lorenzini, sito en Talcahuano 550 Piso 6º de esta Capital, comunica por dos días en autos "Dijam Sociedad Anónima c/ Resmayor Sociedad Anónima s/Ejecución de Alquileres" (Expte. N° 112177-10/Reservado), que el Martillero Público Arnoldo Jorge Beider (telf. 4982-3753 / 15-4971-2211) venderá en pública subasta a realizarse el día 26 de abril de 2012 a las 11,15 horas en la Dirección de Subastas Judiciales de la CSJN, Jèan Jaures 545 de esta Ciudad, "en bloque", el cien por ciento (100%) de los inmuebles sitos en la calle Gurruchaga N° 264 y 274 esquina a la calle Padilla N° 830 Piso 12° Unidad Funcional N° 160 (designada internamente como departamento 3), con entrada común por Gurruchaga 264 y 274, y la Unidad Funcional N° 67 (cochera) del Subsuelo, con entrada común por Padilla 830, de la finca general de la cual forman parte denominada Torres Jardín, correspondiente a la Torre "C" - de los Tilos, de la Capital Federal. Matrículas FRE 15-80691/160 y FRE 15-80691-67. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 136, Parcela 3. Integran un complejo habitacional conformado por 3 torres con las que comparten dos piletas de natación y amplias zonas parquizadas con juegos infantiles. La Torre donde se hallan las unidades de autos es de construcción moderna, cuenta con servicio de seguridad permanente con cabina de guardia junto a la puerta de acceso, un gimnasio, de uso exclusivo para sus ocupantes, ubicado en la planta del Piso 25º y una construcción en la planta baja destinada a Servicio de Usos Múltiples (SUM). La UF 160 es un departamento externo destinado a vivienda, de propiedad de los Señores María Eugenia y Juan Martín Berrondo, cuya superficie según títulos es de 59,62 m2, porcentual seis mil milésimos por ciento, y consta de balcón, living comedor, dos dormitorios, ambos con placares de 2 cuerpos con 4 puertas en cada cuerpo, baño, toilette y cocina con lavadero incorporado, muy luminoso, se halla en excelente estado, cuenta con servicios individuales de agua caliente y calefacción y es buena y funcional la distribución de sus ambientes. La U.F. 67, de propiedad de la Señora María Eugenia Berrondo, se ubica en el Subsuelo, se trata de una cochera fija de 11,84 m2, porcentual 0,0555%, con cómoda maniobrabilidad, identificada en el piso con el N° 67, y tiene acceso por la calle Padilla N° 830 a través de una rampa, con portón accionado por control remoto o tarjeta magnética. Ambas unidades se encuentran ocupadas por los Señores Sebastian Ricardo Berrondo y María Cristina Vacca, padres de los propietarios, a título gratuito y sin haber suscripto documentación alguna por la ocupación. El edificio reconoce una Servidumbre Pasiva de electroducto anotada en matrícula a favor de SEGBA. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica: GCBA al 5-10-11: UF 160 $ 134,80; UF 67 $ 33,12; OSN al 25-10-11: sin deudas; Aguas Argentinas SA al 11-10-11 sin deudas; AySA SA al 11-10-11 sin deudas. Expensas Comunes ordinarias y extraordinarias, incluido intereses, al 13-3-12: UF 160 $ 3.598.-, UF 67 $ 105.-. Expensas del último mes: UF 160 $ 782.-; UF 67 $ 105. Al adquirente no incumbirá, el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes a los inmuebles, devengadas antes de la toma de posesión. Por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, las deudas por expensas se encontrarán a su exclusivo cargo (conf. Doctrina Plenaria de la Excma. Cámara del Fuero, de fecha 18-2-99, en autos Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto s/Ejec. Hipotecaria"). Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y a mejor postor. Base por ambas unidades "en bloque" $ 451.500.-, Seña 30%, Comisión 3%, Impuesto de Sellos 0,80%, Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%, todo únicamente en dinero efectivo en el acto del remate a cargo del comprador, quien a la firma del Boleto de Compraventa deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCCN. Cada postura que se formule deberá superar como mínimo en la suma de $ 4.000.- a la inmediata anterior. Exhibiciones: 23 y 24 de abril de 2012 de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2012.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.
e. 18/04/2012 Nº 38137/12 v. 19/04/2012

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Provincia Catamarca

Carta Orgánica Provincial de la
Unión Cívica Radical
Distrito Catamarca

Título I

Constitución del Partido

Artículo 1° - La Unión Cívica Radical, Distrito Catamarca, está constituida por los ciudadanos que, habiendo adherido a su programa, se encuentran inscriptos en sus registros partidarios.

Artículo 2° - La Unión Cívica Radical, Distrito Catamarca, se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica, por los principios fundamentales que inspiraron la creación del radicalismo y por las normas de la Carta Orgánica Nacional de la Unión Cívica Radical.

Las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y de la Carta Orgánica Provincial, constituyen la Ley fundamental de la Unión Cívica Radical - Distrito Catamarca - en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y las obligaciones partidarias y a las cuales las autoridades y los afiliados deberán ajustarse obligatoriamente en su actuación. Ambos estatutos normativos se suponen conocidos por todos los afiliados por el solo hecho de su condición de tal, no pudiendo alegar en ningún supuesto, ignorancia de hecho o de derecho de sus normas.

Título II

De los Afiliados

Capítulo I - De las Afiliaciones

Artículo 3° - Podrán afiliarse los ciudadanos y los extranjeros residentes habilitados para ejercer derechos electorales conforme la constitución de la provincia de Catamarca y la ley de partidos políticos y/o electoral, que figuren inscriptos en los registros electorales correspondientes a la jurisdicción del respectivo Comité. No podrán afiliarse los que se encuentren afectados por inhabilidades prescriptas en las leyes electorales y de partidos políticos de la Nación o de la Provincia.

Artículo 4° - La afiliación deberá ser formalizada por el interesado suscribiendo en forma auténtica su ficha solicitud de afiliación, que implica la aceptación de las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional, de esta Carta Orgánica y del programa partidario.

Para afiliarse a la Unión Cívica Radical se requiere:

a) Estar domiciliado en el Departamento en que se solicite la afiliación.

b) Comprobar la identidad por parte del solicitante mediante la exhibición de su documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica.

c) Presentar por cuadruplicado una ficha solicitud que contenga: nombre y domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, la firma o impresión digital y la fotocopia de la documentación requerida en el inc. b; cuya autenticidad deberá ser certificada en forma fehaciente por la autoridad partidaria del Comité Provincia, registrados ante el Juzgado Federal, conforme lo establecido por Ley 23.298 y Decretos Reglamentarios. Al receptar la ficha solicitud se entregará un recibo en el que conste la fecha y la firma de la persona autorizada a tal fin.

Artículo 5° - Las solicitudes de afiliación serán consideradas y resueltas por el respectivo Comité ante quien se deduzcan, conforme el siguiente procedimiento:

a) Receptada la solicitud el Comité deberá exhibirla en lugar visible por un lapso de cinco (5) días hábiles, lapso durante el cual los afiliados podrán ejercer oposición a la misma. Las oposiciones sólo podrán fundarse y admitirse en falta de los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica o las leyes electorales.

b) El Comité respectivo correrá traslado de la oposición al solicitante en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.

c) El solicitante dispondrá de un plazo de tres (3) días hábiles para responder o negar la causal de oposición, pasado el cual el Comité correspondiente resolverá la aceptación o denegación de la solicitud de afiliación en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

Artículo 6°.- Los Comités de Distrito podrán recibir solicitudes de afiliación de los ciudadanos y extranjeros residentes domiciliados en su jurisdicción, deberán remitir al Comité Departamental dichas solicitudes dentro de los diez (10) días de su presentación, el que formalizará su recepción y resolución conforme el procedimiento establecido en el Artículo 5°.

Artículo 7°.- Los afiliados deberán ser provistos de una libreta de afiliación que los identifique como tal.

La libreta de afiliación tendrá una diagramación uniforme y con numeración única para toda la provincia, el Comité Provincial deberá asegurar a los respectivos Comités la provisión de las libretas de afiliación para la totalidad de los afiliados del registro partidario. Este documento se utilizará para emitir el voto, que consignará en el mismo.

Artículo 8°.- La extinción de la afiliación y baja de los padrones partidarios se producirá por fallecimiento, renuncia, expulsión y/o inhabilitación producida en virtud de las causales aludidas en las leyes nacionales y/o provinciales o por las causales dispuestas en la Carta Orgánica Partidaria.

La extinción de la afiliación y baja de los padrones partidarios será automática para aquellos afiliados que:

a) se incorporen a otros registros partidarios;

b) participen como precandidatos o candidatos por otros partidos políticos, federaciones y/o agrupaciones nacionales, provinciales, municipales reconocidas;

c) Promovieren candidaturas nacionales, provinciales o municipales, contrarias a lo resuelto por la Unión Cívica Radical.

d) Provocaren rupturas de bloques legislativos partidarios nacionales, provinciales y/o municipales, sin la debida autorización partidaria.

Artículo 9°.- La antigüedad de la afiliación se computa desde la fecha en que se presentó la ficha-solicitud respectiva ante la autoridad competente. En los casos de afiliados, que la hubieren interrumpido para desempeñar funciones incompatibles con la afiliación partidaria, al solicitar su reinscripción se le computará en su antigüedad el período de interrupción. El respectivo comité al pronunciarse sobre las solicitudes de reinscripción, deberá computar en la antigüedad del solicitante el período de las interrupción, siempre que juzgue que durante ese intervalo no ha incurrido en actos de inconducta que contradigan los principios de la Unión Cívica Radical. La resolución es apelable ante el Comité de la Provincia. Los afiliados que hubieren renunciado al Partido, al reingresar serán considerados como afiliados nuevos.

Capítulo II – Derechos, Deberes y Prohibiciones

Artículo 10° - Los afiliados tendrán derecho a:

1) Elegir y ser elegidos, sin más limitaciones que las establecidas por la Carta Orgánica Nacional y esta Carta Orgánica.

2) Recabar información de los órganos partidarios y de quienes ejerzan cargos de representación pública por el Partido.

3) Recibir formación política. Constituir centros, asociaciones, ateneos, debiendo notificarse expresamente su constitución a la autoridad partidaria correspondiente.

4) Integrar ámbitos de trabajo partidario existentes o a crearse y a la libre expresión de ideas e iniciativas dentro del Partido, evitando los ataques públicos por razones de política interna, a otros correligionarios.

5) Ser asistidos en el ejercicio de la acción militante por las autoridades partidarias.

6) A requerir la intervención de las autoridades y apoderados del partido en caso de sufrir persecuciones en razón de su actividad partidaria o del ejercicio de funciones legislativas o públicas en representación del Partido.

7) Los afiliados podrán participar en las deliberaciones de los cuerpos partidarios, con voz pero sin voto.

Artículo 11° - Son deberes de los afiliados:

1) Conocer, aceptar y cumplir la Profesión de Fe Doctrinaria, las Bases de Acción Política, la Carta Orgánica Nacional y esta Carta Orgánica;

2) Cumplir las resoluciones que se dicten por los cuerpos u órganos de dirección nacionales, de distrito o de la jurisdicción correspondiente a su domicilio, en virtud de sus respectivas competencias;

3) Responder por las expresiones, actos o cualquier otra iniciativa política realizadas o promovidas fuera del Partido que contradigan las resoluciones emanadas de los órganos partidarios;

4) Observar una conducta pública y privada que resguarde el prestigio de la Unión Cívica Radical;

5) Colaborar activamente en la acción política partidaria;

6) Ingresar los aportes obligatorios que fija esta Carta Orgánica.

7) Contribuir, en la medida de sus posibilidades, al sostenimiento económico del Partido;

8) Los afiliados están obligados a votar en las elecciones partidarias.

9) Cumplir el Código de Etica que dicte la Convención Provincial.

10) Comparecer ante el requerimiento de cualquier órgano partidario y prestar la debida colaboración.

Artículo 12°.- El afiliado que haya desempeñado la función de Gobernador y Vicegobernador, deberá informar sobre su gestión a la Convención Provincial en la Primera sesión ordinaria posterior al cese de su mandato.

Artículo 13°.- Queda prohibido a los afiliados, en forma individual o colectiva:

1) Adoptar resoluciones que impliquen la comisión de actos cuyo ejercicio es privativo de las autoridades del Partido.

2) Adherir, colaborar y/o formar parte de entidades de filiación antidemocráticas o totalitarias y de sus organismos colaterales.

3) Participar como precandidatos o candidatos por otros partidos políticos, federaciones y/o agrupaciones nacionales, provinciales, municipales reconocidas.

4) Promover candidaturas nacionales, provinciales o municipales, contrarias a lo resuelto por la Unión Cívica Radical.

5) Injuriar, calumniar o difamar por cualquier medio a afiliados o a las autoridades partidarias.

Título III

De los Organos de Gobierno

Capítulo I - Gobierno del Partido

Artículo 14°.- El Gobierno del Partido será ejercido por la Convención Provincial, el Comité Provincia, Comités Departamentales, Comités de Distrito, el Tribunal de Conducta, y el Tribunal de Cuentas.

Artículo 15°.- Los miembros de todos los Cuerpos establecidos en el artículo anterior, durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos por un solo periodo consecutivo, en el mismo cargo.

Artículo 16°.- Los cargos titulares vacantes por separación, cese, muerte y por cualquier otra causa, serán cubiertos por los afiliados electos suplentes, siendo estas incorporaciones parciales al solo efecto de completar el período. Los suplentes de la mayoría reemplazarán a los titulares de la mayoría, y los suplentes de las minorías reemplazarán a los titulares de las minorías.

Artículo 17°.- Salvo el Tribunal de Conducta y el Tribunal de Cuentas, las autoridades partidarias establecidas en el artículo 14°, serán elegidas por voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, a simple pluralidad de sufragios, debiéndose darse representación a las minorías en la proporción de un tercio, siempre que obtengan por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos en la elección. En caso de empate se procederá al sorteo de los electos.

Artículo 18°.- Todas las listas a cargos electivos partidarios —tanto titulares como suplentes— deberán estar integradas por un máximo del 70% de personas del mismo sexo. En ningún caso podrá haber tres lugares consecutivos en las listas ocupadas por personas del mismo sexo.

Capítulo II - De la Convención Provincial

Artículo 19°.- La Convención Provincial estará formada por Delegados titulares y suplentes, elegidos por los afiliados de cada departamento de la provincia, en la proporción de uno por cada cuatrocientos afiliados o fracción no menor de doscientos. Cada departamento deberá tener por lo menos tres (3) delegados titulares y tres (3) suplentes, con un máximo de veinte (20) delegados titulares y (20) suplentes, y cinco (5) delegados titulares y cinco (5) suplentes de la juventud elegidos de acuerdo a lo establecido en el capítulo referido a las organizaciones juveniles.

Tres delegados titulares y tres suplentes en representación de la Organización de Trabajadores Radicales, y tres titulares y tres suplentes en representación de Franja Morada que deberán ser elegidos de acuerdo a las disposiciones de sus respectivos estatutos.

Artículo 20°.- Para ser electo delegado a la Convención Provincial, se requiere ser ciudadano argentino, tener dos (2) años de residencia en el departamento respectivo y dos (2) años de antigüedad mínima como afiliado al Partido.

Artículo 21° - La Convención Provincial formará quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, a la hora fijada para iniciar la sesión, pero pasados treinta (30) minutos, formará quórum con la tercera parte de sus miembros. En ambos casos, para determinar el quórum, solo se computará el total de sus miembros en ejercicio de sus funciones. En todos los casos serán citados a sesión los delegados titulares y suplentes.

Artículo 22°.- En la primera sesión posterior a una elección interna, que deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días pasada la misma, la Convención Provincial quedará constituida al estar en quórum e iniciará sus deliberaciones designando un Presidente y un Secretario Provisorio. De inmediato designará una comisión Especial de Poderes que estudiará los títulos y poderes de los delegados electos. Aprobados éstos, procederán a designar de entre los de su seno la Mesa Directiva que se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente 1°, un Vicepresidente 2°, tres Secretarios Titulares y tres suplentes, asumiendo de inmediato sus funciones. Los Vicepresidentes reemplazarán al Presidente por su orden en caso de ausencia, separación, cese, muerte, renuncia, impedimento u otras causas. Los Secretarios suplentes reemplazarán a los titulares en los mismos casos.

Artículo 23°.- La inasistencia de un delegado a dos (2) sesiones consecutivas o a tres (3) alternadas a la Convención Provincial, sin causa justificada, producirá automáticamente su cese en el cargo, desde el momento en que el Presidente declare abierta la sesión en que se cumpla la tercera o cuarta, inasistencia, según el caso.

Artículo 24°.- Cuando un delegado titular a la Convención falte a una sesión, será suplantado durante el transcurso de la misma por el delegado suplente que corresponda. Los suplentes de la mayoría suplantarán a los titulares de la mayoría y los de cada minoría a los de la minoría que corresponda. Iniciada la sesión no se admitirán más cambios con suplentes, en forma sucesiva por el mismo titular.

Artículo 25°.- La Convención Provincial deberá realizar una sesión ordinaria en el segundo semestre de cada año, y sesiones extraordinarias en cualquier época del año.

A) Las sesiones ordinarias deberán considerar lo siguiente:

1) El informe del Comité Provincia sobre su gestión cumplida.

2) El balance que deberá presentar el Comité de la Provincia.

3) La situación y el desenvolvimiento del Partido.

4) Las medidas disciplinarias que correspondan aplicar a los afiliados y a las autoridades partidarias y políticas, conforme lo establece esta Carta Orgánica.

5) Considerar los informes anuales de las representaciones parlamentarias provinciales y nacionales, y de cada uno de sus componentes y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por los órganos locales respecto de la actuación de los representantes del Partido. Los informes de los Legisladores nacionales y provinciales del Partido, deberán ser en forma individual y estarán a disposición de los Afiliados por el termino de sesenta (60) días a partir de su presentación. Los Legisladores que no presentaren el informe de su actividad, deberán dar las explicaciones suficientes, y el que fuera reincidente será objeto de un llamado de atención por parte de la Convención Provincial, y de reincidir será considerada falta grave.

6) Considerar los informes anuales de las actividades desarrolladas por el Centro de Estudio Radical y La Escuela de Formación Política.

7) Todos los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria o que la propia Convención incluya en el mismo, con los dos tercios de los votos de los convencionales presentes.

B) Las sesiones extraordinarias considerarán exclusivamente los asuntos incluidos en el Orden del Día de su convocatoria, y se realizarán:

1) Por convocatoria del Comité de la Provincia.

2) Por convocatoria de la Mesa Directiva de la Convención, cuando lo soliciten por lo menos el cinco por ciento (5%) de los afiliados o el veinte por ciento (20%) de los Delegados titulares o la mitad más uno de los Comités Departamentales o lo determine la propia Mesa Directiva.

Los asuntos que la propia Convención incluya en el Orden del Día, serán tratados con posterioridad a los que se hallen incluidos en la convocatoria. Cualquier modificación del Orden del Día, requerirá para su aprobación los dos tercios de los presentes.

La convocatoria se hará por resolución fundada y se notificará a los delegados a la Convención con cinco (5) días de anticipación, por medio fehaciente, transcribiendo el Orden del Día.

También podrá ser convocada extraordinariamente por la mesa directiva, por medio feha-

ciente con menor antelación cuando asuntos de interés público general o partidario lo requiera. En este caso será necesario el acuerdo de la mitad más uno de los miembros de la Mesa Directiva que deberá confeccionar el Orden del Día.

Artículo 26° - Son facultades de la Convención Provincial:

1) Fijar la posición del Partido en todos los asuntos de interés nacional o provincial.

2) Formular declaraciones de principios.

3) Sancionar el programa y la plataforma electoral, en coincidencia con las orientaciones y principios que inspiraron la creación del Partido y que contengan el programa y la plataforma nacional. En caso que la Convención no se reúna o deje de sancionar el programa y la plataforma, se tendrá como válidas el o los inmediatamente anteriores, sin perjuicio de su actualización y las ampliaciones que pueda disponer la Mesa directiva de la Convención con la Mesa Ejecutiva del Comité Provincia.

4) Reformar la presente Carta Orgánica, necesitándose el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, para considerar oportuna la reforma y la simple mayoría para aprobarla. La consideración de las reformas deberá efectuarse en otra sesión del Cuerpo.

5) Elegir los miembros del Tribunal de Conducta y del Tribunal de Cuentas.

6) Considerar los informes anuales que deberán presentar los legisladores nacionales y provinciales, así como los que deberán presentar, luego de finalizado sus mandatos, los afiliados que hayan desempeñado funciones de Gobernador, Vicegobernador e Intendentes de la Provincia.

7) Juzgar en única instancia la conducta de sus miembros, de las autoridades del Comité Provincial, miembros del Tribunal de Conducta, de la Junta Electoral, del Tribunal de Cuentas y de los funcionarios electivos, cuando incurrieren en las causales establecidas en el artículo 62°, aplicar las sanciones previstas en el artículo 65° de esta Carta Orgánica y emitir, en su caso, el pronunciamiento previsto en el artículo 242 de la Constitución Provincial.

8) Dictar su reglamento interno.

9) Crear, designar y asignar funciones a sus comisiones, permanentes, especiales, y transitorias regulando en su caso el funcionamiento de las mismas.

10) Conocer como máximo Tribunal de Apelación en segunda y última instancia, en los recursos que se interpongan contra las resoluciones del Tribunal de Conducta y del Comité Provincial.

11) Designar la Junta Electoral para cada comicio interno integrada por siete miembros titulares e igual número de suplentes, quienes deberán reunir las mismas condiciones que las establecidas para ser miembros de la Convención. La Junta Electoral durará en sus funciones hasta la aprobación de la elección y en su designación se asegurará la representación de las minorías, correspondiendo cuatro (4) representantes a la mayoría y tres (3) a la o las minorías del Cuerpo siempre que alcancen cada una de estas el veinte por ciento (20%) de los votos emitidos. Designar a quienes integraran ese cuerpo en nombre y representación del partido, cuando se conforme una alianza electoral. Para la elección de 14 de agosto de 2011 y por única vez, se delegará a la Mesa directiva de la Convención Provincial la facultad de designar a los representantes del partido en la Junta Electoral de la Alianza o la del partido en caso de no constituirse la Alianza.

12) Fijar la fecha de las elecciones internas de candidatos a cargos públicos electivos y autoridades partidarias.

13) Con quórum legal de sus miembros titulares, la Mesa Directiva de la Convención Provincial podrá designar miembros de la Junta Electoral, ante el fallecimiento, renuncia, separación, o expulsión de algún miembro, siempre que se hayan agotado las sustituciones por suplentes conforme a lo fijado por esta Carta Orgánica Partidaria.

14) Resolver en su carácter de máxima autoridad del Partido, todo asunto no asignado por esta Carta Orgánica a otro Cuerpo partidario.

15) Establecer el régimen de funcionamiento de las asambleas de afiliados que aseguren su efectiva participación en las deliberaciones y determinaciones partidarias.

Artículo 27°.- Excepcionalmente, cuando circunstancias de hecho lo justifican, la Convención Provincial con el voto de dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros podrá designar y proclamar los candidatos a cargos públicos electivos, provinciales y municipales.

Para la designación de los mismos se observará las disposiciones de esta Carta Orgánica, considerando el resultado de la última elección interna partidaria, para la asignación de las representaciones, según corresponda.

En el caso de alianzas se procederá a designar las candidaturas, de manera proporcional a las representaciones que en los cuerpos partidarios ejecutivos obtuviera cada sector en los últimos comicios internos partidarios.

Artículo 28°.- La Convención Provincial, con el voto de los dos tercios (2/3) de la totalidad de los miembros, podrá autorizar la inclusión de no afiliados en las listas de candidatos para cargos electivos públicos de la Unión Cívica Radical, cuando razones de interés político partidario, así lo justifiquen.

Artículo 29°.- Igualmente, la Convención Provincial podrá autorizar la constitución de alianzas o frentes electorales con otros partidos políticos, cuando fundadas razones de interés político partidario así lo aconsejen y se instrumenten sobre la base de una plataforma electoral y de gobierno comunes. Esta autorización se dará con el voto de los dos tercios de la totalidad de los convencionales.

En tal caso la Convención Provincial podrá acordar la conformación de una lista común de candidatos con las otras fuerzas políticas y disponer en su caso, las intercalaciones que estime adecuadas respecto a las nominaciones que hubiesen surgido de los comicios internos partidarios para cargos públicos electivos, debiéndose aplicar la proporcionalidad resultante de los mismos, en la confección definitiva de la lista común de candidatos. En caso de la excepcionalidad establecida en el artículo 27° las candidaturas que la Unión Cívica Radical obtuviera en esa lista común, se designarán aplicando lo establecido en el mismo artículo.

Artículo 30°.- Al ser convocadas a sesiones ordinarias o extraordinarias, la Mesa Directiva de la Convención o el Comité Provincia, según quien realice la convocatoria, deberá confeccionar el Orden del Día respectivo, sin perjuicio de las facultades de la Convención de incluir otros asuntos y/o modificar el orden del día.

Capítulo III - Del Comité Provincial de la U.C.R.

Artículo 31°.- El Comité de la Provincia estará formado por un Presidente, un Vicepresidente 1°, un Vicepresidente 2°, y doce (12) Secretarios titulares y doce (12) Secretarios suplentes. Un secretario titular y un suplente por la Juventud, un Secretario titular y un suplente en representación de la Organización de trabajadores Radicales y un Secretario Titular y un Secretario Suplente de Franja Morada, elegidos de acuerdo a las disposiciones de sus estatutos.

El Presidente, el Vicepresidente 1°, el Vicepresidente 2°, siete secretarios titulares y siete secretarios suplentes, corresponden a la mayoría, y el resto a las minorías que obtuvieron el porcentaje de sufragios establecido, y en la forma prevista por esta Carta Orgánica.

Los secretarios suplentes deberán ser convocados a todas las sesiones del Cuerpo, reemplazarán a los titulares en la forma prevista por los artículos 16° y 24°.

Artículo 32°.- El secretario titular que faltare a tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) alternadas, sin causa justificada, quedará automáticamente cesante en el cargo. Serán reemplazados por los suplentes en la forma establecida por el Artículo 16° de esta Carta Orgánica Partidaria.

Artículo 33° Para ser electo miembro del Comité Provincial se requiere tener veintiún (21) años de edad, ciudadanía argentina, ser elector de la Provincia, y tener dos (2) de antigüedad en el Partido como mínimo.

Artículo 34°.- Cuando un miembro del Comité Provincial fuera candidato a cualquier cargo en las elecciones internas, desde su proclamación como tal y durante el proceso electoral, cesará provisoriamente en el ejercicio de sus funciones, siendo reemplazado en la forma prevista por el Artículo 16.

Artículo 35°.- El quórum del Comité Provincial se formará con la asistencia de la mitad más uno del número de sus integrantes.

Artículo 36°.- En su primera sesión, el Comité Provincial establecerá las funciones y designación de sus secretarios y la integración de la Mesa Ejecutiva, reglamentando un eventual orden de sustitución. Esta reglamentación deberá ser observada analógicamente por los Comités Departamentales.

Artículo 37°.- El Comité Provincial se reunirá en sesión plenaria por lo menos una vez al mes, previa citación en la forma que disponga. Las sesiones serán públicas, salvo resolución en contrario del propio Cuerpo, adoptada por simple mayoría.

Artículo 38°.- Corresponde al Comité Provincial:

1) Dictar su reglamento interno.

2) Crear, comisiones permanentes, transitorias o para asuntos especiales, en las que podrán participar los secretarios titulares y/o suplentes y afiliados o no afiliados a la Unión Cívica Radical.

3) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial, y las del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical.

4) Ejercer la dirección y conducción general del Partido.

5) Dirigir la propaganda y campañas electorales.

6) Llevar el fichero General del Partido.

7) Organizar la difusión de la doctrina partidaria, gabinete de estadísticas, cartográficos, etc.

8) Intervenir los Comités Departamentales y los de distrito para asegurar su funcionamiento en caso de acefalía o conflictos que impidan su normal desenvolvimiento, con el voto de los dos tercios de sus miembros.

9) Organizar y administrar el tesoro del Partido de conformidad a la leyes vigentes y reglamentar la percepción de la renta partidaria y su distribución, según lo a establecido en esta Carta Orgánica.

10) Presentar a la Convención un informe anual sobre el estado y desenvolvimiento del Partido, y sobre la labor del propio Comité Provincial.

11) Someter al juzgamiento del Tribunal de Conducta y/o a la Convención Provincial, los actos de los afiliados, legisladores, concejales y funcionarios partidarios, que otros afiliados o las autoridades del Partido acusen de in conducta, indisciplina o falta previstos en esta Carta Orgánica.

12) Convocar a la Convención Provincial en los casos que corresponda.

13) Promover la constitución de centros de participación de los trabajadores, de investigación, ateneos, divulgación partidaria, doctrinarias, de cultura, de ayuda mutua, bolsas de trabajo, etc.; dictando sus reglamentos o aprobando los que a ese efecto le fueren sometidos y aprobar y/o suspender su funcionamiento.

14) Dar difusión de la Carta Orgánica, bases de acción política, plataforma y profesión de fe doctrinaria, dictando las normas a ese fin.

15) Convocar a los afiliados a la realización de elecciones internas para cargos partidarios y para candidatos para cargos electivos provinciales y municipales, conforme se hubiere resuelto por la Convención Provincial, con arreglo a lo previsto en el artículo 26° inc. 12 de esta Carta Orgánica.

16) Atender y resolver los pedidos y sugerencias de los Comités Departamentales, de los afiliados y de sus agrupaciones, de los legisladores y concejales partidarios, a cuyas sesiones de bloque podrán asistir por intermedio de su Mesa Ejecutiva.

17) Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del Partido.

18) Resolver las divergencias o conflictos que puedan plantearse en los organismos departamentales.

19) Designar y remover a los Apoderados del Partido por el voto de los dos tercios de sus miembros.

20) Citar a los Tribunales de Conducta y de Cuentas y la Junta Electoral para su constitución.

Artículo 39°.- En caso de acefalía del Comité Provincial asumirá sus funciones la Mesa Directiva de la Convención Provincial, la que completará el período si faltare menos de un año para terminar el mismo, y convocará a elecciones internas para dentro de los cuarenta y cinco días siguientes con los padrones utilizados en la última elección en caso de que faltare más de un año para completar el mandato.

Del Presidente

Artículo 40° - El presidente del Comité Provincial representa al Partido en sus relaciones internas y externas, ejerce el gobierno y autoridad inmediata de la Casa Radical, bienes del Partido y preside las sesiones del Comité y de su Mesa Ejecutiva.

Artículo 41° - El presidente autoriza con su firma las resoluciones de los secretarios para que tengan validez y en caso de disconformidad con ellas, las someterá al plenario del Comité para su resolución definitiva. En igual forma se procederá en caso de disidencia entre el presidente y uno o más secretarios.

Artículo 42° - El presidente será reemplazado por el Vicepresidente 1°, y en su caso por el Vicepresidente 2°, o Secretario que surja de la reglamentación, en caso de ausencia, impedimento definitivo o transitorio, con las mismas facultades y obligaciones.

De los Secretarios

Artículo 43° - Cada secretario tendrá a su cargo una de las secciones en que el Comité Provincial divida su trabajo y será responsable de su funcionamiento ante el Comité. Dará cuenta al presidente, cada vez que lo requiera, del estado y actividad de su sección e informará de todas las dificultades que tuviere.

Artículo 44° - Los secretarios asistirán a las sesiones del Comité Provincial y, en su caso, de la Mesa Ejecutiva y comunicarán al Presidente los casos en que por razones justificadas no puedan asistir o se hallaren impedidos.

Artículo 45° - El Comité Provincial por el voto de dos tercios del total de sus miembros podrá separar de sus cargos a los secretarios por mal desempeño de sus funciones y formalizará su separación del Cuerpo por inasistencias a las reuniones, conforme con lo establecido por el Artículo 32°.

Capítulo IV - De la Mesa Ejecutiva

Artículo 46° - La Mesa Ejecutiva auxiliará inmediatamente al presidente en el ejercicio de sus funciones de dirección y representación del Partido y del gobierno y administración de la Casa Radical y bienes partidarios. Estará constituida por el Presidente, los Vicepresidentes, dos (2) Secretarios por la lista más votada, uno (1) por cada minoría que tenga representación en el Comité Provincia, uno (1) por la juventud, uno (1) por la Organización de Trabajadores Radicales y uno (1) por la Franja Morada.

Artículo 47° - La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo poner en ejecución inmediata las resoluciones del Comité Provincial y demás medidas urgentes. Para sesionar formará quórum con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de los miembros. Sesionará ordinariamente una vez

por semana y en forma extraordinaria cada vez que el presidente o quien ejerza sus funciones lo consideren necesario. En este caso la citación a sus miembros se hará en forma fehaciente.

Artículo 48° - En caso de necesidad o urgencia, conforme a las circunstancias, la Mesa Ejecutiva podrá asumir facultades que competen al Comité Provincial y ejercer las funciones del mismo, con cargo de rendir cuentas de sus actos e informar en la primera sesión plenaria a dicho Comité Provincial.

Capítulo V - De los Comités Departamentales y de Distritos

Artículo 49° - Los departamentos en que se divide la provincia de Catamarca tendrán sus respectivos Comités departamentales, compuestos por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, diez (10) Secretarios titulares y diez (10) suplentes, que reemplazarán a aquellos en la forma establecida para el Comité Provincia.

Artículo 50° - Los Comités departamentales tendrán su sede en la cabecera del respectivo departamento. El Presidente y el Vicepresidente corresponden a la mayoría. Los Secretarios Titulares corresponderán seis (6) a la mayoría y cuatro (4) a la minoría, de existir dos (2) minorías corresponderán dos (2) a cada minoría; los Secretarios Suplentes corresponderán seis (6) a la mayoría y cuatro (4) a la minoría, de existir dos (2) minorías corresponderán dos (2) a cada minoría.

Artículo 51° - Para ser electo miembro del Comité Departamental se requiere tener la ciudadanía argentina, ser elector del respectivo departamento, con residencia permanente en él y tener dos (2) años de antigüedad en el Partido.

Artículo 52° - Los Comités departamentales formarán quórum con la presencia de seis de sus miembros.

Artículo 53° - Corresponde a los Comités departamentales:

1) Ejercer la dirección del Partido de sus respectivos departamentos.

2) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial, del Comité Provincial y de su Mesa Ejecutiva.

3) Autorizar y reglamentar el funcionamiento de Subcomités en lugares y pueblos de su jurisdicción territorial en que el número de pobladores y de afiliados lo justifiquen, sobre la base de lo existente a la entrada en vigencia de esta Carta Orgánica. Los Subcomités deberán estar integrados por lo menos por cinco miembros, que deberán reunir los requisitos establecidos para ser miembros de los Comités departamentales y ser elegidos previa asamblea de afiliados convocada por el Comité Departamental o de Distrito, según el caso. Los Presidentes de cada organismo podrán asistir a las reuniones del Comité departamental con voz, pero sin voto. De todo lo actuado se dará cuenta por escrito al Comité Provincial.

4) Comunicar al Tribunal de Conducta, por intermedio del Comité Provincial, los actos de los afiliados y de organizaciones partidarias del departamento que a su criterio, importan actos de inconducta, de indisciplina partidaria, elevando conjuntamente todos los antecedentes y comprobantes obrantes en su poder.

5) Resolver sobre las solicitudes de afiliación, y las impugnación de las afiliaciones.

6) Organizar y mantener los registros de afiliados de cada departamento de conformidad a lo dispuesto en esta Carta orgánica.

7) Cooperar con el Comité Provincial y proporcionar los informes que le requiera.

Artículo 54° - En los Departamentos donde existiere más de una Municipalidad, salvo en la Cabecera Departamental, deberá constituirse un Comité de Distrito en cada municipio. Estos comités de distrito Municipales estarán constituidos por un Presidente, un Vicepresidente y cinco secretarios elegidos por los afiliados correspondientes a la jurisdicción. Para la elección y la asignación de cargos se aplicarán las mismas disposiciones establecidas para la elección de los miembros de los Comité Departamentales.

Será función especial y primordial de los Comités de Distrito Municipales participar en la elaboración de propuestas para el Gobierno Comunal y colaborar en la ejecución y control de las mismas, sin perjuicio de las que específicamente para estos comités reglamente la Convención de la Provincia.

Los Presidentes de cada Comité de Distrito Municipal podrán asistir a las reuniones del Comité departamental y Comité Provincial, con voz, pero sin voto.

Artículo 55° - Los Presidentes y los Secretarios de los Comités departamentales y Comité de Distritos Municipales tendrán dentro de sus departamentos análogas funciones y deberes que el Presidente y el Secretario del Comité Provincial tienen respecto de éste.

Artículo 56°- En caso de muerte, separación, cesación u otro impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente y en ausencia de ambos, por el Secretario que se designe por simple mayoría.

Artículo 57°- Los Concejales y los Intendentes municipales rendirán sus informes al Comité Departamental y Comité de Distrito Municipal respectivo.

Capítulo VI - Del Tribunal de Conducta

Artículo 58° - El Tribunal de Conducta estará integrado por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes, elegidos por la Convención Provincial, respetándose la forma de representación que preceptúa el artículo 17°. Los suplentes reemplazarán a los titulares conforme a lo establecido para el Comité Provincial. En caso de recusación y de inhibición de los miembros titulares, sus reemplazos deberán realizarse con el mismo procedimiento.

Artículo 59°- Dentro de los treinta (30) días de su designación, los miembros del Tribunal de Conducta, constituirán el Tribunal designando un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, con excepción de las que dispongan la pena de expulsión, que se dictarán con el voto de los dos tercios de los miembros.

Artículo 60° - El Tribunal de Conducta dictará sus propias normas de procedimiento, sobre la base de que éste debe ser verbal, actuado y público, con intervención y defensa del imputado. Podrá actuar de oficio o a petición de cualquier afiliado o autoridad partidaria.

Artículo 61° - Para ser electo miembro del Tribunal de Conducta se requieren iguales condiciones que para ser miembro del Comité Provincial.

Artículo 62° - Corresponde al Tribunal de Conducta juzgar las acusaciones que se formulen contra los afiliados y miembros de los Cuerpos orgánicos partidarios, excepto los indicados en el artículo 26° inciso 7, sobre su inconducta o indisciplina partidarias, indignidad o traición al Partido, faltas graves en el desempeño del cargo y violación a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 63° - Los acusados podrán recusar sólo con causa a los miembros del Tribunal de Conducta.

Artículo 64° - Al recibir una denuncia o acusación o iniciar juzgamiento de oficio, previa ratificación del denunciante o acusador, según el caso, el Tribunal de Conducta deberá citar al acusado para que comparezca ante el mismo, en cuya circunstancia y primera audiencia, será la única oportunidad para que el acusado recuse a los miembros del Tribunal, conforme al artículo anterior o se inhiban los miembros de éste, procediéndose en el acto, en su caso, a integrar el Tribunal con los suplentes.

Cuando el juzgamiento tuviere origen en una denuncia, el Tribunal de Conducta citará al denunciante para que ratifique la denuncia, como así también para que manifieste si tiene algo mas que agregar, quitar o enmendar, en un plazo mayor a los 10 días hábiles posteriores al momento de promovida la acción.

Artículo 65° - El Tribunal de Conducta dictará resolución definitiva dentro de los cuarenta y cinco (45) días de ratificada la denuncia o acusación o iniciación del juzgamiento de oficio, bajo apercibimiento de incurrir en incumplimiento de sus funciones y responder por ello ante la Convención pudiendo aplicar las siguientes sanciones:

1) Amonestación.

2) Suspensión temporaria en el cargo o en el ejercicio de los derechos que esta Carta Orgánica otorga a los afiliados como tales.

3) Separación del cargo.

4) Inhabilitación.

5) Expulsión del Partido con cancelación de la ficha de afiliación.

Las penas de suspensión harán perder los derechos de afiliados por el término que dure la misma, pero no interrumpe la antigüedad partidaria.

La pena de inhabilitación tiene por objeto la suspensión de un derecho determinado por el tiempo que fuere impuesta.

Artículo 66° - Las resoluciones dictadas por el Tribunal de Conducta son inapelables, con excepción de las que impongan suspensión o inhabilitación mayor de seis (06) meses y separación o expulsión, que serán recurribles ante la Convención Provincial.

El recurso deberá interponerse ante el propio Tribunal dentro de los cinco (5) días de notificada la resolución. Deberá ser fundado en el mismo escrito, bajo pena de ser declarado desierto. El recurso tendrá efecto suspensivo de la sentencia.

Artículo 67° - En caso de interposición del recurso de apelación conforme al artículo anterior, el Tribunal de Conducta elevará el sumario con todos los antecedentes y pruebas a la Mesa Directiva de la Convención.

Artículo 68° - Recibido el sumario la Mesa Directiva de la Convención incluirá el asunto en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria, si no estimare que el caso enterita convocar a una sesión extraordinaria para juzgarlo. La resolución que dicte la Convención será definitiva, no existiendo ningún otro recurso de ello.

Artículo 69° - La promoción de un sumario a cualquier afiliado que desempeñe un cargo partidario podrá dar lugar a la suspensión provisoria en el ejercicio del mismo, en el caso de que su permanencia significare obstáculo grave a la normal investigación.

Artículo 70°- Los afiliados, miembros de los Cuerpos partidarios, legisladores provinciales, intendentes y concejales, no podrán ser juzgados por su inconducta o indisciplina partidaria, indignidad o traición al Partido, faltas graves en el desempeño del cargo, violación a las disposiciones a esta Carta Orgánica y delitos o faltas electorales, después de haber transcurrido cuatro (4) años de cometido el hecho que se le imputa. Para el caso de los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos, la prescripción se interrumpe durante el tiempo que dure tal desempeño.

Capítulo VII - Del Tribunal de Cuentas

Artículo 71° - El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos por la Convención Provincial, respetándose la forma de representación que preceptúa el Articulo 17° y sus integrantes deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembros del Comité Provincial. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Los suplentes reemplazarán a los titulares por el mismo procedimiento establecido para los Secretarios del Comité Provincial.

Artículo 72° - Inmediatamente de elegidos, los miembros del Tribunal de Cuentas deberán constituirse designando un Presidente. El Tribunal tomará sus resoluciones por mayoría de sus miembros.

Artículo 73°- Corresponde al Tribunal de Cuentas controlar los ingresos y egresos partidarios y su distribución, aprobar el balance que deberá elevar anualmente a la Convención estableciéndose como fecha de cierre del ejercicio contable anual el día 31 de diciembre de cada año.

Controlar y aprobar las rendiciones de cuentas de gastos de campaña establecidas en el artículo 134 de esta carta orgánica dentro del plazo de 60 días de la finalización del comicio.

Capítulo VIII - De los Delegados a los Cuerpos Nacionales

Artículo 74°- Los Delegados a los Cuerpos Nacionales del Partido serán elegidos por el voto directo de los afiliados, conforme al padrón partidario y a los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Nacional.

Título IV

De las incompatibilidades

Artículo 75° - Son incompatibles:

1) Los cargos de legisladores nacionales, legisladores provinciales, o concejales municipales, con el de miembros de la Convención Provincial.

2) Los asociados de cualquier entidad con orientación o actividad contraria a los principios de la Unión Cívica Radical, con los miembros de la Convención, Comité Provincial y Departamental, Tribunal de Cuentas, de Conducta y delegados nacionales.

3) Las candidaturas para más de un cargo electivo de desempeño simultáneo, ya sean nacionales, provinciales o municipales, y pertenezcan a un mismo o distinto orden.

4) Se declaran incompatibles con las funciones electivas partidarias y públicas, las de directores y asesores de empresas que presten servicios públicos, o que exploten riquezas consideradas fundamentales para la economía provincial y/o nacional, y que deban ser controladas en su actividad por el Estado, inclusive en aquellas donde éste posee determinada representación.

5) Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de un cargo en la organización partidaria a nivel departamental, provincial, y nacional.

Título V

Del Tesoro del Partido

Artículo 76° - El Tesoro del Partido se formará:

1) Con los aportes extraordinarios que realicen voluntariamente los afiliados.

2) Con los ingresos extraordinarios.

3) Con el cinco por ciento (5%) de la remuneración mensual total que por todo concepto perciban el Gobernador, Vicegobernador, los legisladores provinciales, los intendentes y los concejales municipales.

4) Con el cinco por ciento (5%) de la remuneración mensual total que por todo concepto perciban los funcionarios políticos del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo. Los funcionarios políticos del departamento Ejecutivo Municipal y de sus Concejos Deliberantes, y de cualquier otro funcionario político que el Comité Provincial así lo considere, sean o no designados a propuesta del Partido.

5) Con el cinco por ciento (5%) de la remuneración mensual total que por todo concepto perciban los Legisladores Nacionales.

6) Con el dos por ciento (2%) de la remuneración mensual total que por todo concepto perciban quienes obtengan el beneficio jubilatorio como Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Nacionales y Provinciales, y como Intendentes y Concejales.

7) Con los aportes del Fondo Partidario Permanente de la Ley de Partidos Políticos.

El porcentaje para el pago de los aportes se calculará sobre lo realmente percibido luego del descuento por aportes jubilatorios y de obra social, únicamente. No se admitirá ninguna otra deducción para la aplicación de dichos porcentajes.

Los aportes de los Senadores, Intendentes, Concejales y Funcionarios departamentales in-

gresarán al Comité departamental respectivo y/o Distrito según corresponda.

Artículo 77°- Cuando un afiliado se encuentre en el caso de tener que abonar simultáneamente dos contribuciones al Partido, sólo abonará la mayor.

Artículo 78° - El pago del aporte partidario es obligatorio y la falta de pago de dos meses consecutivos o alternados por el afiliado le privará automáticamente del derecho de elegir y ser elegido, o reelegido, tanto en cargos electivos como partidarios. Igual inhabilidad pesará sobre los funcionarios políticos de cualquier nivel de la administración provincial y municipal en los mismos supuestos.

Sin perjuicio de ello, el Comité Provincial o los Comités Departamentales o Distritales, según corresponda, previa intimación de pago por el término de quince (15) días, resolverá el camino a seguir para percibir las contribuciones obligatorias adeudadas. Los candidatos propuestos a cargos electivos nacionales, provinciales o municipales, al momento de firmar la aceptación de la candidatura, suscribirán una carta compromiso donde reconocen el derecho del partido de solicitar el descuento por planilla del aporte obligatorio que fija esta Carta Orgánica.

En el caso de los funcionarios políticos contemplados en el Artículo 76° suscribirán también una carta compromiso, donde reconocen el derecho del partido de solicitar el descuento por planilla del aporte obligatorio que fija esta Carta Orgánica.

Artículo 79° - Los funcionarios referidos en los incisos 3, 4) y 5) del artículo 76° deberán abonar el importe del aporte partidario en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al del cobro de la remuneración, sin necesidad de interpelación alguna.

Artículo 80° - El Comité Provincial reglamentará la forma de distribución de las contribuciones establecidas en el artículo 76°. Al Comité Provincia de la Juventud, a la OTR y a la Franja Morada les corresponderá un mínimo del 15%, cinco por ciento del total de lo recaudado por aportes ordinarios.

Artículo 81° - Pertenecen al patrimonio de la Unión Cívica Radical, todos los bienes muebles y bienes inmuebles de propiedad del Partido.

Artículo 82° - Los fondos que ingresen al Partido deberán ser depositados en una cuenta corriente única de un banco oficial, a nombre del Partido, realizándose los pagos de las obligaciones por medio de cheques, que se librarán con la firma conjunta de los afiliados que ejerzan la Presidencia o Vicepresidencia 1° y 2°, y del Secretario de Hacienda que desempeña el cargo de Tesorero del Partido o su suplente.

El ingreso y la administración de los fondos partidarios y los gastos de campaña serán registrados y manejados de conformidad a la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos y de acuerdo a la reglamentación que en base a la misma ponga el Comité de la Provincia.

Título VI

Del plenario de Presidentes de Comités Departamentales

Artículo 83° - Los presidentes de los comités departamentales de la UCR conformarán el plenario de presidentes. Este órgano deberá reunirse por lo menos dos veces al año con el comité provincial para evaluar la situación política, económica y social de la Provincia y analizar las acciones a seguir tanto en lo partidario cuanto en lo gubernamental.

Título VII

De los Bloques Parlamentarios

Artículo 84° - Los senadores y diputados a la legislatura provincial, los Concejales en los Concejos Deliberantes de los Municipios, constituirán sus respectivos Bloques, los que reglamentarán su funcionamiento.

Artículo 85°- Senadores, Diputados, Concejales, por el hecho de aceptar su mandato, están obligados a ajustar sus actuaciones a la Profesión de Fe Doctrinaria, Programa o Bases de Acción Política, Carta Orgánica Nacional y de la Provincia de Catamarca, Programa General del Partido y Plataforma Electoral que haya aprobado la Honorable Convención de la Provincia.

Artículo 86°- La unidad de criterio ideológico y político enunciada en el artículo anterior, supone la existencia de un solo Bloque partidario en cada ámbito legislativo provincial y municipal. En los casos de disidencia entre los miembros de un bloque actuará como árbitro el Comité de la Provincia, de Departamento o de Distrito según corresponda, y en los casos de ruptura dicho árbitro decidirá qué Bloque representa legítimamente a la Unión Cívica Radical y conminará para que se reintegren al mismo los disidentes, caso contrario solicitará a la Convención que juzgue su conducta.

Artículo 87° - El Comité Provincial coordinará el funcionamiento de los Bloques de Diputados y Senadores Provinciales y los Comités Departamentales y de Distritos Municipales sus respectivos Bloques comunales.

Artículo 88° - Los Legisladores Nacionales y Provinciales están obligados a asistir a las sesiones de la Convención Provincial, e informar su labor en los Cuerpos a que pertenezca, en la sesión anual de la misma.

Artículo 89°- La no concurrencia del afiliado obligado a efectuar los informes expresados precedentemente, sin causa justificada, será considerado falta grave, y examinada la conducta por la Convención Provincial.

Artículo 90° - Los Legisladores y Concejales son representantes de la Unión Cívica Radical en los respectivos Cuerpos deliberativos.

Título VIII

Centro de Estudios Radicales y Escuela de Formación Política

Artículo 91° - Se constituirá un organismo técnico consultivo cuya función será elaborar las pautas técnicas sobre las que la UCR preparará su plataforma electoral y programas de Gobierno. Dependerá directamente del Comité Provincia el que reglamentará su integración y funcionamiento.

Artículo 92°- Créase la escuela de formación política de la UCR con la función de difundir y actualizar, la doctrina del partido, formar dirigentes, organizar cursos de capacitación, organizar conferencias y actos de difusión y discusión de temas de actualidad. Para lo cual podrá celebrar convenios de cooperación con partidos políticos y organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Dependerá del Comité Provincia el que reglamentará su integración y funcionamiento.

Título IX

Disposiciones Electorales

Capítulo I - De la elecciones

Artículo 93° - Elecciones de Cargos Partidarios: Las elecciones ordinarias de autoridades partidarias se realizarán con hasta 30 días anteriores al vencimiento del mandato de las que deban renovarse. Se evitará su coincidencia con las de candidatos para elecciones generales de cargos públicos electivos, en tal caso, la Convención Provincial que deberá convocarse a tal efecto, decidirá sobre la fecha de las elecciones internas para cargos partidarios en orden a las circunstancias y a las conveniencias políticas partidarias, ambas elecciones podrán realizarse en forma simultánea.

La solicitud de constitución de listas para participar en el acto eleccionario, deberá presentarse con una antelación de hasta dos meses de la fecha fijada para los comicios. A los treinta días antes de la fecha del acto electoral se vencerá el plazo para la constitución de alianzas y presentación de candidatos para cargos partidarios.

Artículo 94°- Elecciones de Cargos Públicos Electivos: Los candidatos del partido a cargos municipales, provinciales deberán efectuase por el sistema de internas. La Convención Provincial fijará la fecha de elección con antelación suficiente, en orden a la fecha fijada o probable de las elecciones generales ordinarias, de tal modo que entre la fecha fijada y la fecha de los comicios partidarios haya un lapso mínimo de cuarenta y cinco (45) días.

Las listas de precandidatos propuestos por cada grupo constituido con arreglo al artículo 133°, deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral con una antelación mínima de quince (15) días a la fecha del comicio, debiendo dicha Junta Electoral resolver lo pertinente dentro de los cinco (05) días corridos desde aquella presentación. Los avales requeridos por esta Carta Orgánica se presentarán quince (15) días antes de la presentación de las respectivas precandidaturas.

En caso que la convocatoria a elecciones generales se realizara de manera que resultaren de imposible cumplimiento en los plazos electorales fijados en el párrafo anterior, y en afán de garantizar la participación de los ciudadanos en la selección de los candidatos de la Unión Cívica Radical, la Mesa Directiva de la Convención Provincial deberá convocar a comicios por internas para cargos públicos electivos, de manera que la fecha fijada no supere el plazo fijado en el primer párrafo. A esos efectos deberá flexibilizar el cronograma electoral tanto para la presentación de precandidaturas como para la presentación de avales, pudiéndose si fuera necesario determinar la presentación simultánea de los avales y las precandidaturas.

La elección de candidatos a cargos nacionales se regirá por las normas que regulan las elecciones primarias, simultáneas, abiertas y obligatorias. (Ley 26.571 de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la equidad Electoral). Cuando este sistema no se encuentre en vigencia, por el motivo que fuere, se aplicará el sistema previsto en esta Carta Orgánica en el art. 94. para la selección de candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales.

Artículo 95° - En caso de comicios extraordinarios, se efectuarán en las fechas que fije la Convención Provincial, y con el padrón de la última elección, actualizado sobre la base de las fichas que obraren en su poder a la fecha de la convocatoria.

Artículo 96° - La convocatoria a elecciones se hará por el Comité Provincial, especificando en todos los casos el número y clase de cargos a elegirse, de acuerdo con lo establecido por la Convención Provincial y con relación a la fecha fijada por este último Cuerpo para su realización y de las normas de esta Carta que regulan el proceso electoral.

Artículo 97° - Para que sea válida la elección, deberá sufragar el mínimo del quince por ciento (15%) del padrón respectivo, y haberse realizado el comicio en la mitad más uno de los Departamentos de la Provincia.

En caso de no reunirse alguno de estos requisitos, la elección será declarada nula por la Junta Electoral y se convocará nuevamente para el 2° domingo siguiente, requiriéndose en ese caso, para la validez de la nueva elección, que sufrague el diez por ciento (10%) de los afiliados y que haya habido elección en el mismo número de departamentos.

Capítulo II - De la Junta Electoral

Artículo 98°- La Convención Provincial deberá designar y constituir una Junta Electoral, integrada por siete (7) miembros titulares y siete (7) suplentes, de fuera de su seno, y deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembro de la Convención Provincial. Deberán ser designados en la forma establecida por el Artículo 26°, inc. 11) de esta Carta Orgánica.

Artículo 99°- La Junta Electoral tendrá a su cargo y bajo su dirección exclusiva todo el proceso electoral interno. Designará autoridades de mesa y locales del comicio, hará el juzgamiento de impugnaciones a las calidades de los candidatos y de las protestas e impugnaciones al acto; efectuará el escrutinio definitivo y proclamará a los electos. En la primera sesión inmediata a su constitución deberá integrar una Comisión de Padrones de Tres miembros, que tendrá a su cargo el control de los padrones definitivos, durando todo el proceso electoral hasta la proclamación de los electos. Cuando razones de tiempo para la realización del comicio lo impongan, la Junta Electoral, podrá prorrogar el proceso electoral por un plazo no mayor de hasta sesenta días.

En el supuesto de que se presentara a oficialización una sola lista de candidatos a cargos electivos provinciales y/o partidarios, la Junta Electoral procederá a la proclamación de la misma.

Artículo 100° - No puede integrar la Junta Electoral el afiliado que sea candidato o precandidato en elección interna de que se trate.

Artículo 101° - En caso de vacantes en la Junta Electoral, por muerte, renuncia, u otro impedimento, de algunos de sus integrantes, la Mesa Directiva de la Convención Provincial cubrirá las mismas, conforme al artículo 26° inc. 13 de esta Carga Orgánica.

Capítulo III - Del Padrón

Artículo 102° - El padrón es permanente y se formará del modo establecido en esta Carta Orgánica, sobre la base de los actuales afiliados.

Artículo 103° - El Comité Departamental confeccionará el padrón de afiliados conforme a lo establecido por esta Carta Orgánica.

Artículo 104° - Todo afiliado tiene derecho a consultar el padrón, sea en el Comité Departamental o en el Comité Provincial.

Los registros partidarios permanecerán constantemente abiertos, salvo el período no mayor de dos (2) meses anteriores a una elección, en que deberán ser clausurados para su depuración.

Artículo 105° - A los efectos de los actos comiciales, el padrón de afiliados de cada Departamento, será distribuido en series de cuatrocientos (400) afiliados o doscientos (200) como mínimo, constituyendo cada serie una mesa electoral. La Junta Electoral podrá autorizar el funcionamiento de mesas aun cuando el número de empadronados no supere el mínimo establecido.

Artículo 106° - Dos (2) meses antes de cada elección de autoridades del Partido o de la elección de candidatos a cargos electivos se procederá a la clausura del ingreso de nuevas solicitudes de afiliación partidaria para la formación y depuración del padrón, por un período no mayor de diez (10) días, que se anunciará en cada Comité Departamental y en el Comité Provincial. Vencido este plazo, el padrón pasará a disposición de los afiliados por el término de diez (101 días para que puedan examinarlo y efectuar las impugnaciones ante el Comité Departamental, las que deberán ser presentadas por escrito y resueltas en sesión pública por el propio Comité, dentro de los cinco (5) días corridos siguientes a su presentación. De todo lo actuado se levantará acta especial.

Resueltas las impugnaciones, el Comité Departamental formará el Padrón general del Departamento sobre las siguientes bases de eliminación:

1) Los fallecidos.

2) Los renunciantes, suspendidos, expulsados, inhabilitados o separados.

3) Los que no figuren en el padrón nacional del Departamento.

4) Los comprendidos en alguna de las cláusulas de inhabilidad establecidas por las leyes nacionales o provinciales que no hayan sido objetadas por las autoridades del Partido.

5) Los afiliados comprendidos en los incisos 3, 4, 5 y 6 del Artículo 76° incursos en los incumplimientos de los artículos 78° y 79°, de esta Carta Orgánica.

El Padrón se confeccionará por triplicado, remitiéndose una de las copias debidamente autenticadas a la Junta Electoral, dentro de los cinco (5) días siguientes al plazo de depuración.

Artículo 107° - Contra las resoluciones del Comité Departamental sobre exclusiones o inclusiones de afiliados, habrá recurso por ante la Junta Electoral y los que acuerdan las leyes electorales.

Artículo 108° - En caso de que los Comités Departamentales no efectuaren la formación y depuración del padrón o no remitan las copias correspondientes a la Junta Electoral en los pla-

zos establecidos, automáticamente, un (1) mes antes de la elección quedará como padrón del Departamento el utilizado en la última elección, sin perjuicio de las sanciones que correspondan al Comité Departamental por culpa o negligencia.

La Junta Electoral deberá actualizar el padrón en base a las actualizaciones registradas en el Comité Provincia y/o Justicia Electoral.

Artículo 109° - Resueltas las apelaciones interpuestas por los afiliados, el Comité Provincial, bajo el control de la Junta Electoral, conformará y mandará a imprimir el padrón oficial definitivo. Una vez impreso, el Comité Provincial pondrá a disposición de la Junta Electoral tantos ejemplares como sea necesario para la prosecución del proceso electoral.

Artículo 110° - Del Padrón definitivo, el Comité Provincial extenderá copias con una anticipación no menor de veinticinco (25) días a la fecha de elección a los núcleos que así lo soliciten.

Capítulo IV - De los Candidatos

Artículo 111° - Para ser candidato del Partido se requiere:

1) Tres (3) años de antigüedad como afiliado, para Gobernador y Vicegobernador de la Provincia.

2) Dos (2) años de antigüedad para Legislador Nacional, Provincial y demás cargos electivos de carácter municipal. No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios, las personas comprendidas en el artículo 33° de la Ley 23.298 y sus modificatorias.

Artículo 112°- Para ser reelecto por el Partido, se requiere:

1) Simple mayoría de los votos emitidos válidos, para ser reelecto como Presidente del Comité Provincial y como Presidente de los Comités Departamentales.

2) Simple mayoría de los votos emitidos válidos, para ser reelecto como candidato a cargos electivos públicos.

Artículo 113°- Cuando corresponda conformar las listas de precandidatos para los cargos legislativos nacionales, provinciales o municipales, a sólo una parte de los candidatos elegidos en elecciones internas para cargos públicos electivos, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 29° de esta Carta Orgánica.

Capítulo V - Del Comicio para cargos provinciales, municipales y partidarios.

Artículo 114° - La Junta Electoral Provincial deberá nombrar con la debida anticipación al Presidente y suplente del comicio. Las disposiciones de la Ley Electoral Nacional se aplicarán para el nombramiento y el desempeño de las funciones de los presidentes y suplentes del comicio en cada mesa.

Artículo 115° - Las mesas receptoras de votos deberán funcionar en lugares públicos o privados adecuados, los que deberán ser públicamente designados, difundidos y publicitados por la Junta Electoral con una antelación no menor de quince (15) días.

Artículo 116°- Se aplicarán igualmente las disposiciones de la Ley Electoral Nacional al desarrollo del acto electoral, a la fiscalización y a la realización de las actas de protestas.

Artículo 117° - Los fiscales, para mayor garantía del acto electoral, pueden firmar los sobres que sufrague el elector. A falta de libreta partidaria, el elector deberá firmar el padrón en el acto de votar.

Artículo 118° - Los candidatos podrán nombrar fiscales de la elección y del escrutinio.

Capítulo VI - Del Escrutinio

Artículo 119° - Terminada la elección, acto continuo se procederá a realizar el escrutinio. En el local del escrutinio sólo podrán estar presentes el Presidente del comicio, los fiscales y los candidatos. Terminado el escrutinio, e comunicará el resultado inmediatamente al presidente de la Junta Electoral. Se hará entrega a cada Fiscal de las listas participantes un certificado provisorio con los resultados de las mesas.

Artículo 120° - Si existiere una diferencia mayor de cinco entre los sobres que contiene la urna y los sufragantes que figuren en el padrón, no se escrutará dicha mesa y se remitirán a la Junta Electoral los sobres conteniendo los sufragios y demás documentación y padrones para que la misma resuelva en definitiva.

Artículo 121° - Llegadas todas las actas de los comicios a la Junta Electoral, se procederá de inmediato al escrutinio de los resultados de la elección en la siguiente forma:

1) La Junta Electoral procederá a constituirse con quórum legal, con la presencia de los apoderados y candidatos. Cuando por algún impedimento no se obtuviere quórum, la Junta solicitará al Comité Provincial que proceda a integrar el organismo, hasta lograr el quórum necesario.

2) Se procederá a la revisión y recuento de las actas, resolviendo cualquier impugnación que se haya formulado.

3) Se resolverá sobre la validez de los votos impugnados.

4) Se hará el escrutinio correspondiente, previa declaración de la validez de la elección, aplicándose las disposiciones de la Ley Electoral Nacional.

Artículo 122°- Concluido el escrutinio y verificado los cómputos definitivos, la Junta Electoral, procederá a proclamar a los electos y elevará de inmediato al Comité Provincial informe con los resultados, cómputos, documentación y demás antecedentes de la votación y las actas por duplicado de todo lo actuado, asimismo observando lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nacional N° 23.298.

Capítulo VII - Elecciones Complementarias

Artículo 123° - Unicamente se dispondrá una elección complementaria en el caso del artículo 131° de esta Carta Orgánica, y en los casos previstos en la Ley Electoral.

Capítulo VIII - Juzgamiento de las protestas

Artículo 124° - El juzgamiento de las protestas relacionadas con el acto electoral, corresponderá exclusivamente a la Junta Electoral.

Artículo 125° - El acto de juzgamiento de las protestas se realizará con audiencia y defensa de los que las hayan formulado y de los impugnados, si estuvieren presentes.

Capítulo IX - De las faltas electorales

Artículo 126° - La Junta Electoral elevará al Tribunal de Conducta las actuaciones labradas con motivo de las faltas electorales cometidas por los afiliados, con un informe al respecto y los documentos y demás antecedentes que tuvieran en su poder.

Artículo 127° - Tiene pena de exclusión:

1) Las autoridades partidarias de cualquier categoría, los afiliados que ocupen cargos electivos o administrativos de cualquier jerarquía, y los simples afiliados que con un acto doloso o fraudulento alteren el padrón o los resultados de una elección, tanto interna del Partido, como general en el orden nacional, provincial o municipal. En la misma pena incurrirá quien haga aparecer como si hubiera votado el afiliado que realmente no sufragó.

2) Los que violen las urnas, secuestren fiscales, alteren actas o de cualquier otra forma traten de alterar los resultados de los comicios.

3) Las autoridades del comicio o los fiscales en las elecciones internas del Partido, que se nieguen a escrutar o a autorizar sin causa justificada, las actas del comicio o escrutinio de la mesa en que actúe, a fin de provocar la anulación de la misma.

Artículo 128° - Tienen pena de suspensión o inhabilitación general para ejercer los derechos que esta Carta acuerda a los afiliados:

1) Por seis (6) años: las autoridades del comicio o fiscales que alteren dolosamente el padrón partidario.

2) Por cinco (5) años: las autoridades de comicio o fiscales que maliciosamente impidan votar a un elector habilitado para ello, o con el propósito de provocar la anulación de una mesa electoral, introduzcan sobres de más en las urnas o anoten sufragios de menos en el Registro Partidario.

3) Por tres (3) años: los que secuestren o retengan libretas de enrolamiento, libreta cívica o documentos nacionales de identidad, alterando así la verdad del sufragio.

Artículo 129° - Tienen pena de inhabilitación especial:

1) Para ejercer el cargo de autoridad de comicio o fiscal, el afiliado que en el desempeño de sus cargos, sin causa justificada, trabe el libre ejercicio del elector o la marcha normal del comicio, con el fin de perturbar el orden eleccionario.

2) Por dos (2) años: para el ejercicio del voto, al afiliado que no acate las órdenes de las autoridades del comicio, sin perjuicio de la denuncia que contra las mismas puede formular a la autoridad partidaria.

3) Por dos (2) años: para ser elegido para todo cargo, el afiliado que sin causa justificada no sufrague en los comicios partidarios.

Capitulo X - Del Sistema Electoral

Artículo 130° - Mediante elecciones internas partidarias serán elegidos:

a) A simple pluralidad de sufragio: El Gobernador y Vicegobernador, Senador Provincial, Intendente y Concejales por Circuito.

Con el Sistema Proporcional D'Hont, con un piso del diez por ciento (10%) de los votos emitidos válidos: Senadores y Diputados Nacionales, Diputados Constituyentes, Diputados Provinciales y Concejales municipales.

b) Mediante elecciones internas partidarias de afiliados serán elegidos:

Por el Sistema establecido en el Artículo 17: Los delegados al Comité Nacional y Convencionales Nacionales y Provinciales.

Los miembros del Comité Provincial y de los Comités Departamentales y de Distrito se elegirán de acuerdo con lo establecido en esta Carta Orgánica.

Artículo 131° - En caso de empate en la elección de candidato a Gobernador, Vicegobernador, Intendente municipal y en general siempre que el cargo a elegirse sea uno (1), se procederá a una nueva elección limitada a los candidatos que hubieran empatado, la que se realizará irrevocablemente dentro de los quince (15) días de verificado el resultado respectivo por la Junta Electoral.

Artículo 132° - Cuando se trate de elección de candidatos a Legisladores Nacionales, Provinciales y Concejales, y en general cuando haya que elegir varios candidatos para la misma categoría de cargos, en caso de empate se procederá por sorteo, para determinar a que lista le corresponde el primer lugar y establecer el orden de prelación de las candidaturas en el caso que corresponda. En los casos de renuncia o impedimento del electo, lo reemplazará el que le siga en número de orden en la misma lista.

Artículo 133° - A los efectos de intervenir en un comido partidario podrán constituirse grupos de afiliados, los que solicitarán su reconocimiento a la Junta Electoral, acompañando copia del acta de la Asamblea constitutiva, firmada, con aclaración de firma, y nombre de sus autoridades. Deberán presentar también una plataforma de propuestas a aplicar para el gobierno del partido o de sus candidatos a cargos electivos.

Ningún grupo de afiliados podrá usar lemas, leyendas, emblemas o imágenes y sólo se diferenciarán por su autodenominación, y la Junta Electoral podrá adjudicarle un número de lista.

Serán requisitos de la participación de tales grupos en elecciones de autoridades partidarias o de candidatos a cargos electivos de carácter provincial y departamental, su integración con afiliados que representen no menos del cinco por ciento (5%) del padrón de afiliados correspondiente respectivamente a los dos tercios 2/3 de los Departamentos de la provincia como mínimo y la ulterior postulación de los candidatos pertinentes por los mismos departamentos de la provincia.

Artículo 134° - Las agrupaciones de afiliados que se constituyan en líneas internas podrán obtener financiamiento destinado a fondo de campaña política para elección de autoridades partidarias, a través de los siguientes aportes del sector privado:

a) de sus afiliados;

b) donaciones de otras personas físicas –no afiliados– y personas jurídicas.

Prohibiciones: Las líneas internas no podrán aceptar o recibir, directa o indirectamente:

a) contribuciones o donaciones anónimas. No pudiendo imponerse a las contribuciones o donaciones el cargo de no divulgación de la identidad del contribuyente o donante;

b) contribuciones o donaciones de entidades centralizadas o descentralizadas, nacionales, provinciales, interestaduales, binacionales o multilaterales, municipales;

c) contribuciones o donaciones de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, las provincias, los municipios;

d) contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas que exploten juegos de azar;

e) contribuciones o donaciones de gobiernos o entidades públicas extranjeras;

f) contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas extranjeras que no tengan residencia o domicilio en el país;

g) contribuciones o donaciones de personas que hubieran sido obligadas a efectuar la contribución por sus superiores jerárquicos o empleadores;

h) contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales y profesionales

Rendición de Fondo de Campaña: finalizada la proclamación de los candidatos elegidos en el acto electoral, las agrupaciones políticas deberán presentar en el plazo de 30 días, ante el Tribunal de Cuentas, la rendición de los gastos de campaña efectuados, a los fines de su aprobación y posterior remisión al Tribunal de Conducta partidario.

Artículo 135° - Los grupos de afiliados al elegir sus precandidatos, deberán acreditar ante la Junta Electoral haber cumplido con los siguientes requisitos:

1) Que los precandidatos propiciados fueron convenientemente seleccionados en Asambleas Primarias con citación e intervención de los afiliados del Departamento correspondiente en el orden local y por delegados de esas Asambleas en el orden provincial.

2) Que el número de los precandidatos propuestos corresponda exactamente a los incluidos en la convocatoria.

3) Los afiliados sólo podrán ser candidatos a un solo cargo partidario, de los incluidos en la convocatoria.

4) Deberán exteriorizar por escrito y en carácter de declaración jurada el origen de los fondos que constituyen su financiamiento, con detalle de los importes que correspondan a aportes de afiliados y a donaciones conforme a lo indicado en el artículo precedente.

Título X

De la Juventud Radical

Capítulo I - Disposiciones Generales

Artículo 136°- La Juventud de la Unión Cívica Radical de Catamarca, desarrollará sus actividades sujeta a las disposiciones de esta Carta Orgánica y, en cuanto corresponda, a las del Estatuto de la Juventud del Partido en el orden Nacional y a las de este título.

Artículo 137°- Constituye la Juventud Radical de Catamarca, los afiliados radicales comprendidos entre los dieciocho (18) y los treinta (30) años de edad.

Serán considerados adherentes, a la Juventud Radical, aquellos jóvenes comprendidos entre los quince (15) y dieciocho (18) años, que habiendo adherido a los principios fundamentales del Partido, se inscriban en los registros especiales de los Comités Departamentales de la Juventud, pudiendo participar en las actividades generales de las mismas, con voz pero sin voto.

Artículo 138° - Los actos eleccionarios y el juzgamiento a los afiliados juveniles, estarán sujetos a las disposiciones y organismos establecido en esta Carta Orgánica.

Capítulo II - De las Autoridades Juveniles

Artículo 139° - La organización de la Juventud Radical estará regida por los siguientes organismos: Convención Provincial de la Juventud; Comité Provincial de la Juventud y Comités Departamentales de la Juventud.

Capítulo III - De la Convención Provincial de la Juventud

Artículo 140° - La Convención Provincial de la Juventud estará formada por delegados titulares y suplentes elegidos por los afiliados de cada Departamento de la Provincia, en la proporción de uno (1) por cada ciento cincuenta (150) afiliados o fracción no menor de cien (100). No obstante ello, cada Departamento deberá tener por lo menos tres (3) delegados titulares y tres (3) suplentes.

Artículo 141° - La Convención Provincial de la Juventud celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán una vez al año y deberán considerar:

1) Informe del Comité Provincial de la Juventud sobre la gestión cumplida.

2) Balance y memoria anual.

3) Cualquier otro asunto incluido en la convocatoria por el Comité Provincial, a pedido de la mitad más uno de los convencionales presentes.

Sesionará extraordinariamente en cualquier época del año, a citación de:

1) Del Comité Provincial de la Juventud.

2) De la Mesa Directiva de la Convención Provincial de la Juventud.

3) A pedido del veinte (20%) por ciento de los convencionales.

La misma tratará los puntos del orden del Día para cuya consideración fue citada.

Artículo 142° - Son atribuciones de la Convención Provincial de la Juventud:

1) Dictar su reglamento interno.

2) Establecer el plan de acción a seguir por la juventud de la provincia, de acuerdo con la Carta Orgánica y programas partidarios oficiales, a los que se encuentra sujeta toda la organización juvenil.

3) Revisar con la concurrencia de los dos tercios de los votos de los convencionales presente, y ad referéndum de la Convención Provincial del Partido, las disposiciones de este Título. La revisión no podrá tratarse sobre tablas.

4) Resolver, como autoridad máxima de la Juventud, en todo asunto no asignado por este Título, a otro Cuerpo partidario.

5) Elegir cinco (5) delegados titulares y cinco (5) suplentes de la juventud de la provincia para que los represente en la Convención Provincial del Partido, donde podrán participar con voz y voto. Los delegados deberán pertenecer al seno de la misma, y se deberá asegurar la participación de la minoría que obtuvieron el veinte por ciento (20%) en el comicio interno.

6) Designar a los integrantes de la Junta Electoral cuando sus comicios internos no coincidan con los del Partido. La Junta Electoral de la Juventud estará integrada por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes que deberán reunir las mismas calidades que las establecidas para ser integrante del Comité Provincial de la Juventud. Para su constitución se observará la misma distribución que para la Junta Electoral del Partido. Su misión, atribuciones y funciones serán las mismas que las asignadas a la Junta Electoral del Partido.

Capítulo IV - Del Comité Provincial de la Juventud

Artículo 143° - El Comité Provincial de la Juventud estará compuesto por un Presidente, dos (2) Vicepresidentes, diez (10) Secretarios titulares y diez (10) suplentes. Para la distribución de los cargos se observará el mismo criterio que para el Comité Provincial del Partido. Se elegirán por el voto directo de los afiliados comprendidos entre los dieciocho (18) y treinta (30) años de edad inclusive.

Artículo 144° - El Comité Provincial de la Juventud formará quórum con la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 145° - El Comité sesionará por lo menos una vez por mes, y en la primera sesión posterior a los comicios constituirá la Mesa Ejecutiva.

Artículo 146° - Son deberes y atribuciones del Comité Provincial:

1) Dictar su reglamento interno.

2) Coordinar y dirigir la acción de la juventud radical en la Provincia, y vincular la misma con la labor del Partido.

3) Organizar la Juventud Radical en todos los departamentos de la Provincia, conforme lo establecido en este Título.

4) Convocar a elecciones internas al electorado de la juventud para la renovación de todos los organismos juveniles.

5) Citar a la Convención Provincial de la Juventud a sesiones ordinarias y extraordinarias, conforme lo establecido en este Título.

6) Elevar el informe, balance y estado de la juventud radical en la Provincia, a la sesión ordinaria de la Convención Provincial.7) Proponer la realización de una tarea docente político integral.

8) Organizar y administrar el Tesoro de la Juventud Radical y reglamentar la forma de percepción de la renta y su distribución.

9) Elegir de entre sus miembros, un delegado titular y un delegado suplente ante el Comité Provincial de la Unión Cívica Radical, que se incorporará como Secretario de la Juventud.

10) Interpretar el presente Título en todos los conflictos que se suscitaren en el orden juvenil, ad referéndum de la Convención Prvincial.

Capítulo V - De la Mesa Ejecutiva

Artículo 147° - La Mesa Ejecutiva estará compuesta por el Presidente, dos (2) Vicepresidentes, cuatro (4) Secretarios. Para la distribución de los Secretarios integrantes de esta Mesa se observará lo dispuesto para la Mesa Ejecutiva del Comité Provincia del Partido.

Artículo 148° - La Mesa Ejecutiva tiene a su cargo la ejecución inmediata de las resoluciones del Comité Provincial de la Juventud, y la adopción de medidas urgentes. Para sesionar formará quórum con la presencia de cuatro (4) de sus miembros y tomará resoluciones por simple mayoría.

Artículo 149° - En caso de necesidad y de urgencia, la Mesa Ejecutiva podrá asumir las facultades que competen al Comité Provincial de la Juventud, con cargo de rendirle informe en la primera sesión plenaria posterior.

Capítulo VI - Comités Departamentales de la Juventud

Artículo 150° - Cada Comité Departamental de la Juventud Radical, estará formado por un Presidente, un vicepresidente, y cinco (5) Secretarios titulares y cinco (5) suplentes. Unicamente el Comité Departamental Capital estará formado por un Presidente, un vicepresidente y ocho Secretarios titulares ocho (8) suplentes. Para la distribución de los cargos se observará lo dispuesto para el Comité provincia del Partido.

Artículo 151° - Los Comités Departamentales de la Juventud Radical, formarán quórum con la mitad más uno de sus miembros y sesionarán por lo menos dos veces al mes.

Artículo 152° - Los Comités Departamentales de la juventud tienen a su cargo:

1) Dictar su reglamento interno.

2) Elevar trimestralmente al Comité Provincial de la Juventud, un informe sobre sus actividades y el estado de su Departamento.

3) Organizar actos, conferencias y asambleas de estudio y difusión de la doctrina y programas partidarios.

4) Elegir de entre sus miembros un delegado al Comité Provincial de la Juventud, donde actuará con voz pero sin voto.

5) Confeccionar y depurar el padrón de afiliados de la Juventud.

6) Autorizar y reglamentar el funcionamiento de comités de distrito en lugares y pueblos de su jurisdicción territorial en que el número de pobladores y de afiliados lo justifiquen, sobre la base de lo existente a la entrada en vigencia de ésta Carta Orgánica Partidaria. Es obligatoria la constitución de un Comité de Distrito en la Jurisdicción de cada una de las Municipalidades existentes en el Departamento.

Capítulo VII - De las Elecciones de la Juventud Radical

Artículo 153° - Para poder votar se requiere una antigüedad no menor de dos (2) meses. Para ser Secretario de los Comités Departamentales, se requiere una antigüedad de seis (6) meses, y para los restantes cargos que este Título establece, se requiere una antigüedad de dos (2) años.

Artículo 154° - Rigen todas las incompatibilidades establecidas por esta Carta Orgánica partidaria para los casos en la organización juvenil.

Artículo 155° - Para poder ser reelegido en el cargo de Presidente del Comité Provincial y de los Comités Departamentales de la Juventud Radical, se requiere la simple mayoría de los votos emitidos válidos. Podrán ser reelectos por un solo período consecutivo

Título XI

Organización de Estudiantes Universitarios Franja Morada

Artículo 156° - Franja Morada es la expresión partidaria de la Unión Cívica Radical en el ámbito Universitario. Se darán su propia estructura, reglamentación y la línea política que regule a la Organización, que deberá ser puesta en conocimiento de las autoridades partidarias provinciales. El Estatuto de Franja Morada será homologado por la Convención Provincial.

Artículo 157° - La Organización Estudiantes Universitarios “Franja Morada” estará representada a través de sus delegados en los cargos partidarios, como lo menciona esta Carta Orgánica. Quienes deberán estar inscriptos en los Registros Partidarios y acreditar un mínimo de un año de antigüedad en el partido. Serán elegidos y durarán en sus cargos por el plazo de su designación conforme lo establecido en sus reglamentos, no pudiendo exceder en ningún caso el plazo de cuatro años.

Desenvolverán sus actividades con autonomía, sujetos a las disposiciones de esta Carta Orgánica. Se regirá su funcionamiento con las normas que organizan la estructura en el orden nacional o regional.

Será incompatible el desempeño de cargos en la Mesa Regional de Franja Morada y en el Partido simultáneamente.

Título XII

Organización de Trabajadores Radicales

Artículo 158° - La Organización de Trabajadores Radicales es la expresión del Radicalismo en el ámbito gremial. Se dará su propia estructura, reglamentación y la línea política que regule a la Organización, que deberá ser puesta en conocimiento de las autoridades partidarias provinciales. El Estatuto de la Organización de Trabajadores Radicales será homologado por la Convención Provincial.

Artículo 159° - Podrán integrar la Organización de Trabajadores Radicales, aquellos afiliados que acrediten a su vez afiliación sindical, trabajadores independientes y/o con oficios.

Para ejercer funciones de conducción en la Organización podrán hacerlo a su vez en una entidad sindical legalmente constituida, delegado de base o bien revestir la categoría de ex dirigente de conducción o exdelegado. Los desocupados, desempleados, y jubilados podrán integrar la mesa de conducción provincial siempre y cuando no superen el 5% del total de sus miembros.

Tendrá representación, a través de sus delegados, como lo establece esta Carta Orgánica, los cuales deberán estar inscriptos en los Registros Partidarios y acreditar tres años de antigüedad en la afiliación. Serán elegidos y durarán en sus cargos por el plazo de su designación conforme con lo establecido en sus reglamentos, no pudiendo exceder en ningún caso el plazo de cuatro años.

Desenvolverán sus actividades con autonomía, sujetos a las disposiciones de esta Carta Orgánica. Se regirá su funcionamiento con las normas que organizan la estructura en el orden nacional o regional.

Serán incompatible el desempeño de cargos directivos en la Organización y en el Partido simultáneamente.

Título XIII

Disposiciones Generales

Artículo 160° - Todo afiliado de la Unión Cívica Radical, en condiciones de elegir, podrá presentarse formalmente ante el Organismo partidario pertinente, a fin de requerir se le informe respecto a cuestiones atinentes a la vida partidaria. Si la información requerida correspondiere a otro Cuerpo partidario, el que hubiera recibido la petición la girará de inmediato al que considere competente, el que estará obligado a responder el requerimiento, de brindar la información, en el menor tiempo posible.

Título XIV

Disposiciones Transitorias

Artículo 161°- Esta Carta Orgánica entrará en vigencia, desde la fecha de su aprobación por la Convención Provincial y desde la misma fecha será de observancia y de cumplimiento obligatorio para las autoridades y para todos los afiliados. Sú texto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Catamarca y en el Boletín Oficial de la Nación.

Artículo 162° - Facúltase al Mesa Directiva de la Convención, a los Apoderados del Partido y a un representante por Línea Interna y Organización Partidaria, para que efectúen las modificaciones formales que resulten necesarias para concordar y sistematizar su texto y las que requiera el trámite de aprobación por la Justicia Electoral. Los Apoderados de la Unión Cívica Radical deberán iniciar el trámite de homologación judicial de esta Carta Orgánica en un lapso no mayor a los diez (10) días de su aprobación.

Artículo 163° - De forma.

Dr. Américo Morcos, Secretario H. Junta Electoral Nacional, Catamarca.

e. 18/04/2012 N° 38835/12 v. 18/04/2012

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ABOGADOS. Designación. Contratación. Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación. Contratación. Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado. Intervención. COMISION NACIONAL DE VALORES. Régimen jurídico. Alcance. ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Designaciones. Poder Ejecutivo Nacional. Competencia. EMPLEADOS PUBLICOS. Designaciones transitorias. Comisión Nacional de Valores.

No se advierten objeciones que oponer a la designación transitoria de una profesional en el cargo de Subgerente en la Subgerencia Legal de la Comisión Nacional de Valores, por parte del Poder Ejecutivo Nacional, en uso de las facultades contenidas en el artículo 99, inciso 1, de la Constitución Nacional y el artículo 1° del Decreto N° 491/01, a partir del 7 de octubre de 2010, fecha desde la cual dicha profesional presta servicios en el referido cargo; quedando excluido de este aserto cualquier juicio valorativo acerca del contenido de la decisión, por ser ello privativo de la autoridad a quien corresponde disponer la designación.

Conforme lo determina el artículo 16 de la Ley Nº 12.954, ninguna repartición nacional puede nombrar asesor letrado ni otra clase de funcionario que específicamente ejerza la función para la que se precise el título de abogado, sin oír previamente a la Dirección del Cuerpo de Abogados del Estado.

El procedimiento que establece la intervención previa de la Procuración del Tesoro de la Nación tiene por finalidad posibilitar el ejercicio efectivo del control que, sobre la designación de los integrantes o colaboradores del Cuerpo de Abogados del Estado, compete a su Director.

A través de la Resolución PTN N° 17/09 se instruyó a los titulares de las unidades organizativas en las que se ejerza la abogacía pública para que, en forma previa a la cobertura permanente o transitoria de cargos, como así también a la aprobación de contratos que tengan ese objeto, requieran la intervención de la Dirección Nacional de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado, a fin de que analice el perfil profesional de las personas propuestas.

La Ley N° 17.811 determina que la Comisión Nacional de Valores es un ente autárquico y que sus funciones las ejerce un Directorio integrado por cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo Nacional. En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de dicha ley, el referido directorio dictó la Resolución N° 3166/06, aprobando el Reglamento Interno del Personal de dicha entidad, contenido en su Anexo. El análisis de ese Reglamento permite advertir que, si bien se apoya en la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 —LCT—, algunas de sus disposiciones presentan peculiaridades propias del ámbito público donde la entidad desarrolla su misión y funciones.

Esa particularidad se desprende, en especial, de la utilización de conceptos inherentes a la carrera administrativa del régimen del actual Sistema Nacional de Empleo Público —SINEP—, homologado por Decreto N° 2098/08. Por caso, el de plantas permanentes, que son aquellas en las que el personal que las integra goza de la estabilidad, siempre que se haya accedido mediante los procesos de selección previstos por la normativa vigente. Sin embargo, en el Reglamento en cuestión, sólo se contempla la estabilidad relativa o impropia a partir del sexto mes de trabajo.

Desde el punto de vista de la competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 491/02, el Poder Ejecutivo Nacional asumió el control directo de todas las designaciones a efectuarse en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

El principio de permanencia o continuidad que ampara al contrato de trabajo por tiempo indeterminado, es absolutamente ajeno, por su naturaleza, a las designaciones transitorias. Es decir, a aquellas efectuadas por el Poder Ejecutivo Nacional en ejercicio de las atribuciones enmarcadas en su zona de reserva; esto es, en su carácter de titular del gobierno y responsable político de la administración general del país y, como tal, encargado de la cobertura de los cargos en las plantas permanentes y no permanentes de la Administración Pública Nacional, cuando resulta necesario que ello sea llevado a cabo con carácter de excepción a lo establecido en las disposiciones que prevén el ingreso del personal a éstas mediante procesos de selección o concursos de personal (conf. Dict. 267:304).

La transitoriedad de las designaciones surge, por lo general, del acto administrativo que las formaliza, en el que se suele añadir, como en el proyecto que se analiza, un plazo para llevar a cabo los concursos, el que, de acuerdo a la práctica administrativa, suele fijarse en ciento ochenta (180) días. Por ello, con independencia de que el reglamento interno de la entidad, en el caso la Comisión Nacional de Valores, remita a la aplicación de la Ley de Contrato de Trabajo, no resulta imperativo el plazo de tres (3) meses en el texto del proyecto adjunto.

Dict. N° 217/11, 16 de noviembre de 2011. Expte. N° S04:0033395/11. Comisión Nacional de Valores. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (Dictámenes 279:196).

Expte. N° S04:0033395/11
N° Original 01-0430733/10
COMISION NACIONAL DE VALORES
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS PUBLICAS

BUENOS AIRES, 16 de noviembre de 2011.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
COMISION NACIONAL DE VALORES:

Llegan las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, en las que tramita un proyecto de decreto mediante el cual se propicia designar a la doctora Karina Rosario Bermúdez, con carácter transitorio, en el cargo de Subgerente en la Subgerencia Legal de esa Comisión Nacional de Valores.

– I –
EL PROYECTO EN ANALISIS

1. El proyecto de decreto en trámite propicia designar transitoriamente a la doctora Karina Rosario Bermúdez en el cargo de Subgerente Legal en esa Comisión Nacional (v. art. 2°), para lo cual se exceptúa a la Comisión Nacional de Valores de la prohibición de cubrir vacantes dispuesta por el artículo 7° de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010 N° 26.546 (B.O. 27-11-09), prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/10 (B.O. 29-12-10) y complementada por el Decreto N° 2054/10 (B.O. 29-12-10) –v. art. 1°–.

También se dispone que dentro de los ciento ochenta días hábiles a partir del dictado del decreto en trámite, se llamará a concurso para la cobertura del cargo vacante, de acuerdo con el sistema de selección que deberá aprobarse en el término de treinta días hábiles a partir de esta medida y de conformidad con lo establecido por el Título VI, Capítulo II, del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214/06 -B.O. 1-3-06- (v. art. 3°).

– II –
ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. Las actuaciones se iniciaron con la Resolución interna de esa Comisión Nacional de Valores N° 3398, del 7 de octubre de 2010, mediante la cual se designó a la doctora Bermúdez, transitoriamente y ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, en la categoría de Subgerente en la Subgerencia Legal (v. copia de fs. 4).

2. El Subgerente de Administración de dicha Entidad certificó que en la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional, para el ejercicio 2010, correspondiente a la Comisión Nacional de Valores, estaban previstos los créditos necesarios en las partidas presupuestarias específicas a los efectos de financiar, en los montos correspondientes al ejercicio vigente, la designación transitoria de la doctora Bermúdez (v. fs. 77), certificación que luego extendió para el año 2011 (v. fs. 91).

3. La Subgerencia Legal de esa Comisión Nacional de Valores manifestó que ya había opinado favorablemente acerca de la designación de la causante, en el Expediente N° 1695/10 del registro de esa Comisión (v. fs. 78/80).

Agregó, en esta oportunidad, que el Reglamento Interno del Personal de la citada Comisión establece que las relaciones de empleo entre el personal que presta servicios en ese Organismo, en virtud de designaciones efectuadas conforme a lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 17.811 (B.O. 22-7-68), se regulan por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (B.O. 27-9-74, t.o. 1976 -B.O. 21-5-76-) y sus modificatorias (v. art. 2°).

Señaló que, por ello, el artículo 78 de ese cuerpo normativo resultaba de aplicación al caso, en cuanto dispone: *Si el trabajador fuese destinado a tareas superiores distintas de aquellas para las que fue contratado tendrá derecho a percibir la remuneración correspondiente por el tiempo de su desempeño, si la asignación fuese de carácter transitorio*.

Recordó la situación planteada en el Expediente N° 1650/10 de esa Comisión, referido a una designación transitoria de funciones de personal jerárquico, en el que había puesto de relieve que la situación ameritaba alcanzar una solución hasta tanto esa Jurisdicción y la entonces Secretaría de la Gestión Pública (actual Secretaría de Gabinete) de la Jefatura de Gabinete de Ministros, aprobaran el régimen específico para la cobertura de cargos.

Añadió que también había dicho en ese expediente que, no siendo actualmente factible convalidar designaciones de personal jerárquico, se tornaba necesario asignarles carácter de transitoria a dichas promociones, efectuadas oportunamente mediante el dictado de resoluciones internas y ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, en la planta permanente de esa Comisión.

Advirtió que en el ámbito de ese Organismo se encontraba vacante un cargo de subgerente, por lo que su cobertura resultaba necesaria para asegurar su normal desenvolvimiento y que no existían razones de orden legal que impidieran continuar con su tramitación.

4. A su turno, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas manifestó que la medida en trámite no tenía objeción jurídica, en lo que era materia de su competencia, y que su encuadre legal se encontraba en las previsiones contenidas en el artículo 99 inciso 1 de la Constitución Nacional, en el artículo 1° del Decreto N° 491/02 (B.O. 13-3-02) y en el artículo 2° del Decreto N° 601/02 -B.O. 12-4-02- (v. fs. 84/85, reiterado a fs. 89/90).

5. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación señaló que el proyecto en trámite exceptuaba a la Comisión Nacional de Valores de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010 N° 26.546, sus prórrogas y complementarias, que impide a las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, salvo disposición fundada en contrario del Jefe de Gabinete de Ministros, cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de esa ley, ni los que se produzcan con posterioridad (v. fs. 94/96).

Agregó que esa ley también prevé que las facultades otorgadas al Jefe de Gabinete de Ministros pueden ser asumidas por el Poder Ejecutivo Nacional (v. art. 10).

Efectuó observaciones formales al proyecto en trámite y manifestó que debía expedirse la Oficina Nacional de Empleo Público de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

6. La Oficina Nacional de Empleo Público advirtió que en el artículo 2° del proyecto de decreto en trámite no se había establecido el término de la designación transitoria que se propiciaba (v. fs. 104/105).

Agregó que, dado que la persona que se designaba no revestía en la planta permanente de la jurisdicción propiciante …*la procedencia de la medida se encuentra supeditada a que no exceda el plazo de 3 meses previsto en el artículo 92 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, conforme el criterio vertido por esta Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, mediante Dictámenes ONEP N° 4006/05, 4012/05 y 3300/07*.

Indicó, asimismo, que si la doctora Bermúdez había prestado servicios desde el dictado de la Resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 3398/10, debía …*procederse a su convalidación por un plazo que no exceda los 3 meses*…

Explicó que, por idénticos motivos, correspondía fijar en tres meses el término dentro del cual se procedería a la cobertura del cargo vacante, de acuerdo al sistema de selección.

Respecto del mecanismo de selección a implementar, puntualizó que la mencionada Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, mediante Dictámenes N° 1149/10 y N° 1157/10, había sostenido que …*resta aprobar por parte del Estado el procedimiento de selección que, cumpliendo con los recaudos de la Constitución Nacional (art. 16) y el Convenio citado (arts. 56, 57 y cc. del CCTG - Dto. N° 214/06), permita efectuar la selección respetando los principios de igualdad de oportunidades, publicidad y transparencia, previa consulta a las entidades sindicales signatarias a los efectos de asegurar el cumplimiento de las garantías consagradas en el citado Capítulo (cfr. art. 60 CCTG op.cit).*

Recordó que, también en esa oportunidad, había advertido que mediante la Decisión Administrativa N° 506/09 (B.O. 3-12-09) se determinó que ...*Para la cobertura de los cargos correspondientes al personal permanente de los escalafones y entidades comprendidas en el Anexo II del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por Decreto N° 214/06, mientras no cuenten con un régimen específico adaptado a su Título VI, Capítulos I, II y III, se utilizará el régimen de selección a establecerse según el párrafo precedente y conforme a las peculiaridades correspondientes (art. 4°).*

Añadió que el citado régimen era el aprobado por la Resolución de la (ex) Secretaría de la Gestión Pública (actual Secretaría de Gabinete) N° 39/10 (B.O. 25-3-10) hasta tanto el Estado apruebe el específico.

7. A su turno, la Subgerencia Legal de la Comisión Nacional de Valores puntualizó que ese Organismo es una entidad autárquica que mantiene su relación con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y que restringir esa relación mediante opiniones intermedias vertidas por funcionarios ajenos a la relación legal limitaba las funciones de fiscalización y control de las sociedades …*pergeñándose la actuación de la Subgerencia Legal de la COMISION NACIONAL DE VALORES sin Subgerente Legal a cargo, que es quien ejerce la representación del Organismo en juicio, a las mencionadas medidas en una verdadera entelequia* (fs. 107/114).

De persistir en ello, sólo se tiende a desacreditar las medidas de nulidad e ineficacia dictadas en total consonancia con la política llevada a adelante por el Sr. Ministro.

Señaló que el artículo 4° de la Ley N° 17.811 establece que ...*La designación, suspensión y remoción del personal corresponde al directorio.*

Dijo que esa Comisión Nacional de Valores había hecho suya la conveniencia de contar con un proceso de selección que permitiese respetar los principios de igualdad de oportunidades, publicidad y transparencia, principios rectores que no se veían vulnerados por el hecho de que ese Organismo no hubiera completado la implementación del procedimiento de selección para la cobertura de vacantes, en el marco de la Decisión Administrativa N° 506/09.

A su juicio, en virtud de la necesidad de cubrir el cargo de Subgerente Legal debía prosperar solamente hasta que se logre instrumentar el proceso de selección.

Concluyó que, a su entender, el Directorio tenía facultad para propiciar la designación transitoria de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1° y 4° de la Ley N° 17.811.

Consideró que debían remitirse las actuaciones a esta Casa a fin de que opine en los términos del artículo 16 de la Ley N° 12.954 (B.O. 10-3-47).

8. El Coordinador Jurídico General de la Gerencia General de esa Comisión Nacional de Valores indicó que faltaba certificar si la doctora Bermúdez había prestado servicios en forma ininterrumpida desde el dictado de la Resolución N° 3398/10 de esa Comisión; circunstancia que fue certificada por la Subgerente de Personal, la que afirmó que la doctora Bermúdez se desempeñaba en el cargo en el que fuera transitoriamente designada desde el 7 de octubre de 2010 (v. fs. 113/114 y 115, respectivamente).

9. Finalmente, la Secretaría de Directorio de esa Comisión Nacional de Valores informó que el Directorio, en su reunión del 24 de mayo de 2011, prestó conformidad a los dictámenes de fojas 107/112 y 113/114, por lo que debían remitirse las actuaciones a este Organismo Asesor (v. fs. 116).

10. A fojas 118, se giraron las actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación.

11. El proyecto de decreto en trámite obra en un folio transparente sin foliar, agregado a continuación de fojas 118.

En esta sede, inmediatamente antes del presente dictamen, se agregó una copia de dicho proyecto, una copia del Reglamento Interno del Personal de esa Comisión Nacional de Valores y de la Resolución Interna N° 3166/06, emitida por el Directorio de esa entidad que lo aprobara.

– III –

ANALISIS DE LA OBSERVACION PLANTEADA POR LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO

1. Teniendo en cuenta que la nota de fojas 118 no explicita concretamente el motivo de la consulta, si bien éste se desprende de los antecedentes obrantes en las actuaciones, encuentro adecuado precisar las cuestiones acerca de las cuales habré de pronunciarme.

En tal sentido, y luego de reseñar el marco normativo aplicable, examinaré el planteo formulado por la Oficina Nacional de Empleo Público respecto del acto de designación en trámite.

Seguidamente, de corresponder, analizaré los antecedentes de la profesional propuesta para el cargo de Subgerente Legal, a fin de emitir mi opinión en los términos del artículo 16 de la Ley N° 12.954.

2.1. La Ley N° 17.811 determina que la Comisión Nacional de Valores es un ente autárquico y que sus funciones las ejerce un Directorio integrado por cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo Nacional (v. arts. 1° y 2°, respetivamente).

También dispone esa norma legal que ...*La designación, suspensión y remoción del personal corresponde al directorio. Los miembros del directorio y el personal gozan de las asignaciones que les fije el presupuesto nacional* (art. 4°).

2.2. Por su parte, el Decreto N° 677/01 (B.O. 28-5-01), en su artículo 47 estableció que el personal de la Entidad que nos ocupa …*continuará rigiéndose por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 y por las reglamentaciones dictadas o que en el futuro dicte el Directorio de la COMISION NACIONAL DE VALORES.*

2.3. En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la citada Ley N° 17.811, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores dictó la Resolución N° 3166/06 –que tengo a la vista–, aprobando el Reglamento Interno del Personal de dicha entidad, contenido en su Anexo (v. art. 1°).

El análisis de ese Reglamento permite advertir que, si bien se apoya en la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (en adelante LCT), algunas de sus disposiciones presentan peculiaridades propias del ámbito público donde la entidad desarrolla su misión y funciones.

Esa particularidad se desprende, en especial, de la utilización de conceptos inherentes a la carrera administrativa del régimen del actual Sistema Nacional de Empleo Público –SINEP–, homologado por Decreto N° 2098/08 (B.O. 5-12-08). Por caso, el de *plantas permanentes*, que son aquellas en las que el personal que las integra goza de estabilidad (la del artículo 14 bis de la Constitución Nacional), siempre que se haya accedido mediante los procesos de selección previstos por la normativa vigente (v. art. 8º y cc. de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 –B.O. 8-10-99–). Sin embargo, en el Reglamento en cuestión, sólo se contempla la estabilidad relativa o impropia a partir del sexto mes de trabajo (v. art. 9°).

En lo que aquí interesa, el Reglamento establece que …*comprende a todo el personal que preste servicios remunerados en la COMISION NACIONAL DE VALORES en virtud de designación hecha conforme a lo dispuesto por el art. 4° de la Ley N° 17.811* (art. 1°), y que ...*Las relaciones de empleo existentes entre el personal indicado en el artículo anterior y la COMISION NACIONAL DE VALORES, se regularán por las siguientes normas que se aplicarán supletoriamente en el orden en que se indican:*

a) La Ley de Contrato de Trabajo (Ley N° 20.744), y sus modificatorias.

b) La Ley de Accidentes de Trabajo y sus modificatorias.

c) El presente Reglamento Interno (art. 2°).

El artículo 4°, entre las condiciones para el ingreso a la Comisión Nacional de Valores, también exige …*e) Idoneidad para la función o cargo mediante los regímenes de selección que se establezcan,* y que *La designación en una función o un nivel funcional determinado podrá efectuarse:*

a) Por concurso de antecedentes y/o oposición.

b) Por designación directa del Directorio, cuando las funciones o los niveles funcionales a cubrir requieran condiciones especiales y el designado posea una reconocida idoneidad para su desempeño.

c) Por ascenso (art. 8°).

Establece, asimismo, que ... *Los nombramientos se harán con carácter provisional por un período de prueba que tendrá una duración de SEIS (6) meses…* (art. 9°).

Prescribe, por otra parte, que el personal que ingresa al organismo lo hará en distintas condiciones. A saber: personal de planta permanente, asesores de Directorio y personal contratado.

Respecto del personal de *planta permanente*, dispone que …*adquiere la estabilidad relativa o impropia que otorga la Ley N° 20.744 y concordantes una vez cumplido el plazo establecido en el art. 9°* (art. 10).

2.4. Finalmente, desde el punto de vista de la competencia, cabe recordar que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 491/02, el Poder Ejecutivo Nacional asumió el control directo de todas las designaciones a efectuarse en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

El aludido Decreto N° 491/02 reza: *Establécese que toda **designación**, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada en los términos del artículo 2° del Decreto 23 del 23 de diciembre de 2001 en cargos de planta permanente y no permanente* (…) *cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente* (art. 1°, el destacado es propio).

3. En este estadio, cabe analizar las observaciones planteadas por la Oficina Nacional de Empleo Público (ONEP) a fojas 104/105.

3.1. La citada dependencia, para modificar el acto que se propicia en los presentes actuados, sustenta su postura en el artículo 92 bis de la LCT que establece: *El **contrato de trabajo por tiempo indeterminado*** (…) *se considerará celebrado a prueba durante los primeros TRES (3) meses de vigencia…*, plazo dentro del cual cualesquiera de las partes puede extinguirlo sin expresión de causa y sin derecho a indemnización por tal motivo (el destacado me pertenece).

Ahora bien, la referida disposición resulta, en rigor, de aplicación a los contratos celebrados por tiempo indeterminado, que se encuentran amparados por el principio de continuidad del contrato (v. arts. 10, 91, 94, segunda parte y cc. de la LCT).

Ante esa regla directriz, esencial al régimen laboral de la LCT, lucen como excepciones a los contratos modales (como ejemplos, tenemos los contratos eventuales, arts. 99 y 100 de la LCT y los contratos a plazo fijo, arts. 90, inc. a), 93 y cc. de la LCT, entre otros).

3.2. El principio de permanencia o continuidad señalado, que ampara al contrato de trabajo por tiempo indeterminado, es absolutamente ajeno, por su naturaleza, a las designaciones transitorias. Es decir, a aquellas efectuadas por el Poder Ejecutivo Nacional en ejercicio de las atribuciones enmarcadas en su zona de reserva; esto es, en su carácter de titular del gobierno y responsable político de la administración general del país y, como tal, encargado de la cobertura de los cargos en las plantas permanentes y no permanentes de la Administración Pública Nacional, cuando, como en la especie, resulta necesario que ello sea llevado a cabo con carácter de excepción a lo establecido en las disposiciones que prevén el ingreso del personal a éstas mediante procesos de selección o concursos de personal (v. art. 99, inc. 1, de la Constitución Nacional y Dictámenes 267:304).

La transitoriedad de las designaciones en cuestión surge, por lo general, del acto administrativo que las formaliza, en el que se le suele añadir, como en el proyecto analizado, un plazo para llevar a cabo los concursos, el que, de acuerdo a la práctica administrativa, suele fijarse en ciento ochenta (180) días.

3.3. De lo expuesto hasta aquí, se deduce que, con independencia de que el reglamento interno de la entidad remita a la aplicación de la LCT, no resulta imperativo insertar el plazo de tres (3) meses en el texto del proyecto del decreto adjunto.

4. Por idénticos motivos, y con el mismo sustento normativo (artículo 99, inciso 1, de la Constitución Nacional y artículo 1° del Decreto Nº 491/01), cabe afirmar que no existen óbices para que el Poder Ejecutivo efectúe la designación transitoria de que se trata a partir del día 7 de octubre de

2010, fecha desde la cual la doctora Bermúdez presta servicios en el cargo de Subgerente en la Subgerencia Legal de esa Comisión Nacional de Valores (v. certificación de fs. 115).

5. Con relación al plazo de 30 días que indica el artículo 3º en cita del proyecto adjunto, es dable reconocer que guarda razón la mencionada Oficina Nacional de Empleo Público, cuando trae a colación la Decisión Administrativa Nº 506/09 del Jefe de Gabinete de Ministros.

Ello así, debido a que si en el Organismo no se encuentra previsto un procedimiento para la selección de personal por concurso de antecedentes y/o oposición (previsto en el art. 8°, inc. a) del reglamento interno) son de aplicación las disposiciones del Título VI del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 214/06, desde ya, como bien se lo prevé *…conforme a las peculiaridades correspondientes…* a tener en cuenta (v. fs. 105).

En consecuencia, estimo que resulta irrelevante esa manda con plazo de cumplimiento, sugerida en el proyecto en análisis.

– IV –

ANALISIS DE LA DESIGNACION PROPUESTA

1. Corresponde ahora que, en mi carácter de Directora del Cuerpo de Abogados del Estado y en los términos del artículo 16 de la Ley N° 12.954, me expida respecto de la designación transitoria de la doctora Karina Bermúdez.

2. Al respecto, se acompañó la siguiente documentación relativa a la doctora Bermúdez:

2.1. Currículum Vítae (v. fs. 8/23).

2.2. Fotocopia certificada del Certificado de Antecedentes Penales, emitido por el Registro Nacional de Reincidencia del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (actual Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) –v. fs. 24–.

2.3. Declaraciones Juradas en las que la referida profesional manifestó:

a) No estar alcanzada por la incompatibilidad establecida en el artículo 1º del Decreto Nº 894/01 –B.O. 13-7-01– (v. fs. 5).

b) No encontrarse incursa en las incompatibilidades previstas en los artículos 41 y 43 del Decreto Nº 34.952/47 -B.O. 13-11-47- (v. fs. 119).

c) No estar incursa en las prohibiciones de ingreso previstas en el artículo 5º de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164 (v. fs. 5).

d) No estar comprendida en los supuestos contemplados en los artículos 13 a 16 de la Ley Nº 25.188 -B.O. 1-11-99- (v. art. 1º, Decreto Nº 85/02, B.O. 15-1-02) –v. fs. 6–.

2.4. Renuncia a reclamar al Estado Nacional y sus entidades centralizadas y descentralizadas honorarios regulados judicialmente, como resultado del ejercicio profesional en la representación y defensa del Estado Nacional, no pudiendo efectuar reclamo alguno invocando las leyes de aranceles nacionales o provinciales. Ello cualquiera fuera la parte condenada en costas, persistiendo la expresa renuncia aun cuando hubiere finalizado el mandato conferido (v. fs. 119).

2.5. Fotocopia certificada del título habilitante expedido por la Universidad de Buenos Aires (v. fs. 27).

2.6. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (v. fs. 25/26).

3. La Subgerente de Personal de la Comisión Nacional de Valores certificó, a fojas 76, que el cargo en el que se propicia designar transitoriamente a la doctora Bermúdez se encuentra vacante y financiado (v. fs. 76 y 91).

4. La Dirección Nacional de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado expresó que *…evaluados los estudios cursados y la experiencia laboral adquirida por la referida profesional, según su currículum vítae, y la documentación agregada, no existen óbices que formular* (v. fs. 121).

5. Ingresando al examen de la cuestión, el artículo 16 de la Ley de Creación del Cuerpo de Abogados del Estado N° 12.954, establece: *Ninguna repartición nacional podrá nombrar asesor letrado ni otra clase de funcionario que específicamente ejerza función para la que precise el título de abogado, sin oír previamente a la Dirección del Cuerpo de Abogados del Estado…*

Dicho procedimiento previo tiene por finalidad posibilitar el ejercicio efectivo del control que, sobre la designación de los integrantes o colaboradores del Cuerpo de Abogados del Estado, compete a su Director.

6. En este marco se dictó la Resolución de esta Procuración del Tesoro de la Nación Nº 17/09 (B.O. 3-4-09), mediante la cual se instruyó *…a los titulares de las unidades organizativas en las que se ejerza la abogacía pública para que, en forma previa a la cobertura permanente o transitoria de cargos, como así también a la aprobación de contratos que tengan ese objeto, requieran la intervención de la Dirección Nacional de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado, a fin de que analice el perfil profesional de las personas propuestas* (art. 1º).

7. Sentado ello, y analizados los distintos elementos reunidos en las actuaciones, no advierto óbice a la designación transitoria de la doctora Karina Bermúdez, quedando excluido de este aserto cualquier juicio valorativo acerca del contenido de la decisión, por ser ello privativo de la autoridad a quien corresponde disponer la designación.

– V –

CONCLUSION

Por las razones expuestas, receptadas las observaciones formuladas, no se advierten objeciones que oponer a la designación transitoria de la doctora Karina Rosario Bermúdez, en el cargo de Subgerente de la Subgerencia Legal de esa Comisión Nacional de Valores, por parte del Poder Ejecutivo Nacional, en uso de las facultades contenidas en el artículo 99 inciso 1° de la Constitución Nacional y artículo 1° del Decreto N° 491/02.

Sin perjuicio de ello, en forma previa, deberá incorporarse la declaración jurada mediante la cual la doctora Bermúdez manifieste no encontrarse en la situación de incompatibilidad, por acumulación de cargos, prevista en el artículo 1° del Decreto N° 8566/61 (B.O. 26-9-61).

DICTAMEN Nº 217

Dra. ELINA SUSANA MECLE
Subprocuradora del Tesoro de la Nación
e. 18/04/2012 N° 24648/12 v. 18/04/2012

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR. Encargado Titular. Remoción.

Corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el recurrente contra la resolución del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, que dispuso su remoción del cargo de Encargado Titular de un Registro Seccional de la Propiedad Automotor, pues la autoridad con competencia para resolver ha decidido conforme al ordenamiento jurídico implicado y con razonabilidad. Ello luego de llevarse a cabo un procedimiento sumarial, en el que los derechos del debido proceso sustantivo y de defensa del sumariado fueron debidamente salvaguardados. Las actuaciones sumariales correspondientes dan cuenta de las múltiples y graves irregularidades de carácter técnico registrales y orgánico funcional, cometidas por el recurrente en la gestión del Registro Seccional a su cargo. Además, tanto la principal defensa esgrimida por el interesado al invocar la falta de proporcionalidad entre las irregularidades y la sanción aplicada, como las restantes que, como señalaron los servicios de asesoramiento preopinantes y la Dirección Nacional de Sumarios del Ministerio de origen, no tienen sustento fáctico ni jurídico alguno.

El artículo 36 del Decreto Ley N° 6582/58 (t.o. por Decreto N° 1114/97) establece que los jefes de los Registros Seccionales dependientes de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios permanecerán en sus cargos mientras mantengan su idoneidad y buena conducta. A su vez, dicha norma, en su inciso i), determina que, podrán ser removidos, previa instrucción de sumario con audiencia del interesado, por negligencia manifiesta o faltas reiteradas en el cumplimiento de sus funciones. A la luz de dicha normativa, resulta evidente que los sesenta y un hechos comprobados son por demás contundentes como para tipificar la causal de remoción prevista en el mencionado inciso i) del artículo 36.

Dict. N° 231/11, 1 de diciembre de 2011. Expte. N° S04:0052183/11. Ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. (Dictámenes 279:265).

Expte. Nº S04:0052183/11
Nº Original 167076/08
EX MINISTERIO DE JUSTICIA,
SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

BUENOS AIRES, 1 de diciembre de 2011

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se requiere la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 92 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 T.O. 1991* (B.O. 24-9-91), con relación al recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el señor C. E. S., contra la Resolución del (entonces) Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Nº 2227 del 1 de julio de 2009, que dispuso su remoción del cargo de Encargado Titular del Registro Seccional de la Propiedad Automotor Nº 2 y con competencia exclusiva en motovehículos Letra B, de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

– I –

ANTECEDENTES

1. Las presentes actuaciones se originaron a raíz de las irregularidades detectadas en el ámbito del Registro Seccional de la Propiedad Automotor Nº 2 y con competencia exclusiva en motovehículos Letra B, de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por los representantes de la Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor con motivo de la visita realizada el 15 de marzo de 2007, efectuada con arreglo a la Nota D.I. Nº 115 del 12 de marzo de ese mismo año (v. fs. 17/71).

1.1. A fojas 367/409, obra el informe de la Subjefa del Area Informaciones Sumarias de la Coordinación de Asuntos Normativos y Judiciales de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, en el que ponderó la entidad y gravedad de las irregularidades detectadas, y sostuvo que el área a su cargo no podía permanecer ajena y menos aun consentir que conductas como la constatada se prolongaran en el tiempo y se eximieran de sanción disciplinaria.

Entendió que la conducta seguida por el señor C. E. S. vulneraba el artículo 4º, incisos a) y b), del Decreto Nº 644/89 (B.O. 24-5-89), modificado por su similar Nº 2265/94 (B.O. 28-12-94), encontrándose reunidos elementos suficientes para requerir al superior que ordenara la instrucción de un sumario administrativo, evaluara la suspensión preventiva del Encargado Titular y, consecuentemente, disponer la intervención de la sede del mencionado Registro.

2. A fojas 424/430 por Resolución de la Secretaría de Asuntos Registrales del (ex) Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Nº 17 del 3 de abril de 2008 se ordenó la instrucción de un sumario administrativo al Encargado Titular del Registro ya señalado, señor C. E. S., por vulnerar su conducta lo normado en el artículo 4º, incisos a) y b), del Decreto Nº 644/89, modificado por su similar Nº 2265/94.

Asimismo, se dispuso suspender preventivamente al mencionado Encargado Titular e intervenir ese Registro.

3. A fojas 435/437, tomó intervención el Departamento de Sumarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (actual Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) y el 5 de junio de 2008, el instructor sumariante designado en autos aceptó el cargo dando inicio al procedimiento sumarial.

3.1. A fojas 438, el instructor solicitó al Fiscal General de Investigaciones Administrativas que le informara si las actuaciones se habían iniciado por denuncia o presentación ante la Fiscalía a su cargo, dando lugar a la promoción de investigaciones en el ámbito de ese Organismo.

3.2. A fojas 445 y 448 vuelta, el instructor resolvió citar al señor S. —a tenor del artículo 21 del Decreto Nº 644/89—, acompañó el correspondiente interrogatorio y puso en su conocimiento la opción a declarar por escrito (v. fs. 449/460).

3.3. El sumariado, en su respuesta, se limitó a señalar que al momento de la visita se encontraba de licencia y que nunca fue notificado de aquélla, lo cual invalidaba el trámite, en tanto el Encargado suplente no se hallaba autorizado para vincularlo *intuitu personae* al procedimiento (v. fs. 467).

3.4. A fojas 470/482 la instrucción dio por concluida la etapa de investigación y expidió el informe de clausura previsto en el artículo 23 del Decreto Nº 644/89.
En dicho informe, se formularon sesenta y un cargos, relativos a:

1), 7) y 47) Demoras injustificables en trámites y diversas irregularidades.

2) Ausencia de copia de facturas de compras.

3) Irregularidad en el trámite de automotores importados.

4) y 6) Irregularidades respecto de certificados de fábrica.

5) Irregularidades en el trámite y otorgamiento de placas de identificación provisoria.

8) Falta de confección de la Hoja de Registro u ausencia de fecha, firma y sello del Encargado en una Solicitud Tipo 08.

9) Falta de remisión a la Dirección Nacional de los desgloses de los trámites de determinados dominios.

10), 12) y 14) Irregularidades en la confección de la Solicitud Tipo 08.

11) Irregularidades obrantes en títulos de automotores.

13) y 15) Irregularidades en la certificación de firma efectuada ante Escribano.

16) Irregularidades en el trámite de alta, baja y cambio de carrocería.

17) Ausencia de verificación física del automotor.

18) Irregularidades en el grabado de una codificación de identificación del Registro de la Propiedad Automotor.

19) Ausencia de consulta en la base de datos de Títulos del automotor y Cédulas de Identificación robados o extraviados.

20) y 21) Irregularidades en el cambio de radicación.

22) Irregularidades en materia de inscripciones de prenda.

23), 24) y 25) Irregularidades en el trámite de reposición de placas metálicas.

26) Falta de respuesta de pedidos de informes.

27) Trámite de rectificación de datos cuando no era necesario.

28) a 31) Irregularidades en la percepción de aranceles.

32) Irregularidad en el destino de diversas cédulas de identificación.

33) Irregularidades en la remisión de documentación a la Dirección Nacional.

34) Ausencia de Formulario 60 en determinados casos.

35) a 46) Incumplimientos del Reglamento Interno de Normas Orgánico Funcionales.

48) Irregularidades en materia de transferencias de motovehículos.

49) Irregularidad en la constatación de una Actuación Notarial.

50) a 61) Infracciones al Convenio de Complementación de Servicios.

Destacó, por otra parte, que el hecho de encontrarse el señor S. en uso de licencia por cargo público no eliminaba el principio de responsabilidad objetiva que involucraba al Titular del Registro, respecto de las acciones y omisiones de sus dependientes, y que tampoco esa circunstancia desvanecía el principio de cumplimiento personal e indelegable de la función fedataria delegada, ello en virtud de lo establecido en el artículo 4º, inciso a), del Decreto Nº 644/89.

Por último, considerando el cúmulo de faltas de entidad y cuantía, que permitirían afirmar la configuración de un supuesto de pérdida de confianza por parte del Estado Nacional respecto del sumariado, y teniendo en cuenta que éste contaba con una sanción de dieciséis (16) días de suspensión (aplicada en Expte. MJ Nº 121.691/99) otra de cuatro (4) días (Expte. MJ Nº 105.419/96) y una última de un (1) día (Expte. DN Nº 36.041/99), aconsejó:

a) Declarar la existencia de responsabilidad disciplinaria del sumariado, por hallarse las conductas detalladas en los mencionados puntos 1 a 61 del apartado II de ese informe, encuadradas en el artículo 36, inciso i), del Decreto Ley Nº 6582/58 (B.O. 22-5-58), texto ordenado por Decreto Nº 1114/97 (B.O. 29-10-97), correspondiéndole la sanción de remoción (conf. arts. 9º, inc. c), 10 y 11 del Decreto Nº 644/89 y su modif. Nº 2265/94).

b) Declarar que durante la tramitación del sumario en cuestión no se advirtió la existencia de perjuicio fiscal.

4. El informe fue notificado al sumariado, a fin de que tomara vista de las actuaciones, presentara su descargo y propusiera medidas de prueba si lo estimaba conveniente (v. fs. 484).

5. A fojas 485/492, el señor S. presentó su descargo y expresó que:

a) La visita efectuada oportunamente era nula —y consecuentemente el sumario— porque durante su transcurso se había contado con la presencia del Encargado Suplente, sin que éste estuviese reemplazando al Titular (quien se encontraba en uso de licencia) para intervenir en ese acto y menos para agregar hechos que le engendraban responsabilidad.

b) La sanción de remoción aplicada no era admisible, toda vez que las faltas imputadas habían sido encuadradas en un *tipo abierto* y, en este caso, no era posible utilizar como normas de reenvío las conductas tipificadas en el artículo 36, inciso i), del Decreto Ley Nº 6582/58, texto ordenado por Decreto Nº 1114/97, por no estar taxativamente incluidas en el artículo 1º, tercer párrafo, y artículo 10 del Decreto Nº 644/89, a más de que aquellas no comportaban un tipo normativo definido.

c) La sanción aplicada resultaba desmedida y constituye un exceso de punición.

6. A fojas 493, el instructor señaló, con relación al descargo, que la reiteración del planteo de nulidades respecto de las actuaciones no poseía entidad suficiente como para decretar la nulidad del procedimiento.

Indicó que el sumariado no se pronunció ni ofreció prueba, como para desvanecer los cargos efectuados. En mérito a ello, ratificó las conclusiones arribadas en el Informe del artículo 23, reseñado *ut supra.*

7. Elevadas las actuaciones al Jefe del Departamento Sumarios del Ministerio de origen, este funcionario compartió los términos de aquél informe, pero entendió que correspondía aplicar el inciso f) del artículo 36 del Decreto Ley Nº 6582/58, t.o. 1997 (*Falta grave que perjudique material o moralmente a la Administración*) en lugar del inciso i) (*Negligencia manifiesta o faltas reiteradas en el cumplimiento de sus funciones*) —v. fs. 494—.

8. A fojas 496/499 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos expresó, en lo sustancial, que:

a) Desde el punto de vista del procedimiento, el trámite sumarial se realizó de conformidad con las previsiones del Decreto Nº 644/89 y su modificatorio.

b) Respecto de las nulidades planteadas por el sumariado, la visita cuestionada comportó un acto gestatorio de un eventual sumario y era, por lo tanto, irrecurrible, en la medida en que no produjo efectos directos e inmediatos que repercutieran en la esfera jurídica de los administrados (v. art. 80 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72, T.O. 1991;* B.O. 24-9-91). Añadió que la constatación de puntos a dilucidar en esa oportunidad motivó el acto administrativo que ordenó la iniciación del sumario, el cual también resultaba irrecurrible, conforme lo establecido en el artículo 19 del Decreto Nº 644/89.

c) En cuanto al argumento referido de que las faltas imputadas fueron encuadradas en un tipo abierto, recordó que los tipos sancionadores administrativos no son autónomos sino que se remiten a otra norma en la que se formula una orden o una prohibición, cuyo incumplimiento supone la infracción, es decir, que existe una norma que determina estas conductas (en la especie, las individualizadas en el Informe del artículo 23 del Decreto Nº 644/89 y su modificatorio) y otra que advierte que su incumplimiento constituye una infracción (conf. art. 36, inc. i), del Decreto Ley Nº 6582/58 y sus modificatorias, t.o. 1997).

Por otra parte, destacó que los cargos individualizados en el informe señalado, quedaron debidamente reconocidos, dado que no fueron cuestionados por el sumariado.

d) Respecto del encuadre jurídico sugerido a fojas 494, expresó que, de conformidad con el Convenio de Complementación de Servicios —oportunamente suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y la entonces Subsecretaría de Justicia— el señor S. había sido designado, por el fisco provincial, agente de retención del impuesto de sellos que grava las operaciones que involucran la transmisión del dominio automotor y las prendas con registro que pudieran gravarlos. Así, y en la medida en que, según se desprendía del cargo 52 del informe del instructor el sumariado no había efectuado en tiempo y forma el depósito de los montos retenidos por tal concepto, podría entenderse que defraudó al fisco provincial bajo la calificación de pérdida de la confianza en él depositada.

En este orden de ideas, indicó que las causales de remoción previstas en los incisos i) y f) del artículo 36 de la citada normativa revisten el carácter de norma tipificadora genérica, pudiéndose subsumir las conductas antes descriptas en cualquiera de ellas, ya que una (la pérdida de confianza) es consecuencia de la otra (incumplimientos reiterados).

Finalmente, no encontró objeciones jurídicas que formular al temperamento propiciado ni a la pertinencia de aplicar el consecuente reproche disciplinario, bajo la figura del artículo 36, inciso i), de la norma ya comentada.

9. Por Resolución del (entonces) Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Nº 2227 del 1 de julio de 2009, se dispuso dar por concluido el sumario, declarar la existencia de responsabilidad disciplinaria del sumariado, correspondiéndole la sanción de remoción, y declarar que durante la tramitación del referido sumario no se advirtió la existencia de perjuicio fiscal (v. fs. 513/516).

10. Notificado de ese acto resolutivo, el interesado interpuso recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio (v. fs. 524/525 y 528/536).

En su escrito, luego de reiterar las argumentaciones esgrimidas en oportunidad de su descargo, invocó la nulidad del acto por falta de motivación, opinó que la sanción aplicada era excesiva y opuso el principio de la *non reformatio in pejus*, por violación, en su caso, del artículo 18 de la Constitución Nacional.

11. A fojas 541/543 intervino nuevamente la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio y luego de reiterar los términos de su anterior asesoramiento, agregó:

a) En cuanto al argumento de falta de motivación del acto, que la medida recurrida debía considerarse integrada con los informes obrantes a fojas 470/482 y 493, los cuales le brindaban el fundamento suficiente en base al principio de la motivación no contextual o *in aliunde* (v. Dictámenes 259:42, 156:467, entre otros).

b) Respecto de la sanción aplicada, recordó que ésta se inscribía dentro del marco de atribuciones discrecionales asignadas a la autoridad competente (conf. art. 32 del Decreto Nº 644/89) y que los organismos de asesoramiento jurídico carecían de competencia como para entrar a considerar el *quantum* de una sanción disciplinaria, salvo cuando mediara ilegitimidad.

c) Por último, destacó que no resulta aplicable al caso el principio de la *non reformatio in pejus*, puesto que a través de esta figura procesal se vedaba la posibilidad de empeorar la situación jurídica del recurrente al resolverse la impugnación que el interesado pudiese haber deducido.

Concluyó, que al no haber aportado el recurrente elementos de juicio que permitieran modificar el criterio en el que se sustentaba la resolución atacada, correspondería desestimar el recurso deducido.

12. Sobre la base de tales argumentos, mediante Resolución del (ex) Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Nº 779, del 31 de marzo de 2010, se desestimó el recurso de reconsideración impetrado (v. fs. 571/574).

13. Notificada esa decisión, el señor S. ejerció su derecho de mejorar y ampliar sus fundamentos antes de la resolución del recurso jerárquico implícito (v. fs. 582 y 583/589).

Reiteró los argumentos esgrimidos en sus anteriores presentaciones, respecto de la nulidad y arbitrariedad del sumario instruido y la gravedad de las sanciones impuestas.

14. A fojas 590/591 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos tomó nueva intervención y señaló que el señor S. no había aportado, en esta nueva instancia, nuevos elementos de juicio que permitiesen modificar el criterio en el que se había sustentado la resolución atacada, por lo que debería desestimarse el recurso jerárquico deducido en subsidio.

15. A fojas 620/623 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación señaló que en la mejora de los fundamentos el particular se había limitado a esgrimir las argumentaciones desarrolladas al contestar los cargos que oportunamente se le formularon, las cuales fueron puntualmente analizadas por el servicio jurídico del Ministerio de origen.

En este sentido indicó que, en la especie, el derecho de defensa del interesado en sede administrativa había sido garantizado y que el acto atacado cumplía con la totalidad de los recaudos exigidos al estar suficientemente motivado y que poseía un adecuado sustento en los hechos y el derecho que le sirvieron de causa.

Por tales razones, aconsejó el rechazo del recurso jerárquico en subsidio interpuesto en autos.

16. A fojas 624/627 obra en autos una fotocopia certificada del anteproyecto de decreto y una fotocopia simple de éste ha sido incorporada al expediente en esta sede, inmediatamente antes del presente dictamen.

17. A fojas 628 el Subsecretario Técnico de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

– II –

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

Examinadas las actuaciones, adelanto que comparto el criterio sustentado por los servicios jurídicos preopinantes, en el sentido de que corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el señor C. E. S., contra la Resolución del (entonces) Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Nº 2227/09.

En efecto, tanto la visita efectuada con arreglo a la Nota D.I. Nº 115 del 12 de marzo de 2007 como las actuaciones sumariales correspondientes, dan cuenta de las múltiples y graves irregularidades de carácter técnico registrales y orgánico funcional, cometidas por el recurrente en la gestión del Registro Seccional a su cargo.

El artículo 36 del Decreto Ley Nº 6582/58 (t.o. por Decreto Nº 1114/97) establece que los jefes de los Registros Seccionales dependientes de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios serán designados y removidos por el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, y permanecerán en sus cargos mientras mantengan su idoneidad y buena conducta.

A su vez, dicha norma, en su inciso i), determina que, podrán ser removidos, previa instrucción de sumario con audiencia del interesado, por negligencia manifiesta o faltas reiteradas en el cumplimiento de sus funciones.

A la luz de la normativa reseñada, resulta evidente que los sesenta y un hechos comprobados son por demás contundentes como para tipificar la causal de remoción prevista en el mencionado inciso i) del artículo 36.

En tal sentido, deviene ocioso responder, tanto la principal defensa esgrimida por el interesado al invocar la falta de proporcionalidad entre las irregularidades y la sanción aplicada, como las restantes que, como señalaron los servicios de asesoramiento preopinantes y la Dirección Nacional de Sumarios del Ministerio de origen, no tienen sustento fáctico ni jurídico alguno.

En función de lo expuesto, considero que la autoridad con competencia para resolver ha decidido conforme al ordenamiento jurídico implicado y con razonabilidad. Ello, luego de llevarse a cabo un procedimiento sumarial, en el que, los derechos del debido proceso sustantivo y de defensa del sumariado, fueron debidamente salvaguardados.

– III –

CONCLUSION

1. De las apreciaciones vertidas precedentemente procede concluir que, corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el señor C. E. S., contra la Resolución del (entonces) Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Nº 2227/09, como se propone en el anteproyecto de decreto acompañado.

2. De conformidad con lo previsto en los artículos 39 y siguientes del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72, T.O. 1991* la notificación del acto que se dicte hará saber al interesado que la resolución del recurso jerárquico agota la instancia administrativa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del citado reglamento, sin óbice de la posibilidad de interponer el recurso contemplado en su artículo 100.

DICTAMEN Nº 231

Dra. ELINA SUSANA MECLE
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

e. 18/04/2012 Nº 36777/12 v. 18/04/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANILINAS COLIBRI C.I.I.F.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria para el 03 de Mayo de 2012 a las 8:30 horas, en Av. Alvarez Thomas 1350, C.A.B.A. Para el caso que la primera convocatoria de la Asamblea General Ordinaria no pudiera realizarse por falta de quorum, el Directorio fija como fecha de realización de la misma en segunda convocatoria el 03 de Mayo de 2012 a las 9:30 horas, en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
2º) Honorarios al Directorio por encima del tope previsto por la Ley 19.550 y Distribución de Utilidades.
3º) Elección de Tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º) Dos accionistas para firmar el acta. Mauricio Adef, Síndico Titular. El cargo surge del Acta Nº 72 de fecha 27/04/2011 obrante al Folio 8 y 9 del Libro Actas de Asamblea Nº 2, Rubricado el 18/06/1998 bajo el Nº 49300-98.

Certificación emitida por: Julio A. Polonsky. Nº Registro: 1088. Nº Matrícula: 3031. Fecha: 27/03/2012. Nº Acta: 33. Nº Libro: 15.
e. 16/04/2012 Nº 37888/12 v. 20/04/2012

"B"

BGH S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a asamblea ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 2 de mayo de 2012, a las 11.00 y 12.00 horas respectivamente, en la sede social sita en Brasil 731, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Director Titular Lic. Carlos A. Adamo.
3°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos hasta la fecha de la asamblea que considere el ejercicio a cerrarse el 30/06/2012.
4°) Propuesta de distribución de dividendos a partir de constitución de reserva para futuros dividendos en efectivo conforme asamblea de fecha 24/11/2011.
5°) Consideración de la ratificación por parte de la asamblea de accionistas, de la renuncia a efectuar reclamos al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, vinculados a la aplicación de la Tasa de Verificación de Procesos Productivos. El Directorio.

El firmante fue designado por Asamblea Ordinaria N° 116 del 24/11/2011, obrante: a fojas 240 a 242 del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad N° 3 y por reunión de Directorio de Distribución de Cargos N° 1655 de igual fecha, obrante a fojas 213 del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad N° 9.
Presidente – Alberto R. Hojman

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. N° Registro: 1148. N° Matrícula: 4686. Fecha: 12/4/2012. N° Acta: 195. N° Libro: 19.
e. 16/04/2012 N° 39449/12 v. 20/04/2012

"C"

CELEO S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro R.P.C: 1.642.482. Ejercicio finalizado 30 de septiembre de 2011. Se cita a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de Mayo de 2012 a las 10 horas, en Uruguay 461 1º Piso Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
2º) Consideración documentos Art. 234 inc 1) Ley 19550 y sus modificaciones, por el Ejercicio Económico Nro. 14, cerrado el 30 de septiembre de 2011.
3º) Tratamiento y Destino del resultado del ejercicio.
4º) Evaluación de la Gestión del Directorio.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19550 y sus modificaciones.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 4 de mayo de 2012. A falta de Quórum la asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día. Buenos Aires, 10 de Abril de 2012. Gaspar López Costa - Presidente Titular designado por Asamblea Nº 15 del 12/03/2010.

Certificación emitida por: Gabriel Majdalani. Nº Registro: 1974. Nº Matrícula: 4061. Fecha: 10/04/2012. Nº Acta: 162. Nº Libro: 11, a mi cargo.
e. 16/04/2012 Nº 37989/12 v. 20/04/2012

CER-CO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CER-CO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Mayo de 2012 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:30 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la calle Viamonte 1145 P 8° "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011;
3°) Distribución de Utilidades;
4°) Retribución del Directorio;
5°) Aprobación de la gestión del Directorio;

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en Viamonte 1145 P 8° "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas, en el domicilio social, la documentación correspondiente.
Presidente Jorge Alberto Slatapolsky designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 25 del 26.04.2011.
Jorge Alberto Slatapolsky

Certificación emitida por: Carlos E. Rodríguez. Nº Registro: 844. Nº Matrícula: 3103. Fecha: 10/4/2012. Nº Acta: 114. N° Libro: 32.
e. 13/04/2012 N° 37540/12 v. 19/04/2012

CERRADURAS MERLE HERMANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Cerraduras Merle Hermanos S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria en Viamonte 1653 P. 5°, CABA el día 2 de mayo de 2012 a las 18 hs. y 19 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 de la ley 19550 correspondiente a los ejercicios cerrados desde el 31.12.2001 al 31.12.2011, inclusive.
3°) Convocatoria de la asamblea fuera del término legal.
4°) Ratificación, confirmación y/o en su caso designación de los integrantes del directorio, fijando el número de directores titulares y suplentes.
5°) Regularización de situación instrumental y de libros de actas de la sociedad.
6°) Cambio de la sede social.
7°) Aprobación de la venta de inmuebles de la sociedad.

Antonio Emilio Merle. Presidente designado según Acta N° 44 del 2 de enero de 2008.

Certificación emitida por: Esteban E. A. Urresti. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 12/04/2012. Nº Acta: 8. Nº Libro: 288.
e. 16/04/2012 N° 39432/12 v. 20/04/2012

CIPELAUE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "Cipelaue Constructora e Inmobiliaria Sociedad Anónima" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Mayo de 2012 a las 9:30 horas, en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión se realizará en la sede social, ubicada en la Av. Santa Fe Nº 3924, Piso 8° "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio, su responsabilidad en general y en particular.
4º) Remuneración al Directorio.
5º) Tratamiento de los Resultados Acumulados al cierre del Ejercicio. Buenos Aires, 10 de Abril de 2012. El Directorio.

Fernando Ramón Ibarzábal. Presidente, designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2010.

Certificación emitida por: Jorge Damianovich. Nº Registro: 1792. Nº Matrícula: 4142. Fecha: 11/04/2012. Nº Acta: 834.
e. 16/04/2012 Nº 38000/12 v. 20/04/2012

CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 02 de Mayo de 2012, a las 10.00 horas, en Boulevard Azucena Villaflor N° 435, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 - Inc. 1°, de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 y destino del resultado.
3°) Consideración del Balance Global Técnico de Grupos al 31 de diciembre del 2011.
4°) Consideración del Balance Global Técnico de Grupos al 31 de diciembre de 2003, según lo solicitado por I.G.J. en Expte. 3400825.
5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora y su retribución.
6°) Fijación del número de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Elección de los mismos.
7°) Ratificación del compromiso en la Actuación de la sociedad en cumplimiento de la normativa anticorrupción aplicable.

Fdo.: Christian Paul Kimelman. Presidente, electo por Acta de Asamblea Ordinaria N° 48 del 12 de mayo de 2011 y Acta de Directorio N° 407 de distribución de cargos de la misma fecha.
Presidente - Christian P. Kimelman

Certificación emitida por: Verónica A. Taccetta. Nº Registro: 2077. Nº Matrícula: 4332. Fecha: 12/4/2012. Nº Acta: 060. N° Libro: 14.
e. 13/04/2012 N° 38767/12 v. 19/04/2012

CLINICA SANTA ELIZABETH S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Mayo de 2012 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria en Tucumán 540 piso 21 oficina "G", C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/2011 y distribución de utilidades;
2°) Honorarios al Directorio en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550;
3°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un nuevo período de tres años;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio (art. 275 de la Ley 19.550) por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011;
5°) Autorización a Directores (art. 273 de la Ley 19550) y
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Firmado: Mónica Inés Montenegro de Filgueira, presidente, según surge de Asamblea General Ordinaria Nº 30 del 30/04/2009 a fojas 68 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado bajo el Nº A 7135 en fecha 15/04/1983 y Acta de Directorio del 30/04/2009 a fojas 11 del Libro Actas de Directorio Nº 2 rubricado bajo el Nº 51679-02 en fecha 11/09/2002.
Mónica Inés Montenegro de Filgueira

Certificación emitida por: Rosa María Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 5240. Fecha: 03/04/2012. Nº Acta: 074. Libro Nº: 001.
e. 13/04/2012 Nº 37174/12 v. 19/04/2012

CONFIABLES S.G.R.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "Confiables Sociedad de Garantía Recíproca" a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la calle Tres Arroyos 400 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 7 de mayo de 2012 a las 11:30 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 13:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Aprobación, modificación o rechazo de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración e Informe de la Comisión Fiscalizadora, y toda otra medida concerniente a la gestión de la Sociedad que deba adoptar conforme a la Ley y el Estatuto, o que sometan a su decisión el Consejo de Administración o los Síndicos (Distribución de utilidades);
3º) Política de Inversión de los Fondos;
4º) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Partícipe dentro de los límites fijados en el Estatuto, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración;
5º) Consideración de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el próximo ejercicio;
6º) Consideración de la responsabilidad en la gestión, de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora;
9º) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de

admisión de nuevos socios, transferencia de acciones y exclusión de socios.

NOTA 1: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.

NOTA 2: De conformidad con lo que establece el Artículo 41 del Estatuto Social, para Concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Designación del Presidente por Acta de Consejo de Administración Nº 141 de fecha 10 de mayo de 2011.

Presidente - Marcelo Carlos D. Grazia

Certificación emitida por: Hugo Daniel Alvarez. Nº Registro: 1355. Nº Matrícula: 3400. Fecha: 29/03/2012. Nº Acta: 186. Nº Libro: 44.

e. 16/04/2012 Nº 38204/12 v. 20/04/2012

CONSTRUCTORA IRIS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Constructora Iris S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Mayo de 2012 a las 16:00 hs en primera convocatoria y a las 16:30 hs en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la calle Viamonte 1145 P 8º "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011;
3º) Distribución de Utilidades;
4º) Retribución del Directorio;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio;

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en Viamonte 1145 P 8º "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas, en el domicilio social, la documentación correspondiente.

Presidente Jorge Alberto Slatapolsky designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 23 del 28.04.2011.

Jorge Alberto Slatapolsky

Certificación emitida por: Carlos E. Rodríguez. Nº Registro: 844. Nº Matrícula: 3103. Fecha: 10/04/2012. Nº Acta: 113. Libro Nº: 32.

e. 13/04/2012 Nº 37528/12 v. 19/04/2012

COPPA SAVIO Y CIA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Coppa Savio y Cia SACIF a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Mayo de 2012 a las 11.00 horas en nuestra sede, calle Carlos Pellegrini 37 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso de no reunir el quórum necesario en la 1º Convocatoria la Asamblea se llevará a cabo en 2º Convocatoria una hora mas tarde, sea cual fuere el quórum conseguido, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente.
2°) Causas por la cual la convocatoria se realiza fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, Anexos, Notas, e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 50 terminado el 31 de Diciembre de 2011.
4°) Distribución de las utilidades del ejercicio.
5°) Aprobación de la Gestión del Directorio.
6°) Honorarios de directores y síndicos. Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas (art. 261 L. 19550).
7°) Designación de Síndico Titular y Suplente para el próximo ejercicio (Art. 284 Ley 19.550). El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de Abril de 2012. Designado según Acta de Asamblea Celebrada el 29/04/2010.

Presidente - Miguel Angel García

Certificación emitida por: Martín A. Videla. Nº Registro: 2178. Nº Matrícula: 4691. Fecha: 09/04/2012. Nº Acta: 196. Libro Nº: 7.

e. 13/04/2012 Nº 37582/12 v. 19/04/2012

CORRIENTES PALACE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de mayo de 2012 a las 10 hs., en Leandro N. Alem 584, Piso 5º, Oficina "B" C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio y Síndico.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año y elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea, juntamente con el señor Presidente. El Directorio.

Marcelo Gregorio Ernst, presidente del Directorio electo por Acta Asamblea Nº 49 del 06/05/11.

Marcelo Gregorio Ernst – Presidente

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 10/04/2012. Nº Acta: 049. Nº Libro: 035.

e. 16/04/2012 Nº 37949/12 v. 20/04/2012

"D"

DIAFER S.A.

CONVOCATORIA

Registro Numero 57.315 - Numero Correlativo 188.042 – Por cinco días: Primera Convocatoria: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de mayo de 2012, a las 10 horas, en Habana 3950, 2º Piso, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1), Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número treinta y seis, cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de marzo de 2012.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 04-5-12.

Silvia Cristina Carbonell, Presidente de la Sociedad conforme Acta de Asamblea Ordinaria número 59, del 30 de abril de 2009.

Presidente – Silvia Cristina Carbonell

Certificación emitida por: Paola Julieta Pierri. Nº Registro: 50, Partido de General San Martín. Fecha: 28/03/2012. Nº Acta: 269. Libro Nº: 19.

e. 13/04/2012 Nº 37233/12 v. 19/04/2012

DISGA S.A.

CONVOCATORIA

(Expte. Nº 1610327). Se convoca a los Señores Accionistas de Disga SA a Asamblea General Ordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria para el día 4 de mayo de 2012 a las 13:00 horas en la calle Avenida Juan B. Justo 8448 — Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dispensa al directorio de la redacción de la memoria, en los términos de la Resolución Especial de la IGJ
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Anexos por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los Resultados Acumulados del Ejercicio.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

El que suscribe Leonardo Alonso, en su carácter de Presidente de Disga S.A., que surge de Acta de Asamblea General Ordinaria del 4 de Febrero de 2011, obrante a fojas 29 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 2-11-1995 bajo el Nº 9200-95 y Acta de Directorio del 7 de Febrero de 2011 obrante a fojas 77 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado el 2-11-1995 bajo el Nº 9201-95.

Certificación emitida por: Jorge A. Díaz Ramos. Nº Registro: 534. Nº Matrícula: 2442. Fecha: 09/04/2012. Nº Acta: 020. Nº Libro: 28.

e. 16/04/2012 Nº 38042/12 v. 20/04/2012

"E"

EL RETIRO DE LOBOS S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ Correlativo No. 1.698.023). Convócase a los señores accionistas de El Retiro de Lobos a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Lavalle 1430, piso 5° "C", Ciudad de Buenos Aires, el día 2 de Mayo de 2012 a las 17 horas a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Suscripción del acta de asamblea.
2°) Razones de la convocatoria a asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de junio de 2011.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, inclusive en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Decisión sobre elección de Sindicatura; en su caso, elección de síndicos titular y suplente.

Horacio Alfredo Estevarena, Director único y Presidente designado por la Asamblea del 11 de octubre de 2011.

Horacio Alfredo Estevarena

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 27/3/2012. Nº Acta: 23. N° Libro: 79.

e. 12/04/2012 Nº 36552/12 v. 18/04/2012

EMEBUR S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Emebur S.A. Sociedad de Bolsa a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de Mayo de 2012 en la sede social sita en la calle Sarmiento 412, piso 3, oficina 301, Ciudad de Buenos Aires, a las 12 hs. en primera convocatoria, y a las 13 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimoprimer ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
3º) Retribución al Directorio en exceso del limite establecido por el articulo 261 de la ley 19550. Retribucion a la Sindicatura. Aprobación de los anticipos de honorarios a Directores y autorización para continuar con los mismos.
4º) Distribución de resultados. Tratamiento de los resultados no asignados.
5º) Elección del número de miembros que integrará el Directorio y designación de los mismos por el término de un año. Designación de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un año.
6º) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de la Resolución (IGJ) 6/2006.
7º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 4 de 2012.

Guillermo Arturo Lolla. Presidente según Acta de Asamblea de fecha 5 de mayo de 2011 y Acta de Directorio de fecha 5 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 04/04/2012. Nº Acta: 144. Nº Libro: 69.

e. 16/04/2012 Nº 38212/12 v. 20/04/2012

EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA S.A. DE TRANSPORTES

CONVOCATORIA

Nº de Registro I.G.J. 908.039. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 2012, a las 17.30 horas en la Sede Social de la Avenida Caseros Nº 2462, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.Tratamiento de Resultados no Asignados.
3º) Ratificación de remuneraciones percibidas por los directores con funciones ejecutivas. Consideración de las remuneraciones a percibir en tal carácter en el ejercicio 2012.
4º) Consideración gestión Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia. Auditoría. El Directorio.

El que suscribe, Daniel Fernández, lo hace como Presidente según Acta de Asamblea del 06/05/11.

Presidente - Daniel Fernández

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. Nº Registro: 194. Nº Matrícula: 3347. Fecha: 10/4/2012. Nº Acta: 28.

e. 17/04/2012 Nº 38676/12 v. 23/04/2012

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PATAGONIA S.A. (TRANSPA S.A.)

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25/02/1994 bajo el Nº 1596 del Lº 114 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima (Transpa S.A.), para el día 3 de mayo de 2012 a las 15:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1º del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011;
3º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que arrojan los Estados Contables considerados al tratarse el punto 2º;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y fijación de sus honorarios conforme art. 261 Ley Nº 19.550;

5º) Elección de los Directores; y
6º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 25 de abril de 2012 en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 18: 00 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 18 horas.

Matías Bourdieu, Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 28/04/11 y Acta de Directorio Nº 153 del 29/04/11.

Presidente - Matías Bourdieu

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 03/04/2012. Nº Acta: 050. Nº Libro: 114.
e. 16/04/2012 Nº 37953/12 v. 20/04/2012

EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Peribebuy 7190 Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día viernes 4 de mayo de 2012 a las 20 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el articulo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.
4º) Aprobación de la gestión del consejo de vigilancia y su remuneración.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Determinación del número y elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (Artículo 238, 2do. Párrafo, Ley 19.550). El Directorio
Héctor Raúl Tilve.- Presidente - Surge de Acta de Asamblea de fecha 19 de marzo de 2010.
Presidente - Héctor Raúl Tilve

Certificación emitida por: Liliana Rodríguez Arias. Nº Registro: 1608. Nº Matrícula: 3967. Fecha: 9/4/2012. Nº Acta: 137. Libro Nº: 19.
e. 17/04/2012 Nº 38671/12 v. 23/04/2012

ESTANCIA EL REFUGIO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 2012, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en Juramento 2059, Piso 3º of. 312, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Asignación de honorarios a Directores;
5º) Consideración del resultado del ejercicio y destino de los resultados acumulados.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de abril de 2012.
Beatriz Esther Beautemps de Stein -Presidente- Designación por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 78 del 10 de mayo de 2011.
Presidente - Beatriz Esther Beautemps de Stein

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 12/4/2012. Nº Acta: 066. Libro Nº: 032.
e. 17/04/2012 Nº 38773/12 v. 23/04/2012

"F"

FERECHIAN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 2012, a las 19 horas en Fernandez 363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1 - Ley 19.550, respecto del ejercicio cerrado el 31/12/2011.
3º) Honorarios del directorio
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Elección de Directores por vencimiento del mandato.
6º) Razones por la convocatoria fuera de término.

Presidente Ferechian Antonio DNI 4.176.069. Según Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 23 de fecha 29/11/1991 y ratifica su cargo Asamblea de fecha 03/05/2010 acta S/Nº Libro Nº 1 Rúbrica A15183 del 23/06/1970.
Presidente – Antonio Ferechian

Certificación emitida por: María de los Angeles Gattari. Nº Registro: 1506. Nº Matrícula: 3557. Fecha: 28/03/2012. Nº Acta: 53. Nº Libro: 59.
e. 16/04/2012 Nº 37968/12 v. 20/04/2012

FIDELITAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Mayo de 2012 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en calle Tucumán 944 Piso 2do Of C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Roberto Miguel Mónaco. Presidente. Presidente designado por Acta de Asamblea del 28 de Julio de 2008.

Certificación emitida por: Clara Mónica Bel. Nº Registro: 1208. Nº Matrícula: 2580. Fecha: 11/04/2012. Nº Acta: 50. Nº Libro: 37.
e. 17/04/2012 Nº 40240/12 v. 23/04/2012

FORESTO INDUSTRIAL MESOPOTAMICA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

N° I.G.J.: 1683347. Se convoca a los sres. Accionistas de Foresto Industrial Mesopotámica S.A. a la Asamblea General Ordinaria a Celebrarse el día 30 de abril de 2012, en Florida 470 Piso 4° Oficina 410, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en 1era. Convocatoria a las 10 hs. y en 2da. Convocatoria a las 11 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3°) Consideración de la actuación del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
4°) Determinación de los honorarios al Directorio.
5°) Consideración de los resultados.
6°) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos
Buenos Aires, 9 de abril de 2012.

Presidente - Jorge Bernardo Villanueva

Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria N° 11 de fecha 04/09/2009 y por Acta de Directorio N° 45 de fecha 04/09/2009.

Certificación emitida por: Carina De Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 9/4/2012. Nº Acta: 108. N° Libro: 23.
e. 12/04/2012 N° 36787/12 v. 18/04/2012

"G"

GASEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de mayo de 2012 a las 18.00 horas, en Zapiola 3217, 5º piso, departamento "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
5º) Elección del Directorio por un nuevo período. Asignación de cargos.

Francisco Menoyo LE 4.363.151—Presidente Acta de Asamblea General Ordinaria N 21 del 8 may 2009 de elección de autoridades. Acta de Directorio Nº 102 del 12 may 2009 de distribución de cargos.

Certificación emitida por: Susana I. A. Pestana. Nº Registro: 84, Partido General San Martín. Fecha: 9/4/2012. Nº Acta: 137. Libro Nº: 41.
e. 17/04/2012 Nº 38592/12 v. 23/04/2012

GRIMOLDI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 10 de Mayo de 2012 a las 15 horas, y en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera, para la misma fecha, a las 16 horas en Corrientes 327, 4° Piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Delegación en el Directorio y/o en los funcionarios que éste designe a tal efecto de la determinación de todas las condiciones de emisión y colocación de las obligaciones negociables a ser emitidas dentro del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Mediano y Largo Plazo Por un Monto Nominal Máximo en Circulación en Cualquier Momento de $ 120.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por Resolución Nro. 16.128 de la CNV con fecha 22 de mayo de 2009, la celebración de los contratos relativos a la emisión o colocación de las obligaciones negociables que se emitan conforme a dicho Programa, y el destino de los fondos provenientes de la colocación de dichas obligaciones negociables.
3°) Designación de autorizados a tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes para la emisión y colocación de obligaciones negociables en el marco del Programa.

NOTA: 1: "La Asamblea no se realiza en la sede social. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, depositando en la sede social, Florida 251, Capital Federal, una constancia de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., 25 de Mayo 362 - P. Baja, Capital Federal, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 4 de Mayo de 2012, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas".
NOTA 2: "Los accionistas al momento de su inscripción para participar en la Asamblea deberán aportar los datos necesarios para dar cumplimiento a la Resolución General N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores. El Directorio.

Alberto Ignacio Grimoldi Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 2011-Libro Actas de Asamblea N° 2, fojas 127 a 129, Rúbrica 4/11/1985 - A-30052; y Actas de Directorio de Distribución de Cargos del 28 de Abril de 2011 y Licencia del Presidente del 20 de Diciembre de 2011: Libro de Acta de Directorio N°7 Rúbrica 10/03/2008 - N° 18096-082, foja 104 y 148, respectivamente.

Certificación emitida por: Diego Javier Morales. Nº Registro: 57, Partido de Morón. Fecha: 10/4/2012. Nº Acta: 277. N° Libro: 42.
e. 13/04/2012 N° 37688/12 v. 19/04/2012

GUATEFIT S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Guatefit S.A. para el 3 de mayo de 2012 a las 14.00 hs., en primera convocatoria, y a las 15.00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la Av. Corrientes 524, Piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2º) Autorización para constituir a la Sociedad en fiadora solidaria, lisa, llana y principal pagador de todas las obligaciones asumidas por Bomvivant S.A. correspondientes al personal que se le transfiera, en su carácter de compradora en el contrato de transferencia del fondo de comercio sito en Av. Corrientes 1502 C.A.B.A. siendo la vendedora Corrientes 1502 S.R.L., incluyendo los pagos que ello demandare. Autorizaciones;
3º) Autorización para constituir a la Sociedad en fiadora solidaria, lisa, llana y principal pagadora de todas las obligaciones que en calidad de locataria, la firma Bomvivant S.A. asuma en el contrato de locación a suscribirse con la firma Corrientes 1502 S.R.L. en su calidad de locadora del local sito en Av. Corrientes 1502 C.A.B.A., por el plazo de 10 años a partir del 1º de mayo de 2012 y hasta la efectiva finalización del plazo y sus prórrogas y oportuno reintegro a su propietaria. Autorizaciones.
Presidente – Rafael L. Pereira Aragón

Designado por Asamblea Extraordinaria del 20 de Julio de 2009.

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 9/04/2012. Nº Acta: 405.
e. 16/04/2012 Nº 38376/12 v. 20/04/2012

"H"

HERRAMIENTAS NEUMATICAS HERCULES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 7 de mayo de 2012 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs, en segunda convocatoria en Bonifacini 4242, Caseros, Pcia. De Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011,
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura,
3º) Fijación del número de Directores y su elección por un ejercicio,
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente,
5º) Distribución de las utilidades,
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Ernesto Crocco, Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 48 del 25/04/2011 y Acta de Directorio Nº 142 del 26/04/2011.
Presidente – Ernesto Crocco

Certificación emitida por: José María Romanelli. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 2342. Fecha: 04/04/2012. Nº Acta: 190. Nº Libro: 417.
e. 16/04/2012 Nº 38350/12 v. 20/04/2012

HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Especial de Accionistas Clase "B" para el día 15 de mayo de 2012, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de dos directores titulares y suplentes por la Clase "B" de acciones.
3°) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por la Clase "B" de acciones.
4°) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 9 de mayo de 2012 a las 17:00 hs., en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea.
José María Vázquez. Presidente de la Sociedad conforme reunión de Directorio de fecha 27 de marzo de 2012.
Presidente – José María Vázquez

Certificación emitida por: Mariano Guyot. N° Registro: 2174. N° Matrícula: 4589. Fecha: 3/4/2012. N° Acta: 110. N° Libro: 83.
e. 12/04/2012 N° 36765/12 v. 18/04/2012

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(10-2-61 Nro 115, F° 17, L° 54, T° A de Estatutos Nacionales). Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 2 de mayo de 2012, a las 13.30 horas, en las oficinas sitas en la calle Hipólito Bouchard N° 680, Piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta juntamente con el Sr. Presidente.
2°) Aceptación de renuncia del Presidente del Directorio. Aprobación de su gestión.
3°) Fijación del nuevo número de directores titulares y suplentes. Elección y designación de miembros titulares y suplentes que constituirán el Directorio.
4°) Renovación de la vigencia del Programa Global de Obligaciones Negociables no Convertibles en Acciones por un monto máximo de hasta $ 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) por el plazo de cinco (5) años o por el plazo mayor que permita la normativa aplicable.
5°) Delegación de facultades en el directorio por el plazo de dos (2) años para determinar las condiciones de emisión de obligaciones negociables bajo el programa y por hasta el monto máximo autorizado por el programa, de conformidad con lo establecido por el artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y modificatorias.
6°) Consideración de autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea del banco designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el punto anterior. El Directorio.

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de Asistencia o depositar en la sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales al efecto por HSBC Bank Argentina S.A., en Martín García 464, Segundo Piso, Departamento de Títulos, Ciudad de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10.00 a 15.00 horas, venciendo el plazo para tal fin el 24 de abril de 2012.
Miguel A. Estevez. Director Titular en ejercicio de la presidencia aprobado por acta de Directorio N° 957 del 30 de marzo de 2012.
Director Titular en Ejercicio de la Presidencia – Miguel A. Estevez

Certificación emitida por: J. P. Lazarús del Castillo. N° Registro: 15. N° Matrícula: 5243. Fecha: 3/4/2012. N° Acta: 113. N° Libro: 014.
e. 12/04/2012 N° 36630/12 v. 18/04/2012

HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

(28-05-1903; N° 23; F° 555; L° 14 de S.A.). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a (celebrarse en la sede social sita en Hipólito Bouchard 680, Piso 17°, el día 2 de mayo de 2012 a las 10.30 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
2°) Consideración de un aumento de capital con prima de emisión por hasta la suma del equivalente en Pesos a U$S 60.500.000 (Dólares estadounidenses sesenta millones quinientos mil). Consideración de los estados contables al 29 de febrero de 2012 a los fines de la determinación de la prima de emisión. Emisión de acciones ordinarias Clase "A" escriturales de $ 1 valor nominal con derecho a cinco votos por acción y de acciones Clase "B" escriturales, de $ 1 valor nominal con derecho a un voto por acción, con prima de emisión. Tratamiento del derecho de suscripción preferente y de acrecer.
3°) Reforma del Artículo 3° del Estatuto Social.
4°) Delegación en el Directorio de la determinación de la época de emisión, forma y condiciones de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.
5°) Otorgamiento de autorizaciones. El Directorio.

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por HSBC Bank Argentina S.A. y/o certificado de depósito expedido por Caja de Valores, S.A., en Florida 229, Piso 10°, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 hs y de 15.00 a 17.00 hs., venciendo el plazo para tal fin el 24 de Abril de 2012.
Miguel A. Estevez Director Titular en Ejercicio de la Presidencia de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad de fecha 22 de Marzo de 2012.

Certificación emitida por: J. P. Lazarús del Castillo. N° Registro: 15. N° Matrícula: 5243. Fecha: 12/4/2012. N° Acta: 162. N° Libro: 014.
e. 16/04/2012 N° 39400/12 v. 18/04/2012

"I"

INTERPROP S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 2012 en primera convocatoria a las 19:00 horas, y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 20:00 horas, en la calle Eustaquio Frias 545 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, Inc. 1º, de la Ley 19550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2011 y 31 de marzo 2012.
4º) Confirmación de la Asamblea General Extraordinaria de fechas 11-11-2002, 29-11-2004 y 9-9-2010.
5º) Disolución y nombramiento de liquidador.
6º) Consideración del Balance Final cerrado al 31-03-2012;
7º) Cancelación Registral.

Firmado, Mario Juan Rubin, presidente, según surge de la Asamblea Extraordinaria Nº 28 de fecha 9-9-2010 pasada a fojas Nº 48/49 del libro actas de Asambleas Nº 1 rubricado bajo el Nº B-18481 de fecha 1-8-88 y Acta de Directorio Nº 188 de fecha 10-9-2010 pasada a fojas Nº 24/25 del libro actas de Directorio Nº 2 rubricado bajo el Nº 59920-06 de fecha 25-7-2006.- La sociedad se inscribió en el Registro Público de Comercio en fecha 21-7-88, bajo el Nº 4889 del Libro Nº 105 tomo A de Sociedades Anónimas.

Certificación emitida por: José M. R. Orelle. Nº Registro: 437. Nº Matricula: 2033. Fecha: 09/04/2012. Nº Acta: 102. Libro Nº: 36.
e. 13/04/2012 Nº 37288/12 v. 19/04/2012

"L"

LA MUNDIAL S.A.I.C.A. E I.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de mayo de 2012 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Sarmiento 1367, Piso 3º Departamento "E" C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Estatuto Social de conformidad al proyecto puesto a disposición de los accionistas a fin de adecuarlo a la ley vigente.
2º) Elección —en su caso— de nuevo directorio o fijación del plazo de duración,
3º) Disolución anticipada de la sociedad y,
4º) Informe preliminar de la auditoria contratada.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días de anticipación a la fecha indicada a la sede social o a la sede de la reunión.

Alejandro Adalberto Rodriguez Tomietto. Director Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 22/03/2012.

Certificación emitida por: Ricardo Jorge Oks. Nº Registro: 336. Nº Matrícula: 3491. Fecha: 10/04/2012. Nº Acta: 21. Nº Libro: 46.
e. 16/04/2012 Nº 38343/12 v. 20/04/2012

"M"

MBA LAZARD BANCO DE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 2 de mayo del 2012 en la sede social sita en Av. Alicia Moreau de Justo 140, Ciudad de Buenos Aires, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del Auditor, todos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
4º) Consideración de los resultados no asignados y del ejercicio y de la distribución de utilidades.
5º) Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora según los términos del artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorizaciones

NOTA: Se deja constancia que la documentación referida en el punto 2 de la Convocatoria se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social. Se recuerda a los señores accionistas que, conforme el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar a la sociedad su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la misma.

Gregorio Mario Charnas, Presidente según Acta de Asamblea y Directorio del 02/05/2011.
Presidente – Gregorio Mario Charnas

Certificación emitida por: Carlos M. de Nevares. Nº Registro: 1048. Nº Matrícula: 2399. Fecha: 09/04/2012. Nº Acta: 171. Nº Libro: 230.
e. 16/04/2012 Nº 38103/12 v. 20/04/2012

MENARE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 30 de abril de 2012, a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Rodriguez Peña 694, 9º "A", C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, Inciso 1º y 2º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
2°) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3°) Fijación de los honorarios al Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
4°) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
5°) Establecer la cantidad de miembros titulares y suplentes para Integrar el Directorio, con mandato por dos ejercicios y elección los mismos.
6°) Tratamiento de la expiración del plazo de ocupación del inmueble donde se ejercia la actividad habitual y normal de la sociedad, con sus consecuencias para el futuro de la empresa.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Vanina Anabella Fadelli

Según Acta de Directorio Nº 56 del 30 de abril de 2010.

Certificación emitida por: Federico Martín Sivilo. Nº Registro: 280. Nº Matricula: 4762. Fecha: 23/03/2012. Nº Acta: 156. Libro Nº: 81.
e. 13/04/2012 Nº 37243/12 v. 19/04/2012

METAFRAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de mayo de 2012 a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Pizarro 7678, C.A.B.A., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la Asamblea del 10-06-11;
2º) Elección del Directorio;
3º) Designación de accionistas para firmar el acta.

María Ester Médici, Presidente según Acta de fecha 14 de marzo de 2008 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1.

Certificación emitida por: Claudia E. Páez. Nº Registro: 54, Partido de La Matanza. Fecha: 5/03/2012. Nº Acta: 371. Nº Libro: 52.
e. 16/04/2012 Nº 37889/12 v. 20/04/2012

MONASU S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Mayo de 2012 a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria en Tucumán 540 piso 21 oficina "G", C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/2011 y consideración de resultados;
2°) Consideración de la Reserva para fluctuaciones financieras;
3°) Designación del Directorio y Sindicatura por finalización de los actuales mandatos;

4°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011; y

5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Firmado: Amanda Velia Alessi de Montenegro, presidente, según surge de Asamblea General Ordinaria Nº 26 del 20/04/2009 a fojas 52 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado bajo el Nº 27384 en fecha 10/10/1985.

Amanda Velia Alessi de Montenegro

Certificación emitida por: Rosa María Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 5240. Fecha: 03/04/2012. Nº Acta: 075. Libro Nº: 001.

e. 13/04/2012 Nº 37170/12 v. 19/04/2012

"N"

NAVES DE SUDAMERICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de mayo de 2012, a las 10 horas, en primera convocatoria, y 11 horas en segunda convocatoria, en Alicia Moreau de Justo N° 1050, piso 4, oficina 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estados de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2011.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

4°) Retribución del directorio.

5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 18 de abril de 2011 y Acta de Directorio de fecha 18 de abril de 2011.

Presidente - Patricio Rodolfo Chotro

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 29/3/2012. Nº Acta: 051. Nº Libro: 57.

e. 13/04/2012 N° 37475/12 v. 19/04/2012

NORTE PROPIEDADES S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria Asamblea Extraordinaria. Convócase a los señores herederos accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 14 de mayo de 2012 a las 18:00 hs en primera convocatoria y a las 19:00 hs en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad calle Arenales 3162 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Iº) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

IIº) Tratamiento de la renuncia por razones de salud de Felisa Marta Lewkowicz al cargo de detenta en el directorio.

IIIº) Designación de autoridades para cubrir el cargo de Presidente y Director Suplente hasta el vencimiento del mandato por renuncia de las autoridades actuales.

IVº) Tratamiento de la disolución societaria por falta de afectio societatis, para el caso de no aceptación de la renuncia ni designación de autoridades. Presidenta autorizada Acta Asamblea Nº 12 del 6/8/2010.

Presidente - Marta Felisa Lewkowicz

Certificación emitida por: N. Javier T. Vila Sánchez. Nº Registro: 1559. Nº Matrícula: 3926. Fecha: 9/04/2012. Nº Acta: 119. Nº Libro: 30.

e. 16/04/2012 Nº 37903/12 v. 20/04/2012

"O"

OPTICA ALEMANA S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Optica Alemana S.A. para el día 02 de Mayo de 2012, a las 14.00 hs. en primera convocatoria y 15.00 hs. en segunda, a celebrarse en Pareja 4152, 9no. Piso, Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración y aprobación de la información contable Art. 234 Inc. 1 Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2011

3°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.

4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por Tres (3) Ejercicios.

NOTA: Para mayor seguridad y ante las irregularidades advertidas Por el Directorio, los señores accionistas deberan, con carácter obligatorio, presentar la totalidad de sus acciones para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de Asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea. Dichas acciones también deberán traerse en el momento de la Asamblea. El Directorio.

Optica Alemana S.A. Presidente del Directorio Sr. Jorge Luis Miraglia, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12 del 13 de mayo de 2009.

Presidente – Jorge Luis Miraglia

Certificación emitida por: Mónica del Blanco de Pichel. Nº Registro: 120, Partido de General San Martín. Fecha: 03/04/2012. Nº Acta: 195. Libro Nº: 18.

e. 13/04/2012 Nº 37487/12 v. 19/04/2012

"P"

PANTOQUIMICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Mayo de 2012 a las 09.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 en segunda convocatoria, en Avenida Corrientes 3190, CA. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1), de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

3º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.

4º) Remuneración del Directorio, en exceso del 25%.

5º) Destino de los Resultados acumulados.

6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio y elección de los mismos.

María del Pilar Juste de Melaj

Presidente electa por Acta de Asamblea de fecha 10/05/2011 y Directorio de fecha 10/05/2011.

Certificación emitida por: Valeria León. Nº Registro: 1113. Nº Matricula: 4774. Fecha: 09/04/2012. Nº Acta: 187. Libro Nº: 10.

e. 13/04/2012 Nº 37292/12 v. 19/04/2012

PILAGÁ S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

(IGJ Nº 1.831.777) Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en los términos del Art. 237 de la Ley 19.550, para el día 10 de mayo de 2012, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, Oficina 721 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea;

2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011;

3º) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011;

4º) Consideración de la gestión y retribución del Directorio y Síndicos por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011;

5º) Fijación y elección de miembros del Directorio;

6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente; y

7º) Autorizaciones.

Buenos Aires, 9 de abril de 2012.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, que en virtud de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, Av. Leandro N. Alem 928, piso 7 (Oficina 721) Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

Mariano Bosch. Presidente electo por Acta de fecha 16/05/11.

Publicar por 5 días en el Boletín Oficial y en Diario La Prensa.

Presidente – Mariano Bosch

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 09/04/2012. Nº Acta: 028. Nº Libro: 88.

e. 13/04/2012 Nº 38735/12 v. 19/04/2012

PRECRED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de Mayo de 2012, a las 10 horas en primera convocatoria, en la calle Brasil 907, 8º piso, Oficina E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º) Ratificación de lo actuado en la Asamblea Ordinaria de fecha 10 de Marzo de 2011 en la que se trataron los siguientes puntos del Orden del Día: Consideración de estados contables, activo, pasivo, patrimonio neto, evolución del patrimonio, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, resultado del ejercicio y anexos correspondientes al ejercicio económico irregular Nº 3 cerrado el 31 de octubre de 2010. Tratamiento de los resultados de los ejercicios. Confirmación del directorio y duración en sus cargos.

3º) Autorizaciones. Firmado Gastón Leandro Predazzi, presidente según acta de asamblea del 10/3/11.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 09/04/2012. Nº Acta: 175. Nº Libro: 28.

e. 16/04/2012 Nº 37850/12 v. 20/04/2012

PROPYME S.G.R.

CONVOCATORIA

Maipú 1, Piso 22°, Capital Federal. De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Mayo de 2012, a las diez horas en primera convocatoria y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú N° 1, segundo subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2011 y cerrado el 31 de diciembre de 2011;

2°) Fijación de la tasa de rendimiento financiero del fondo de riesgo de acuerdo a lo estipulado por el artículo 24 de los Estatutos Sociales;

3°) Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de los Síndicos;

4°) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes;

5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550.

Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la' documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación". Firmado: Jorge Roberto Barros como Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria del 25.06.10 y distribución de cargos de esa misma fecha.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 26/3/2012 y 9/4/2012. N° Acta: 103 y 147. N° Libro: 118.

e. 12/04/2012 N° 36574/12 v. 18/04/2012

PUENTE HNOS. S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de mayo de 2012, a las 18.00 hs. en primera convocatoria, en caso de no quedar constituida, de acuerdo con lo prescripto en el art. 39 del estatuto social se realizará la segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, en Reconquista 144, 7º piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de concurrir a la Asamblea Ordinaria con no menos de tres días de anticipación conforme al art. 41 del Estatuto Social.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico Nº 8, comprendido entre el 1º de Enero de 2011 y el 31 de Diciembre de 2011 integrada, conforme a lo establecido por el Estatuto y la legislación vigente, por: Memoria; Balance General; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado del Fondo de Riesgo; y Flujo de Efectivo, Anexos, Notas, Informe del Auditor e Información Complementaria;

3º) Consideración del resultado del ejercicio y los resultados no asignados acumulados al cierre.

4º) Ratificación de las resoluciones del Consejo de Administración realizadas en el período comprendido entre el 21 de mayo de 2011 y el 11 de mayo de 2012 en virtud de las cuales se aprueban admisiones, transferencias de acciones y exclusiones de Socios ad referéndum de la Asamblea;

5º) Consideración de las políticas de inversión de los fondos sociales que no componen el Fondo de Riesgo;

6º) Consideración de las políticas de inversión de los fondos del Fondo de Riesgo;

7º) Consideración del costo de las garantías, el mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir a los Socios Partícipes, y fijar el límite máximo de eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración;

8º) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado año 2011;

9º) Fijación de remuneración de los miembros titulares del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora;

10) Designación de 3 (tres) Síndicos Titulares y 3 (tres) Síndicos Suplentes;

11) Consideración de los resultados del Fondo de Riesgo, acorde a lo propuesto por la Asamblea del 20 de mayo de 2011 y lo actuado por este Consejo de Administración.

NOTAS: Se aclara que para asistir a la asamblea, los Señores Socios deberán comunicar su asistencia hasta el 08 de mayo de 2012, en la sede social sita en la calle Reconquista 144, 7º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550 y el artículo 44 del Estatuto Social. El que suscribe lo hace como Presidente, según Estatutos Sociales del 28/05/04 del Registro 322 Cap. Fed., IGJ el 16/06/04, Nº 7397, Lº 25 Sociedades por Acciones; Acta de Asam-

blea del 20/05/11 y, Acta del Consejo de Administración del 23/05/11.
Presidente – Federico Tomasevich

Certificación emitida por: Verónica Blundi. Nº Registro: 322. Nº Matrícula: 4913. Fecha: 28/03/2012. Nº Acta: 133. Nº Libro: 13.
e. 16/04/2012 Nº 38064/12 v. 20/04/2012

"R"

ROLODECO S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 74.515. Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de mayo de 2012, en el local de Avda. Córdoba 1856 Ciudad de Buenos Aires, a las 17 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, referida al ejercicio económico cerrado el 31/12/11 y consideración de sus resultados;
3º) Remuneración al Directorio, superando el límite del 25% dispuesto por la Ley de Sociedades;
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio. El Directorio.

Firmado: Norma Graciela Ridao, Presidente designada por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/10/2010, y distribución de cargos según acta de fecha 15/10/2010 transcripta al folio 65 del Libro de Actas de Directorio Nº 2, rubricado el 25/11/86 bajo el Nº A 37135.

Certificación emitida por: María Juana Eggimann. Nº Registro: 1636. Nº Matrícula: 4235. Fecha: 10/04/2012. Nº Acta: 48. Nº Libro: 43.
e. 16/04/2012 Nº 37967/12 v. 20/04/2012

"S"

SADEMEC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4/5/12 a las 18,30 hs. en Florida 520, 5° piso, oficina 521, Cap. Fed.; para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/11.
3°) Aprobación de la gestión cumplida por los Sres. Directores de la empresa, sus retribuciones y remuneraciones.
4°) Distribución de las utilidades del ejercicio 2011 y tratamiento de los dividendos.
5°) Renovación del mandato de los Directores.
6°) Autorización de inscripción ante I.G.J.

Américo César Muras: Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 07/05/2010.

Certificación emitida por: Carlos A. Arzeno. N° Registro: 413. N° Matrícula: 2566. Fecha: 29/3/2012. N° Acta: 047. N° Libro: 109.
e. 13/04/2012 N° 37395/12 v. 19/04/2012

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA Y COMERCIAL J.E.TURNER Y CIA.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 04 de Mayo de 2012, a las 12 horas, en la calle Reconquista 336 4º Piso Departamento "J", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información Complementaria correspondiente al 85º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2011 comparativo con el Ejercicio Anterior finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la Gestión del Director renunciante.
5º) Consideración de los Resultados No Asignados.
6º) Retribución al Directorio (aplicación artículo 261 Ley 19.550).
7º) Consideración de Dispensa al Directorio sobre el Contenido de la Memoria Anual (aplicación Res. Gral. IGJ 04/2009).

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

Eugenio J. Abossio, presidente designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 18/05/2011, pasado al libro de Actas de Asambleas Nº 2, Fº 108 y 109.

Certificación emitida por: Fernando F. Louge. Nº Registro: 503. Nº Matrícula: 2260. Fecha: 11/4/2012. Nº Acta: 085. Libro Nº: 28.
e. 17/04/2012 Nº 38699/12 v. 23/04/2012

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 inciso d) del Estatuto Social, el Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en segunda convocatoria para el 27 de abril de 2012 a las 10 horas, la que no se realizará en la sede social sino en la Cámara de Sociedades Anónimas, calle Libertad 1340, planta baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y un Síndico Titular;
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos A, C, D, E, G y H, Información Contable Complementaria, Destino del resultado del ejercicio e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2011;
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
4°) Elección de Directores Titulares por el término de dos años previa fijación del número de miembros del Directorio;
5°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año;
6°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio, ($ 1.010.974 importe asignado) y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2011; el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión de Valores;
7°) Designación de Contador Público para certificar los balances trimestrales y el balance general del ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2012 y fijación de sus honorarios;
8°) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2012;
9°) Consideración y decisión sobre el aumento de capital social de la sociedad por hasta la suma de $ 1.100.000.000 (Pesos un mil cien millones) resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 21 de mayo de 2010 (art. 188 in fine LSC). Para tratar este punto la Asamblea deberá sesionar en carácter de Extraordinaria.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., o certificado de depósito, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Reconquista 1088, 9° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 23 de abril de 2012, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas. Se ruega a los señores accionistas concurrir con media hora de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de abril de 2012
(*) Designado por asamblea ordinaria de accionistas del 9 de abril de 2010 (acta Nro. 1554).
Presidente (*) – Ignacio Noel

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Registro N°: 359. Matrícula N°: 3731. Fecha: 12/04/2012. Acta N°: 073. Libro N°: 311.
e. 16/04/2012 N° 39540/12 v. 18/04/2012

"T"

THERMO SET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 03/05/2012 a las 10 hs. en Segurola 37 L. 6 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la ley 19550 ejercicio cerrado el 31/10/2011.
4°) Dispensa al Directorio para cumplimentar lo dispuesto en la RG IGJ 4/09.
5°) Determinación del número de directores y su elección por el término de un año. El Directorio.

Orlando A. Camarero. Presidente. Electo por A.G.O. del 30/06/2011.

Certificación emitida por: Carlos Agustín Sáenz. N° Registro: 40, Partido de General San Martín. Fecha: 3/4/2012. N° Acta: 370. N° Libro: 43.
e. 12/04/2012 N° 36860/12 v. 18/04/2012

TINTORERIA TRICOLOR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2012, a las 15 hs. en Pacheco 3025 - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° Ley 19550, ejercicio cerrado el 31-12-2011 y destino del resultado.
2°) Fijación del numero y elección de directores por finalización de mandato.
3°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente: Alberto Germi.- Designado por acta de Directorio N° 148 del 4/05/2009.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Laise. Nº Registro: 661. Nº Matrícula: 3115. Fecha: 4/4/2012. Nº Acta: 122. N° Libro: 77.
e. 13/04/2012 N° 37530/12 v. 19/04/2012

"U"

UNIDESA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de mayo del año 2012 a las 16 hs en primera convocatoria y a las 17 hs en segunda convocatoria, en su sede del complejo Polo Solidaridad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc V de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 2012.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4) Elección de la comisión fiscalizadora.

NOTA: Los socios deberán presentar sus certificados con tres días de anticipación a la realización de la asamblea.

Germán M. Jorge designado presidente por acta directorio Nº 87 y acta de asamblea del 24 de abril del 2010.
Presidente – Germán M. Jorge

Certificación emitida por: Claudio Martín Carminio. Nº Registro: 174, Paraná, Entre Rios. Fecha: 16/03/2012. Nº Acta: 98. Libro Nº: 13.
e. 13/04/2012 Nº 37148/12 v. 19/04/2012

"Z"

ZAREH CHULOIAN S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de mayo de 2012 a las 15.30 hs, en la calle Viamonte 1167, piso 7, de la Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Decisión acerca de la continuación del concurso preventivo solicitado por la sociedad (art. 6º, párrafo 2º de la ley 24522.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Viamonte 1167, piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), en cualquier día hábil de 10 a 18 horas y hasta el día 18 de abril de 2012, inclusive.

La que suscribe como Presidente lo hace según Acta de Asamblea del 15/04/11.
Presidente – Alicia Susana Solis

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. Nº Registro: 276. Nº Matrícula: 4767. Fecha: 10/04/2012. Nº Acta: 190. Nº Libro: 023.
e. 16/04/2012 Nº 38099/12 v. 20/04/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Paladino Negocios Inmobiliarios. Víctor P. S. Paladino, Corredor Inmobiliario M.N. 3703, con oficinas en la calle Ramón L. Falcón 6021, de C.A.B.A. avisa que Sandra Isabel Sarni, domicilio Av. Larrazábal 1270, C.A.B.A., transfiere a Nicolás Conrado Manuli y Paula Tatiana Manuli, domicilio Cnel. Ramón L. Falcón Nº 6021, C.A.B.A., el fondo de comercio de: Fabricación de masas y demás productos de pastelería y sándwiches; Cocción de productos de panaderías; (Exp.: 2353065/2011); sito en Av. Juan B. Alberdi Nº 6055, C.A.B.A. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 13/04/2012 Nº 37421/12 v. 19/04/2012

Paladino Negocios Inmobiliarios. Víctor P. S. Paladino, Corredor Inmobiliario M.N. 3703, con oficinas en la calle Ramón L. Falcón. 6021, de C.A.B.A. avisa que Sandra Isabel Sarni, domicilio Av. Larrazábal 1270, C.A.B.A., transfiere a Nicolás Conrado Manuli y Paula Tatiana Manuli, domicilio Cnel. Ramón L. Falcón Nº 6021, C.A.B.A., el fondo de comercio de: Fabricación de masas y demás productos de pastelería y sándwiches, Cocción de productos de panaderías cuando se reciba la masa ya elaborada (500198); Elaboración de productos de panadería con venta directa al publico (500202); Elaboración de churros, y facturas fritas con venta directa al publico (500204); Comercio minorista, despacho de pan y productos afines (601020); Comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) (601030); sito en Av. Larrazábal Nº 1266/70, PB y 1º piso, CABA. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 13/04/2012 Nº 37413/12 v. 19/04/2012

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Bergara Beatriz Verónica domicilio Amenábar 2720 2º 5 caba transfiere fondo de comercio a Esnaola Martin y Esnaola Nicolás ambos domiciliados en Maipú 1341, Moreno Buenos Aires rubro Café Bar Restaurante cantina casa de Lunch Despacho de bebidas sito en Balcarce 284 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 16/04/2012 Nº 38284/12 v. 20/04/2012

Andrea Laura Rezioso, DNI 22.931.159, domicilio legal Moldes 2236 C.A.B.A. vende a Hernán Carlos Dos Santos, DNI 23.766.209, domicilio legal Avenida Belgrano 1974, piso 5° "E" C.A.B.A., el fondo de comercio rubro Lavadero de Ropa, sito en Moldes 2236 C.A.B.A, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo local transferido dentro del término legal.

e. 12/04/2012 N° 36618/12 v. 18/04/2012

Se comunica que Fiasche Mariano José y Fiasche Sebastián Francisco Sociedad de Hecho con domicilio en Salguero 1873 de CABA cede y transfiere el fondo de comercio de explotación de 501,347 Imprentas sin Editorial 604,040 Copias Reproducciones Fotocopias (Salvo Imprenta), Editora de Películas // en Videocassettes sito en Salguero 1873 de CABA, a Fiasche Mariano Jose y Dubois Mariana Mabel Sociedad de Hecho, con domicilio en Salguero 1873 de CABA. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

e. 12/04/2012 N° 36612/12 v. 18/04/2012

La Contadora Pública, Maria G. Rio, Tomo 226, Folio 125, CPCECABA Avisa: Salvadores S.R.L., domicilio Bogotá 1931 4° "A", CABA, vende y transfiere a Parking Uruguay S.R.L., domicilio Estrada 739, CABA, garage comercial, sito en Uruguay 158, CABA, (Expediente Municipal N° 052776/92). Libre de toda deuda, gravamen y personal empleado. Reclamos de Ley Av. Rivadavia N° 6001, CABA.

e. 12/04/2012 N° 36596/12 v. 18/04/2012

María Dolores Medina Martillera Pública con domicilio en Uruguay 467 piso 10 "C" CABA avisa que Jorge Luis Fernandez y Mario Iglesias, domiciliados en Miralla 830 CABA transfieren el fondo de Comercio: restaurant, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, sito en Venezuela 115 CABA a Piston Verónica Vanesa domicilio Chacabuco 462 CABA. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 13/04/2012 Nº 37317/12 v. 19/04/2012

Cyntia Lorena Bigi con domicilio en Bruselas 1335 2do. B CABA transfiere a Valeria Soledad Nieto y a Maria Carolina Alari con domicilio en Santo Tomé 6146 CABA, el fondo de comercio del rubro Casa de Fiestas Infantiles, sito en Víctor Hugo 2226 A PB CABA libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Santo Tomé 6146 CABA.

e. 12/04/2012 N° 36897/12 v. 18/04/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"G"

G & G INTERNATIONAL S.R.L.

De acuerdo a la reducción de capital dispuesta por Reunión de Socios del 1-11-11, se rectifica publicación del 21/12/11 al 23/12/2011 TI 168804, y se detalla saldo del activo posterior a la reducción: $ 12.000,43; saldo del pasivo posterior a la reducción: $ 0; saldo del PN posterior a la reducción: $ 12.000,43. Florencia Hardoy, T° 73 F° 587, autorizada por Reunión de Socios del 1-11-11.

e. 17/04/2012 N° 38638/12 v. 19/04/2012

GYLVANOS S.A.

Gylvanos S.A. Sede social: Avenida Coronel Díaz 2760 Piso 8, Departamento B, CABA inscripta: constitución y sede en el Registro Público de Comercio en fecha 18-3-2009, bajo el Nº 4705 del Libro Nº 44 de Sociedades por Acciones. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15/2/2012 se redujo el capital de $ 1.945.000.- a $ 776.000.- Balance Especial del 31/1/2012: Activo $ 1.962.874,16.- post reducción $ 793.874,16.- Pasivo $ 1.158,90.- post reducción $1.158,90.- Patrimonio neto $ 1.961.715,26 post reducción $ 792.715,26.- Oposiciones: Tucumán 1438 piso 3 oficina 301 CABA. Firmado: Dra. Constanza Choclin autorizada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15/2/2012.

e. 17/04/2012 Nº 39117/12 v. 19/04/2012

"M"

MEGAINVER SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

"Megainver Ahorro" y "Megainver Renta Fija"
Fondos Comunes de Inversión

Se comunica por dos días que la Comisión Nacional de Valores aprobó el 12-4-2012 los reglamentos de gestión de los fondos indicados y que se encuentran a disposición de los interesados en 25 de Mayo 359 piso 16 y en la Depositaria (Deutsche Bank SA, Tucumán 1 piso 13), ambas con sede social en la Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Hernán A. Trotta, DNI 27.216.143, Presidente Interino, designado en el Estatuto Social de Megainver Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., inscripto en la Inspección General de Justicia el 7/11/2011, bajo el Nro. 27349 Libro 57 de Sociedades por Acciones y Reunión de Directorio del 9/4/2012.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 16/4/2012. Nº Acta: 111. N° Libro: 183.

e. 17/04/2012 Nº 40232/12 v. 18/04/2012

"X"

XL INSURANCE ARGENTINA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

(I.G.J. Nº 216295). Aviso complementario al publicado del 27/05/2011 al 31/05/2011. XL Insurance S.A. Compañía de Seguros, informa: (a) datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: 08/01/1912, bajo el Nº 2, folio 560, libro 35, tomo A de Estatutos Nacionales; (b) datos de inscripción Prórroga del plazo de duración: 06/08/2009, bajo el Nº 13148, libro 45, tomo — de Sociedades por Acciones; (c) Valuación activo, pasivo y patrimonio neto: antes de la reducción de capital: activo $ 11.520.803, pasivo $ 2.398.623, patrimonio neto $ 9.122.180, luego de la reducción: activo $ 7.720.803, pasivo $ 2.398.623, patrimonio neto $ 5.322.180. María José Estruga - Autorizada por Acta de Asamblea del 28/04/2011.

Abogada – María José Estruga

e. 16/04/2012 Nº 37996/12 v. 18/04/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO DE 1ERA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 18 RESISTENCIA - CHACO

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Nº 18, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en López y Planes 26 -, a cargo del Dr. Omar A. Martínez-Juez, de conformidad a los art. 145, 146 y 147 del C.P.C.C. y art. 4 de la ley 6002, en los autos caratulados Provincia del Chaco c/Santa Ale S.A. s/Ejecución Fiscal"; (Expte. Nº 615/11), cita a la ejecutada Santa Ale S.A., CUIT Nº 30-63282096-4, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina y en un diario de alcance nacional para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio.

Resistencia, 29 de noviembre de 2011.
Diana A. Dib, secretaria.

e. 16/04/2012 Nº 37991/12 v. 18/04/2012

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA - ENTRE RIOS

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 164 y vta., de la causa N° 806/02 caratulada: "Olid Fernando s/Uso Doc. Pco. Adult.", que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Fernando Olid, sin sobrenombre o apodo, uruguayo, DNI para extranjeros N° 92.587.631, nacido el 05 de agosto de 1968 en la ciudad de Montevideo, Rca. Oriental del Uruguay, con primaria completa, casado, comerciante, con último domicilio denunciado en autos en calle Progreso N° 10 de Tapiales, Pcia. de Buenos Aires, hijo de María Julia Olid; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "////raná, 21 de marzo de 2012. Y Visto:... Considerando:... Se Resuelve: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa y, en consecuencia, sobreseer a Fernando Olid, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por el delito de uso de documento público adulterado. (art. 296 en relación al 292 del C.P.; art. 361 del C.P.P.N.). 2.- Dejar sin efecto la rebeldía y captura, dispuesta a fs. 193, de Fernando Olid, sin sobrenombre o apodo, uruguayo, DNI para extranjeros N° 92.587.631, nacido el 05 de agosto de 1968 en la ciudad de Montevideo, Rca. Oriental del Uruguay, con primaria completa, casado, comerciante, con último domicilio denunciado en autos en calle Progreso N° 10 de Tapiales, Pcia. de Buenos Aires, hijo de María Julia Olid... Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente - Roberto López Arango - Juez de Cámara - Noemí Marta Berros - Juez de Cámara - Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 16/04/2012 Nº 37367/12 v. 20/04/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfonos: 4124-7070— notifica a Héctor Eduardo Gadano (D.N.I. N° 4.176.603), que en la causa N° 1320/05 (int. 427) caratulada: "Gadano, Alfredo y otros —contribuyente: Natural Life S.A.— sobre infracción arts. 1, 2 inc. c y 4 de la ley 24769 y art. 4 de la ley 23771 s/incidente de prescripción de la acción penal" el 9 de abril de 2012, se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 9 de abril de 2012. Concédese con efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte querellante y el agente Fiscal contra la resolución de fojas 1289 a 1292 (arts. 432, 442, 449 y cc. del C.P.P.N.) Intímese a Héctor Eduardo Gadano... para que, dentro del tercer día de notificados, propongan un abogado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designárseles de oficio por el tribunal, para proveer a su defensa, al Defensor Público Oficial (artículos 104 y 107 del CPPN)." Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario.

Secretaría, 10 de abril de 2012.
Máximo Nicolás Díaz, secretario.

e. 17/04/2012 Nº 38036/12 v. 23/04/2012

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Ricardo Remo Dennis Maringer (D.N.I. Nº 4.087.364), lo dispuesto con fecha 29 de marzo de 2012 en los autos Nº 1397/2006 (610), caratulados: "Degreal S.A. Sobre Infracción Ley 24.769" lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 29 de marzo de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I. Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal con relación a Atilio Carlos Gilardi y Remo Ricardo Dennis Maringer, con respecto a la supuesta evasión de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio anual 2002 (períodos fiscales mensuales 5/2002, 6/2002, 7/2002 y 8/2002) por la suma de $ 2.395.013,31, a los cuales se encontraría obligada la contribuyente Degreal S.A. II. Sobreseer Totalmente en la presente causa con relación a los nombrados Gilardi y Dennis Maringer y al hecho mencionado por el punto anterior (arts. 59, inc. 3º y 62, inc. 2º, 63 y 67 del C.P., arts. 334 y 336, inc. 1º, del C.P.P.N.). II. Sin Costas (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.)... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2012.
Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 17/04/2012 Nº 38044/12 v. 23/04/2012

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 3, Secretaría Unica, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de Capital Federal, notifica a Aurelio Jorge Cardulli (L.E. Nº 5.532.544), a Gerardo Omar Silberman (D.N.I. Nº 18.103.664) y a Silvina Claudia Silberman (D.N.I. Nº 17.108.558), lo dispuesto por el punto IV de fs. 1149 de la causa Nº 502/2010 (1250) caratulada "Nikmaze S.A. Sobre Infracción Ley 24.769", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires 28 de marzo de 2012.... IV.-... desconociéndose fehacientemente el domicilio de Aurelio Jorge Cardulli (L.E. Nº 5.532.544), Gerardo Omar Silberman (D.N.I. Nº 18.103.664) y Silvina Claudia Silberman (D.N.I. Nº 17.108.558), notifíquese a los nombrados mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina que deberán comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 3, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de esta ciudad, a prestar declaración indagatoria en orden al delito investigado en autos (artículo 294 del C.P.P.N.) en la audiencia prevista para el 17 de abril de 2012 a las 10:30, 11:30 y 12:30 horas, respectivamente. Asimismo, notifíquese a los nombrados que se los invita a proponer abogado defensor de su confianza entre los abogados de la matrícula, haciéndoles saber que si dentro del quinto día de la última publicación no lo hicieren, se les designará de oficio al señor Defensor Público Oficial y se tendrá por constituido el domicilio de la Defensoría Pública Oficial, sita en Suipacha Nº 570 piso 5º de esta ciudad (cfr. artículos 104, 107 y 197 del C.P.P.N.). A tal fin, líbrese oficio... Fdo. Maria Verónica Straccia. Juez. Ante Mí: Carla Licata Caruso. Secretaria".

Buenos Aires, 29 de marzo de 2012.

e. 12/04/2012 Nº 35921/12 v. 18/04/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, interinamente a cargo del Dr Gustavo Meirovich, cita y emplaza a Lorena Witkowski (D.N.I. N° 25.050.389), en la causa N° 273/2011, caratulada "Gambini Daniel Omar; Etchart Fabián; Masciocchi María de los Angeles; Buis Emilio, Enríquez Diego s/Infracción Ley 22.415", del registro de la Secretaria N° 3, del Tribunal sito en la Avda de los Inmigrantes 1950, 2° piso, para que el día 25 de abril de 2012 a las 10:30 horas, comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en las presentes actuaciones, haciendo saber que en caso de incomparecencia injustificada se declarara su rebeldía.

Buenos Aires, 3 de abril de 2012.
Luisa Albamonte, secretaria.

e. 12/04/2012 N° 36003/12 v. 18/04/2012

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría

Contratada, en legajo Nº 140, caratulada: “Itete Instalaciones y Tendidos S.A. Sobre Infracción Ley 24.769 - desprendimiento de la causa Nº 1831/00 ‘Viazzo Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769” se dispuso con fecha 3 de febrero de 2012: I) Sobreseer respecto de ..., Juan Carlos Avala Serna, ..., Javier Adrián Solá, Fabricio Alberto Palma, Eduardo Hipólito Alzari, Carolina Carmen Tejerina, Víctor Valentín Caliva, Nadia Carolina Valle, Daniel Alberto Valle, ..., ..., Rosa Ester Larrachau, Natalia Lorena Bailatti y ... en orden a la situación fáctica descripta por la consideración 1° de la presente resolución, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335, 336 inciso 3º y último párrafo, y 337 del C.P.P.N.). Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante mí: Rosana V. Berlingieri. Secretaria. Asimismo, el 1/3/2012 se dispuso 3º) Finalmente, en virtud de lo resuelto a fs. 1556/1560, en cuanto a la eventual contabilización y cómputo de las facturas aparentemente apócrifas en la liquidación de los tributos de la contribuyente Itete Instalaciones y Tendidos Telefónicos S.A. referidos por aquel pronunciamiento, no es posible descartar la existencia de algún perjuicio fiscal, por lo cual se deberá remitir de testimonios de las partes pertinentes del expediente a la A.F.I.P.-D.G.I. a los efectos de que se investigue la posible comisión de alguna de las infracciones previstas por la ley 11.683. A tal fin, oportunamente se librará oficio al cual se deberán acompañar fotocopias —las cuales deberán ser confrontadas por Prosecretaría— de las partes pertinentes del legajo Nº 140 como así también de la resolución obrante a fs. 1556/1560. Notifíquese. Fdo: Rafael Caputo. Juez. Ante mi: Rosana V. Berlingieri.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2012.
Leopoldo G. Vivanco, prosecretario.

e. 17/04/2012 Nº 38058/12 v. 23/04/2012

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber que en la causa Nº 6001, caratulada: “Actuaciones por Separado Respecto de Sánchez Kalbermatten, Alejandro s/Inf. Art. 302 del C.P.”, este Juzgado resolvió: “Buenos Aires, 27 de marzo de 2011. … cítese a Juan Carlos García (DNI. N° 8.334.185), a fin de que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de notificado a las 10:00 horas, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar la captura del nombrado en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, publíquense edictos por cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo: Dr. Juan P. Galván Greenway - Juez, Ante Mí: María Inés Carbajales, Secretaria”. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2012.

e. 12/04/2012 Nº 36026/12 v. 18/04/2012

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber que en la causa Nº 6229, caratulada: “Tamasino, Carlos Alberto y Otro S/Inf. Art. 302 del C.P.”, este Juzgado resolvió: “Buenos Aires, 21 de marzo de 2012. ... cítese a Rómulo José Lanusse (Documento Nacional de Identidad Nº 10.140.904), a fin de que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de notificado a las 10.00 horas, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar la captura del nombrado en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, publíquese edictos por cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo: Dr. Juan P. Galván Greenway. Juez, Ante Mí: María Inés Carbajales, Secretaria”. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, de marzo de 2012.

e. 12/04/2012 Nº 36021/12 v. 18/04/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15 de la Dra. Gabriela Esteban, en el marco de la causa n° 6495/99 caratulada “Ministerio del Interior S/Malversación de Caudales Públicos” ordenó con fecha 4/4/2012, la publicación en el Boletín Oficial durante el término de cinco (5) días, haciendo saber al Sr. Gustavo Osvaldo Beliz, argentino, nacido el 7/1/1962, DNI N° 14.638.511; que con fecha 4/4/2012 este Tribunal resolvió declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa n° 6495/99 y sobreseerlo en razón de haberse extinguido la acción penal (arts. 334, 336 inc. 1ro. y concordantes del CPPN).

Marcelo Martínez De Giorgi, juez federal.

e. 13/04/2012 N° 36075/12 v. 19/04/2012

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría n° 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Comodoro Py n° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, Federal, cita y emplaza al Sr. Olivera, Gustavo Eduardo, argentino, con C.I. 8.452.241, nacido el 19/04/1962 en San Juan, Pcia. homónima, casado, domiciliado en Reconquista 672, piso 10° de esta ciudad, a presentarse dentro del tercer día de notificado, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa n° 9.945/10 caratulada “N.N. s/Falso Testimonio”, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y posterior comparendo, en los términos de lo normado en el art. 50 del C.P.P.N.

Buenos Aires, 04 de abril de 2012.
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 12/04/2012 N° 37428/12 v. 18/04/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría n° 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Comodoro Py n° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Antonio Urbina, con D.N.I. 4.439.049 –duplicado–, a presentarse dentro del tercer día de notificado, por ante este Tribunal, con motivo de prestar declaración indagatoria en la causa n° 4.795/11 caratulada “Rosas Martel, Carlos Alberto y otros s/Estafa y Falsificación de Documentos Públicos”, bajo apercibimiento ordenar su rebeldía y posterior pedido de captura, en los términos de lo normado en el art. 150 del C.P.P.N.

Buenos Aires, 4 de abril de 2012.
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 12/04/2012 N° 37426/12 v. 18/04/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a Miguel Fabián Antonio (DNI Nº 17.570.484), en causa Nº 24.287/11, seguida en su contra por el delito de defraudación por administración fraudulenta para que se presente dentro del tercer día notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 28 de marzo del 2012.
María Victoria Di Pace, secretaria.

e. 16/04/2012 Nº 37309/12 v. 20/04/2012

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a Agustín Ocampo en causa Nº 34.416/11 seguida en su contra por el delito de coacción para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de fijar domicilio procesal, se ponga a derecho y que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2012.
María Victoria Di Pace, secretaria.

e. 16/04/2012 Nº 37359/12 v. 20/04/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a Noela Quinteros (DNI Nº 36.403.331) en la causa Nº 2.720/11, seguida en su contra por el delito de robo, para que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día de notificada, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2012.
María Victoria Di Pace, secretaria.

e. 16/04/2012 Nº 37304/12 v. 18/04/2012

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a Luis Alberto Toledo (DNI 24.994.469, nacido el 19 de diciembre de 1975) en causa Nº 41.630/11, seguida en su contra por el delito de coacción, para que se presente ante éste Tribunal dentro del tercer día de notificado, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2012.
María Victoria Di Pace, secretaria.

e. 16/04/2012 Nº 37319/12 v. 18/04/2012

N° 9

Juzgado Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación a Carlos Alberto Trinidad Noguera DNI. 92.954.076 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio culposo a fin de recibirle declaración indagatoria -art.294 del C.P.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2012.
Sebastián Del Gaizo, secretario.

e. 16/04/2012 Nº 37296/12 v. 18/04/2012

N° 25

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 25, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación, a Marlene Terezinha Cantalice (DNI Nº 94.189.382, con último domicilio en Estanislao Díaz 1165 San Isidro, Pcia. de Buenos Aires), para que se presente ante el tribunal toda vez que se da en autos el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2012.
Sebastián J. Marasco, secretario.

e. 16/04/2012 Nº 37293/12 v. 18/04/2012

N° 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Secretaría Nº 155 (ubicado en Talcahuano 550, 5º of. 5138 de esta ciudad, Tel. 4371-8164) cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a Cristian Santiago Duarte Sosa indocumentado, de nacionalidad paraguayo, nacido el día 30 de julio de 1979 en Asunción de la República del Paraguay, hijo de Santiago y de Juana, sin domicilio conocido, a que comparezca a esta sede tribunalicia el tercer día de notificado a efectos de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—. Bajo apercibimiento en caso de inasistencia justificada se dispondrá su rebeldía y posterior captura. Publíquese por (3) tres días.

Buenos Aires, 3 de abril de 2012.
Damián I. Kirszenbaum, secretario.

e. 16/04/2012 Nº 37267/12 v. 18/04/2012

N° 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 27, Secretaría N° 124, notifica a Nilda Elizabeth Martínez Roa (DNI paraguayo 5.207.561) que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración de indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden a la presunta comisión del delito de hurto agravado por haberse cometido mediante el uso de una ganzúa, llave falsa u otro instrumento semejante o de llave verdadera que hubiese sido sustraída, hallada o retenida (art. 163 inciso 3º del Código Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2012.
María Fernanda Martínez, secretaria.

e. 17/04/2012 Nº 38069/12 v. 23/04/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 27, Secretaría N° 124, notifica a Michael Velazquez (peruano) que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración de indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden a la presunta comisión del delito de amenazas con armas (art. 149 ter, inciso 1º del Código Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2012.
María Fernanda Martínez, secretaria.

e. 17/04/2012 Nº 38065/12 v. 23/04/2012

N° 30

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, cita y emplaza a Germán Cristian Di Marzo, argentino, 26 años, soltero, con último domicilio conocido en Avda. General Paz 13.952, Piso 2º, Depto. “A” de esta ciudad, a fin de que se presente ante el Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenar su inmediata captura a la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco (5) días.

Ignacio Belderraín, secretario.

e. 16/04/2012 Nº 37266/12 v. 20/04/2012

N° 49

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 49, Secretaría Nº 169, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Oscar Alfredo Barruezo DNI 26.554.228 para que comparezca ante estos estrados, a estar a derecho en el marco de la causa Nº 47.742/11 que se sigue al nombrado en orden al delito de robo (artículo 164 del Código Penal). Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 9 de abril de 2012.
Jimena L. Lambermont, secretaria ad-hoc.

e. 16/04/2012 Nº 37441/12 v. 18/04/2012

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 49, Secretaría Nº 169, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Jorge Raúl Palacio DNI 13.266.207 para que comparezca ante estos estrados, a estar a derecho en el marco de la causa Nº 46.952/11 que se sigue al nombrado en orden al delito de amenazas coactivas (artículo 149 bis del Código Penal). Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 9 de abril de 2012.
Jimena L. Lambermont, secretaria ad-hoc.

e. 16/04/2012 Nº 37433/12 v. 18/04/2012

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 49, Secretaría Nº 169, cita y emplaza por cinco días a contar desde su primera publicación a Ernesto Fabián Reinoso (D.N.I. 25.060.188), para que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N en la causa Nº 46.721/11, caratulada “Reinosos Ernesto Fabián s/lesiones leves” bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 4 de abril de 2012.
Jimena L. Lambermont, secretaria ad-hoc.

e. 16/04/2012 Nº 37438/12 v. 20/04/2012

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 49, Secretaría Nº 169, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Adrian Scherneski, para que comparezca ante estos estrados, con el objeto de prestar declaración indagatoria conforme lo normado en el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en el marco de la causa Nº 32.218/11 que se sigue al nombrado en orden al delito de amenazas coactivas (artículo 149 bis del Código Penal). Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 4 de abril de 2012.
Jimena L. Lambermont, secretaria ad-hoc.

e. 16/04/2012 Nº 37446/12 v. 18/04/2012

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 49, Secretaría Nº 169, cita y emplaza por tres días a contar desde su primer publicación a Ariel Roberto Serapio -Titular del D.N.I. Nº 26.554.041-, para que comparezca ante estos estrados, a estar a derecho en el marco de la causa Nº 47.197/11 que se sigue al nombrado en orden al delito de coacción (art. 149 bis segundo párrafo del Código Penal de la Nación). Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 9 de abril de 2012.
Jimena L. Lambermont, secretaria ad-hoc.
e. 16/04/2012 Nº 37434/12 v. 18/04/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Mariano Conde, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 01 de marzo de 2012, se decretó la quiebra de Correo Bonaerense S.A. (CUIT N° 30-69726084-2 en la que se designó síndico a Héctor Eduardo Palma con domicilio en la calle Lavalle 1634 P. 1 "C" de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01 de junio de 2012. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.
Mariano Conde, secretario.
e. 12/04/2012 Nº 36150/12 v. 18/04/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2 a cargo de la Dr. Juan Pablo Sala, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en autos La Martona S.A. s/Quiebra, que se ha presentado en autos un proyecto de distribución complementario el cual se encuentra a disposición de los acreedores en los términos del art. 222 de la LCQ. Los honorarios regulados en primera instancia ascienden a $ 44.200.
Buenos Aires, 3 abril de 2012.
Juan Pablo Sala, secretario.
e. 17/04/2012 Nº 38358/12 v. 18/04/2012

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Alejo S. J. Torres, sito en Av. Callao 635 6º Piso de Capital Federal, comunica que con fecha 2 de Marzo de 2012 se ha declarado la quiebra de Squarzon Laura Luisa, con número de DNI 23.811.662, CUIT 27-23811662-2 con domicilio comercial en la calle Carlos Calvo 1571 de Capital Federal, debiendo los acreedores del fallido, solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 29 de Mayo de 2012, en el domicilio constituído por el sindico designado Cont. María Cristina Ratibel, sito en Peru Nº 1237 —1º Piso— Dto. C de Capital Federal, los días Lunes, Miercoles y Viernes de 9 a 13 hs. solicitando para una mejor atención, entrevista previa al 4362-7069. Asimismo, fíjase hasta el día 10 de julio de 2012 para la presentación del informe individual y hasta el día 4 de setiembre de 2012 para la presentación del informe general.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2012.
Alejo S. J. Torres, secretario.
e. 12/04/2012 Nº 35979/12 v. 18/04/2012

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23-03-12, se decretó la quiebra de Revestimientos Da Vinci S.A designándose como síndico al contador Montaña José Manuel, con domicilio en Paraguay 2081 7º B Tel 4961-4758, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-06-12. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2-08-12 y 14-09-12. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 2012.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 12/04/2012 Nº 35946/12 v. 18/04/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 (sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º, Capital Federal, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, comunica por cinco días en los autos: "SE.I.T.C. S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. 69.141, que por resolución de fecha 21 de marzo de 2012 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de SE.I.T.C. S.R.L. (CUIT: 30-70825471-8). Ha sido designado síndico la Cdora. Marta Estela Acuña con domicilio en la calle Combate de los Pozos 129, Piso 1º, "C", Capital Federal, a quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 5 de junio de 2012 (art. 32 L.C.). El síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 L.C.) el día 2 de agosto de 2012 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 14 de septiembre de 2012. Asimismo, se ha fijado audiencia informativa para el día 22 de marzo de 2013 a las 12.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines previstos por el art. 45 L.C. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 2012.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 12/04/2012 Nº 36761/12 v. 18/04/2012

N° 6

Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña N° 1211 P. 2do. de C.A.B.A. comunica por tres días en autos caratulados "F.A.D.I.P. Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. 057188; el Llamado a Mejora de Oferta presentada en autos por la suma de $ 148.000,00 respecto al 100% del Inmueble sito en Independencia (ex Rosario) Nº 2521/2547, UF 2 de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., e/ Vélez Sárfield alt. 5700 y José Hernández, Nomen. Catast.: Circ. V. Sec. D, Manz. 87, Parc. 15a, Subparc, Polígono 00-02 Matrícula 8287/2, a 11 cuadras de Est. MuN° La Superficie total para el Polígono y Unidad Funcional es de 47,08 m². Se trata de un Depto. tipo PH, al frente. Posee hall, living, dormitorio c/placard empotrado, cocina, baño, otro cuarto para lavadero y patio descubierto. Posee instalados dos equipos de aire acondicionado, pisos de cerámica y alfombrado y techos de losa y tipo "parquet". No posee medidores de gas ni luz. Estado "regular", sin admitirse luego reclamo alguno referido al estado de conservación del mismo. Desocupado. No devenga expensas. De acuerdo a lo ordenado a fs. 202/203 de autos, las ofertas deberán mejorar —en no menos de $ 10.000— la oferta de $ 148.000 y serán presentadas en la sede del Juzgado, durante el horario de atención al publico —7:30 a 13:30— hasta el día 3 de mayo de 2012 (no se admitirá plazo de gracia alguno). Dichas ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, sin ninguna mención que identifique al proponente. En su interior deberá contener nombre, apellido o denominación del oferente, documento de identidad, constancia CUIL/CUIT, domicilios real y constituido, adjuntando en su caso, copia del respectivo poder, o copias certificadas del contrato social, o estatuto, y las actas correspondientes que acrediten la representación del presentante documento de identidad del mismo y de la decisión social de efectuar la oferta. No se admitirán las ofertas de quienes invoquen calidad de comisionistas o gestores de negocios, encuéntrase así prohibida la venta "en comisión", como también la cesión del boleto. Deberá adjuntarse garantía de mantenimiento de oferta por la suma de $ 15.000. Trátase de un suma fija que deberán depositar todos los ofertantes, y acreditar ello mediante la correspondiente boleta de depósito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. La apertura de sobres tendrá lugar el día 4 de mayo de 2012 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado. En dicha audiencia y a continuación de la apertura de sobres, todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer el procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En ese mismo acto, se asentarán las mejoras que se fueren expresando, en forma ilimitada, poniéndose como única condición que cada una represente un mínimo de $ 5.000 respecto de la anterior. A los fines de preservar la igualdad participativa de los concurrentes, la adjudicación recaerá sobre quien resulte mayor postor en la puja competitiva. Quien resulte vencedor en dicha puja, deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día posterior a ese acto —sin necesidad de otra notificación o intimación—, advirtiéndose que ante la eventualidad de no integrarse el total adeudado, será declarado postor remiso en los términos del cpr 584 y, además, perderá su derecho de reclamar la devolución, tanto de la garantía de mantenimiento de oferta, como de cualquier otra suma eventualmente abonada. Frente a tal escenario, la suscripta adjudicará el bien a quien —en el marco de la puja que tendrá lugar luego de la apertura de los sobres— presente la segunda mejor oferta, y así sucesivamente, en caso de reiterarse los incumplimientos. Asimismo quien resulte comprador, deberá depositar el 3% del importe del precio que se obtuviese por la venta del inmueble, para atender los honorarios del martillero designado en autos. Los fondos abonados en concepto de garantía de oferta serán devueltos a los oferentes una vez firme el decreto de adjudicación e integrado el saldo del precio. Las visitas al lugar podrán efectuarse, previa comunicación telefónica con el martillero, para concertar día y hora. Asimismo, se informará detalladamente acerca de la oferta efectuada que se llama a mejorar. Se entregará el inmueble al adquirente dentro del décimo día de aprobarse la enajenación, por mandamiento de posesión que deberá diligenciar el síndico en calidad de Oficial de Justicia ad hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, tasa, gravámen, etc. que se devenguen posteriormente. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión y la transferencia del dominio correrán por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Las resoluciones que se dicten con motivo del presente llamado a mejorar oferta serán irrecurribles y las notificaciones serán cursadas ministerio legis. La sola presentación de una oferta implica por parte de los oferentes el pleno conocimiento del procedimiento aquí fijado, y la aceptación del mismo. Informes: 15-4445-7591 - 4951-5255 y hbaranoff@fibertel.com.ar.
Buenos Aires, 10 de abril de 2012.
Mariano E. Casanova, secretario.
e. 17/04/2012 Nº 38170/12 v. 19/04/2012

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "One o One S.A. s/Quiebra" (Nº de CUIT 30-70760432-4), Expte. Nº 053910, con fecha 19 de marzo de 2012 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Esteva Anibal Alcides, con domicilio en Bulnes 779 PB "A" (te. 4864-9931), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24.05.12. Se prohibe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, los 9 días de abril del 2012.
Mariano E. Casanova, secretario.
e. 13/04/2012 Nº 36818/12 v. 19/04/2012

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Rocaper S.A. s/Su Propia Quiebra" (Nº de CUIT: 30-56869930-7), Expte. Nº 057900, con fecha 26 de marzo de 2012 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Zega Néstor Leónidas, con domicilio en J. D. Perón 1515 1º "B" (te. 5274-0406), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 2012. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico.
En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de abril de 2012.
Mariano E. Casanova, secretario.
e. 12/04/2012 Nº 36152/12 v. 18/04/2012

N° 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, P. Baja. Capital Federal., cita al Sr. Guido Ariel Paniagua Ojeda, DNI 93.056.283, a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "López González Pedro Gilberto c/Paniagua Ojeda Guido Ariel s/Ejecutivo" (Expte. 090134), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 2011.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 17/04/2012 Nº 38682/12 v. 18/04/2012

El Juzgado de Primera Instancia el lo comercial Nº 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria Nº 24, a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto, comunica en autos caratulados "Norpetrol S.A. s/Quiebra" expediente 81406, el sindico ha presentado el proyecto de distribución de fondos, asimismo se comunica que V. S. ha regulado honorarios a los profesionales intervinientes en el proceso.
Buenos Aires, 30 de marzo de 2012.
Claudia Giaquinto, secretaria.
e. 17/04/2012 Nº 38703/12 v. 18/04/2012

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 27, a cargo de la Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de marzo de 2012, en los autos caratulados "Samago S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra Samago S.R.L. con CUIT 30-70730218-2 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de mayo de 2012 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28 de junio de 2012 y el 24 de agosto 2012 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es la contadora Mirta Beatriz Rotman, con domicilio en Charcas 3040, piso 4 dto. "D" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 9 de abril de 2012.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 16/04/2012 Nº 37263/12 v. 20/04/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Maria del Milagro Paz Posse, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 28 de Marzo de 2012, en los autos caratulados "Escala de Cruz Marcia Leonor s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Escala de Cruz Marcia Leonor (D.N.I. 4.214.615), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 de Junio de 2012 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 21 de Agosto 2012 y el 2 de Octubre de 2012 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Natalio Maydan con domicilio en Maipú 42 Piso 9 Dpto "93". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)
Buenos Aires, 9 de abril de 2012.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 16/04/2012 Nº 37262/12 v. 20/04/2012

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria N° 30, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Showbol Argentina SA, integrada por "Marcelo Pablo Bandola" y "Alejandro Victor Mancuso" decretada con fecha 22/3/12. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Rodolfo Szuster, con domicilio en la calle Lambare 854, Piso 1º B de Capital Federal, hasta el día 12 de junio de 2012. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit de la fallida es 30-70959308-7.
Buenos Aires, 10 de abril de 2012.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 17/04/2012 Nº 38082/12 v. 23/04/2012

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 26 de marzo de 2012 se decretó la quiebra de "Galbusera Roberto Guillermo" CUIL Nº 20-23178778-0, El sindico designado en la causa es el Contador Ernesto Luis Hilman, con domicilio constituido en la calle Panamá 976 Piso 8 Dto. "A" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de junio de 2012. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberan presentarse los días 13 de agosto de 2012 y 25 de septiembre de 2012; respectivamente. Intímase al fallido a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Públiquese por cinco días en el Boletín Oficial.
En Buenos Aires a los 9 de abril de 2012.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 16/04/2012 Nº 37226/12 v. 20/04/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 12 de diciembre de 2011 se decretó la quiebra de L.A.M. Computación S.A., en los autos caratulados "L.A.M. Computación S.A. s/ Quiebra (Expte. 057.056). La síndica designada en la causa es Norma Salgado Gomez, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1980, Piso 5º "39" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de mayo del 2012. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 3 de julio de 2012 y 3 de septiembre de 2012, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
En Buenos Aires, a los 19 días del mes de marzo de 2012.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 16/04/2012 Nº 37228/12 v. 20/04/2012

N° 17

El Juzgado Nacional de 1ra. instancia Comercial 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría 34 del Dr. Fernando Delgado, sito en M. T. de Alvear 1840, 3º piso, de C.A.B.A., comunica en los autos: "Calandra, Carlos s/Concurso Preventivo" - Expte. 73.413/12, que con fecha 08/03/2012 dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores del Sr. Carlos Calandra, DNI 10.353.499. Se designó síndico a la cdra. Isabel Eugenia De Francesco, con domicilio en Uruguay 660, piso 3º - depto. "A", C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar sus insinuaciones hasta el 09/05/2012 en la forma prescripta en el art. 32 ley 24.522. Los informes arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 22/06/2012 y 14/08/2012. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 2012.
Fernando Delgado, secretario.
e. 12/04/2012 Nº 36623/12 v. 18/04/2012

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3º Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "Foro Argentino de Telemática SA s/Quiebra" Expte. N° 056197, se ha decretado con fecha 22 de Marzo de 2012, la quiebra de Foro Argentino de Telemática SA 30-70727454-5 (inscripta en la IGJ en fecha 6-7-98 bajo Nº 5249 Libro 1 T. S.A., con domicilio social inscripto en Sarmiento 1562 piso 2º "E" de esta Ciudad de Buenos Aires), designándose como Síndico a Jose Francisco Ruiz, con domicilio en Avda. Corrientes 4264, Piso 7º "B", Capital Federal; ante quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de Junio de 2012 en el horario de atención de 13 a 17.30 hs. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27-08-2012 y 9-10-2012. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Intímese a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El presente oficio debera publicarse en el boletín oficial, sin necesidad de previo pago. (Art. 89 Ley 24.522).
Buenos Aires, 10 de abril de 2012.
Andrea Rey, secretaria.
e. 17/04/2012 Nº 38356/12 v. 23/04/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º de Capital Federal, en los autos "Química del Norte S.A. c/Matos Carlos Damian s/Ejecutivo (Expte. N° 054.639), cita al demandado en autos Sr. Matos Carlos Damian DNI 30.138.650 a fin de que tome la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Defensoria Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz.
Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 2011.
Andrea Rey, secretaria.
e. 17/04/2012 Nº 38901/12 v. 18/04/2012

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Masiero Industrial SA (CUIT 30-61315103-2) en fecha 29 de marzo de 2012. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Esturo Juan Jose Roberto con domicilio constituido en la calle Reconquista 336 Piso 8° "T" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de septiembre de 2012. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de octubre de 2012 y 26 de noviembre de 2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de abril de 2012.
Pablo Caro, secretario.
e. 13/04/2012 Nº 36588/12 v. 19/04/2012

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 20 de diciembre de 2011 ha sido decretada la quiebra de Sisdel SRL s/Quiebra (en pedido de quiebra peticionado por Meitin SRL) con CUIT N* 30-70786017-7 Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contador Andrés Vicente Caridonti con domicilio constituido en la calle Uruguay 485 Piso 10 Capital Federal, hasta el día 18.5.2012. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 2.8.2012 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 14.9.2012 Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 2012.
Maria Eugenia Soto, secretaria.
e. 13/04/2012 Nº 36590/12 v. 19/04/2012

N° 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Houle SA. s/Quiebra", que con fecha 19 de marzo de 2012, se decretó la quiebra de Houle SA., con domicilio en Miró 1819. Síndico: Fridman, Gabriel Alejandro, con domicilio en Dorrego 169, Piso 2º, "G", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04.06.2012. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 01.08.2012, y el informe general (art. 39 LC) el día 13.09.2012. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intimase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 10 de abril de 2012.
María Elisa Baca Paunero, secretaria.
e. 13/04/2012 Nº 38768/12 v. 19/04/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 11 SECRETARIA N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 11 a cargo del Dr. Carlos Héctor Alvarez, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura G. Sendon, sito en Libertad 731, Piso 7º, Capital Federal en los autos caratulados "Agüero, Mario Daniel c/JMP S.A. s/proceso de ejecución" (expediente N° 1296/2009), se ha dispuesto el Concurso Especial del buque "Adelaida L" matrícula 02160 promovido por el Señor Juan Marcelo Espósito convocando a sus acreedores privilegiados, al propietario y, en su caso, al armador, a un juicio verbal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2011.
Laura G. Sendon, secretaria.
e. 16/04/2012 Nº 38003/12 v. 20/04/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Unica sito en la calle Lavalle 1220, piso 5º de esta Ciudad, emplaza a Natali Priscila Méndez para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos "Rodríguez Rivas, Santiago c/Méndez, Natali Priscila s/Privación de la Patria Potestad", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para la represente en juicio. El presente deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de abril de 2012.
Jorge Horacio Navarro Quantin, secretario.
e. 17/04/2012 Nº 38762/12 v. 18/04/2012

N° 81

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 81, Secretaría Unica, en autos "Ortiz Corina Isabel c/Di Pietro Ricardo Raúl s/divorcio Art. 214 inc. 2 C.C." cita al Sr. Ricardo Raúl Di Pietro para que comparezca a estar por derecho y conteste la demanda en el plazo de 15 días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 23 de 2012.
Víctor P. Palleiro Duarte, secretario.
e. 17/04/2012 Nº 38706/12 v. 18/04/2012

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 SECRETARIA PENAL Nº 1 NEUQUEN

Cita y Emplaza: El Sr. Juez Federal, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Neuquén, Dr. Gustavo Villanueva, sito en calle Periodistas Neuquinos 171 de Neuquén, Provincia homónima, Secretaría 1 a cargo del Dr. Javier Ernesto Cerletti, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de su última publicación del presente a Martín Javier Alboroch, titular del DNI 31.871.534, nacido el 4/11/1985 en San Juan capital, hijo de Alfredo Marcial Alboroch y de Susana Benita Leiva, con último domicilio en Alcorta 1050 de Neuquén- Provincia del Neuquén, para que comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 274/10 caratulada: "Alboroch, Martín Javier s/Delito c/La Fe Pública", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenando en consecuencia su inmediata captura (arts.150,288 y cctes. del CPPN.)

Javier Ernesto Cerletti, secretario.

e. 16/04/2012 Nº 37461/12 v. 20/04/2012

JUZGADO FEDERAL DE 1A. INSTANCIA Nº 1 SECRETARIA PENAL Nº 3 LA PLATA

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 3, a Cargo de la Dra. María Cristina Grau de Sleet, cita y emplaza a Pedro Ernesto Galván D.N.I. Nº 7.742.414, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del C.P.P.N, por suponerlo "prima facie", responsable de los delitos tipificados en los artículos 292, 296 en función del artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata, 28 de marzo de 2012..líbrese oficio al Director del Boletín Oficio a fin de que se cite por edicto a Pedro Ernesto Galván D.N.I. Nº 7.742.414, para que comparezca a la audiencia designada a los fines de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el artículo 294 del C.P.N.N. por considerarlo sospechoso del delito de falsificación y/o uso de documento público falso, previstos y reprimidos por los artículos 292, 296 en función del 292 del Código Penal y realizar cuerpo de escritura si a ello no se opone conforme lo previsto en el artículo 265 del Código de Forma. Asimismo por el mismo medio se le hace saber lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del C.P.P.N. que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el termino de tres días a contar desde su publicación, el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo: Manuel Humberto Blanco. Juez Federal".

Secretaría Penal Nº 3, 28 marzo de 2012.

María Cristina Grau de Sleet, secretaria federal.

e. 12/04/2012 Nº 36037/12 v. 18/04/2012

JUZGADO FEDERAL N° 4 SECRETARIA N° 1 ROSARIO - SANTA FE

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailaque, en autos "Funes, Aníbal Daniel s/Ley 24.769", expte. Nº 276/03, de entrada ante la Secretaría Nº 1, Cita a Guillermo Carlos Llanes, D.N.I. Nº 23.677.581 y a Alfredo Héctor Bazzi, D.N.I. Nº 10.897.165, para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezcan ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito previsto por los arts. 1 y 2 de la ley 24.769, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordena sus capturas en caso de incomparecencia.

Rosario, 20 de marzo de 2012.

Mauricio José Donai, secretario federal.

e. 12/04/2012 Nº 36113/12 v. 18/04/2012

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 169/2011, caratulada "DGA s/Inf. Ley 22.415", del registro del Juzgado N° 2, Secretaría N° 3, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Marcos Daniel Vázquez Rezinovsky (D.N.I. N° 25.968.785) y Ariel Ostrovsky (D.N.I. N° 28.109.742), el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 3 de abril de 2012. ... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Hernán Igarzabal, a fin de que practique … un peritaje de su especialidad … Notifíquese lo dispuesto … a Marcos Daniel Vázquez Rezinovsky y Ariel Ostrovsky, mediante la publicación de edictos, haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.) ... ." Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 3 de abril de 2012.

e. 12/04/2012 N° 35995/12 v. 18/04/2012

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 1.280/2011, caratulada "Policía de Seguridad Aeroportuaria s/Infracción Ley 22.415" del registro del Juzgado N° 8, Secretaría N° 16, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Juan Enrique Solis (DNI N° 12.041.733), el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 28 de marzo de 2012. ... desígnase al Señor Calígrafo Oficial José Antonio Sarni, a fin de que practique ... un peritaje de su especialidad … Notifíquese lo dispuesto ... a Juan Enrique Solis, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.) ... ." Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló. Secretario.

Secretaría, 28 de marzo de 2012.

e. 12/04/2012 N° 35985/12 v. 18/04/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	09/04/2012	ROSAMIGLIO SARA MARGARITA	36693/12
5	UNICA	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	09/04/2012	REYNOZO JOSEFINA BEATRIZ	36518/12
5	UNICA	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	28/03/2011	FINKELSTEYN JOSE	30125/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	28/03/2012	GUILLERMO ALBERTO VIGEVANO	32911/12
13	UNICA	DIEGO H. TACHELLA	17/02/2012	LOCCISANO ROQUE	16582/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	04/04/2012	JOSEFA FERNANDEZ	35859/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	04/04/2012	KEILA KESSLER	35871/12
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	26/10/2011	ALFONSO FELIPE NEIRA	37187/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	04/04/2012	SASSONE, EBERTO HUGO	36086/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	29/03/2012	PEREZ, MARIANO JOSE	33593/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	26/03/2012	MARIA TERESA COCA	35809/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	15/12/2011	PONZONE, ALBINA PIERINA	18187/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	08/02/2012	WEKSLER REBECA	18963/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	14/03/2012	CASTILLO SEVASTIANA MILAGRO	25838/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	22/03/2012	LLOMPART MICAELA	29915/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	27/03/2012	HANIMIAN GREGORIO Y TAVITIAN TAKOUHI	31927/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	17/02/2012	POLLASTRINI ANGEL OSCAR	16878/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	10/04/2012	OSVALDO ARGENTINO CAPUTO	37254/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	30/03/2012	ENRIQUE EMILIO AGUSTI GAUNA	34361/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	09/09/2011	GOMEZ JUAN DOMINGO	35430/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	22/03/2012	OCHOA, INES ANGELICA	29785/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	12/03/2012	MOLLO CARLOS ANDRES	24478/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	04/04/2012	MARGARITA KIKUKO KITAGAWA	35831/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/04/2012	COSIMO ZITO	35173/12
36	UNICA	ANA MARIA BORCHIERO	04/04/2012	FERNANDO ENRIQUE GUERZOVICH	35975/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	14/03/2012	LAVECCHIA JUAN JOSE	25732/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	09/04/2012	SARA LASOVSKY	36534/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/04/2012	COMERCI OSCAR RAFAEL	36475/12
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	03/04/2012	VIOLA ANTONIO INOCENCIO	35587/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	03/04/2012	PEZZOLI LIDIA ROSA	35242/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	13/03/2012	JULIETA MARTA FERNANDEZ	25854/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	15/02/2012	COLOMBO AVELINA FILOMENA	15516/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/03/2012	DE ABRANTES MARIA DA ASSUNCAO	34693/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	08/11/2011	ALFREDO ADRIAN RODRIGUEZ	147713/11
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	16/03/2012	RODOLFO ANTONIO MUDANO	27156/12
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	30/03/2012	SIEDNER, ALFREDO RAMON	34483/12
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	03/04/2012	FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	35224/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	04/04/2012	DEMIRJIAN ARMENUHI	36198/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	09/03/2012	MENENDEZ JOSE	23840/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	19/03/2012	HUGO FABIO DEBIA	27857/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	04/04/2012	JULIAN FRANCISCO ONAINDIA	36187/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	04/04/2012	MARIA ALCIRA DIAZ	36190/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	27/03/2012	ALDO ANDRADE	32069/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	27/03/2012	MAURICIO ZYLBERBERG	32130/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	24/02/2012	SARA ROSA MALDONADO	27083/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	16/02/2012	IGELMO MARIA LINA	16584/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	01/03/2012	OIGIMER NEREO SILVA BALLBE	20456/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	30/03/2012	ALCIRA CELESTINA MARTINEZ	36496/12
89	UNICA	ROSA VILA	28/03/2012	ROBERTO SERGIO GONZALEZ	32767/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	04/04/2012	JORGE RODRIGUEZ	35822/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	04/04/2012	IRENE MARGARITA BIOCCA	35823/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	22/03/2012	LUISA HAYDEE GOLDINI	29865/12
91	UNICA	EUGENIA NELLI	03/02/2012	CLEMENTINA LERMA	10957/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	14/03/2012	NELSON RAMON PEREYRA	25585/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	03/04/2012	ANTONIO EDUARDO TACCIOLI	35154/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	03/04/2012	DOS SANTOS MARIA ANGELICA	35272/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	23/02/2012	PETRICIC OSCAR ALBERTO Y SKINNER ROSA MARTINA	17648/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	28/03/2012	OSCAR ENRIQUE AVILA Y ADELA DEL CARMEN MEDINA	32765/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	14/03/2012	TOLEDO, ARGENTINO ELOY	25894/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	24/02/2012	BARCA ALCIRA	18278/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	22/03/2012	LOEDEL ALBERTO EDUARDO	29777/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	19/03/2012	NICOLAS PICA	28095/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	09/03/2012	HECTOR COLOMER	23863/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	27/03/2012	MATILDE LOPEZ	36536/12
108	UNICA	PONCE JUAN MARTIN	30/03/2012	SAIOVICH MARTA	35238/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	28/03/2012	MARQUESA AURORA ORLANDO	32756/12

e. 16/04/2012 Nº 2067 v. 18/04/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	15/03/2012	GONZALEZ ANGEL OSCAR	37156/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	12/03/2012	LOSARDO JORGE WILSON	32209/12
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	19/03/2012	TREJO, ELENA CRISTINA	27731/12
11	UNICA	JAVIER A.SANTISO	01/12/2011	COSIMELLI ARCANGELA MARIA VICENTA	35893/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	04/04/2012	JULIO ARGENTINO CANTARELLA	35903/12
15	UNICA	ADRIAN PABLO RICORDI	09/04/2012	MARIA ANTONIA MUÑOZ	36830/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	09/04/2012	TOME DAGO MARIA ANITA IRINA Y PELAEZ VELA VICTOR MANUEL	36501/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	29/03/2012	MIGUEZ, JESUS	33585/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	09/04/2012	SCOPESI ALBERTO ANTONIO	36499/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	30/03/2012	UVA EDUARDO	34640/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	28/02/2012	NELIDA ESTHER MARTINEZ Y GUILLERMO CARDALDA	18820/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	08/03/2012	FERNANDEZ MARIA ELENA	23316/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	19/03/2012	SALVADORA ROMERA	27762/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	13/03/2012	CARLOS ADOLFO PALERMO	24957/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	30/03/2012	JOSE MARCIANO CABELLO ARMOA	34658/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	30/03/2012	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ MOYANO	34419/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	10/04/2012	POTENZA MARIANO GASTON	37556/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	29/03/2012	OSCAR ALEJANDRO IPPOLITO	33676/12
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	12/10/2011	MEDINA EDUARDO ANTONIO	33091/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/04/2012	DOLORES ROCA SOLE	35207/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/04/2012	JOSE OSUNA	35334/12
36	UNICA	ANA MARIA BORCHIERO	04/04/2012	JOSE WAISBERG	35811/12
36	UNICA	DELIA BEATRIZ IÑIGO (JUEZ)	14/03/2012	CAMINOS EMILIA SAIDA	25620/12
36	UNICA	DELIA BEATRIZ IÑIGO (JUEZ)	14/03/2012	DENEVI JORGE HECTOR	25624/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	14/03/2012	MARGARITA JUANA SERENA	25786/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	29/03/2012	NELLY DORA MARTINEZ	33549/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	23/02/2012	MATILDE VICTORIA DUEK	17903/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/04/2012	CALOMARDE MANUEL RAMON	37857/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	24/02/2012	DANIEL ALBERTO ROVIRA	18206/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	29/03/2012	RICARDO FELIX LOBOSCO	34095/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	09/04/2012	ANGEL ANTONELLI	36481/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	28/10/2011	VARANDO JORGE HORACIO	160889/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	14/03/2012	ALTUBE RICARDO JOSE	25968/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/03/2012	GARRIDO LUCIA MERCEDES	25060/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/03/2012	MODI ROBERTO ERNESTO	25108/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	09/04/2012	ALEJANDRINA FAZZI	36543/12
54	UNICA	JUAN FEDERICO BLANCH	04/04/2012	CELI, ANTONIETA	35807/12
54	UNICA	JUAN FEDERICO BLANCH	28/03/2012	WAILAND, CARLOS	32869/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/03/2012	CARLOS RUBEN ALVAREZ	33047/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/03/2012	JULIO FRANCISCO JUAN SEGUI	29135/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/04/2012	ANA MARIA ABRAMSON	35841/12
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	04/04/2012	MARIA ANTONIA FLORIPES BARO	35813/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	04/04/2012	RAMON CESAR FALCON GAONA	35848/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	16/03/2012	VITTORIO DOGALI	27029/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	10/04/2012	SCIUTO RODOLFO RICARDO	37347/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	03/04/2012	ANTONIO TOMMASIELLO	35423/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	03/04/2012	FLORES LARROSA RICARDO GUSTAVO	35573/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	30/03/2012	HORACIO ERNESTO RAMOS	34368/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	09/04/2012	OSVALDO FUCHSLIN	36503/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	04/04/2012	LACHS SABINA	36060/12
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	08/11/2011	FERRARO, FRANCISCO Y BUCCAFUSCA, MARIA	148353/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	21/03/2012	MARIA ANTONIA CID	29087/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	12/12/2011	GUZMAN EMMA	165917/11
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	23/03/2012	JOSE JORGE CATALANO	30615/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	19/03/2012	SARA CARPENTIERI Y VOLTER RAMON MASTANTUONO	27854/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	09/04/2012	RODRIGUEZ FRANCISCO MARIO	36691/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	10/04/2012	JOSEFINA LILA DENOFRIO	37149/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	04/04/2012	LERNER SAMUEL	35873/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	28/02/2012	LUIS SOMOZA	19188/12
68	UNICA	GRACIELA E CANDA	29/03/2012	MENDEZ RAFAEL JULIO CELSO Y CAMILLO ADELITA	33636/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	27/03/2012	ARAUJO CANAL, RAMON	32120/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	12/12/2011	DORA NELIDA VIETRI Y HUGO ADOLFO ZIRALDO	165742/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	04/04/2012	ACEVEDO SUSANA NATIVIDAD	36490/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	23/11/2011	MARIA CANOSA	13143/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	22/03/2012	NELIDA INES MARRONE	29780/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	28/03/2012	VICENTE OSCAR MARTINEZ Y TERESA MEGNA	32819/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	26/03/2012	MANUEL LUIS GALAN	31254/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	03/04/2012	BLANCA LIDIA GRAU	36485/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	21/03/2012	GONZALEZ ORLANDO AURELIO	30042/12
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	24/02/2012	DIEZ DOLORES CONSUELO	18200/12
79	UNICA	JORGE E. BEADE (JUEZ)	20/03/2012	KRACOFF MAURICIO	28572/12
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	14/03/2012	RAUL ANIBAL EUSEVI	25609/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	08/02/2012	JOSE PEREZ DORREGO	35165/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	04/04/2012	MARCELINO REVEL	36062/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	07/03/2012	MAURO, CARLOS ALBERTO	22581/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	04/04/2012	SIREL LIA ETLIS	35820/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	11/04/2012	PRENSKY JUANA	38079/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	23/03/2012	CABANELAS OSCAR	30684/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	26/03/2012	BOQUIN EVERTO DEL CARMEN	31251/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	28/03/2012	FERMINA GOMEZ	32999/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	09/03/2012	DAVALLE ANA MARIA	23822/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	30/03/2012	CURCIO RODOLFO EDUARDO	34730/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	10/04/2012	CASAIS MARIA	37154/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	14/03/2012	ROBERTO BORRELLI	25583/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	04/04/2012	GIUFFRIDA ALFREDO ANTONIO Y IBARRA PAULA DEL TRANSITO	36094/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	15/03/2012	JOSE MARTINS	26621/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	07/03/2012	ANGEL HORACIO PARODI	22648/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	11/04/2012	LEONOR GONZALEZ	37865/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	03/11/2011	ANGELA TORCHIA	145365/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	26/03/2012	BLANCA NIEVES VIDAL	31477/12

e. 17/04/2012 Nº 2068 v. 19/04/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado. Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial 1, secretaría 2, sito en Av. R. S. Peña 1211, P.B., comunica por cinco dias en el juicio "Cáceres María Fernanda (D.N.I. 16.493.291) s/quiebra" (Expte. Nº 96967), que el martillero Alberto César Bieule (CUIT. 23-22823598-9) rematará el día Jueves 26 de Abril del año 2012 a las 10:30 hs., En Punto, en el local de calle Jean Jaurés 545 Capital Federal: 1) el 100% del inmueble sito en Arévalo 1630/40/46/60/70/76/86, esq. Honduras 6012/22/28/38/56, UF. 23, 5º piso "C", de la Torre 1, Capital Federal y la Unidad Complementaria 1 (porción 1/69) -cochera-, 1º subsuelo y P.B., designada internamente con el Nº 75, Capital Federal, Matrícula 17-15843/23, ocupado por la Sra. María Fernanda Cáceres en carácter de titular. El bien se compone de living-comedor con balcón, cocina, lavadero, toilette, baño completo y tres dormitorios, con cochera fija y baulera. Su antigüedad es de aproximadamente 10 años y su estado de conservación bueno. Sup. Cub. 69,82 m², Semicub. 2,90 m²., balcón de 3.65 m²., Sup. Total para la U.F. 76,37 m². Base $ 400.000.-, al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, mas IVA, sellado de ley y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate; y 2) los siguientes bienes muebles en block: 4 mesas c/tapa de formica, 30 sillas plásticas para niños, una caja conteniendo materiales didácticos, una heladera y un tobogán doble para niños, todo en regular estado de conservación. Sin Base. Comisión 10% mas IVA y 0,25% Arancel Subastas. Adeuda por expensas $ 30.167,61 mas intereses $ 15.915,42, a Marzo/12, último mes Marzo/12 $ 1.031,81.- Se hace saber que la U. Complementaria posee una servidumbre de paso a favor del resto del consorcio para la atención de los tanques de bombeo contra incendio. Respecto del inmueble subastado en autos los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, con a cargo del adquirente. Se hace saber a quien resulte comprador que el corte de deudas que devengue el inmueble se encuentra dado desde el auto que ordene la posesión, dado que lo contrario importaría crear perjuicios innecesarios a los intereses concursales, derivado del propio y directo dispendio de los compradores de hacerse de lo suyo, en razón de la compra judicial hecha. Respecto de las deudas que pudieren existir por expensas estas serán pagados prioritariamente con el producido de la subasta, debiendo hacerse cargo el adquirente por el saldo que resultare insoluto (fundamento fallo plenario de la CNCiv., 18.02.99, "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I.". publicado en L.L. 31.03.99, fallo 98.544). Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración, sin reclamo alguno en el proceso. En caso de corresponder deberá también pagarse el I.V.A., para lo cual el adquirente deberá identificarse desde el punto de vista impositivo, adjuntando constancia de su inscripción en la D.G.I. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Cumplido ello se ordenará de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión, con intervención de la sindicatura como Oficial de Justicia "ad hoc". En todo los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cámara Comercial, en pleno 27.10.94 "S.A. La Razón s/quiebra s/inc. pago de los profesionales"). Visitar los días 23 y 24 de abril del 2012 de 10:00 a 12:00 hs. y en los mismos días y horarios se podrán revisar los bienes muebles en la Av. Corrientes 1585/87, piso 13º, Dto 48, C.A.B.A.

Buenos Aires, abril 16 de 2012.
Juan Pablo Sala, secretario.

e. 17/04/2012 Nº 40363/12 v. 23/04/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Diag. Roque S. Peña Nº 1211, P. Baja, hace saber por cinco días en los autos "Compañía Gráfica Internacional S.A., s/Propia Quiebra", Espediente Nº 97.719, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día Viernes 27 de Abril de 2012, a las 10,30 En Punto, en el Salón de Ventas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, calle Jean Jaures Nº 545, Capital Federal. Todos los Bienes de la Fallida Que Se Encuentran en el Establecimiento de la Calle Agustin de Vedia Nº 2948, Capital Federal, destacándose: Linea-Tren Kolbus integrada por Cintas Encoladora y Trasportadora de tacos, Guillotina trilateral, Prensa hidráulica. Armadora de tapas. Cortadoras de cartón. Pegadora de guardas e intercaladora. Dobladora MBO. 3 Cosedoras semiautomáticas. Armadora de tapas. Guillotina lineal. Heidelberg Speed Master. Roland Parva. Roland Rekord. Compresor. Transformador de laca. Empaquetadora horno. Autoelevador. Zorras hidráulicas. Alzadora de pliegos. Cortadora de cartón. Prensa hidráulica automática. Grabadora. Insoladora Artelec, secadora de película, perforadora de placas, cubeta reveladora, etc. Aproximadamente 120 matrices. Cantidad de tarimas con libros, papeles, cartones, pliegos. Papel en rollos, etc. y demás bienes inventariados en autos. Base en Block $ 1.400.000.- de no haber oferta acto seguido la Línea Kolbus Base $ 330.000.- Y Principales

Maquinas con Base, de no haber oferta acto seguido Sin Base - Todo al Contado - Mejor Postor y en el Estado en que se encuentran. El comprador deberá abonar en el acta del remate el 20% de seña, el 10%. de comisión, mas IVA sobre el precio y comisión y el 0,25 Acordada 24/00, y el saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de realizado el remate, en dinero efectivo, cheque certificado o cancelatorio de banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y/o con previo depósito realizado en el BCBA., en la cuenta que se abrirá a tal efecto y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y acreditar con su Cuit o Cuil su condición ante la AFIP. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias dictadas en autos y las que se dicten con relación a la subasta decretada. Correrá por cuenta - orden y riesgo exclusivo del comprador el desarme; desmonte; carga y traslado de los bienes, sin reclamo alguno para la quiebra. Se hace saber a los interesados la oferta de alquiler del propietario del inmueble en fs. 232. Los bienes se exhibirán los días 16, 17 y 18 de Abril de 2012, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2012.

Juan Pablo Sala, secretario.

e. 12/04/2012 Nº 36168/12 v. 18/04/2012

N° 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, interinamente cargo del Dr. Sebastián I. Sanchez Cannavó, Secretaría Nº 3, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840, (edificio anexo), Pta. Baja, comunica por dos días en autos "Vilmax Sacifi y A. s/Quiebra s/Inc. de Venta (Inmueble sito en Santiago del Estero 366 UF. 34, 35 y 36)" Expte. Nº 098770, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 RI) rematará el 2 de mayo de 2012, a las 10,45 hs. —en punto—, en Jean Jaurès 545 Cap. Federal, en bloque los siguientes bienes de propiedad de la fallida: a) Las U.F. Nº 34, 35 y 36, piso 7º, del inmueble ubicado en Santiago del Estero 362/66 e/Moreno y Avda. Belgrano, Cap. Federal. Desocupadas. (Nom. Cat.: Circ. 13, Secc. 12, Manz. 45, Parc. 16. Mat. 13- 2870/34/35/36). Las 3 unidades se encuentran comunicadas y consisten en una oficina luminosa en buen estado de conservación dividida en 4 ambientes con dos ventanales a la calle y otro a espacio de luz interno que en conjunto tienen una sup. de 59,92 m2. La cuota global de expensas de octubre de 2011 fue de $ 872,88; y b) los bienes muebles allí depositados inventariados a fs. 57 (excepto un dispenser para agua) entre los que cabe mencionar, escritorios, sillas, mesas, armarios, CPU, monitores, teclados e impresoras. Los impuestos, tasas, y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos; las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Porcentajes de incidencia: inmuebles el 98,91% y muebles el 1,09%. Condiciones de Venta. Al contado y mejor postor. Base en bloque $ 250.000. Seña 30%. Para inmuebles: Comisión 3% mas IVA y Sellado 1% (s/el 98,91%). En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Para bienes muebles: IVA s/precio 21% y Comisión 10% más IVA (s/el 1,09%) . En todos los casos arancel CSJN 0,25%. Saldo de Precio: Deberá ser depositado en la cuenta de autos en el plazo de cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. de aplicación por el art. 278 LCQ. No se acepta la compra en comisión, la cesión del boleto, la compra por poder o mandato, ni la inscripción dominial por tracto abreviado, debiendo el martillero suscribir el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador. El comprador deberá materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta (30) días bajo apercibimiento de aplicarle astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra debiendo el síndico informar el cumplimiento sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. Exhibición: 25 y 26 de abril de 2012 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2012.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 17/04/2012 Nº 38344/12 v. 18/04/2012

N° 4

Juzgado Nacional de Comercio N° 4, a cargo del Doctor Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 1er. Piso, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "Medina Alejandro s/Quiebra (Indirecta)" Expte. N° 092307, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 RI.), rematará el 2 de mayo de 2012 a las 12 hs. –en punto–, en Jean Jaurès 545 Cap. Fed., el 100% de la U.F. 32 piso 8° "A" de la finca calle Helguera 1552, entre Gral. César Díaz y A. Magariños Cervantes, Capital Federal, de propiedad del fallido (DNI n° 14.743.782). Sup. total de 56,91 m^2 y Porc. 2,78% (Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 67, Manz. 8, Parc. 44. Mat. 15-30086/32). Se trata de un departamento luminoso compuesto de living-comedor, pasillo de circulación, dos dormitorios, baño, cocina y balcón al frente, en buen estado de conservación. Ocupado por el fallido en calidad de propietario. La cuota de expensas de enero de 2012 fue de $ 361,40 con mas una extraordinaria de $ 111,20 lo que totaliza $ 472. Exhibición: 24 y 25 de abril de 2012, de 10,30 a 12,30 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 240.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado de ley 0,8%. Arancel CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Todo posible comprador adquirente que concurra al acto mediante poder otorgado por otra persona de existencia física o ideal deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto al Sr. martillero y éste anunciar de viva voz el nombre del poderdante a su inicio. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en estos autos; los devengados entre la declaración de quiebra y la fecha de la posesión del bien serán gastos del concurso en los términos de la LCQ. 240; y los posteriores a la posesión quedarán a cargo del adquirente. De existir deudas por expensas –en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas– el excedente quedará a cargo del comprador –conf. arts. 8, 17 y 18 de la ley 13.512–. Al respecto se deja constancia que según la liquidación de expensas de enero de 2012 con vencimiento el 08-02-12, obrante en autos, la unidad tenía una deuda de $ 955. En caso de optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue serán a exclusivo cargo del comprador. Ofertas bajo sobres: Se admitirán en los términos de la LCQ. 212 y art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de la subasta. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, del decreto de venta y de las demás resoluciones dictadas y que se dicte en relación con la subasta decretada. Los compradores deberán constituir domicilio legal en Cap. Federal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2012.

Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 12/04/2012 N° 36313/12 v. 18/04/2012

N° 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 18 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º Cap. Federal, comunica por un día en el juicio "Región 4 S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 092.387, que el martillero Javier Francisco Galli (CUIT 20-20987813-6 Monotributista), rematará el 4 de Mayo de 2012 a las 10 hs. —en punto— en Jean Jaurès 545, Cap. Fed., los bienes muebles de propiedad de la fallida, a saber: 1 monitor de vigilancia, 2 filmadoras "Sony", 1 CPU antigua; 1 proyector "Epson" Con pantalla, 1 módem, 3 notebooks (2 marca Inspiran y 1 Packard bell), 1 DVD marca "Phillips", los cuales se encuentran depositados en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed.; y 4 mesas de fórmica, 1 silla y 1 monitor de computadora depositados en la baulera 1206 del inmueble de la calle 11 de septiembre 3468 Cap. Fed. Exhibición: de los bienes depositados en la calle 11 de septiembre 3468 el 26 de abril de 2012 de 11 a 12:30 hs., y los bienes depositados en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 los días 2 y 3 de mayo de 2012" de 11 a 12:30 hs. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. En 2 lotes y Sin Base con más el 21% del IVA s/el precio de venta. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Queda expresamente excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta y el otorgamiento por parte del comprador de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo y para el caso en que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero, dispónese que deberá anunciar a viva voz y exhibir el respectivo poder en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso, hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. El comprador de los bienes muebles deberá asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado de los mismos, que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluirlo en sucesivas ventas. Los bienes muebles se rematarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de abril de 2012.

Florencia M. Claus, secretaria interina.

e. 17/04/2012 Nº 38348/12 v. 23/04/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Pta. baja de CABA., comunica por cinco días en los autos "Rawski Norberto Sergio s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" Expte. Nº 57664 que el martillero Gustavo Luciano Pernice (Cuit. 20-12588820-9), rematará el día 26 de Abril del 2012, a las 10:45 hs., en punto, en el salón de la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, el 50% indiviso de la unidad funcional 2 (planta baja, primero y segundo piso) del inmueble sito en la calle Mercedes 1618/1620, en esta Capital Federal. Se ingresa por el Nº 1618, el que no posee chapa municipal, escalera al piso 1º y se accede a un hall de recepción, en el que existe otra escalera que nos conduce a un piso superior, en donde existe un toilette; al frente, amplio living comedor con ventanal y salida al balcón corrido, continuando una cocina comedor y un corto pasillo al que desembocan un lavadero y un patio abierto al que se lo denominara "anterior", se ingresa a una pieza de servicio, la que posee una salida al patio existente en el fondo del inmueble, donde hay un horno de barro, una parrilla y al final del mismo existe una escalera por la que se accede a los fondos y/o patio descubierto de la unidad de planta baja. Desde el hall de recepción y también desde el patio anterior existe una escalera por la que se accede al segundo piso del bien en el que pudo constatarse tres ambientes, dos de estos con ventanas al exterior y uno interno, un baño compartimentado y al fondo y contrafrente un jardín de invierno con amplios ventanales vidriados, luminoso y con vista al exterior. Dominio: Fs. 41/3; Sup. Total: 286,41 m2. (medidas ad corpus) Porcentual: 68,13 centésimos; Ocupación: por la Sra. Felisa Liliana Rawski Cohen, su esposo e hija mayor de edad y en carácter de ocupantes Estado de conservación: Bueno, con los desgastes propios del uso y del paso del tiempo. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 79; Mzana, 32A; Parc. 2; Matrícula: 15-47308; Deudas: ABL. Fs. 19, al 22/7/10 = $ 5.347,55; Aguas Arg. Fs. 36 Partida sin deuda; Rentas: Fs. 17 se informa que la UF. a subastar no se encuentra dividida bajo el régimen de propiedad horizontal. Base: Pesos $ 246.000; Seña: 30%; Comisión: 3%; Ac. CSJN: 0,25%; Sellado de Ley GCBA.: 0,8%; Todo en dinero efectivo, al contado y al mejor postor; Exhibición 19 y 20 de Abril del 2012 de 16:30 a 18:00 hs.; Se encuentra prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se hace constar que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose las que se hubieran presentado el día hábil anterior a la subasta a las 11.30 hs., en presencia del martillero, del síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir, y que el saldo del precio de venta deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna. Asimismo el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr. 480) y que las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. Se hace saber que el comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los treinta días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 50 a favor de la quiebra por cada día de retardo y realizar su inscripción dentro de los sesenta días computados desde el mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho trámite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. También deberá publicarse que los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Para mayor información consultar el Expte. y resoluciones allí dictadas.

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril de dos mil doce.

Santiago Medina, secretario.

e. 17/04/2012 Nº 40297/12 v. 23/04/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 69

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 69, a cargo de la Dra. Laura Irene Gonzalez, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Juan Martín Balcazar, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "ABN AMRO Bank NV Sucursal Argentina c/Marchioni, Luis Alberto s/Ejecución Hipotecaria (Reservado)", expte. Nº 76.429 /2009, que -conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse- el 23 de abril de 2012 -10:30 hs. En Punto- en Jean Jaures 545, Cap. Fed., el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. - Tel. 011-43712309) rematará al contado y al mejor postor, el inmueble Ocupado por quien dijo llamarse Raúl Ernesto Pintos (DNI: 4.408.711) y su familia -su hijo Raúl, su nuera Eleonora y sus 3 nietos menores de edad- en calidad de inquilinos, ubicado en la ciudad de Hurlingham, prov. de Bs. As. con frente a la calle Gaboto 163 e/las de Rosas Castillo y Fernandez (NC: Circ. IV, Secc. D, Manz. 221, Parc. 20, Partida 15978, Matricula 6083), perteneciente al ejecutado Sr. Luis Alberto Marchioni. Las medidas del terreno edificado en lote designado como lote 17 de la manzana 17, son 8,66 m. de frente por 38,04 m. de fondo - Superficie: 329,42 m2. La casa -de aspecto humilde y regular estado de conservación- cuenta con comedor-cocina, 2 habitaciones, 1 baño. En la parte trasera exterior hay un lavadero actualmente convertido en pieza. Cuenta con servicios de agua corriente, gas natural, careciendo de los servicios de red cloacal. Base: $ 50.000.- Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 1%. El adquirente debera constituir domicilio de acuerdo al CPCC: 569 del CPCC y abonar el saldo de precio dentro de los 5 dias de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el CPCC: 580 y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de

precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el BCRA. No se admite la compra en comisión. Deudas: Mun. de Hurlingham (fs. 178 vta.): $ 2.909,92 al 11/05/11. AySA (fs. 163): partida sin deuda (inmueble fuera del área de servicio). ARBA (fs. 150/54): $ 1.821,50 al 16/05/11. El inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos, y de acuerdo a lo resuelto por la CNCiv en pleno con fecha 18/02/1999, en autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejec. Hipotecaria: " … no corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Exhibición: 19 y 20 de abril de 2012 de 10 a 11:30 hs.

En Buenos Aires, abril 3 de 2012.

Juan Martín Balcazar, secretario interino.

e. 17/04/2012 Nº 39554/12 v. 18/04/2012

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, sito en Uruguay 714, Piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "Banco del Acuerdo S.A. (en liquidación por el BCRA) c/Mar Atlántica Forestal S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 58435/91 que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 25 de Abril de 2012 a las 10:15 hs. en punto en Jean Jaures 545, CABA, los siguientes inmuebles: a.- dos fracciones de campo que son parte del lote Nº 16, fracción D, parcela 1, sección VI del departamento de Conesa, provincia de Río Negro, paraje "Boca de la travesía", que en plano de mensura se designan como parcela 1-d (parcela nø 760.140, matrícula nø 11-110), superficie 40 has., 00 as, 01 cas y 69 dm2 y 1-e (parcela nø 760.150, matrícula 11-56 4), superficie 29 has., 99 as, 97 cas y 44 dm2.- b.- dos fracciones de campo que son parte del lote nø 16, fracción D, parte lote nø 20, fracción C, parcela 2 del departamento de Conesa, provincia de Río Negro, paraje "Boca de la travesía", que en plano de subdivisión se designan como parcela 2-b (parcela nø 770.160, matrícula nø 11-119), superficie 10 has., 00 as, 03 cas y 2-d (parcela nø 780.15 0, matrícula 11-563), superficie: 35 has., 00 as y 00 cas.- c.- una fracción de campo ubicada en el departamento de Conesa, provincia de Río Negro, sección VI, paraje "Boca de la travesía", que en plano de mensura particular con fraccionamiento se designa como parcela 5, parte lote nø 16, fracción D, parte lote nø 20, fracción C, determinado como parcela 5-h (parcela nø 740.160, matrícula 11-095), superficie: 50 has., 00 as, 03 cas, 9.262 dm 2.- d.- una fracción de campo ubicada en el departamento de Conesa, provincia de Río Negro, sección VI, paraje "Boca de la travesía", que en plano de mensura particular con fraccionamiento de los lotes nø 3 y 4 se designan como parte del lote nø 16, fracción D y parte del lote nø 20, fracción C, identificado como parcela 3-a (parcela nø 780.200, matrícula 11-565), superficie: 140 has., 10 as y 51 cas. Todos los lotes corresponden a la nomenclatura catastral DC 11, C2. Se transcribe el informe de constatación de fs. 559 efectuado por el martillero "El bien objeto de autos de ubica aproximadamente a unos 110 km de Carmen de Patagones y 120 km desde Viedma. Partiendo desde Viedma y a unos 80 km se arriba a un paraje llamado Sauce Blanco, y desde allí por medio de una balsa se atraviesa el Río Negro hasta la localidad de Guardia Mitre (9 km de ripio aprox.) y desde allí por camino de ripio (24 km aprox.) hasta Boca de la Travesía. Las fracciones objeto de la presente ejecución, se encuentran libres de alambrados, mejoras y construcciones. En la zona no hay agua, solo de molino, la zona es apta para la ganadería, esta rodeada de montes de espinillos. Se hallan libres de ocupantes. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 23 y 24 de Abril próximos de 12 a 14 hs. Base (en block) $ 450.000.- En el caso que no existan posturas por la base, se procederá a una nueva subasta el día 16 de Mayo de 2012, a las 11 hs, en Jean Jaures 545, CABA, sin base. Seña 30%. Comisión 3% mas IVA, sellado de boleto de compraventa (1% del precio) y 0,25% del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Al contado y al mejor postor. En el estado en que se encuentra. Por tratarse de una ejecución hipotecaria, no procederá la compra en comisión (art. 598, inc. 7º del Código Procesal). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 y concordantes; y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de decretarse una nueva por su culpa y declararlo postor remiso. En virtud de los dispuesto por la Cámara Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I s/Ejec." con fecha 18 de febrero de 1999, "No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512". Deudas: Rentas de Rio Negro (fs. 615/6) por $ 4642,72 (Pda. 112-760-150) mas $ 4395 (Pda. 112-780-200) mas $ 4395 (Pda. 112-770-160) mas $ 4395 (Pda. 112-780-150) mas $ 4395 (Pda. 112-740-160) mas $ 4395 (Pda. 112-760-140) al 18/04/11; no registrando deudas en Aguas Rionegrenses por no estar comprendido dentro del sistema de riego (fs. 645) al 28/04/11; informando la Municipalidad de Dto. Conesa (fs. 646) que no tributa en ese departamento por estar fuera del ejido urbano al 19/04/11. El presente debe ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y en "La Nación". Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 29 días del mes de Marzo de 2012.

Inés M. Leyba Pardo Argerich, secretaria interina.

e. 17/04/2012 Nº 33566/12 v. 18/04/2012

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO GEN

Distrito Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23298, que la agrupación política denominada "GEN", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 10 de diciembre del año 2011 en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego (Expte. Nº 1199/11).

En Ushuaia, a los 28 días del mes de marzo del año 2012.

Dra. María Paula Bassanetti, Prosecretaria Electoral.

e. 16/04/2012 Nº 37291/12 v. 18/04/2012